DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 8 de Febrero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22561

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto 744/987.— Se dictan normas para los funcionarios del Escalafón A del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2

Decreto 745/987.— Se modifican normas en materia de calificaciones de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas

3

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter definitivo para las panas de algodón y de algodón y poliester.

Ministerio de Educación y Cultura

4

Decreto 746/987.— Se complementa el texto del Pliego General de Condiciones para las adquisiciones que realiza el Ministerio de Educación y Cultura.

5

Resolución 541/987.— Se autoriza a la Dirección Nacional de Correos la aplicación de una tarifa especial a favor de la Sociedad Uruguaya de Cardiología para la distribución de la "Revista Uruguaya de Cardiología".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

6

Decreto 738/987.— Se aprueba la distribución por Programa y Fuente de Financiamiento del monto de Ejecución Autorizada para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

7

Decreto 754/987.— Se autoriza la trasposición de Rubros del Proyecto que se determina del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

8

Resolución 531/987.— se modifica la resolución que declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de LANAS TRINIDAD S.A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

9

Decreto 755/987.— Se autoriza la ampliación de los horarios a los comercios de la República en vísperas de las fiestas de fin de año.

10

Decreto 13/988.— Se incrementa con carácter nacional remuneraciones del Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 13 Capítulos Agencias de Loterías.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 744/987.— Se dictan normas para los funcionarios del Escalafón A del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1987.

Visto: las necesidades del servicio.

Resultando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 123 de la ley 15.903, los funcionarios del Escalafón A del Ministerio de Relaciones Exteriores, que el 31 de diciembre de 1985 integran dicho Escalafón, pueden ser destinados a prestar funciones en el exterior en las mismas condiciones que los funcionarios diplomáticos;

Considerando: que esa facultad del Poder Ejecutivo debe ser debidamente graduada a los efectos de asegurar en Cancillería la permanencia de un plantel mínimo de técnico-profesionales que aseguren el normal funcionamiento en las áreas de asesoría letrada, contaduría y tesorería;

Atento: a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos y por la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que un mínimo del cincuenta por ciento de los funcionarios de cada profesión de Escalafón A del Ministerio de Relaciones Exteriores, comprendidos en lo dispuesto por el artículo 44 del decreto ley 14.206 del 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 123 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987, deberán desempeñar funciones en la República.

Art. 2º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.—ENRIQUE V. IGLESIAS.

2

Decreto 745/987.— Se modifican normas en materia de calificaciones de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de diciembre de 1987.

Visto: el decreto 658/978 de 28 de noviembre de 1978 y concordantes, por los cuales se establecen las normas vigentes en materia de calificaciones de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando: la conveniencia de adecuar el mismo a lo establecido por el artículo 123 de la ley 15.903.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 1, 33 y 35 del decreto 658/978; los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1° Todos los funcionarios presupuestados del Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquiera que sea el Escalafón al cual pertenezcan, serán calificados en sus méritos de conformidad con las disposiciones que se establecen en elpresente decreto, con las solas excepciones que se indican en el inciso siguiente.

La actuación de los funcionarios del Escalafón del Servicio Exterior que ocupen cargos presupuestales de Embajador, Ministro y Ministro-Consejero y de los funcionarios del Escalafón Técnico-Profesional Clase A, que al 31 de diciembre de 1985 integran dicho Escalafón, será analizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 a 35".

"ARTICULO 33 La actuación de los funcionarios con cargo presupuestal de Embajador, Ministro y Ministro-Consejero y de los funcionarios del Escalafón Técnico-Profesional Clase A, que al 31 de diciembre de 1985 integran dicho escalafón, será analizada, dentro de los dos primeros meses de cada año, en reunión del Ministro, el Subsecretario y el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores".

"ARTICULO 35 El análisis de la actuación anual de los Embajadores, Ministros, Ministros-Consejeros y Técnico-Profesionales Clase A, que al 31 de diciembre de 1985 integran dicho Escalafón culminará mediante la redacción de un informe individual que de la misma efectuarán las autoridades mencionadas en el artículo 33".

Art. 2° Comuníquese, etc. SANGUINETTI. — ENRIQUE V. IGLESIAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución. — Se fijan Precios de Referencia de carácter definitivo para las panas de algodón y de algodón y poliester.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 diciembre de 1987.

Visto: los análisis realizados por la Comisión creada por el artículo 9° del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: que de los mismos procede la fijación de precios de referencia definitivos para las panas de algodón y de algodón y poliester.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984.

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1° Fíjase por un período de 1 (un) año a partir del vencimiento de los Precios de Referencia fijados por la resolución de esta Secretaría de Estado de 21 de agosto de 1987 para los productos a que alude el Considerando, los siguientes Precios de Referencia de carácter definitivo:

Panas de algodón que se introduzcan por el ítem NADI 58.04.01.10 U$S 8.00 CIF

Panas de algodón y poliester que se introduzcan por el ítem NADI 58.04.89.10 U$S 8.00 CIF

2° Fíjase por igual período como Precios de Referencia, de carácter definitivo, para las ropas confeccionadas con los tejidos comprendidos en el numeral precedente, los resultantes de los Precios de Referencia de dichos tejidos, aumentados en un 50%.

3° Fíjase como Precio de Referencia definitivos por el período en que rigieron los provisionales establecidos por la resolución del 21 de agosto de 1987 para los productos comprendidos en el numeral 1°), los precios fijados en la presente resolución.

4° Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Decreto 746/987.— Se complementa el texto del Pliego General de Condiciones para las adquisiciones que realiza el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de diciembre de 1987.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1986, por el que se aprobó el texto del Pliego General de Condiciones para las Adquisiciones que realiza el Ministerio de Educación y Cultura;

Atento: a que, en actuaciones posteriores, el Tribunal de Cuentas de la República ha reiterado su criterio acerca de algunos agregados al texto, que en general refieren a disposiciones legales y reglamentaris vigentes, pero que determina de mejor manera el contenido general y especial de este Pliego;

Atento: a que, en consecuencia, se considera pertinente introducir dichas ampliaciones y referencias, a modo de explicitación de la aplicación que de las mismas debe hacerse,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Complementase el texto del Pliego General de Condiciones aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1986, con la siguiente disposición:

"ARTICULO 33 A los efectos del cumplimiento de las disposiciones precedentes, deberá tenerse en cuenta:

a) con respecto al artículo 14 del Pliego, las normas que regulan el régimen de protección a la Industria Nacional (artículo 374 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961; artículo 435 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970; artículo 260 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y decreto ley 15.357 de 24 de diciembre de 1982);

b) con respecto a licitaciones para la construcción de obra pública, lo dispuesto por el decreto 114/982 de 24 de marzo de 1982;

c) con respecto a la protección a la Marina Mercante de Bandera Uruguaya: lo dispuesto por las normas vigentes, en especial decreto ley 14.650, de 12 de mayo de 1977 y decreto 316/986".

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.— SANGUINETTI. — ADELA RETA.

5

Resolución 541/987.— Se autoriza a la Dirección Nacional de Correos la aplicación de una tarifa especial a favor de la Sociedad Uruguaya de Cardiología para la distribución de la "Revista Uruguaya de Cardiología".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de diciembre de 1987.

Visto: estas actuaciones provenientes de la Dirección Nacional de Correos por las cuales la Sociedad Uruguaya de Cardiología, solicita franquicia postal para la distribución de la "Revista Uruguaya de Cardiología".

Resultando: I) La Dirección del Organismo Postal manifiesta que lo dispuesto por el artículo 197 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1987 no permite acceder a lo solicitado expresando igualmente que sin perjuicio de lo que antecede, el Poder Ejecutivo puede concederle una tarifa especial a la Sociedad solicitante al amparo de lo establecido en el artículo 368 de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960;

II) La Sociedad Uruguaya de Cardiología evacuando la vista conferida manifiesta su interés en usufructuar la referida tarifa especial;

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el artículo 368 de la ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960,

el Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección Nacional de Correos la aplicación de una tarifa especial a favor de la Sociedad Uruguaya de Cardiología para la distribución de la "Revista Uruguaya de Cardiología".

2º Comuníquese a la institución interesada y pase a la Dirección Nacional de Correos a los fines pertinentes y para su posterior archivo.— SANGUINETTI. —ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PULBICAS

6

Decreto 738/987.— Se aprueba la distribución por Programa y Fuente de Financiamiento del monto de Ejecución Autorizada para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1987.

Visto: lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 190 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

Resultando: que el referido artículo establece el tope de ejecución de los proyectos de inversión para los Ejercicios 1987, 1988 y 1989.

Disponiendo asimismo que a los treinta días de promulgada la ley de referencia se deberá aprobar por decreto la distribución por Programa y Fuenta de Financiamiento;

Considerando: la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la distribución por programa y fuente de financiamiento del monto de Ejecución autorizado para el inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" por el artículo 190 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987 según Anexos I a III que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI. —JORGE SANGUINETTI. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

7

Decreto 754/987.— Se autoriza la trasposición de Rubros del Proyecto que se determina del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1987.

Visto: la gestión promovida por la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la trasposición de fondos del Rubro "2" (Adquisiciones varias) al Rubro "3" (Servicios no personales);

Considerando: que la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, han tomado la intervención que les compete;

Atento: a lo establecido por el artículo 54 del decreto ley 15.167 del 6 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la trasposición de la suma de N$ 20:000.000 (veinte millones de nuevos pesos), del Rubro "2" (Adquisicones varias) al Rubro "3" (Servicios no personales), del Proyecto 853 -Programa 001- "Administración General" del inciso 10.

Art. 2º Comuníquese, y vuelva a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.— SANGUINETTI. —ALEJANDRO ATCHUGARRY.— LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Resolución 531/987.— Se modifica la resolución que declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de LANAS TRINIDAD S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1987.

Visto: la gestión de la empresa LANAS TRINIDAD S.A. tendiente a que se sustituya el beneficio de canalización del ahorro otorgado por resolución del 16 de marzo de 1986 (Declaratoria de Interés Nacional), por el beneficio del artículo 1º del decreto ley 15.548, y se les conceda la exoneración del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767;

Resultando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que puede accederse a lo solicitado en virtud de considerar aceptables los motivos expuestos por la empresa;

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto ley 14.178, de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Sustitúyese el numeral 5º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de marzo de 1986, por la cual se declaró de

Interés Nacional la actividad de proyecto de inversión de LANAS TRINIDAD S.A. por el siguiente:

"Otórgase a la firma LANAS TRINIDAD S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 3.620.600 que deben integrarse antes del 31 de marzo de 1988.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa LANAS TRINIDAD S.A. no gozará del beneficio de canalización del ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º"

2º El aumento de capital de la empresa LANAS TRINIDAD S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 3.620.600 estará exonerado del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31 de marzo de 1988.

3º Comuníquese, etc., —SANGUINETTI. —JORGE PRESNO HARAN. —ALBERTO RODRIGUEZ NIN. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 755/987. — Se autoriza la ampliación de los horarios a los comercios de la República en vísperas de las fiestas de fin de año.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1987.

Visto: la necesidad de proceder a establecer un régimen que posibilite la extensión horaria en el comercio, en las vísperas de los feriados de las fiestas tradicionales de fin de año.

Considerando: I) Que el artículo 5º del decreto ley 14.320 de 17 de diciembre de 1974, faculta al Poder Ejecutivo para autorizar horarios especiales en las oportunidades premencionadas;

II) Que se estima oportuna la apertura de los comercios en la forma que se gestiona, redundando en beneficio de la población, al permitirle realizar sus compras con mayor comodidad.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido por el artículo 5º del decreto ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974 y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a los comercios de la República a permanecer abiertos para la atención al público los días miércoles 23 y 30 de diciembre de 1987, hasta las 23.00 horas; jueves 24 y 31 de diciembre de 1987, hasta las 22.00 horas y martes 5 de enero de 1988, hasta las 24.00 horas.

Art. 2º Los comercios podrán acogerse a la opción que les confiere el artículo 1º de la norma de referencia, para todas las fechas citadas o por cualquiera de ellas separadamente.

Art. 3º El horario extraordinario que realice el personal en los días indicados, deberá ser retribuido en la forma dispuesta en el artículo 5º del decreto ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974. En casos de existir convenios que establezcan formas de pago que resulten más beneficiosas para los trabajadores, se aplicarán estas últimas, para la liquidación de las horas extraordinarias.

Art. 4º En ningún caso podrán modificarse por aplicación del presente decreto, las comisiones sobre ventas que perciban los empleados.

Art. 5º El horario extraordinario que realice el personal, deberá ser registrado en el Libro de Horarios Especiales (decreto 392/980, de 18 de junio de 1980), quedando eximidos los establecimientos de comunicar tal extremo a la Inpsección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

10

Decreto 13/988. — Se incrementa con carácter nacional remuneraciones del Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 13 Capítulos Agencias de Loterías.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1988.

Visto: el decreto 178/985 de fecha 10 de mayo de 1985 por el que se instituyeron los Consejos de Salarios para los diversos grupos de actividades.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumento salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que en las actuaciones seguidas en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 Comercio Subgrupo Nº 13 Capítulo Agencias de Loterías no se ha logrado acuerdo.

Considerando: I) Que habiéndose logrado acuerdo por parte de diversos sectores de actividad, se entiende oportuno fijar administrativamente el aumento salarial para los trabajadores del mismo;

II) Que de tal forma se procura mantener un equilibrio en las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada y al mismo tiempo uniformizar los períodos de vigencia de los salarios mínimos.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de
Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase con carácter nacional desde el 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988, las remuneraciones vigentes al 30 de setiembre de 1987 de los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 Comercio Subgrupo Nº 13 Capítulo Agencias de Loterías en un 16% (dieciseis por ciento).

Art. 2º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 3º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 8 de Febrero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22561

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO CARBALLO (Ficha S|718|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 36630 Feb.5-v.feb 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados. "FERREIRA DE FALERO, DOMINGA TERESA - Sucesión" (Ficha S|291|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores René Eulalia Rodríguez Ferreira y Julio César Rodríguez Ferreira y a todos los que se consideren interesados en estos autos, a comparecer a estar a derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24659 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIZARDO o FELISARDO (Ficha S. Nº 45|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1308 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PELUCCIO GREPPI DE MONTAÑO (Ficha F. 279/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 1782 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS FIORI o FIORE (Ficha F. Nº 757/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1791 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENE o HELENA o ELENA HOCHBERG BIRENZWEIG (Ficha F. 975/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1805 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VINCENZO RINALDIS (Ficha F. 919|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35507 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO MENESES CIPOLINA y HORACIO SECUNDINO MENESES CIPOLINA (Ficha F. 895|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35203 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RIOS CAL (Ficha F. 932 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1). N$ 1.500.00 10|pub. 1210 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JURELE BINKYTE (Ficha F Nº 854|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36798 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUDELIA ROSA SALDIAS GOÑI (Ficha F. 911|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1251 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ADELA DURANTE y JOSE PEREZ FORNEIRO (Ficha F. 851|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1245 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ GOMEZ de COMESAÑA (Ficha F. 946|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1243 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la apertura de la sucesión de JOSE CRIDA GONZALEZ (Ficha F. 965|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1288 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GUARINO SIMON (Ficha F. 909|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1268 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CEDRES KUHLSEN (Ficha F. 928|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1093 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERZSEBET o ISABEL HEIMANN de GASPAR (Ficha F. 957|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1429 Feb.2º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA HERMENEGILDA RODRIGUEZ DORTA de RIERA (Ficha F. Nº 825|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1107 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA PROSPERA MORALES (Ficha F. 943|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1105 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO TOLENTINO BON ESPASANDIN (Ficha F. 902|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1724 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO LATORRE y OLIMPIA o OLYMPIA VLADISLAVICH de LATORRE (Ficha F 964|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1038 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BIBIANO o VIVIANO o BIBIANO RAMON MAÑANI o MAGNANI DIFUNCHIO o DIFUNCCHIO o DIFUNEBRIO o DEFUNCIO (Ficha F. Nº 771|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 19 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1110 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUCRE GONZALEZ QUINTANA (Ficha F. 927|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1057 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO LOPEZ PEREIRA (Ficha F. 438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 1290 Feb.2-v.feb.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RODAS SIERRA o RODAS de ROMERO (Ficha F. 876|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1987 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1291 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE SILVIO BRIANO FRANCESCH (Ficha F. 913|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1598 Fb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión d LUISA DOROTEA DE SOSA DE GONZALEZ (Ficha F. 945|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1676 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ESMERALDA MATEO IBARRA de GARCIA (Ficha F. 967|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1725 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YONTOV ARDITTI MORDOF (Ficha F. 954|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1763 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NELLY SORIANO HERNANDEZ (Ficha F. 983|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.30 10|pub. 1762 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CRISTIA MIR (Ficha D|382|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1321 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODOLFO LOPEZ IBARRA (Ficha D|473|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1311 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASPAR GNOCCHI o GNOCCHI BRIGNONE y MARIA CARMEN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ RAFFO de GNOCCHI (Ficha D|717|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1300 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SOUTO GONZALEZ de RAIMONDO (Ficha D. 1073/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1849 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BIRRIEL o BIRRIEL PEREZ de PEÑALVA o PEÑALBA (Ficha D. Nº 867, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1838 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ FEIPPE o ALBERTO OMAR RODRIGUEZ FEIPPO (Ficha D. Nº 1027|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37436 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR EDMUNDO NIS (Ficha D. Nº 1040|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1212 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO VOCES o BOCES CALVO (Ficha D. Nº 1018|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevisleo. diciembre 9 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1221 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO LIBORIO PEDRO o DOROTEO LIBORIO o PEDRO PRAIZ SCAYOLA (Ficha D. 1000|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — scar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1222 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PHILOMENE o FILOMENA CHAREYRON o CHAREYRON VERRIER de BERNE (Ficha D. 1001|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1223 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS CALISTO MARTINEZ NAVIA, DANIEL HAMILTON o HAMILTON NAVIA, MARIA o MARIA PLACIDA NAVIA CIBILS, MARIA JULIA MARTINEZ NAVIA de SCOTTI, MARGARITA o MARIA MARGARITA JUANA NAVIA CIBILS de HAMILTON HELENA NAVIA CIBILS DE LA TORRE o de DE LA TORRE, LUIS ALBERTO VICENTE DE LA TORRE NAVIA, ELVIRA NAVIA CIBILS y MARIA JULIA o MARIA JULIA CLEOMEDES SCOTTI o SCOTTI MARTINEZ de ALVAREZ (Ficha D. 866|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.00.00 10|pub. 1229 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GONZALEZ o GONZALEZ BRITOS de CARDIÑOSO (Ficha D. 993|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1250 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SILVIO BILANCIA CASALASPRO y CRISTINA AMANDA DECARO MATEO de BILANCIA (Ficha D Nº 922 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1296 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA PERRACHIONE o PERRACCHIONE BARONETTO o BARANETTO y MARIA DELIA o DELIA MARIA GIAGNACOVO o GIANACOVO GREDES o GREDER de PERRACHIONE o PERRACCHIONE (Ficha D. Nº 1076|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1323 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CASTAÑO CANEDO (Ficha D. 1074|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1199 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA OLIVARES BERTONE de MANZO (Ficha D. 829|87), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1090 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERES o PEREZ (Ficha D|1026|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1937. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1053 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ELISENA o ELISENDA RODRIGUEZ ROSAS (Ficha D. Nº 939|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1044 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIRALDEZ VALVERDE (Ficha N 1025|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.0 0 10|pub. 1037 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO RAMON SORIA MORENO (Ficha D|987|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1310 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MILTON CITTADINI MORENO (Ficha D. 857|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1106 Feb.3-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELINDA AVILA ACOSTA (Ficha D. Nº 810 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1097 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia d Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO ELORZA BORTABURO o BARTABURU o BARTHABURU (Ficha D. 322|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1511 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA SCREMINI AGUIAR de PISU (Ficha D. 1125|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1693 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO PEDRO CRISPIN LURATI MESORIO (Ficha D. 1002|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35862 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MOROSINI (Ficha: D. 804|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 30809 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIABO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1695 Feb.4-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIDIA MARIA PANIZZA CARDONE de MANCUSSO o MANCUSO y de ANTONIO MANCUSO MARUCA (Ficha F. 1148|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1713 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE RAUL BORDENAVE (Ficha F. 1182|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1711 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MORAN CHARQUERO (Ficha F. 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1729 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSID STAREMINSKI, ELIAS (Sucesión F. 1115|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1766 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASI SCHVARTZMAN (Ficha F. 1178|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que coparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 37278 Dic.30-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROSA MONTERO VENTURINO (Ficha 1245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de enero de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1406 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMEIDA ODONNE u ODDONNE, ROSALIA "Sucesión" (Ficha F número 1172|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1278 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLAR RIVEIRO (Ficha F 1071|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Acutaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1274 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CERRO PANIZZA (Ficha F 1090|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1273 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FALLABRINO RUSSI (Ficha F 1176|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1270 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ARTURO CASAS FAZZIO (Ficha F 1078|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1302 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO APARICIO LEON MACCIO (Ficha F 1119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1293 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Feb.2-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARCELINA ESTEVEZ MARTIN (Ficha F 677|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1198 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO MARINO e ISOLINA LORENZO de LORENZO (Ficha F 1087|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1108 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO POGGI ROCCA (Ficha F 1017|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1103 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA CAROLINA LERCARI RUSSO de SILVA y ELIDA RUSSO MARSIGLIA de LERCARI (Ficha F. 1174|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e fnorma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 1206 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KORNELA o KARNELA o KARNILA RAUDELIUNAS, LEONORA o ELEONORA - Sucesión (F. 1118|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembmre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1207 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LAZO AUGUSTO o LASO AGUSTO (F. 1125|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1208 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUIRICA ESTHER MARTINEZ NUÑEZ (F. 1164|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciemmbre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1209 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MARGARITA COUSILLAS ORENS (Ficha F. 429|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1217 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALDERON SOTELO, ANDRES -

Sucesión (F. 1216|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1216 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YESSAI o JESSA o YESAYI o YESAGI PILAVDJIAN PAPAZIAN (F. 1101|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1244 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ BLANCO (F. 1168|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1241 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURAN ESPASANDIN, JOSE - Sucesión (Ficha F. 1171|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1240 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MORERA MURO (Ficha F. 1166|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1237 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA MARIA PERNA CIARELLI de SCARPELLI - Sucesión (Ficha F. 1120|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1263 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO AMBROSIO ANCHEN GRIET (Ficha F. 1045|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1669 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERGARA FRANZIA (F. 1108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1282 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGLESIAS PERERA, JOSE MANUEL (Ficha F 737|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1305 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO EDUARDO PENA MANEYRO (Ficha F. 1260/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1792 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARICIO MORO GAITE (Ficha F. 349/78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1821 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO CARLOS DE AGOSTINI VOLONTE (Ficha F. 1110/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1833 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN LAYUDA de MOREIRA y MANUEL MOREIRA MARTINEZ (F. 818|87), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36917 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FIORE FRESCIA, "Sucesión" (Ficha A. 911/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1784 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA BORGA LAURETTA y ERNESTO GATTI DELUCA, "Sucesión" (A. 437/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1783 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GRUOSSO TELESCA, "Sucesión" (Ficha A. 906/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1781 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN EULOGIA CORBO y GEREMIAS o JEREMIAS SANTOS CARDOZO, "Sucesión" (Ficha A. 946/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1793 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SARTTI PAOLINO, "Sucesión" (Ficha A. 571/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1830 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERGISTO PEIRAN o PEYRAN GOMEZ, "Sucesión" (Ficha A. 953/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1832 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VICTOR CHARLO SCHAPAPIETRA "Sucesión" (Ficha A número 915|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1201 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO SANDOVAL "Sucesión" (Ficha A. 952|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento por edictos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 422 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial — Montevideo, 3 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 36921 Ene.18.-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSESA ESCOBAR MERENTIEL "Sucesión" (Ficha A. 886|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36606 Ene.29-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GALFETTI FERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha A. 551/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos y al señor Eduardo Antonio Andrés Bolón Galfetti por el plazo de noventa días. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 35705 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AMADOR - "Sucesión" (Ficha A. 502|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 29496 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 781/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 34289 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLERMO BARREDO BETANCOUR "Sucesión" (Ficha A 811|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1987. —Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 34068 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 777|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35670 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARRARA MARIANI "Sucesión" (Ficha A 739|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1203 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSINA MIRALDI GIORDANO "Sucesión" (Ficha A. 778|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1430 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MANUEL o MIGUEL ENMANUEL BRUNETTO BELENDA o BELLENDA "Sucesión" (Ficha A. 939|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1205 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARSINDA VILLANUEVA GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A. 865|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Mirta G. DO'nofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1215 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FOGLINO ISLA o ILA "Sucesión" (A. 935|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1248 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la apertura de la sucesión de HUGO RODOLFO ROMANELLI PEREIRA "Sucesión" (Ficha A. 907|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1242 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GARMENDIA NOBLE o GARMENDIA NOBES "Sucesión" (Ficha A. 856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1238 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN EDUARDO SAQUIERES ETCHEVERRY "Sucesión" (Ficha A. 540|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BELONIA DE LEON SOSA y GUADALUPE JESUS PEREZ MORENO "Sucesión" (Ficha A. 945|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1281 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LUIS SARTORI GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 690|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1275 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA FERRARA "Sucesión" (Ficha A. 798|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1272 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSESA ESCOBAR MERENTIEL "Sucesión" (Ficha A. 886|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36606 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA BASSIGNANA DE RUGGIERO y MARIA ELENA RUGGIERO BASSIGNANA "Sucesión" (Ficha A. 918|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1086 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BARRAGAN PLADA "Sucesión" (Ficha A. 642|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1058 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA SENDIC ANTONACCIO "Sucesión" (Ficha A. 922|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1054 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA PEREZ BERMUDEZ "Sucesión" (Ficha A. 825|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1045 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA PEÑA DEL CAMPO "Sucesión" (Ficha A. 846|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1043 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOAQUINA o JUAQUINA DUARTE o DUARTE IBARRA - "Sucesión" (Ficha: A. 858|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1101 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CAROLINA PUNZO PIAMONTE de VITALONI - "Sucesión" (Ficha: A. 867|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1042 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN JOSE MORAÑA NICOLA o NICOLI - "Sucesión" (Ficha: A. 943|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1099 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SOBERA CORREA de MIRANDA (Sucesión Ficha A. 933|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1692 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARQUEZ (Sucesión Ficha A. 936|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1691 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE BENIA TAMBORINDEGUY (Sucesión Ficha A. 912|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1730 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO REYES POSE (Sucesión Ficha A. 978|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1726 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ GARAZA (Sucesión Ficha A 795|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1765 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MICHELOTTI BUC o MICHELOTI "Sucesión" (Ficha A 940|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1234 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: LIDIA SERAPIA FERNANDEZ GABBIANI - "Sucesión" (Ficha: A. 897|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1091 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NOGUEIRA CHIAPPE "Sucesión" (A.1975|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1654 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA EVANGELINA RIVERO LATORRE o RIVERO LATORRE DE DE FURIA. "Sucesión" (Ficha: A. 947|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1089 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA LOPEZ de ZANFABRO, (Ficha S Nº 788|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 36874 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ FOSTER, JUAN CARLOS o JOHN D. FOSTER o JUAN CARLOS DIAZ (Ficha 223 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 32728 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO JOSE MAFFIOLI DELODOVICI o DELODOVICCI (Ficha S. Nº 1156 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36626 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM RAMON AMEIGENDA BERGERO (Ficha S 1121|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1055 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NEMESIO NOVAS SENATTORE (Fa. 1169|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1050 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA SARTORIO RODRIGUEZ (Ficha S. 1062|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 1102 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROSAS MORALES (Ficha S. Nº 852|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1098 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO MEDICI, PEDRO (Ficha S. 1076|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1092 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PATRON COSTAS GRAMAJO (Ficha S. Nº 805|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 36310 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTINEZ BELARRA - "Sucesión" (Ficha S. 1.091|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1306 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BELLINI, expediente ficha: S. 1153|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1087 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO FREVENZA VALDIVIA (Ficha S. 1164|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 14 de 1987. — Floria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1202 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARELLI AGUILAR de CROTTI (Ficha S. Nº 929|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1220 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MOSEGUE RODRIGUEZ de GARCIA (Ficha S. Nº 888|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1249 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1280 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRESZCZANSKA o TRECHAWSKA o TRECHANSKA o TRESZCHANSKA, HANNA o JANA o ANA (Ficha S. 1137|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1292 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 1089|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1304 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ESTEBAN TOYOS ARRILLAGA (Ficha S. 1126|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1320 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELAZQUEZ DE TRIAS, AGUSTINA (F. S.|1006|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1061 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO RAMON PEREYRA o PEREIRA LUGOS (Ficha S. Nº 960|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1059 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MARGARITA PERI VALLARINO - Sucesión (Ficha S. 1108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40481 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ GORGA (Ficha 1160|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1538 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GAUNA CURBELO (Ficha S. 1107|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1690 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PEREIRA o PEREYRA (Ficha S. Nº 900|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1710 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAROLINA FRECHOU de MINAM (Ficha S. Nº 1117|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36653 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MONICC PEREYRA o PEREIRA MATIAS PEREYRA o PEREIRA MACHADO y SARA BEATRIZ PEREYRA o PEREIRA MACHADC, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1709 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA CARLOTA RISSO FERNANDEZ (Ficha S. 1172|87), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1764 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA LUCIA, CIRIGLIANO o CIRILLANO, NICOLAS (Ficha S. 1068|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1761 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dsipuso la apertura de la sucesión de PEDRO SENA RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 1009|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de noviembre' de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1768 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MAROZZI DI GREGORIO, PEDRO - "Sucesión" (Ficha: 874|85), Marozzi Di Gregorio, Pedro - Suc. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 35945 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar 3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MANUELA CASTILLO GUIRNALDO (F. E. 982|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1267 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FLORA o FLORINDA ROSA CRESPO REY de GIL (Sucesión Ficha E|360|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1714 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA TITA GAGGERO MASSONE (E Nº 909|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1987 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1104 Feb 4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha E. 925|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub 36632 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARAUJO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha E|811|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1219 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA CORBO LAGLERE o LAGUERE . Sucesión (Ficha E|516|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1309 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON NEIGHBOUR CUBILLA (Ficha E|1|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 1330 Feb.2-v.Mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA JULIA MARTIRENA MIRANDA (Ficha E. Nº 965|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1200 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM ELIZABETH CAMBON CABRERA de BORSANI (Ficha E|1024|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1085 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL CARBALLO TREVINO - Sucesión (Ficha E|819|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1060 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS TATO RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha E. 938|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1049 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS AMATTI o AMATTI PELAY y|o TOMAS AMATI o AMATTI PELAY, "Sucesión" (Ficha E. 657|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1109 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA SEGAL o BELA o BAJLA FRIDMAN o FRYDMAN (Ficha E.|937|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. —Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 415 Ene.12-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO BUSTO VARELA (Ficha E. No. 1037|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 872 Ene.25-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA YOZZI de CHIUZZI u OCCHIUZZI (Ficha E.|877|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 4 de enero de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 476 Ene.27.-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BARBELAS (Fa. E. 568|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 709 Ene.27.-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VERME o ROSA VERME GARIBALDI (Ficha E. 848/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36459 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BUENO CARDOZO o CARDOZO BUENO "Sucesión" (Ficha E.|317|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1616 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ADEBALDO LORENZO ANGEL GORI SALVO (Ficha E.|1034|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1675 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA POLVARINI o POLVARINI MALLARINI DE ETCHEVERRY (Ficha E. 958|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1088 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CALVO, MANUEL - Sucesión (Ficha E. Nº 929|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1095 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DERGEL BRESLER (F.S 751|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de

noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500.00 30|pub. 35702 Dic.11-v.dic.31 Feb.1_v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HUGALDE DUARTE (S. 333|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1712 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MESSINA CURNOT de PERALTA (Ficha S Nº 852 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, catorce de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1767 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don HUGO RAMON BRAIDA NATERO (Habilitado para Feria) (S. 627|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.000 00 30|pub. 32727 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub 36291 Dic.18-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUIG CARDAMA (S. 810|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 34831 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALACIO (S|770 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 33257 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROCA de MENDEZ (Ficha S|790|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500 00 30|pub 34045 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAFALDA o MAFALDA MARGARITA GRECO MARENGO de ALVAREZ; de JUANA CABRAL de GRECO; de HUMBERTO o HUMBERTO NICOLAS GRECO MARENGO; de PEDRO o PEDRO CIRIACO GRECO MARENGO; y de JUAN ANTONIO GRECO MARENGO (Ficha S. 772|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente a Ruben Jorge y Nieves Margarita Greco Pollero o Polero Nieves Pollero o Polero de Greco o a sus sucesores, a Teresa Matos o Mattos de Greco o a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes que los representen. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.500,00 30|pub 34864 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de CARMEN FRANCISCA CEDRES CUADRO y GUSTAVO GUILLERMO LANGGUTH DIAZ (S. 797|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1211 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERGAMASCO BERGAMASCO (S. 603|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1247 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO TOMAS DORREGO GUERRERO (Ficha S. Nº 867|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1246 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA GANDOLFO FORMENTO de CORRADO (S. 798|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1239 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MEDOLLA ALBERTI o MEDOLA ALBERTI (Richa S. Nº 862 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1276 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SUAREZ LOPEZ (Ficha S. 716|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1271 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de SOTO COSSO (Ficha S. 805|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1269 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSA BOVE LASALVIA (S. 600|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1277 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO ALMIR CABRERA BIESQUE (Ficha S. 870|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1299 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ SANTIAGO - Sucesión (Ficha S. 836|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1289 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSAN o SUSANA TACHDJIAN de BERBERIAN (S. 873|87), citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1307 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANO FELIX DE SENDRA (S. 868|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub 1328 Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER [illegible] REICH (Ficha S. Nº 881|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1069 Feb.3-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA GOMEZ de FASANA y GERONIMO FASANA ETCHEVERRY (S. 851|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1504 Feb.3-v feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDALMA AURELIA SANGUINETTI MAGNANO (Ficha Nº S [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987 — Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1094 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CAYMARIS (Ficha S. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1064 Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA RODRIGUEZ DE DIAZ (S. 912|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1047 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO GALLICCHIO MARZICCO (S. 857|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1303 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS (Ficha S. 908|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1301 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DE HEGEDUS (S. 698|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1041 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GHERS TITENSTEIN GOUHSTEIN (F S. 883|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1051 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO RUBEN GIMENEZ BENTOS (S. 834|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1056 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ILDA LARRIERA BONINO (Exp. Ficha S. 835|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36850 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA LENOBLE ESTEVEZ (S. 885|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1659 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERUGORRIA APEZTEGUIA de CAMEJO, "Herencia Yacente" (S. 508|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400,00 20|pub. 32195 Nov.19-v.dic.2. Feb.1º-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO CLIMENTI o CLIMENTE CASQUIZO (F.C.V. 396|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37219 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ENCARNACION GIMENEZ MARTINEZ (F C. V. 385|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1469 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTACIO TELMO AGUIAR MARTINEZ y de ELBA AURELIA MARTINEZ BESIO o BESSIO (F.C.V. 395|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 37329 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARGARO LUZARDO GONZALEZ (F.C.V. 417|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1987 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37343 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MELO MELO (F.C.V. 406|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37340 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO EVARISTO DIAZ SILVA (F.C.V. 283|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de noviembre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37342 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DEL CARMEN BERGERO PINTADO o JUANA CARMEN BERGERO (F.C.V. 434|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 37344 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LERETE BRITO (F.C.V. 442|87), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37345 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CERVIERI CASANOVA (F.C.V. 433|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37346 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA GONZALEZ MONTERO o AMABILIA FRANCISCA GONZALEZ MONTERO de MARTINEZ (F.C.V. 432|87), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 37347 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FERREIRA o FERREYRA (F.C.V. 414|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37332 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VOLNEY MORENA LAFORDE (F.C.V. 19|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37333 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ELEUTERIO MARTINEZ ALVAREZ (F.C.V. 402|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 37334 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN o RUBEN LARRAÑAGA SOCA (F. C. V. 299|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 37388 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NASARIO JUSTO PEREZ RODRIGUEZ, (F. C. V. 310|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 37383 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO MARTINEZ de NUÑEZ (F.C.V. 297|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 37384 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALATO o SALATTO ALVAREZ (F. C.V. 303|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 37385 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GUILLERMA ANTONACCI BRUZZONE de MARRERO (F.C.V. 298|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 37386 Feb 1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FURCADE FERREIRA o JUAN SANTIAGO FURCADE o JUAN ANTONIO FOURCADE (F.C.V. 316|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 37387 Feb.1-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO SUAREZ (Ficha B. Nº 237|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 18 de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37335 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de WENCESLADA GARCIA de PAPATERRA y de ALBERTO PAPATERRA POSE (Ficha B. No. 308|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 29 de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1638 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUFINO SCHOLDERLE FERNANDEZ (Ficha 483|B.|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 9|1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1619 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA IRIARTE (Ficha 415|B|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 13 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 67 Feb.1-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO REUTOR CANDELARESI (Ficha 592|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1618 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON MELGAR GONZALEZ (Ficha 506|B|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 70 Feb 1-v.feb.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BEAIM CLAVIJO RIVERO (Ficha número 401|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1746 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL BELSAGUI ARAUJO (Ficha Nº 646|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1745 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MUJICA DARLING "Sucesión" (Fa. 577|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de noviembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37224 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SANZ, JUAN PEDRO "Sucesión" (Fo. 595|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37221 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de: AMADEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ALBERTINA CAYETANA SANTOS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o ALBERTINA CAYETANA SANTOS ALMEIDA de RODRIGUEZ (Ficha B 574|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 27 de 1987. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17 Feb.1-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CRUZ SILVERA (Ficha Nº 381|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 1744 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIMAS PADILLA (Ficha 135|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, setiembre 24 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37222 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de TARRECH URIOSTE, SATURNINO (Ficha B 387|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de diciembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37223 Feb.1-v.feb.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA COMBA PAGE (Fa. 232|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37405 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ELIDA COPES MELAZZI (Fa. 233|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 37404 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA MARIA GARBARINO GIUSIANO (Fa. 235|987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37407 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: SALUSTIANA o SELUSTIANA PEREZ FLORES (Fa. 231|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37406 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARTE ABELARDO MORANTE LUZARDO (Ficha C. No. 798 año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 29 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 918 Ene.25-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO VIERA LISTA (Ficha 557|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 172 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RONFETTI GIUSIANO de GONZALEZ (Ficha 695|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37412 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA APOLONIA DOTTA RODRIGUEZ (Ficha 790|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25

de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 173 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIOS BENTANCURT (Ficha C número 574 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de octubre de 1987. — Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
N$ 2.000.00 10|pub 170 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER MADERO o MADERA PEREZ de ARTUS (Ficha C N.o 636 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA COLMAN CHIOVINO (Ficha C N.o 730 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37408 Feb.1-v feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ERICO KUSTER (Ficha C N.o 714 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37409 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO HERNANDEZ (Ficha C No. 625 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37410 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CONRADO CERVANTES COLO (Ficha C N.o 712 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37411 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA CELENTANO BORTOLL (Ficha 662|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37413 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA VIOLETA BLANCO de SCALESSE (Ficha C N.o 661 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comfparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1987 — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37414 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY MARIA SANTAMARINA FRANCIOLINI (Ficha C No. 781 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 15 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37415 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ERNESTO WOHLWEND NAEFF o NEAF (Ficha C. Nº 754 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 83 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS NORIA PIÑEYRO (Ficha C N.o 697 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 84 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESPINELI CORUJO o JUAN ESPINEL CORUJO (Ficha C. Nº 690 año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1701 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO AQUILINO BAEZ y MARIA IRENE BARATE MARTINEZ (Ficha C. Nº 578 año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1700 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CASTILLO de JAVIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. No. 692, año 1987). — Rosario, 2 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1699 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MARCHETTI de SOLER (Fa. 506|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37381 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ULISES o ULISES ISIDRO GUERRERO GIMENEZ (Fa. 494|B|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37382 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA ROSA GALLO de MANSUETTI o MANZUETTI (Fa. 501|B|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de diciembre de 1987. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 51 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesion de REGINA HARISPE de LANDECHEA (Fa. 497|B|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 40030 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA JUSTA o JUSTA EVANGELINA LECUNA (Fa. 511|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1739 Feb.4-v.feb.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CORREA BRUFAO (F.B. 265|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, agosto 11 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 56 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DEMOCRITO YORADO (F.B. 429|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 1.o de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 57 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA CASTAÑO RODRIGUEZ DE MORALES (F. B. 447|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno. diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1547 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BENJAZMINA o BENJASMINA BALBINA SAFFORES BAT o BATT de DEL RIO y MODESTO DEL RIO VIÑA o BIÑAS (F. B. 375|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 5 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub 1192 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO CORREA TORRES (F. B. 387|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) NS 1.200,00 10|pub. 1189 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO CAIRUS POLONI (F.B. 386|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 1.o de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37212 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FALERO PERALTA (F. B. 410|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 1545 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ELBIO FERREIRA FUENTES (F. B. 408|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 1546 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.200,00 10|pub. 1188 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ISABELINO ARATTI TORRES (F.B. 404|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 149 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON RICARDO CASARAVILLA CAWEN (F. B. 374|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1741 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA DEL RIO GONZALEZ de DEL RIO (F. B. 406|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1738 Feb.4-v.feb.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAURO GAITAN MORALES (Ficha B 211|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 220 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesiónde LEONARDO ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ RUIZ (Ficha B 204|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 223 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ERNESTO PEREDA UNDICOLA (Ficha B 212|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de diciembre de 1987 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 224 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ANZOLABEHERE TOURREILLES de SANTELLAN o MARIA ELIDA ANZOLABEHERE (Ficha B 201|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1.o de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37400 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de las sucesiones de CLODOMIRO o CLODOMIRO HUMBERTO DAVITE ALVAREZ; ANACLETO o ANACLETO EUGENIO DAVITA o DAVITE o DABITTE o DAVITTE BELLO; MICAELA ALVAREZ o CARMEN ALVAREZ RUIZ de DAVITTE o DAVITE y de ANGEL PEDRO DAVITE ALVAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 17 de agosto de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub 37401 Feb.1-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de SARA HAYDE o HAYDEE BARBOZA MARTINEZ de BARRERA (FB Nº 835|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de setiembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 459 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALDECOA (F. B.|N. 487|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de junio de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 466 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VICENTA PEREYRA LORENZO DE TRIAS (F.B.|N1027|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 461 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JULIAN SANSEVIERO SENATRE y de MARIA ESTHER PEÑA VAZ (F. B.|N.827|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de setiembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37269 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON RUFINO GONZALEZ GONZALEZ (F.B.|N 1049), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 25 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37267 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA GEREZ de CLAUSTRE o GEREZ BONILLA (F|B. 1359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37266 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO PEREZ ROSIDO o ROSSIDO (F.B.|N 1001|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37265 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADA LYLIAN AREN DUPOY de CABAÑA (F.B.|N 1011|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 18 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37262 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SERGIO BENITEZ PERDIGON (F.B.|N1005|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37260 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO JOSE MARIA JAURENA HERNANDEZ (F.B.|N.812|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 20 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37258 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMA SOCA o SOCCA RODRIGUEZ (F.B.|N 930|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 4 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37259 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME REY o REY FALERO (F|B. 930|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 14 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 37261 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIA ALEJANDRINA PIMIENTA de CHIRIONI (F.B.|N 830|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37263 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM CESAR SUAREZ DE LEON (F. B. N 848|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37264 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA OCTAVIA LORENZI RECAFINA (F.B.|N 664|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37257 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la aprtura de la sucesión de JULIA PUALA TENCE o TENCE PESANO o PESSANO o PEZZANO (F. B. No. 958|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1656 Feb.3-v.feb.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: JOSE GARCIA PELUA (Fa. 439|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 15 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 288 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAVERO o CLAVER o PEDRO CLAVER HERRERA VIDAL (Fa. 511/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO AMERICO o JUSTO HILARIO CHAPE RAMOS (Fa. 501|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: CARMEN GIMENEZ BONIFACIO (Fa. 514|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 3 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de: JUAN CARLOS TOURNE IRIARTE y LETICIA DAMASA MARITAN del PUERTO (Fa. 454|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1987 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: ANTONIO AINESEDER MALDONADO (Fa. 502/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 30 Feb.1º-v.feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLAVIJO TEJERA, ANTONIA ERADIA o HERADIA ANTONIA (Ficha No. 513|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1683 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: AFRA JUANA SERRON PERLAS (Fa. 507/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de noviembre de 1987. Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37131 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: HUGO OSCAR LUIS MASSA CORTESI o CORTESSI (Ficha Nº 373/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1987. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CAMPANELLA (Ficha Letra B. No. 423, año 85), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 12 de noviembre de 1986. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 30|pub. 301 Feb.4-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FEINTUCH SALLY (Ficha 400|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días (90), a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de setiembre de 1987. — Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 31174 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FROILAN JUVENCIO RODRIGUEZ MACHADO (Ficha Nº 466/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de octubre de 1987. Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 22 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: NUÑEZ VILLALBA, ALEJANDRO GUSTAVO o GUSTABO, "Sucesión" (Ficha: 605/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37132 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ HERNANDEZ, GUMERCINDO ERNESTO - Sucesión (Ficha 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37133 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO JULIO TABEIRA LUZARDO (Fa. 470|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 30 de diciembre de 1986. — Della N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1682 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA MORA de ARAMBILLETTI (Ficha No. 452|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1684 Feb.3-v.feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORTIZ ROULLIER DE SALLEZ DORALIZA EMILIA "Sucesión" (Fa. B.|327|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 906 Ene.25-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión LAURA ELVIRA CAIRO de XAUBET, (Fa. B|249|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37319 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA RAKACZ de KUCZURA (Fa. B|319|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1987. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37322 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO VENTURA ACOSTA y VIRGINIA CALIEGTON o LEITE o LTTS o LATE o LEITTE o LEIGTTON o LEIGHTON o LEIGHTHON de ACOSTA - "Sucesiones" (Fa. A.|160|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, noviembre 11 de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 34116 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO OJEDA, "Suc." (F: A|106|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de octubre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37321 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la aperutra de la sucesión de FRANCISCO MARIA ALVAREZ, (Fa. A|114|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37320 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dis-

puso la apertura de las sucesiones de LAZARO GENARO RAMOS y NILDA BEATRIZ VIERA de RAMOS, (Ficha B|276|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de octubre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37325 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BELL LEZUE, HECTOR PIO (Fa. B.|376|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 907 Ene.25-v.feb.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO GONZALEZ y GERVACIA DIAZ (Ficha B.|199|1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de noviembre de 1987. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 30|pub. 45911 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de OLIMPIO u HOLIMPIO u OLYMPIO GUEDES y AMELIA GUEDES de GUEDES, (Ficha B|337|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 142 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO PIÑEIRO OLIVERA, (Ficha B|304|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de diciembre de 1987. — Esc. O.Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 141 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de WALTER GIMENEZ MOTTA, (B. 369|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de octubre de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37247 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDO MARQUES DA SILVEIRA FERREIRA (B. 450|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 30 de diciembre de 1987 — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1727 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS TITO DIAZ ACOSTA (B. 451|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1728 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIBEL PEREIRA NUÑEZ (B.414|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37248 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de las sucesiones de ANACLETO GARCIA MARIA EMILIA GUATIMI o EMILIA GUATIMI, ANACLETO GARCIA GUATIMI, MARIA ELVIA, o MARIA ELBIA o MARIA OLIVIA o MARIA EMILIA GARCIA GUATIMI y FULGENCIO LIMA (B. 409|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37249 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO SIXTO SAN MARTIN MACHADO. LUZ BRENDA SAN MARTIN MACHADO y MARIA ESTHER SAN MARTIN MACHADO - Sucesión" (Ficha 375|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 169 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ORIBE PEREZ ROCHA - "Sucesión" (Ficha: 349|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 166 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ROMAN LARROSA NAVARRO (Ficha 393|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Blanca Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 165 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ELENA PEREYRA NUÑEZ de GRAÑA - "Sucesión" (Ficha 316|87), citándose a herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 167 Feb.1º-v.feb.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PLACIDO GRACES. LEONARDA BUENO RODASILVA, RAMONA GRACES, NICOMEDES RODRIGUES GRACES, JORGE GRACES. JORGE GRACES BUENO, MAURICIO GRACES y SEVERA GRACES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Salto. 8 de octubre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 1466 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IDALICIO NARDI MARTINEZ (Ficha B. 194|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36224 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA JUANA BELTRAMELLI FURCO (Ficha B. 189|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1505 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE EVANGELISTA ROGGERO SANCHEZ o EVANGELISTA ROGGERO o EVANGELISTA ROGERO o JOSE ROGERO y de ANDREA MUÑOZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 1506 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MELO (B.|125|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1671 Feb.3-v.feb.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ANA CURUTCHET SONDEREGGER de SOLDAVINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 7 de 1987. — Doctor Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 257 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA CLOTILDE FAJARDO CABRERA de PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José octubre 19 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37371 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ATAHUALPA FLORENCIO GONZALEZ VICENTE y DELIA BALDI REGIARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 4 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 256 Feb.1º-v.feb.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA MENDEZ GUASTAVINO (Ficha No. 950, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 19 de enero de 1988. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1130 Ene.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN ALEJO MAZZOCHI GOMEZ (Ficha Nº 884, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 37215 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELVIRA ANCHORENA LISTUR de SOUSES (Ficha Nº 885, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37214 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARGARITA LEIVA de CACERES, MELITON CACERES LEIVA y de VICENTE ARANZAZU CACERES (Ficha número 877 año 1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 2 de diciembre de 1987. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37213 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ESCOLASTICA PEREZ de RIGOS (Ficha Nº 850, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37216 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO GONZALEZ y de EVICILIA GONZALEZ (Ficha número 843, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37318 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALCIDES RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha Nº 901 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 443 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA ESTHER SILVA TRUJILLO de CENTURION (Ficha Nº 934, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1420 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLA LIBERATA NUÑEZ de LEON (Ficha Nº 935, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Delma Suárez Ricci. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1419 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA LUISA FERNANDEZ CORREA de SALGADO (Ficha número 939 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1418 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CIGANDA BURZACO, (Ficha B|350|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37314 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA, o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASALLI CIMA o BASSALES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASSALLE CIMA (F. B|349|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 63 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO SIERRA y VENANCIA MARCELINA DIAZ, (Ficha B|352|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 59 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RAFAELA VINCON SARAVIA de GAUTHIER, (Ficha B|382|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pupb. 60 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GALARRAGA, (Ficha B|218|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de setiembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 61 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LOPEZ ANDRIOLO, (Ficha B|362|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 62 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la aprtura de la sucesión de ESPERANZA o NADIA MIJALKEVICH o MIJAALUKOVICH o MICHAJLUKOWICH de KLUKACH (Ficha B.|334|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 34739 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RENATE GRETE o RENATA RITA o RENATA SARA GERSTLE HESS (Ficha Nº 942 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones ,se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 1560 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ANTONIO OTERO ITURRALDE (Ficha B. 389|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1182 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPO DIAZ ALTAMIRANDA (Ficha B. 385|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1183 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER MORALES de DORESTE (Ficha B.|371|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1697 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARIA SANCHEZ NANTES de GONZALEZ (Ficha B.|372|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1698 Feb.4-v.feb.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES TELECHEA MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36825 Dic.23-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REY IGLESIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ -1.500.00 10|pub. 132 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ROSENDO - "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 26 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 133 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuermbó, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL MIGUEL CAYAFA BRUZZONE y CASIA MARGARITA SUAREZ MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 136 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LOTITO AMATRAIN LEOPOLDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. 11 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 135 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO RODRIGUEZ IBARRA (Ficha B. 1040|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 134 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ATANASIO

BOTTERO CAMAROTTI (Ficha B. 1066|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 212 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO SANTOS o DE LOS SANTOS y MARIA AMERICA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 213 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA VIGNEAU GUERRERO - "Sucesión" (Ficha 516|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1987. — Escribana Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 214 Feb.1º-v.feb.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JACINTO MARIA CUADRADO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 975 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVA FAUSTA FERREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de octubre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 80 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PRIMITIVO BETANCOR CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 81 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PRIMITIVO BETANCOR CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 81 Feb.1º-v feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ARTIGAS LADERECHE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 82 Feb.1º-v.feb.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO NUEVO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

Carlos Rubén Acosta Gasco y María Raquel Sanabria Hernández, Manzana No. 23, solar número 13 Barrio No. 5, padrón m|a 13525 y 13529, padrón individual No. 15.310 Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 20.749; Fo. 77.916, Lo. 158 del 19 de diciembre de 1979.

Raúl Daniel Jorge González, Manzana número 6, Solar No. 8, Barrio No. 5, padrón individual No. 15.351 antes en m|á, padrón número 13.528; Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 13.008; Fo. 53.317; Libro 160 del 10 de noviembre de 1980.

José Walter Díaz García y Beatriz Rodríguez Cabrera, Manzana No. 40; Solar No. 7 Barrio No. 3; padrón individual No. 14.566 (antes en m|á Padrón No. 13.524: Primera Sección Judicial de Maldonado; inscripción No. 2245; Fo. 9655; Lo. 160 del 27 de febrero de 1980.

Fernando Pedro Maga Canales y Adriana Raquel Alvarez Cestaro Manzana No. 23, Solar No 14, Barrio No. 5; Padrón individual número 15.311; Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 2842; Fo. 11.910; Libro 162 del 20 de marzo de 1981.

Alicia Raquel Grimaldi De León y Héctor Alberto Ramírez González, Manzana No. 18, Solar No. 16, Padrón en m|á No. 13520; Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 3753; Fo. 14.093; Lo. 144 del 22 de mayo de 1972.

[illegible] Maldonado Bordón, Gladys Lavallen, Ra[illegible] Fallini y Sara Estela Nerón Manzana [illegible] 20, Solar No. 21, Barrio No. 3; Padrón individual No. 14.580 (antes en m|á padrón No. 13.523); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 576; Fo. 2194; Libro 16[illegible] del 11 de enero de 1980.

Jorge Heriberto Barria Acevedo Manzana 40, Solar No. 48, Barrio No. 3; Padrón en m|á No. 13.524; Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 6448; Fo. 26.172; Libro 160 del 5 de junio de 1980.

Por Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 34.200.00 14|pub. 1404 Feb.1º-v.feb.23.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a la promitente compradora Carmen Escopez, a su cónyuge Omar Viera, o a los sucesores de ambos a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta siguiente:

Solar 18, Manzana D, plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre|1956 inscripto en Dir. de Catastro el 6|12|57 con el No. 9858, Padrón m|á 728, Padrón actual 3403, Decimosexta Sección Judicial de Canelones.
2) N$ 7.200.00 15pub. 1563 Feb.2-v.feb.24.

3 — Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS HARINERAS S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1988 a las 18:00 horas, en la oficina de la calle Eduardo Pondal 864 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse.
3) Informe del Síndico.
4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1987.
5) Elección de los miembros del Directorio de acuerdo a los Arts. 16 y 17 de los Estatutos

Se previene a los señores Accionistas:
a) Que para constituir la Asamblea deberá estar representado el 50 o|o del Capital Integrado.
b) Que si transcurrida media hora a la señalada, no se alcanzase el número necesario, la Asamblea sesionará con los presentes (Artículo 38).
c) Que deberán depositar sus Acciones o presentar certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (Art. 35). — Gonzalo Ruiz Cereghetti, Presidente. — Olga Cereghetti de Ruiz, Secretaria.
3) N$ 4.320.00 3|pub. 1874 Feb.5-v.feb.9.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Ivonne Canlava de Dioelic, en su calidad de titular del Sepulcro No. 40 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, [illegible] ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 1334 Ene.29-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Elena Angela y Washington Andrés Solari Oya y Teresa Graciela y Rubén Andrés Rodríguez Rodríguez, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 243 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Teresa Salvo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 1912 Feb.5-v.feb.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres.:

María Celia Navas Rodríguez de Gerpe; Oscar María Navas Rodríguez; Gladys Ruth Urrutia; Lillián Margot Navas Urrutia y Ricardo Alberto Santiago Navas Rodríguez, solicitan título de Panteón Nº 159, Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. NAVAS, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 61.392|83. Agdo. B. 6.534|51. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 6.000.00 5|pub. 1451 Feb.2-v.feb.8.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LAUREANO AGRA y DELIA CARMEN FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1136|82). — Montevideo, marzo 10 de 1982. — María [illegible] Actuaria.
5) N$ 5.00[illegible] 20|pub 1135 Feb.2-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULGENCIO CECILIO NAVIDAD y ANGELA SELVA CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha E. 188|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 1550 Feb.3-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BORGES, SONIA c.|ROBAINA, RAMON "Disolución de sociedad conyugal" (F. E. 750|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Sonia Borges y Ramón Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35027 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GONZALEZ ERVITI, URBANO ORESTES y BARTOLI CALIGARIS AURORA LIDIA - (Ficha F. 824|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Urbano Orestes González Erviti y Aurora Lidia Bartoli Caligaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35673 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BASSAGAISTEGUY MARIANO c.|RODRIGUEZ ANA DOLORES (Ficha E. 1013|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariano Alcides Bassagaisteguy Debenedetti y Ana Dolores Rodríguez Chauvie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34899 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MUSSIO SCALA, ALBERTO EDUARDO y FERNANDEZ GOMEZ, RAQUEL GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 950/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Eduardo Mussio Scala y Raquel Gladys Fernández Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 36857 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JULIO MARTINEZ y MARTA GLADYS GOUNGIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha E. 985/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Martínez y Marta Gladys Goungián de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 36869 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MURDOCH, HEBERT c.| UMPIERREZ, MIRTHA" (F.E. 892|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Murdoch y Mirtha Umpiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Asimismo, se emplaza a Mirtha Umpiérrez por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 9.000.00 30|pub. 36127 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORENO FERNANDEZ, MIGUEL JULIO CESAR y SILVA RODRIGUEZ, MARIA JOSE "Disolución de Sociedad Conyual" (Ficha E. 1147| 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Julio César Moreno Fernández y María José Silva Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35266 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAVERA CAMETTI, JUAN JORGE c.|VERDESIO SALVO. JUANA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 992| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Jorge Ravera Cametti y Juana Elisa Verdesio Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35265 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR BELETTI y ALICIA FERNANDEZ AGUERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Beletti Casella y Alicia Fernández Aguero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35313 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DE LEON VARELA, MIGUEL ANGEL y MARMOL CADILLA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1061|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel De León Varela y Marta Mármol Cadilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 1736 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUARTE, CARLOS GUMERSINDO c/CONDE, GRACIELA EDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 531|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1363 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "TRAVELLA, CARLOS PEDRO c/ANA MARIA POLLETA" (Ficha E. 498|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Travella Pérez y Ana María Polleta Martini. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1365 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GONZALEZ CAVALLI, FERNANDO y FEOLA CASELLA. MARIA CAROLINA, (Ficha E 352|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando González Cavalli y María Carolina Feola Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35717 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: OVIEDO, MARY con BANQUERO. HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E 758|87), se hace saber que se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mary Esther Oviedo y Ruben Humberto Banquero Nilsson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35769 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ROMANI, AUGUSTO c|GULARTE. ANA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha E 1024|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entro los esposos: Augusto Lorenzo Alejo Romani Kazazian y Ana María Raquel Gularte Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de nini, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35845 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Uruguay Jorge Bidegain Clérico c.|RENEE ESTHER BIANCHI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 937|87), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Uruguay Jorge Bidegain Clérico y Renée Esther Bianchi Baldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36374 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RAVERA CAMETTI, JUAN JORGE c|VERDESIO SALVO, JUANA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 992|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Jorge Ravera Cametti y Juana Elisa Verdesio Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. .5265 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORENO FERNANDEZ, MIGUEL JULIO CESAR y SILVA RODRIGUEZ, MARIA JOSE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1147 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Julio César Moreno Fernández y María José Silva Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35266 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO BOTTARRO c.| SONIA ETHEL ROSENBLATT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 66| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Bottarro y Sonia Ethel Rosenblatt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36100 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NUÑEZ PEREIRA, DIOMAR GREGORIO c.| MUJICA CUÑA FANNY EUDOCIA" (Ficha Nº 800|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diomar Gregorio Núñez Pereira y Fanny Eudocia Mujica Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de octubre de 1987 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 36157 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MANUEL ENRIQUE PEREA RODRIGUEZ y JULIETA ELVIRA CANEDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E-995| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Enrique Perea Rodríguez y Julieta Elvira Canedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36572 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RUBEN JUAN WALTER HERMANO MONTERO y LUISA SUSANA BENAVIDES CLUZET - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 948|87), Juzgado de Familia de Primer Turno; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Juan Walter Hermano Montero y Luisa Susana Benavides Cluzet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36647 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR BELETTI y ALICIA FERNANDEZ AGUERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Beletti Casella y Alicia Fernández Aguero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Gsiselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.900,00 20|pub. 35313 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCUZZO VICENTE JUAN y VIVIAN IRMA FORNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 563|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Juan Marcuzzo y Vivián Irma Forne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Acutaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36800 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARTINEZ, ELBIO MANUEL c/ ASIAIN, MARTHA GRACIELA (Ficha S. 1018|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Manuel Martínez y Martha Graciela Asiain. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezca na deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1070 Feb.3-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos GABRIELA PATRICIA PONS MELLO y MANUEL GRAÑA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E'966 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gabriela Patricia Pons Mello y Manuel Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 198[illegible] — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1072 Feb.[illegible]-v.mar.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos ALBORNOZ CARLOS c/ SANTINI, LIDIA [illegible] "Disolución de sociedad conyugal" (F. E. 1073 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Florindo Albornoz y Lidia María Santini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1357 Feb.3-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VALIENTE BUELA, GABINO ULISES y CASELLA CORBO, CLORIS HILDA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 785|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Ulises Valiente Buela y Cloris Hilda Casella Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1518 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos RUBEN JORGE NORIA c|ELISA DENIS PEREZ (Ficha E. 547|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Jorge Noria y Elisa Denis Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 1643 Feb.3-v.mar.3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MULLER, ESTELA c.|SANTIN, ENRIQUE ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 192|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Müller y Santín Enrique Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de junio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35264 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANGRISANO ARMANDO ROMEO con AMORIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 961|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Romeo Angrisani Ferri e Hilda María Amorín Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35063 Dic.8-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NUÑEZ, JORGE A. y NANCY C. [illegible] BRERA - "Dis y Liq. de S/C" (F. E. 1079| 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ariel [illegible] Romero y Nancy Carmen [illegible] Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina [illegible] de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35977 Dic.16-v.dic.[illegible] Feb.1º-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO WILTTER o WITTER ROGGERO y NELIDA PLACERES DIEGUEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 631|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Wiltter o Witter Roggero Itte y Nélida Placeres Diéguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1563 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "BORGES JORGE LUIS c| MARQUEZ ANA VIOLETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 918|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Borges Ledesma y Ana Violeta Márquez Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo, 30 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1438 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LOPEZ CAMPOLLO GRACIELA y RICARDO JOSE PEDRO VAIROLETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1092|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela López Campollo y Ricardo José Pedro Vairoletti Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1233 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "ALVARADO OLIVA ELIDA y NEDDY ROLAND DIAZ ARANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1090|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neddie Díaz Aranda y Elida Alvarado Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1231 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SCALDAFERRO PRUNELL, ALFONSO c| BEATRIZ RITA PIÑON SEIJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. Nº 1028|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Scaldaferro Prunell y Beatriz Piñón Seijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
5) N$ 6 000.00 20|pub. 1119 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "MALNERO RODRIGUEZ, J. CARLOS y Ma. T. BONO ZOLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Malnero Rodríguez y María Teresita Bono Zola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1123 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOMIENTO MONTICO, RUBEN y MARCHETTI JOFFRE, MAFFALDA RENEE ANTONIETA "Disolución de Sociedad Conyugal" (E. 1122|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lomiento Montico y Maffalda Renée Marchetti Joffre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1642 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, JORGE c.|INES EDELMA CARBALLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 496|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis González Guerra e Iris Edelma Carballo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36464 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DINI OLIVERA, ROBERTO y PITTAMEGLIO SANGUINETTI o SANGUINETI, EMMA TERESITA - "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 667/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Dini Olivera y Emma Teresita Pittameglio Sanguinetti o Sanguineti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35894 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ BOUZADA, JORGE y ROSARIO FERNANDEZ BARROS - "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 977/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Raúl Fernández Bouzada y María del Rosario Fernández Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35780 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: TARIGO BONIZZONI CARLOS y MONICA BERETERVIDE LOPEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Atilio Tarigo Bonizzoni y María Blanca Bereterview López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de diciembre de [illegible] Cristina Zas de Macedo; Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35708 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BRILLANTE MARQUEZ CESAR A. y ANA MA. FURTADO PEREIRA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1044|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Brillante Márquez y Ana María Furtado Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00000 20|pub. 35674 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PINTOS PARELO c.|RODRIGUEZ MARIA ARASI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 917|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Parelo Pintos Quintana y María Arasí Rodríguez Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36373 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "MENDIZABAL HERNANDEZ ALONDRA INES c.| CASTRO LEDESMA, CARLOS ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 559|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Castro Ledesma y Alondra Inés Mendizábal Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36184 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "MORALES EFRAIN c.| ALVEZ INOCENCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 993|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Efraín Morales Tamanna e Inocencia Alvez Mazuí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36152 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "BILLARES VICTORIA y MARIO D'ELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1.022|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luis D'Elía Peppe y Victoria Stella Billares Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36149 Dic.17-v dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JUAN LEONARDO BOLLA DONATI y

OLGA KAREN ISEAS ARAMBILLETE "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal". (Ficha E 63 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Leonardo Bolla Donati y Olga Karen Iseas Arambillette o Arambillete citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35417 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HOLLICH GROO u HOLLIH GROO, ANDRES y FELICIA H. CIZMIC - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1099|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Hollich u Hollih Groo y Felicia Helena Cismic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1351 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MERCANT CROCCO, RAUL HERACLIDES y MERCEDES SUSANA LOPEZ LASTRA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 1101|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Heráclides Mercant Crocco y Mercedes Susana López Lastra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1352 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO D. ORTEGA DEL RIO MORALES c/SUSANA NEBULONI HERNANDEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 673|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Daniel Ortega Del Río Morales y Susana Nebuloni Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1348 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CRAUSE LILIAN c| ALVAREZ NELSON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 981|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crause Lilián con Alvarez Nelson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ... bre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1073 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MUSLERA, BLANCA IRENE c| PALOP, NESTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 226|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irene Muslera y Néstor Palop, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1079 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SCHAURICHT ENRIQUETA y BONSEÑOR GUILLERMO (Ficha E|1104|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Schauricht Grolero Elizabeth Enriqueta y Bonseñor Franco Guillermo Armando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1074 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CRUZ, ANABEL SUSANA y JELLINEK, SERGIO ALVARO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 730|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anabel Susana Cruz y Sergio Alvaro Jellinek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1562 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MURO, ALEJANDRO y ACOSTA, NELIDA "Disolución de Sociedad" (Ficha E Nº 1107|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Eugenio Muró Bridarolli y Nélida René Acosta Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1124 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CESAR JULIO TESTONI c| HELENA RAQUEL PAPERAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 504|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Julio Testoni Lauriti y Helena Raquel Paperan Lattieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1347 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARNECHE VADONE, MARIO y LORES IGLESIAS, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 522|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos Mario Barneche Vadone y Ana María Lores Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1361 Feb.3-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARQUEZ, GUSTAVO ARIEL y BONILLA, ESTELA MARYS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|807|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Ariel Márquez y Estela Marys Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1595 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRERAS ROSTIROLA, RUBEN WASHINGTON y ODINO PACAUD, ANA MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|618|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Washington Carreras Rostirola y Ana María Elena Odino Pacaud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1362 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "IZAGUIRRE, PEDRO RAUL y PEÑA PEREZ, ORFILIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 368|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Raúl Izaguirre Alonso y Orfilia Peña Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36801 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BENTOS LOPEZ, CARLOS HUGO c/ROCHA, OLGA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 821|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Bentos López y Olga Gladys Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub 31671 Feb.2-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PIRIZ MIGUEL y OXLEY GLADYS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 815|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Píriz y Gladys Oxley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35208 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: HERNANDEZ OBDULIA ISAURA y ACOSTA DORIMAR AMBROSIO, Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Fa. E. 105|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández, Obdulia Isaura y Acosta, Dorimar Ambrosio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Asimismo se cita y emplaza al señor Acosta Dorimar Ambrosio por el plazo de noventa días (noventa) a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 18 de agosto 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 10.500,00 30|pub. 34447 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAZZEO PEÑA, AMALIA c/TOME GOYAZ, VALERIANO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 607/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Nelly Mazzeo Pena y Valeriano Tomé Goyáz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35963 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "BALADO, TERESA y PEREZ, AVELINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.071|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balado Montano, Teresa Amalia y Pérez Vinote, Avelino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PIAZZA CLAUDIA c.| SAMBARINO, MATIAS EDGARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|952|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Piazza y Matías Edgardo Sambarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36648 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SANCHEZ, LUIS y RAMOS, MARY 'Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. No. 1078|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez Márquez y Mary Grisel Ramos Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 1773 Feb.4-v.mar 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CURBELO TOLEDO CARLOS NEMESIO y CAL NOGUEIRA, PURA NIBIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 709|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nemesio Curbelo Toledo y Pura Nibia Cal Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 30488 Feb.4-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERRONE FRANCO c|GARABEDIAN ELIZABETH "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. No. 1109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Perrone y Elizabeth Garabedian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 1737 Feb.4-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAMIREZ MENDEZ JUANA c.|GUILLAZA JOSE BLAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 382|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Ramírez Méndez y José Blas Guillaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36518 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEDROZO PEREZ JUAN CARLOS y CHIARIZIA IANNI LINA · Disolución y Liquidación de "Sociedad Conyugal" (Ficha E|905|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Juan Carlos Pedrozo Pérez y Lina Chiarizia Ianni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo aprecibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 30712 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONSECA ENRIQUE y PARRILLO GRAZIELLA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 326|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fonseca Bravo y Graziella Parrillo Pellegrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34889 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KALANSKY LEON y WITKIND, MARTA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1027/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Kalansky y Marta Dora Witkind, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 35962 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MACCHI COZZI, MARIO c./LOZANO, MARIA LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1094/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Macchi Cozzi y María Laura Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35476 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, CARMEN c. JORGE WILVARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Ferreira y Wilvardo Paulino Jorge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36812 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ WALTER y CORREA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1103|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Rodríguez y Gladys Raquel Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36820 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCARONE EDUARDO y CANDIA ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Edgardo o Eduardo Scarone Farina y Rosario Candia Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35241 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de, Cuarto Turno en autos: BIRRIEL, GLADYS y CABRERA, VENANCIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1021/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Birriel de Cabrera y Venancio Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35416 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MORALES RUBEN NELSON c/ NIEVES MANUELA ROSA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 947 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruber Nelson Morales y Manuela Rosa Nieves citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23

de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35890 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PARADELA, MARIA DOLORES c/LARROSA, JOSE DANTE - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 601|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Paradela y José Dante Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35782 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCARONE MAXIMO y PERAZA YENY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.076|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Alberto Scarone Cenóz y Yeny Elizabeth Peraza López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36375 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALBERT RICHARD y LITWIN YAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Albert y Yael Litwin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. Ñ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "GRAÑA, CARLOS c.| CRUZ MARIA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 750|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Graña y María Estela Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36150 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "SAN MIGUEL GUILLERMO MARIA y PADILLA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (Ficha E. 954|87" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo María San Miguel y Alba María de la Asunción Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 36151 Dic.17-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ APUD, GLORIA c| MASEDA WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 570|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Martínez Apud y Walter Maseda Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. La señora Gloria Martínez Apud se encuentra Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 40472 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELGADO, ANABELA y MOSTEIRO, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anabela Luján Delgado y Jorge Antonio Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1122 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREIRA, ULISES y COLOMBO, MARIA DE LOS ANGELES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 908|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Adolfo Pereira Mena y María de los Angeles Colombo Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1235 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LEZAETA, ALBA c| GONZALEZ, DONATO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosmari Lezaeta y Donato Alberto González Duglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1356 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ GUILLERMO y SARTORI, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 909|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Pérez y María Del Carmen Sartori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1686 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOREIRA, MANUEL y SANROMAN, ANTONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Moreira Gacio y Antonia Sanroman Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1681 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PITA, ARTURO y FERNANDEZ ALBA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Arturo Pita Fajardo y Alba Fernández Crocce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1350 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAMORINO, RODOLFO y SENHORAES, ESMERALDA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 968|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rodolfo Ramorino y Esmeralda Senhoraes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 1370 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BARRETTO RUBEN y LAURINO, MARIA del HUERTO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 755|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Sergio Barretto Pesoa y María del Huerto Laurino Bouzas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1437 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ARTEAGA GONZALEZ, ALBERTO DANIEL y DUFAU FERNANDEZ, BEATRIZ EMMA, (Fº D 963|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de los sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Daniel Arteaga González y Beatriz Emma Dufau Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 35671 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARBONELL RAVENNA, CARLOS GONZALO y BIANCHI PEIRANO MARIA CRISTINA (Ficha D.|1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gonzalo Carbonell Ravenna y María Cristina Bianchi Peirano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bien es del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 759 Ene.21-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BLANCO SILVERA, MARIA DEL ROSARIO c| MORALES MARTINEZ MILTON DARIO" (Ficha D|397|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Blanco Silvera y Milton Darío Morales Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36815 Dic.22-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FRESNEDO HERRERA, JAIME MATIAS y CAPURRO COATES, MOIRA VIVIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1093/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Matías Fresnedo Herrera y Moira Vivián Capurro Coates, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36868 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRIGNONI RIUS, JORGE y RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Brignoni Rius y Teresa Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36295 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTAÑER, JOSE DANIEL c/ GARCIA, ISABEL MIRTA (Fa. D|681|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Daniel Castañer e Isabel Mirta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35946 Dic 16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BLANCO BARATTA, DUVAL JOSE y ARBIZA FALERO, LISCET MARIA (Fa. D|884|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Duval José, Blanco Baratta y Liscet María Arbiza Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcas a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 20|pub. 35929 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIÑEYRUA PAYSSE, JULIO y FERNANDEZ SECCO, SARA" (Fº D. 1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Piñeyrúa Payssé y Sara Fernández Secco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35978 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CERVIERI GRAÑA, MARTA CONCEPCION c/a. MONTES DE OCA, WALTHER - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cervieri y Walter Montes De Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35995 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "STAPFF TORRES, MARCEL WOLFGANG ANTENOR y ESTEFANELL GUIDALI, ALICIA MARGARITA" (Ficha D. Nº 1153), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcel Wolfgang Antenor Stapff Torres y Alicia Margarita Estefanell Guidali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36154 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREZ VERDE, NESTOR MARIO y LUNA FONTENLA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Mario Pérez Verde y María Teresa Luna Fontenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36153 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLANCHON GIRONES, JUAN ENRIQUE y SPECHT FROESE, ANETTE o ANNETTE" (Fº D. 1162|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique Planchón Gironés y Anette o Annette Specht Froese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36646 Dic.21-v.dic.31. Feb.1ºv.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ARTEAGA GONZALEZ, ALBERTO DANIEL y DUFAU FERNANDEZ, BEATRIZ EMMA, (Fº D 963|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Daniel Arteaga González y Beatriz Emma Dufau Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36649 Dic.21-v.dic.31. Feb.1ºv.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BEJAR DENDE, RICARDO DAVID y CAROLINA BAUER MARTILOTTI - Disolución y liquidacion de sociedad conyugal" (Ficha B. 596|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo David Bejar Dende y Carolina Bauer Martilotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KLEIST GROSVOGEL JOAQUIN y GANCMAN WAJS, JULIA GRACIELA (Fº D|1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquín Kleist Grosvogel y Julia Graciela Gancman Wajs, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1125 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA, ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "OLIVERA PEREZ, LORELEY STELLA c.| RAMOS PAGANO, ALCIBIADES LISIMASO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|488|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcibiades Lisimaco Ramos Pagano y Loreley Stella Olivera Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de diciembre d 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1528 Feb.4-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ ROMAY, DANIEL y RESTANO GRAN, MARIELA BEATRIZ" (Fº D.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gutiérrez Romay y Mariela Beatriz Restano Gran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1594 Feb.4-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D.| 996|87) - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1360 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HEINEMANN ALTMANN, MANFREDO y DIAZ CORBO DOMINGA (Fa. D|1217|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manfredo Heinemann Altmann y Dominga Díaz Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1126 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ORBEGOZO LOPEZ, MARTA IRENE c/ PERAZZA GRILO, GUSTAVO RAMON - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|1259|87) se haZA GRILLO, GUSTAVO RAMON - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Ramón Perazza Grillo y Marta Irene Orbegozo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1071 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BARBA DUTHILLEUL, BEATRIZ SERRANA C|PANDOLFO ORTIZ, MARIO AUGUSTO (Fº D 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Beatriz Serrana Barba Duthilleul y Mario Augusto Pandolfo Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34704 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: POSE MASTRANGELO, ADRIANA MARIA c| GOMENSORO BASTOS, JULIO PABLO (F. D.| 1003|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana María Pose Mastrángelo y Julio Pablo Gomensoro Bastos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1721 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SEMITEKOLO, MARIA CARMEN con DIEGO BOUZADA BENJAMIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D.|660|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Semitekolo y Benjamín Diego Bouzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1720 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IORIO MENDEZ, DARWIN FRANCISCO y MARIA del CARMEN CLAVIJO NAVARRETE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 470/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darwin Francisco Iorio Méndez y María del Carmen Clavijo Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36867 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CROSA MARIA ROSA c/SERGIO LUIS VEGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 305|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Luis Vega Gimenez y María Rosa Crosa Doldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35207 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAFFORES IRIONDO, WALTER o WALDER c| MABEL VAZQUEZ CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 478| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walder o Walter Saffores Iriondo y Mabel Vázquez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos de realizar las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 539 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLL LATORRE, ROBERTO JOAQUIN c|GLADYS ROSALIA RODRIGUEZ OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 555 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los Esposos Roberto Joaquín Coll Latorre y Gladys Rosalía Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 12.945 del 27 de noviembre de 1987, a efecto de la publicación y emplazamiento, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 36158 Ene.18.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FONT de SANTIAGO, JOSE MANUEL y SYLVIA ELIZABETH IRIBARNE FORTEZA, "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B. Nº 515/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Font de Santiago y Sylvia Elizabeth Iribarne Forteza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35930 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PRATS PERDIGON, LUIS ALBERTO c/ANGELA BEATRIZ PLATAS POSE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 523-1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Prats Perdigón y Angela Beatriz Platas Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35967 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MENDEZ MAÑAY, CRISTINA DELIA y TULIO JOSE TORRANO VOLPE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 663|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio José Torrano Volpe y Cristina Delia Méndez Mañay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36155 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DOS SANTOS, ROSA MIRIAM y CAZES LAGEARD, ENZO MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|519| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Miriam Dos Santos y Enzo Mario Cazes Lageard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36748 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CONSUL IRIARTE, JUANITA c/VARELA, RIVER CARLOS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 358|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Consul Iriarte y River Carlos Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36148 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, por auto N.o 93 de fecha 3 de febrero de 1986, en autos: BASUALDO TERESA C|DENIS, FERNANDO, (Ficha 1052|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Basualdo García y Fernando Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 4.500,00 20|pub. 35719 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORENO MEDEROS, NESTOR c| GLADYS REDIN D'OTTONE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor o Nestor C. Moreno Mederos y Gladys Redin D'Ottone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36784 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CALABRESE RODRIGUEZ, ANGEL c|JULIA ESTHER SANABRIA URQUIZA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. B 408 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Calabrese Rodríguez y Julia Esther Sanabria Urquiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35706 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BAEZ UMPIERREZ, NELSON y OLGA CHAVAZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 316|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Báez Umpiérrez y Olga Chavaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35715 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUNIZ VERGARA, EUDOXIO y MARIA CECILIA LARROSA OLANO - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 559|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudoxio Muniz Vergara y María Cecilia Larrosa Olano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35779 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARABALLO OTTONELLO, OSMAR ERNESTO c/ GRACIELA KERSEVICIUS MUÑOZ (Ficha: B431|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Osmar Ernesto Caraballo Ottonello y Graciela Kersevicius Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20pub. 35783 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAUER SCHNITZER, ESTEBAN y MAGDALENA TABAREZ FLEITAS, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 511|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Esteban Sauer Schnitzer y Magdalena Tabárez Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35781 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLIVERA GIMENEZ, JUAN PATRICIO ANIBAL c/ MARIA DEL CARMEN CLEMENTE ARAMBURU - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 390|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Patricio Aníbal Olivera Giménez y María del Carmen Clemente Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35888 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALVAREZ, SERGIO y GRICEL IPUCHE" (Ficha B. 413|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Abel Alvarez Menacho y Gricel Rita Ipuche Salomón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1075 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CACERES GARCIA, IGNACIO JAVIER y GUTIERREZ TRIPODI, JACQUELINE SOLANGE - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (F. B. número 562|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Javier Cáceres García y Jacqueline Solange Gutiérrez Trípodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1116 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVA GONZALEZ CARLOS EUGENIO c/MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO - Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B. Nº 538|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eugenio Silva González y María Angelita Ramírez Castaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1121 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PIAS EGERABIDEZ o EGERAVIDEZ, ESTELA NERY y ENRIQUE PEDRO DREIER GIRIBALDO - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 624|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pedro Dreier Giribaldo y Estela Nery Pías Egerabidez o Egeravidez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1355 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LEITE ALVEZ, RUBEN DARIO y SUSANA MARIA ARCIERE RAMIREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 541|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Darío Leite Alvez y Susana María Arciere Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1346 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FRANCO MAZZA, NELLY ZULMA c/ELIAS JOSE CHIHAN GUERRA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. B. Nº 434 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías José Chihan Guerra y Nelly Zulma Franco Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1232 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: FERNANDO FERNANDEZ BOUZADA y Ma ISABEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (935|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Fernández Bouzada y María Isabel Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 35564 Dic.11-v.dic.31 Feb.1-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ETCHEVERRY GUILLERMO y GONZALEZ MARIA DEL PILAR "Dis. y Liq." (Fa. D 1035|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Etcheverry Saldarini y María del Pilar Otilia González de Etcheverry citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. Dic.11-v.dic.31 Feb.1-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FERREYRA c/ VIGNOLA - Disolución" (Ficha: D.|431|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wally Ferreyra Raineri y Jorge Edgardo Vignola Guinovart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 36810 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RELLES CAROLA c/ GONZALEZ GILBERTO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 868|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Relles, Carola y González, Gilberto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35889 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "LARRE BERMUDEZ, MARIA GLORIA c/DIBARRAT ECHARTE, DANIEL PABLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 859|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Larre Bermúdez y Daniel Pablo Dibarrat Echarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1536 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ACUÑA, EDWARD LUIS c/MACEDO MONTES, ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1176|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Luis Acuña y Alba Macedo Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1436 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDO ORTI GONZALEZ c/MABEL IVONNE RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 576 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Orti González y Mabel Ivonne Rodríguez, por auto Nº 6688 de fecha 30 de junio de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1353 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COLI, JOSE PEDRO c/JUAREZ, SONIA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 814|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Coli y Sonia Luz Juárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1349 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CENI GUIMARAENS c/RUFINA SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 323|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceni Guimaraens y Rufina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1358 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "de SOUZA, LYDIA NINA c/BERRUTTI, DANIEL RAMON - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal de Bienes" (Fa. D. 930|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lydia Nina de Souza y Daniel Ramón Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 1354 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "AMORIN SUAREZ, JUAN JOSE c/ACZEL MARTINEZ, MARTHA SHIRLEY - Dis. y Liq." (Ficha D. Nº 1005|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Amorín Suárez y Martha Shirley Aczel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1234 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAMARGO QUIRO SALDAÑA, LUIS ALBERTO c.| PEDETTI FERREYRA ALBA ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 697 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Camargo Quiro Saldaña y Alba Rosa Pedetti Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36749 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEÑA, PEDRO PABLO y SILVIA BEATRIZ BLANCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1002/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Pablo Peña y Silvia Beatriz Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35477 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: dos SANTOS PEZZUTTO, RUBEN WALTER y CURCHO BALOCCHI CARMENCITA LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|D|712|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Walter dos Santos Pezzutto y Carmencita Lilián Curcho Balocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

5) N$ 4.800,00 20|pub. 33475 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARY ELISA ROBERT c| CARLOS ALBERTO MARIÑO LAIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D 40| 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Elisa Robert Geymonat y Carlos Alberto Mariño Lain citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35707 Dic.11 v.dic.31 Feb.1 v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DEMONTEL ROMERO, ELIAS ENRIQUE c/RODRIGUEZ CAMBIASO, LILIAN ISABEL - Disolución y liquidación" (Ficha 1034|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Enrique Demontel Romero y Lilián Isabel Rodríguez Cambiaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36049 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ, DOMINGO c/BERECIARTU, MARGOT" (Ficha D. 1150|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Pérez y Margot Bereciartu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35997 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BERTOLOTTI, JOSE LUIS con ESTELLANO PIZZA, MARIA del ROCIO (Ficha: A. Nº 793/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bertolotti y María del Rocío Estellano Pizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 28848 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIELA ERCILIA BOMIO SAGUES y FEDERICO EDUARDO MENDEZ MAÑAY" (Ficha D. 665|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Ercilia Bomio Sagues y Federico Eduardo Méndez Mañay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36156 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BERTOLOTTI, JOSE LUIS con ESTELLANO PIZZA, MARIA de ROCIO (Ficha A. Nº 793|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bertolotti y María del Rocío Estellano Pizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 28848 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ROSA ELENA RIVERO de ZABALA c|JORGE NELSON ZABALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha D. Nº 1.183 Año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Elena Rivero de Zabala y Jorge Nelson Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35672 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BERMUDEZ, AMANDA c|MAYA LAENZ, EDUARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 644|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Bermúdez y Eduardo Maya Laenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1614 Feb.3-v.mar.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 295|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don: GERMINAL FRANCHINI RODRIGUEZ y doña OLGA MARIA SAINT PASTEURS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35597 Dic.11-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dice se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MARTIN BARRENECHE PAIVA y doña ANA GLORIA CAROLINA CABRERA BRAZEIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 35206 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "DI PAOLA, CARLOS ANTONIO y BALIÑO, LUISA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 151|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Di Paola y Luisa María Baliño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 8 de mayo de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36122 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: REGINA CALLEROS, MIGUEL ANGEL y MARIA del CARMEN MACIEL SANTANCIERI "Disolución y liquidación de la socidad conyugal" (Ficha civil Nº 283|987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término d sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10 783 — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Canelones, 16 de diciembre de 1987 — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000 00 20|pub. 389 Ene.12-v.fb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CIRIGLIANO BERMUDEZ, EDUARDO RAFAEL y MORALES RABELO de CIRIGLIANO TERESITA CLERIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 49|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 30 de julio de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 35792 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GOMEZ RICARDO y OLIVERA, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 159|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 3 de setiembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 26626 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FRANCO RODRIGUEZ, LUISA CIRA y FRANCISCO PEÑA BOVIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 223|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 36239 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GARCIA BIRRIEL o BERRIEL, FRANCISCO PABLO y MIRTA GAVINA LAMBRECHE HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 279|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 36329 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ALVAREZ ALAYON, ISMAEL y CEDRES DOGLIOTTI, ELBA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 154|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 37336 Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Puga NOTTE, CARLOS ALBERTO y CAMPI ABERGO, MIRYAM TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 253|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 37337 Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "TENJIDO HERNANDEZ, JULIO CESAR y GLORIA GLADYS CELADA" (Ficha B. Nº 263|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tenjido Hernández y Gloria Gladys Celada Maiochi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35833 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARUSINI SUAREZ, MARIA ISABEL c/RAUL FERNANDO ACOSTA" (Ficha B. Nº 109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Carusini Suárez y Raúl Fernando Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35832 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "LAGUNA, CARLOS ALBERTO y ELIZABETH MARIS SAFFORES" (Ficha B. Nº 503|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Jesús Laguna Mazzuco y Elizabeth Maris Saffores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37369 Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MELO, PEDRO c.| MARIA ELENA RODRIGUEZ" (Ficha B. Nº 406|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Walter Melo Ferreira y María Elena Rodríguez Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 18 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36714 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: "MORALES, JOSE ANTONIO c.| IRMA LORENZA GARCIA" (Ficha: B. Nº 346|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Morales Luzardo e Irma Lorenza García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Las Piedras, 8 de diciembre de 1987. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36713 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "TEJERA NICA-

SIO MATIAS y JUANA CELIA GARCIA UTURBURU" (Ficha B. Nº 442|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Matías Tejera y Juana Celia García Uturburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1987. —
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37370 Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON RIVERON y ALICIA GRISEL VALERIO (Ficha 475|B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 3 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31 Feb.1-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WILFREDO PATRICIO FERNANDEZ PIÑATARES y SILVIA ELENA TERRA MOREIRA (Ficha B. 517/987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, diciembre 2 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20/pub. 36833 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "MEDARDO MARIA NAVARRO FARRAYS y SULLY ESMERALDA FUENTES CIOCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 505|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Medardo María Navarro Farrays y Sully Esmeralda Fuentes Cioca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1415 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL ALFONSO QUINTEIRO y CONCEPCION QUINTEIRO QUINTELA (Ficha 490|B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de octubre de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 35572 Dic.11-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RAMON HUERTAS CARBALLAL y MYRIAN ETHEL SANNI MOIRANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 568/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Huertas Carballal y Myrian Ethel Sanni Moirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, noviembre 20 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 36837 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL LAURO CORNU c| MARIA LABARNOIS (Ficha 338|B|1986) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 5 de febrero de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 37206 Feb.1-v.mar.1.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "COITIÑO BORGES, SANTO y MACHADO LAGES, ALBA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 412|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santo Cotiño Borges y Alba Machado Lages, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 11 de setiembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35756 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: AMARAL RAUL NEY y CARDOZO YURY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 304|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Ney Amaral y Yury Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimieto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de octubre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37225 Feb.1-v.mz.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GRACIELA. CETTI MUSSELLI c.| ULISES, PERDOMO MOROSSNI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 246| 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela, Cetti Musselli c/ Ulises, Perdomo Morossni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 20 de, 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36689 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BERLINGER ZAMORA, JOSE HUGO y AICARDI BADELL, ANGELA ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 718|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hugo Berlinger Zamora y Angela Rosa Aicardi Badell citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 174 Feb.1-v.mar.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: REGUEIRO VAYOLO, MANUEL JOSE y MALLO PAGE, ZULMA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 760|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel José Regueiro Vayolo y Zulma Gladys Mallo Page citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de diciembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37416 Feb.1-v.mar.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: TERMINE BENTANCOR, OCTAVIO PABLO y ZOLLINGER RODRIGUEZ, NUBIA DORIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 611|987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Octavio Pablo Termine Bentancor y Nubia Doris Zollinger Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparesen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de octubre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35594 Dic.11-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GARCIA MARTINEZ, FREDY E. y PORTELA, VILMA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 681|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Eduardo García Martínez y Vilma Esther Portela Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36428 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MENDIVIL, HUMBERTO c/REBORI GILENE, ANABELLA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 464|87), se hace saber que por decreto Nº 3.176 de fecha 10.11.87, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Humberto Mendivil Bianchi y Anabella Rebori Gilene. — Carmelo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 36260 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "QUINTANA CALLERO, VICTOR H. y QUINTANA SUHR, MARIA ESTELA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 509|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Quintana Callero y María Estela Quintana Suhr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 220 Feb.1º-v.mar.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "DELGADO [illegible]

JUAN FERNANDO y ZULMA CORBO ARAUJO - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 393|87), se hace saber al público que por Decreto Nº 3.092 del 26 de octubre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fernando Delgado Prieto y Zulma Corbo Araújo, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 4, 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 1193 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DEL BOVE, PEDRO POMPEYO contra MIRIAM ESTHER ACOSTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' '(Ficha A. 90|1987). se hace saber que con fecha 22 de junio de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Pompeyo del Bove y Miriam Esther Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, octubre 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 1194 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: PIRIZ MESSI, RODOLFO ATILIO y VIÑOLY BRUNO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 296|87), se hace saber al público que con fecha setiembre 16 de 1987 por auto Nº 1554, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, ante esta sede, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, setiembre 22 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35536 Dic.11-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIO CESAR FERRARO RODRIGUEZ y MARIA ROSA BARRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 230|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ferraro Rodríguez y María Rosa Barrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase a Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad, 30 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 587 Ene.18.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JUAN RICARDO RODRIGUEZ RAMOS y ANGELICA AURORA BENITEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 172|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ricardo Rodríguez Ramos y Angélica Aurora Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 6 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36253 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JUAN FRANCISCO GONZALEZ y AIDA MENDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha B. 196|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco González y Aída Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 17 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36256 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: PABLO WILLIAM LOPEZ GARCIA y NELVA IRIS REVETRIA PERAZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 4|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo William López, García y Nelva Iris Revetria Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 7 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 46146 Feb.1º-mar.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: TREZZA VIDAL, NILDA MARY c.|JOSE LUIS HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 775|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mary Trezza Vidal y José Luis Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35612 Dic.11-v.dic 31. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "CORUJO MIGUEL ANGEL - NORMINDA JUANA FRANQUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. Nº 1013|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Corujo y Norminda Juana Franquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 3 de diciembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37256 Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en autos: RUBANO, CARLOS ALBERTO - ESTELA OLGA LOMBARDI, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 856|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Rubano y Estela Olga Lombardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ N$ 6.000,00 20|pub 35614 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "FERREIRA, CARLOS NERY c.| ESTHER PEREIRA FERRARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|A. 290|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nery Ferreira Ferreira y Esther Pereira Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de agosto de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36248 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARTINEZ, ANGEL MARIA c/ACOSTA FERNANDEZ, BEATRIZ" (Fa. 417, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 28 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel María Martínez y Beatriz Acosta Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 36673 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARRERO PARODI, ROBERTO y GUILLEN GUTIERREZ, MARIA TERESITA" (Fa. 410, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Marrero Parodi y María Teresita Guillén Gutiérrez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 5 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 36674 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORIQUE, ORLANDO c/BARRETO, CRISTINA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 519 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Orlando Orique y Cristina Renée Barreto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 14 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 31 Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, LUIS ERNESTO y GUELMO, MARIA DEL CARMEN" (Fa. 498 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Ernesto Rodríguez y María del Carmen Gùelmo Araújo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 2 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 32 Feb.1º-v.mar.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "MOREIRA, GARAZA, LUIS ERNESTO y PEREZ PEREZ, ANGELA IRIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 527|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Moreira Garaza y ANGELA IRIS PEREZ PEREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, cuatro de diciembre de 1987. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36427 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ ELIBERTO c.| PEREZ BLANCA DEOLINDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliberto Rodríguez Pérez y Blanca Deolinda Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Maldonado, doce de agosto de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 36244 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA, CARLOS MILTON y DELGADO, MARILIN HAYDEE - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha 343|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Milton Pereira y Marilin Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 8 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 770 Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIO RIVAS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub 768 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO PELUFFO SOLARI (Fa. 443|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 13 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 762 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANGELA BRACCO VEGEZZI de BELLOTTI (Ficha Nº 523|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, diciembre 7 de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 763 Feb.1º-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "CHIOSSI, FERNANDO OCTAVIO y SILVA, LUZ MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 581|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Octavio Chiossi y Luz Mary Silva, por auto número 4474 de 20 de noviembre de 1987 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36721 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don SANTOS SALVADOR FERNANDEZ HERNANDEZ NAIR DUCHE RODRIGUEZ (Ficha 524|86) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 2 de febrero de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 38 Feb.1º-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ TEJERA, MABEL MARIA y BAUTE, JUAN CARLOS - Dis. Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 480|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel María González Tejera y Juan Carlos Baute, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 767 Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BORGES, HERMES HUGO y GUADALUPE MARIS o MARY o MARI NELLY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Letra B., Fo. No. 542), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borges, Hermes Hugo y Guadalupe, Maris o Mary o Mari Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 8 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1685 Feb.3-v.mar.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARRERE PONS, EDUARDO c|VERCELLINO DE CARRERE, ANA MERCEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.|357|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carrere Pons y Ana Mercedes Vercellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 7 de enero de 1988. — Esc. Víctor Terzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 721 Ene.20-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "EDIT LORELEY ERRO c.| ARTURO EUSEBIO ARAUJO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|166|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edit Loreley Erro y Arturo Eusebio Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35631 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA GRACIELA SARACHO de PIREZ y HORACIO RICARDO PIRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Auxilatoria de Pobreza" (A. 338|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Saracho y Horacio Ricardo Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 46125 Feb.1º-v.mar.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: EVA ALBA SOLARI ORTELLADO c| RAMON NUÑEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 177|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Alba Solari Ortellado y Ramón Núñez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 158 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN RAMON ARNAIZ y MARCELA ELDUAYEN de ARNAIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 149|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Arnaiz López y Marcela Eduayen Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmen M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 37128 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "HOMER VICENTE DEMASI y NOEYMI NELVA GELVEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 140|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homer Vicente Demasi Degola y Noeymi Nelva Gelvez Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35620 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "DIAZ GALLAY, NESTOR RUBEN y ZUBIZARRETA TARDE de DIAZ SILVIA JOSEFA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|197|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Rúben Díaz Gallay y Silvia Josefa Zubizarreta Tarde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no com-

parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 18 de noviembre de 1987. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35619 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos. "VICENTE CIARLO SIRANGELO c/MARTHA INES ROMERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 213|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Ciarlo Sirángelo y Martha Inés Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35812 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "BALTAZAR VIERA LOZANO y EMILIA ANA PERAZA LAVIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (. 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltazar Viera Lozano y Emilia Ana Peraza Lavin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 143 Feb.1º-v.mz.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "AMORIN VELAZQUEZ, MARIO ROBERTO c.| NIEVAS FERNANDEZ, DIANA ELIZABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 298|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Roberto Amorin Velázquez y Diana Elizabeth Nievas Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36682 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "RODRIGUEZ ARRARAS, NELSON HORARIO con RAQUEL IGORRA DE RODRIGUEZ (A.|414|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Horario Rodríguez Arraras y Raquel Igorra de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36227 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BUENO PEREZ, FRANK ZUTHERLAN y ARMSTRONG AMARO, ELBA Ma. LUCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 271|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Zutherlan Bueno Pérez y Elba María Lucía Armstrong Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36226 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MARQUEZ DIVA CATALINA con RAMON BENITEZ NOGUEIRA (A.|432|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diva Catalina Márquez y Ramón Benítez Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de diciembre de 1987. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36335 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALVEZ OLIVERA, DINARTE y GUERRA ARENANE, ROSA MARY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 55|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinarte Alvez Olivera y Rosa Mary Guerra Arenane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35859 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARCELO CARLOS CANEPA MIGLIARDI c./MARIA SOLEDAD CORREAS GIURIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 893, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Carlos Cánepa Migliardi y María Soledad Correas Giuria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36962 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DANIEL DARIO BARDACOSTA SOBRE c./ZULMA BERMILIA OLIVERA ZUBIAURRE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 875, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Darío Bardacosta Sobre y Zulma Bermilia Olivera Zubiaurre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36964 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALEJANDRO DEMETRIO BELLINI IZAGUIRRE c|RAQUEL HUGO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. No. 876 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Demetrio Bellini Izagurre y Raquel Hugo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36963 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "LUIS FRANCISCO GALIN BALESTIE c.| JUANA JULIA DE LEON FAJARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 824 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Francisco Galín Balestie y Juana Julia De León Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 442 Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "NELSON FRANCISCO MENDOZA c.| OLGA DOMINGA GALARRAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 763, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Francisco Mendoza y Olga Dominga Galarraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Acturaio.
5) N$ 6.000,00 20|pub: 36231 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ESCUDER ALAYON, NELSON CIRILO y SONIA MIRTA BENTOS NAVIA de ESCUDER - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha A. 374|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Cirilo Escuder Alayón y Sonia Mirta Bentos Navia de Escuder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 64 Feb.1º-v.mar.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ESQUIVO, RUDYARD SIRANO c|a. STELA MARY MARTINICORENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 962|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudyard Sirano Esquivo y Stela Mary Martinicorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1987. — Se hace saber que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.900.00 20|pub. 218 Ene.22-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MOREIRA, NELSA MARGOT y PEREZ, ADOLFO ERICO "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsa Margot Moreira y Adolfo Erico Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36830 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "COLMAN MAGALLANES, RICHARD y BERRUETTA SOSA, GLORIA NURY - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 998|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Colmán Magallanes y Gloria Nury Berruetta Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35626 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos. "RODRIGUEZ SILVEIRA, JOSE c|a. PAEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, HERMINDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Silveira y Herminda Páez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35625 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: GONZALEZ BUTTINI, ALDA SIRA y DA SILVEIRA VILLAR CARLOS IVO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 972|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alda Sira González Buttini y Carlos Ivo Da Silveira Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 16250 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BORAD ABDO, NELSON ELIAS y CASTRILLON D'ANGELO MARTHA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Elías Borad Abdo y Martha Elena Castrillón D'Angelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 138 Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ALVES DE MOURA, JUAN JOSE y ALBERNAZ FERRAZ, ZULLY BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Alves de Moura y Zully Beatriz Albernaz Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 139 Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ALBERNAZ FERRAZ, CARLOS BISMAR y FERNANDEZ, ALBA SANDRA - DISOBEL ECHEVARRIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 179|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y lución y Liquidación de Sociedad Conyugal' se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Bismar Albernaz Ferraz y Alba Sandra Fernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Tacuarembo 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Perez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 140 Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo en autos: "LOPEZ DA CUNHA, NELLY ESTHER c.| SAGARDOY SOSA, RODOLFO RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López Da Cunha, Nelly Esther y Sagardoy Sosa, Rodolfo Ramon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 216 Feb.1º-v.mz.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VIERA, JUAN MATEO y MIRTA ISA- liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Mateo Viera Techera y Mirta Isabel Echevarría Chotola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36881 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BATISTA EMIR c.| EVA NAZARET SUAREZ - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|482|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Batista y Eva Nazaret Suárez Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappellettí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36120 Dic.16-v.dic.31.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Giorgeff Cantacaris, Caliopi c|SPERO, MICHAEL PETER "Divorcio - Exequátur" (Ficha: Nº 493|87), se cita y emplaza a don Michael Peter Spero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado p... su ex-esposa Caliopi Giorgeff o Giorgief Cantacaris o Jantacaris, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey Tribunal de Equidad Sección Familias -Estados Unidos de America-, el 13 de setiembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Humberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 10.500,00 30|pub. 549 Feb.4-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Bianchi Pablo c|GORAGORRI, MARIA SUSANA "Divorcio" (Ficha E. 690|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Goragorri, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 37175 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: Cedrés, Oscar Raúl c|MARIA EMILIA FONTAINA "Divorcio" (Ficha E. 953|86) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos mencionados por el término de noventa días a María Emilia Fontaina bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 37280 Dic.30-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Edgar Díaz c/ FRANCISCA ECILDA QUINTANILLA - Divorcio" (Ficha: E 128|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos a Francisca Ecilda Quintanilla bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub. 34047 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "De Los Santos Gogliardo c/MACHADO, ALIDA RAMONA - Divorcio" (F. E. 953|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alida Ramona Machado, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 35964 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ribeiro Hermenelzon c| JUSTA ARCENIA BORBAS - Divorcio" (Ficha E. 806|86), se cita, llama y emplaza a Justa Arcenia Borbas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7). (Ley 13.209) 30|pub. 46046 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA LUNA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho, y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "González, Enrique c.| LUNA MARIA ANGELICA - Divorcio" (Ficha E. 446|87), por el término de noventa días, bajo aperci-

bimiento de nombrársele Defensor de Oficio.— Montevideo, junio 17 de 1987. — El Sr. Enrique González se encuentra auxiliado de pobreza. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46003 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a Luis Alonso Yopasa, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Perez María de Jesus c/YOPASA, LUIS ALONSO - Divorcio" (Ficha E. 735|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1987. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 33608 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Elba Rene Villar para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Rivadavia, Francisco Andrés c/VILLAR, ELBA RENE "Divorcio" (Ficha E. 256|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 21 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 1740 Feb.4-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Bonifacio Ferreira Di Jacobo a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Porcal, Anyelik Idania c/FERREIRA DI JACOBO, NELSON BONIFACIO - Divorcio" (Fº 1181|87).

En fe de ello, y de mandato judicial siento el presente y firmo en Montevideo el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.500,00 10|pub. 1319 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Fernández Echevarría, Magdalena Ruth c/GUTIERREZ BARANDA, WILSON OMAR - Divorcio por causal" (Ficha D. 831 bis/87), se cita, llama y emplaza al señor Wilson Omar Gutierrez Baranda, para que comparezca a estar a derecho citándolo simultáneamente al previo juicio conciliatorio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 34372 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Dora Beatriz Díaz, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Kristoffersen Ostrem, Klaus Meidel c/DIAZ PEREYRA, DORA BEATRIZ - Divorcio" (Ficha D. 964|87). En fe de ello, y de mandato judicial se sienta el presente que firmo en Montevideo el día 19 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 33590 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Scirgalea, Waldemar Hugo c/ ERIKA JUST. Divorcio" (Ficha D 580 bis de 1987), se cita, llama y emplaza a Erika Just, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de octubre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34018 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Laustanau Hilda contra CASCO J. CARLOS. Divorcio por la cuasal de separación de hecho" (Ficha D. 1035|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Casco, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 35041 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Graviz Maricel c| RIZZUTI, JUAN ANTONIO - Divorcio" (Ficha D. 647|87), se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Rizzuti a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 35479 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Fuset Sonia G. c| REBOREDO ELIAS - Divorcio" (Fcha D. 959|87), se cita, llama y emplaza a Elías Reboredo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 34516 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Amaly Brittos Tejera c/a. SANTOS CAYETANO VITALE - Divorcio" (Ficha D. 868|86), se cita y se emplaza al señor Santos Cayetano Vitale a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Estos procedimientos se tramitan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45925 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c.| LUZ MARY BELTRAN - Divorcio" (Ficha D. 1.002|86) se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltrán, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 36147 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Ramón Leites Lorenzo para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nelba Noeli Costa Baptista C|RAMON LEITES LORENZO (Divorcio) A|193|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.600,00 30|pub. 33418 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: "Ramos García, Lilián Elizabeth c.| HUMBERTO DANIEL DE LEON - Divorcio Unilateral" (Ficha Civil V.| 263|87), se cita, llama y emplaza a Humberto Daniel De León por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 26 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 36241 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SANCHEZ AURELIA c/a. JOHNNY HUGO MORALES GADEA - "Divorcio" (F. 288/87), se cita, llama y emplaza en autos a Johnny Hugo Morales Gadea por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y para el previo juicio conciliatorio. — Melo, 14 de diciembre de 1987 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 18 Feb.1º-v.feb.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereyra Raúl M. C|QUIROGA INES ISABEL, Divorcio por Causal" Fa. 122|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ines Isabel Quiroga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45547 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de 1er .Turno de Florida, dispuso en autos: "Rosso, María Magdalena contra ALFREDO MAS RIOS Divorcio unilateral" (F. A Nº 833|1986), citar y emplazar a Alfredo Más Ríos, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el presente edicto está exonerado de pago y amparado en la auxiliatoria de pobreza (Res del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 3 de 1987. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 45950 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º v.feb.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a OMAR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez, Nelly c/ ROMERO, OMAR . "Divorcio unilateral" (Fa. 546/87), citándosele asimismo a audiencia de conciliación, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Minas, 23 de diciembre de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 33 Feb.1º-v feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña AURORA MAGDALENA DUQUE a estar a derecho y al previo juicio conciliatorio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Acuña, Miguel Angel c./ DUQUE, AURORA MAGDALENA - Divorcio" (Ficha Nº 161/87). — Maldonado, 27 de julio de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 23028 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Mirta Elizabeth Rosas c|EDUARDO DANIEL PIRRI. Divorcio por sola voluntad (Fa. B|148 1987), llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Daniel Pirri, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 14 de octubre de 1987 — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R.20|4|51) 30|pub. 45552 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Pérez, Brasil c|MOTTA, MARTA ISABEL, "Divorcio por causal" (F. A|72 1987), se cita, se llama y se emplaza a la Sra. Narta Isabel Motta, a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y para la audiencia de Conciliación a realizarse en esta Sede el día 20 de octubre de 1987 a las 13.00 horas — Young, mayo 25 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 33411 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Rosas, María Edelbis c/ RAMIREZ, VOLTA MODESTO - Divorcio por causal" (F. A|147|1987), y por resolución Nº 1767 de fecha 22 de setiembre de 1987, se cita, se llama y se emplaza al Sr. Volta Modesto Ramírez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar estos procedimientos sin su comparecencia, y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, el día 3 de marzo de 1988, a las 9.30 horas. — Young, octubre 19 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 9.000.00 30|pub 20 Feb.1º-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Mauttoni González de Rivero, Nilda c.| RIVERO REHERMANN DELSON ELBIO - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha letra A. Nº 152|1986), se cita, llama y emplaza a Delson Elbio Rivero Rehermann, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 4.800.00 30|pub. 32898 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTNCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SUSANA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A.| 143|1987), le ha iniciado Carlos A. Marcelli Pérez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de diciembre de 1987. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46097 Feb.1º-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HUGO ROBERTO LEITES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado María Isolina Ribeiro Alvez (A. 223/87), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Con auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub 40019 Feb.1º-v.mar.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Luis Francisco Galin c/JUANA JULIA DE LEON FAJARDO - Divorcio por causal" (Ficha Nº 665 año 1987), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luis Francisco Galin, iniciando juicio de divorcio por causal contra Juana Julia De León Fajardo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana Julia De León Fajardo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a tentar conciliación (Art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Irisarri, Actuario.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 33964 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Stella Mary Britos c/ANIBAL RICARDO MARTINEZ - "Divorcio por causal" (Ficha Nº 880, año 1987", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Stella Mary Britos iniciando juicio de divorcio por causal contra Aníbal Ricardo Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Aníbal Ricardo Martínez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 4 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri Actuario.

7) N$ 3.000,00 10|pub. 37317 Feb.1º-v.feb.12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: "Saravia, Horacio c/a. ALVAREZ, MARIA SUSANA - Divorcio' (Ficha A. Nº 153|1987) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 35876 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

8.– Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. TEL.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 29 57 68, habilitado en Francisco Romero 3990. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 1634 Feb.3-v.feb.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 41.28.65, habilitado en Joaquín Requena 1077 Ap. 1001. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 1722 Feb.4-v.feb.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 81-29-40, habilitado en Las Heras 1980 piso 3, Apto. 301. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 1708 Feb.4-v.feb.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 71-08-57, habilitado en Julio Herrera y Reissig 626. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 1707 Feb.4-v.feb.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8.14.81 señor Carlos Sandro sito en calle Charrúa, chalet La Querencia, Parada 2 1/2 Punta del Este deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo treinta días calendario.

8) N$ 1.080,00 3|pub. 35 Feb.4-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA DE ASISTENCIA SIQUIATRICA "DOCTORES BERNARDO ETCHEPARE y SANTIN CARLOS ROSSI"
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor Dimar Raúl Parejas González que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º 27 de enero de 1988.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40525 Feb.4-v.feb.8.

Se cita y emplaza al señor Fermín Méndez Bango, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969 Art. 3º. — 27 de enero de 1988.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40524 Feb.4-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza al funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sr. Juan Llorca Auxiliar de Servicios Generales para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69 así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40526 Feb.4-v.feb.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "SOSA, BONIFACIO (F. A. 673|87), se hace saber que se presentó el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empdronado con el Nº 5538, manzana 174, con una superficie de 1.572 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Luisa Sánchez sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Ac.

8) N$ 10.500.00 30|pub. 215 Feb.1º-v.mz.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: MUNIZ ESCUDERO, ANGELICA LOURDES "Incapacidad" (Ficha F. 726|86), se hace saber que por decreto No. 5837 del día 4|6|87, se declaró en estado de incapacidad a Angélica Lourdes Muniz Escudero designándose curadora definitiva a María Escudero. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 1606 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: LAQUINTANA SANCHEZ, NESTOR DAVID "Incapacidad" (Ficha C.|352|86), se declaró en estado de Incapacidad a Néstor David Laquintana Sánchez designándose curador propietario a su hermano legítimo Ignacio Hebert Laquintana Sánchez. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40486 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "ECHANIZ ZERPA, MARIA ROSSANA - Incapacidad" (Ficha C. 114|987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Rossana Echaniz Zerpa, designandose curadora propietaria a Celeste de Luján Zerpa Cárdenas. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40387 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MALATES, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha V. 313|87), se hace saber que por decreto número 14286 de fecha 30 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Malates Alonso y se designó curador propietario a José María Malates. — Se hace constar que se encuentra amparado por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 40528 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: LOPEZ, REINA MABEL "Incapacidad" (Ficha V.|415|87), se hace saber que por decreto No. 9542 del 10 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Reina Mabel López y se designó Curadora interina a María Elida Tome Quiroga. — Se hace constar que se encuentra amparada por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 29 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40520 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SILVA MARTINEZ JAVIER SOLANO "Incapacidad" (Fa. TV|489|84), se hace saber que por resolución 12533 de noviembre 4 de 1986, se decretó la incapacidad de Javier Solano Silva Martínez y se designó curadora propietaria a Elsa Yolanda Martínez. Estas publicacions se hacen bajo el benficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo setiembre 28 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40469 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "GARCIA MACHADO, FERNANDO - Incapacidad" (Ficha C. 95|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 7406, de fecha 27 de julio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Fernando García Machado, designándose curadora propietaria a Hilda Primavera Machado. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Se concedió el beneficio de Auxi-EDGARDO - Incapacidad" (Fa. 253|87), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hugo Edgardo Otarola Ríos, designándose como curadora a legítima a Vicenta Luisa Ríos Fuentes — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Kouliyan. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40031 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "GARCIA MACHADO FERNANDO - "Incapacidad" (Ficha C. 95|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 7406, de fecha 27 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Fernando García Machado, designándose curador propietario a Hilda Primavera Machado. — Montevideo, diicembre 21 de 1987. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46073 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "LOFREDO LOPEZ, VICTOR FLORENCIO - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 9|1987), se hace saber que mediante providencia Nº 3.834 de fecha 10 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Víctor Florencio Lofredo López — Rosario, 15 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37417 Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: RITA ROMERO PALACIO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 436|B.|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Rita Romero Palacio, designándose curador de la misma a Etelvina Palacio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando noviembre 23 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40534 Feb.5-v.feb.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: PEREZ GONZALEZ, GRACIELA YANET "Incapacidad" (Fa. 342|87) por auto No. 3195 de fecha noviembre 30 de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Yanet Pérez González, habiéndosele designado curador a Francisco Pérez Torres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 9 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40539 Feb.5-v.feb.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CORTAZZO, ELIZABETH - Pres. Incapaz" (Ficha B. 441|86) se hace saber al público que por auto Nº 1725 de fecha 23.6.87 se declaró en estado de incapacidad a Elizabeth Cortazzo, designándose curador de la misma a Italo Cortazzo. — Durazno, setiembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.200,00 10|pub. 1186 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CAMEJO QUIJADA, DANIEL - Presunto incapaz" (Ficha B. 104|87), se hace saber al público que por auto Nº 2862 de fecha 5.10.87, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Camejo Quijada, designándose curador del mismo a Angel Antonio Camejo. — Durazno, octubre 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 1190 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dictada en autos: "GUERRERO, SONIA ALEJANDRA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 380|86), se hace saber al público que por auto Nº 1493 de fecha 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Sonia Alejandra Guerrero. designandose curador del mismo a Telmo Huertas. — Durazno, setiembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 1191 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MACHADO, JUAN ENRIQUE - Presunto Incapaz" (Ficha B. 12|86), se hace saber al público que con fecha octubre 6 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Juan Enrique Machado Arcos, designándose curador del mismo a Juan María Machado. — Durazno, noviembre 18 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.200,00 10|pub. 1187 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA, ELIZABETH - Pres. Incapaz" (Ficha B. 190|87), se hace saber al público que por auto Nº 2695 de fecha 21.9.87, se declaró en estado de incapacidad a Elizabeth Torena. designándose curadora de la misma a María Teresa Cabrera. — Durazno, octubre 27 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37210 Feb.1º-v.feb.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ESTELA MARY RIOS TORRES - Presunta incapaz" (Ficha B. 125|86), se hace saber que por Resolución Nº 682 del 11 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Estela Mary Ríos Torres, designándose curadora de la misma a su madre legítima Gladys Cayetana Torres, a quien se le discernió el cargo por igual providencia. — Auxiliada de pobreza para estas publicaciones. — Trinidad, 18 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 40033 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "TILSA ARACELI DOMINGUEZ MOLINA - Presunta incapaz" (Ficha B. 139|86) se hace saber que por Resolución Nº 290 del 12 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Tilsa Araceli Domínguez Molina, designándose curadora de la misma a su madre legítima doña Alicia Margot Molina Rodríguez, quien discernido el cargo por igual providencia lo aceptó. — Auxiliado de pobreza a estos efectos (Ficha B. 140|86). — Trinidad, 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40032 Feb.1º-v.feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CARSIN NILSO RUBEN "Incapacidad" (Fº 35|86), se hace saber que por auto Nº 1359 del 7 de abril de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Nilso Ruben Carsin, designándose curadora interina a doña Elena Antonilla Moreno. — Maldonado, 20 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 36972 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: 'JUAN CARLOS MARISTAN FERREYRA - Incapacidad" (Fa. A. 60|1987), se hace saber que por Resolución Nº 2320 de fecha 17 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Maristán Ferreyra, designándose curador del mismo a su padre legítimo Roberto Maristán. — Paysandú, 9 de octubre de 1987. — Esc. Milka Verde do Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 37323 Feb.1º-v.feb.12..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: LAPUNOV, SUHR, ALVARO GREGORIO, "Incapacidad" (Ficha B. 142/1987), se hace saber que por auto Nº 3268 de fecha 15 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Gregorio Lapunov Suhr, designándose Curadora del mismo a Elvira Esther Suhr Etcheverrito. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 26 de noviembre de 1987. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub 46127 Feb.1º-v.feb.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ALZAMENDI, DORA ESTHER - Incapacidad" (F B. 118|1987), se hace saber que por Resolución Nº 2168 de fecha 12 de noviembre de 1987, se ha declarado en estado de incapacidad a Dora Esther Alzamendi, habiéndose designado como curadora de la misma a la señora Blanca Charrutti, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Young, noviembre 27 de 1987. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 19 Feb.1º-v.feb.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "LASZEZUK VILLALBA, NADIA LUZ - Incapacidad" (Ficha B. 144|86), se hace saber que por Resolución Nº 1274 de fecha 23 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nadia Luz Laszezuk Villalba, se designó curadora a la señora Francisca Adelaida Villalba, quien aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 1987, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 154 Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "TOURN SILVEYRA, DANIEL ADALBERTO - Incapacidad" (F. 297-1986) se hace saber que por Resolución Nº 8743 del 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Adalberto Tourn Silveyra, designándose curadora a Angela Raquel Silveyra. — San José, noviembre 18 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola. Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37374 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SCHEIDEGGER FERNANDEZ, OSCAR WALTER - Incapacidad" (F. 81|1986), se hace saber que por Resolución número 12.343 del 22 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Walter Scheidegger Fernández, designándose curador a Luis Scheidegger Hunsiker. — San José, octubre 21 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37372 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RUIZ BRITOS, ZULMA ESTHER - Incapacidad" (F. A. 1155|1982), se hace saber que por Resolución Nº 6495 del 9 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Zulma Esther Ruiz Britos, designándose curadora a Elba Esther Britos de Ruiz. — San José, octubre 28 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37373 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "CARABALLO MEDINA, MARIA ESTHER - Rectificación de Partidas del Registro de Estado Civil" (Fa. F.1449|986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Lorena y Nicola Suzac Caraballo, en el sentido que donde dice: hija de "Antonio Amadeo Susac", debe decir: AMADEO ANTONIO SUZAC por así corresponder. — San José, diciembre 5 de 1987. — Publicación gratuita. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 20|pub. 40038 Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GUTIERREZ ROTELA, TERESA RAQUEL, "Incapacidad" (Ficha 562/1984), se hace saber que por resolución Nº 7108 del 16 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Raquel Gutiérrez Rotela, designándose Curador a Fernando Jorge Rotela. — El gestionante está Auxiliado de Pobreza. — San José, noviembre 24 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 46134 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ICARDO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (F. 460|1986), se hace saber que por Resolución Nº 3766 del 15 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Icardo Martínez, designándose curadora a Olga Esther Martínez de Icardo. — San (sic) liatoria de Pobreza. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario. Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46072 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SEGOVIA ORGOLIA, JUAN JULIAN "Incapacidad" (Ficha C. 251|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 12.242, de fecha 9|noviembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Julián Segovia Orgolia Acosta. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo diciembre 21|1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40447 Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: TECHERA, ELODINA - "Incapacidad" (F. C. V. 26/87), se hace saber que por resolución Nº 5854 del 27 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a doña Elodina Techera de Tomeo, designándose curadora de la misma a don Santiago Tomeo, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 6 de octubre de 1987. — Canelones, 23 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 37327 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: D'ABRUZZO CIERVO, MARIA LINA - "Incapacidad" (F. C. V. 447/86), se hace saber que por resolución Nº 5386 del 10 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a doña María Lina D'Abruzo Ciervo, designándose curador de la misma a don Paolo D'Abruzzo Dicaprio, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 16 de noviembre de 1987. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 37328 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: CURBELO MARENCO, HECTOR - "Incapacidad" (F. C. V. 250|86), se hace saber que por resolución Nº 5385 del 10 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a don Héctor Omar Curbelo Marenco, designándose curador del mismo a María Teresa Marenco Battaglino, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 17 de noviembre de 1987. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 37339 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERDOMO, MODESTO RAUL, "Incapacidad" (F. C.V. 17/87), se hace saber que por resolución Nº 6095 del 14 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Modesto Raúl Perdomo Callero, designándose Curador del mismo a don José Eduardo Perdomo, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 10 de octubre de 1987. — Haciendo constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones, 23 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 46133 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RIVERA RIVERA, JUAN PABLO, "Incapacidad" (F. C. V. 410/86), se hace saber que por resolución Nº 7048 del 23 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Pablo Rivera Rivera, designándose Curadora del mismo a doña Blanca Pereira Pereira, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 2 de diciembre de 1987. — Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones, 9 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 46132 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictado en autos: JUAN SALVADOR BENTANCOUR - "Incapacidad" (Ficha 137|B|1983), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Salvador Bentancour, designándose curador del mismo a Adela Bentancur o Bentacour Spatola o Spatula. — Pando diciembre 21/1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37208 Feb.1ºv.feb.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, IGNACIO "Incapacidad" (Fa. 429|86), por auto No. 2277 de fecha 18 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ignacio Rodríguez Fernández, habiéndose designado curadora del mismo a María Fernández de Rodríguez sirviendo ese acto de discernimiento. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo 27 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 46112 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: PATRICIA CAROLINA PEREIRA RODRIGUEZ - "Incapacidad" (Ficha: 253|86), se hace saber que por auto Nº 1577 de fecha 9|6|87, se declaró en estado de incapacidad a Patricia Carolina Pereira Rodríguez y por el mismo se designó curadora a Mary Delia Rodríguez). (Se concedió auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones). Melo, junio 18 de 1987. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 40002 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: 'DA REY, CELESTE - Incapacidad" (Ficha 254|87), se hace saber que por auto Nº 3796 de fecha 7.12.87 se declaró en estado de incapacidad a Celeste Da Rey, y por el mismo se designó curadora de la incapaz a Valois Rivero de Lara. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, diciembre 11 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40001 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RODRIGUEZ FANY, DAYNA, ANTONIO y EBER - Incapacidades" (Ficha 98|87), se hace saber

que esta sede, por auto Nº 2063 de fecha agosto 5 de 1987, declaró en estado de incapacidad a Fany, Dayna, Antonio y Eber Rodríguez, y por el mismo designo curadora interina de los incapaces a Nelcia Rodríguez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, diciembre 1º de 1987 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40003 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BARRIOS, JUANA GRISEL, "Incapacidad" (Ficha 243/87), se hace saber que por auto Nº 3113 de fecha 15 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juana Grisel Barrios, designándose por el mismo curadora a Adalgisa Olivera de Barrios. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, octubre 27 do 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R.|20|4|55) 10|pub. 46116 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: FERNANDEZ HOVER "Incapacidad" (Ficha 255|87) se hace saber que por auto N.o 3676 de fecha 27 noviembre 1987 esta sede declaró en estado de incapacidad a Hover Javier Fernández Fernández, designando por el mismo curadora del incapaz a Joaquina Fernández. Se concedio auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, diciembre 1.o de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 46113 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: NODA ALVEZ NEDEL "Incapacidad" (Ficha 399|86) se hace saber que por auto N.o 2061 de fecha 5 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nedel Roda Alvez y por el mismo se designó curadora de incapaz a Dasir Alvez de Roda. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, noviembre 26 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 46114 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto Nº 2319 de fecha 27/8/87, se declaró en estado de incapacidad a Ncel Yamandú Banchero [illegible], designándose como Curador legítimo del mismo a su hermano Hugo Rubén Banchero [illegible], quien aceptó el cargo con fecha 28/9/87. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de setiembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 46128 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ZAPIA ANDUJAR, EVER ALCIDES, "Incapacidad" (Ficha 54/87). se hace saber que por decreto Nº [illegible] de fecha 9/11/87, se declaró en estado de incapacidad a Heber Alcides Sapia Andujar, habiéndose designado como Curadora legítima a María Antonia Andujar González, quien aceptó el cargo con fecha 26 de noviembre de 1987. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 46137 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "OTAROLA RIOS, HUGO José, julio 24 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 37375 Feb.1º-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CONDE RECOBA, GENARO - Incapacidad" (Ficha B. 558|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Genaro Conde Recoba, habiéndose designado curadora a Lila Conde Recoba. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario Adjunto.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 129 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE - Incapacidad" (Ficha B 686|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Rodríguez, habiéndose designado curadora a Alberta Rodríguez. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 130 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NUÑEZ, JUAN CARLOS - Incapacidad" (Ficha B. 1040|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Núñez, habiéndose designado curadora a Clara Magdalena Núñez. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 131 Feb.1º-v.feb.12.

---

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 225|87), se presentó MARIA del CARMEN ERIKA ROVIRA REICH. optando al título de Procurador ofrece la información de Gustavo Dutrénit y Sylvia Weitzmann. — Montevideo. 21 de diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 1592 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 242|87). se presentó CARMEN CELMIRA FERNANDEZ MONACO, optando el título de Procurador ofrece la información de Teresita Stapledon de Devita y Alice Sarthou de Toledo. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 1312 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ELIZABETH CARMEN GARBARINO SERNA. optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la información de Rocío De Armas y Américo Gadiro. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 1557 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL SOCORRO SANGIOVANNI AUSSERBAUER domiciliada en Agraciada 2955|120, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció la información de Silvia Pacelli y Silvia Navillat. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 1658 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA CELIA GOMEZ ARTAGAVEYTIA (Ficha A.|1094|87) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Magdalena Ruiz y Jorge Vignolo. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 1674 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ADRIANA BEISSO GONZALEZ (Ficha A. Nº 1129 año 1987), optando los títulos de Procuradora y Escribana y ofreció la declaración de María del Rosario Dall'Orso Lado y Lilián Teixeira Morales — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 1227 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JANET BEATRIZ LOPEZ SILVEIRA, constituyendo domicilio en José Revuelta 3496, optando por el título de Procuradora y ofreció declaración de Mónica Brenda Lagomarsino García y Nelly Gladis Blanco Ruggiero. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Expediente A 1117|87. — Mila Burgueño. Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 1082 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MAGDALENA RUIZ ALMADA (Ficha 1093|87) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Elena Gómez y Jorge Vignolo. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 1911 Feb.5-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GONZALO CASTAGNA ALONSO (Ficha V. 355|87), quien optando a su inscripción en la matrícula correspondiente, como Despachante de Aduana, ofrece la información de Jorge Galeano Díaz y Alvaro Daniel Comesaña. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 1839 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez d Paz de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado, autos: HORACIO GONZALEZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|373|87), se presentó Horacio González, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1348 Esc. 202, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la información de [illegible] y [illegible] Schickendantz. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Subrogante.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 1785 Feb.3-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALICIA LACROIX [illegible] "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 374|87), se presentó Alicia [illegible], domiciliada en Luis B. Cavia [illegible] Apto. [illegible], quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Andrea [illegible] y de Carolina [illegible] Nieto. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 1677 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ANDREA TELLECHEA "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 370|87), se presentó Andrea Tellechea, domiciliada en Trento 3055, Apto. 3, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Alicia Lacroix y Carolina Valet. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

11) N$ 2 000.00 10|pub. 1679 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA AMALIA FRAGA FIALLEGA (Ficha V. 164|87) quien optando por el título de Procuradora ofrece información de los testigos Hugo Bentancor Benvenuto y Mercedes Benítez Méndez. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 1405 Feb.1-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SANDRA VERCESI DENTONE (Ficha V. 300|87), domiciliada en Rambla Mahatma Gandhi 517 Apto. 402, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Patricia Irving Walsh y María Beatriz Papa Budzyn. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 1324 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SILVIA LILLIAN VIEIRA RODRIGUEZ - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 290|87), optando a los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline González y María C. Sauciuc. — Montevideo, noviembre veintiséis de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 1226 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA SARA BERTOLOTTI PACELLI (Ficha V. 307|87), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece informacion de Ana Inés Scheck y Ana Brause. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 1225 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA INES SCHECK DEVOTTO (Ficha V. 306|87), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de María Sara Bertolotti y Silvana Espasandín. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 1224 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER CASSINA PINTOS (Ficha V. 299|87), domiciliada en Juan Carlos Gómez 1241, quien optando al título de Escribana ofrece información de Cristina y Beatriz Papa Budzyn. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 1582 Feb.-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó ALMA ROSA LOPEZ PUSATTI (Ficha A. 1107), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la información de Soni aCristina Fernández Tórtora y Lucía Braga Rosa, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 36075 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIEL SANABRIA SALAZAR (Ficha A. 1121|87), optando al título de Procurador, ofreciendo información de Analía M. Cancela y Jaquelín Silva Márquez. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 36416 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMAPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CONSUELO LIZ NAVIA BUSTAMANTE - Información de vida y costumbres" (Fa. V. 349|87), se presentó Consuelo Liz Navia, domiciliada en Mercedes 1722 Apto. 1, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Dora Gandolfo Antúnez y Enrique Lagardera Sena. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 1228 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se presentó PATRICIA GONÇALVES FLORES (F. 40|87), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Blanca Marques y Fernando Chainca. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 1063 Feb.4-v.feb.19.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Regina Tochetto Burgueño, en autos caratulados: TOCHETTO BURGUEÑO REGINA "Vida y Costumbres" (Ficha 942|87), optando por los títulos de Procuradora y|o Escribana ofreció información de Beatriz Frade Cajiga y María Laura Terra Sánchez. — Maldonado, 1º de febrero de 1988. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 1906 Feb.5-v.feb.22.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 1860
1er. LLAMADO

Suministro de: Botas y botines tipo rural.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso, al precio de nuevos pesos 1.200,00.
Recepción y apertura el día 2.3.88 a las 9 y 30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40523 Feb.4-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 93|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la compra de una vivienda en la localidad de Durazno.
Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Durazno y también en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración - Sector Servicios. 3er. Piso - Avda. 18 de Julio Escq. Guayabo.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes en la Sucursal Durazno del Banco de la República Oriental del Uruguay el día 10 de marzo de 1988 a las 10·00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40532 Feb.5-v.feb.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 10|988

Se llama a licitación pública para ADQUISICION DE UNA CIZALLA PARA EL VARADERO CARMELO
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela Nº 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el Primer Piso.
La apertura se efectuará el día 1º de marzo de 1988 a las 9 horas, en Ciudadela 1414, segundo piso. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 9 y 30.
12) (C.) 4|pub. 40557 Feb.5-v.feb.10.

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública Nº 1/988
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Se llama a Licitación Pública Nº 1/988 para el Suministro de un vehículo de evacuación sanitaria (ambulancia).
Apertura de las ofertas:
Primer llamado: Día 16 de marzo de 1988, a la hora 10:00.
Segundo llamado: Día 16 de marzo de 1988, a la hora 11:00.
Ambos acto serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) de la Oficina de Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles de 8:30 a 12:30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40529 Feb.4-v.feb.8.

13—Llamados a Acreedores

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "SOSA VICO, EDUARDO ROBERTO - Concurso de Acreedores" (F. A. 615|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de Acreedores que se realizará en la sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 131, el día 25 de febrero de 1988 a las 10 horas.
Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
13) N$ 5.000,00 20|pub. 36692 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 5 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO AUGUSTO ALVARIZA, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Iturriaga 3522 Apto. 003 y ELENA MARIA LORENZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iturriaga 3522 Apto. 003.

CARLOS DANIEL DIAZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Debali 3256 y MARIA DE LOS ANGELES FILGUEIRAS 22 años soltera, oriental, domiciliada Debali 3196.

SERGIO EDUARDO ABALO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4229 y JACQUELINE MARIA ALMADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 333 Apto. 3.

MARIO FERNANDO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bompland 640 Apto. 2 y ELIANE PORNIO, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bompland 601.

NEIL DO NASCIMENTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peixoto 1584 y LAURA SUSANA MIERES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto 1584.

OFICINA Nº 2

WALTER CHARLES BRITOS, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Malina número 3385 y VERONICA LAURA RAU, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4177 Ap. 2.

JORGE EDUARDO BENINCASA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2321 y MIRIAM ESTHER ESPALDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes Calle C Nº 2753.

OFICINA Nº 3

FERNANDO CALZADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2409 Apto. 102 y NOEMI CARMEN ALEM, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1776.

JORGE EDUARDO CABRERA, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Los Plátanos 6204 y JACQUELINE KASSARDJIAN, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Coquimbo 2051.

MIGUEL AUGENIO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5035 Apto. 1 y SILVIA YANET MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5035 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antonio Camacho 5191 y GRACIELA MORA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antonio Camacho 5191.

GERMAN FRIEDMAN, 90 años, viudo, jubilado, húngaro, cil., domiciliado Río Branco 1389 Apto. 18 y OFELIA LORIENTE, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres Block X Nº 303.

VICTOR RICARDO FILGUEIRA, 21 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Mac Eachen 1441 Apto. 903 y ADRIANA VIGNOLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Manuel Pérez 6526.

WALTER PEDRO LA PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4415 Apto. 3 y AMALIA TERESA PAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4415 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

ROBERTO NESTOR GARCIA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1560 y SILVIA GABRIELA RIEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1418 Apto. 002.

ATAHUALPA IPARRAGUIRRE, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3110 y MARIA ESTHER SATUT, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Acosta Nº 4118.

FREDDY DANIEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 487 y ANA VICENTA FALERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4178.

OFICINA Nº 6

MAURO GABINO MALDONADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas Nº 4283 y ANGELICA ALICIA CAMEJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1081.

GUSTAVO FABIAN MOLETTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña Nº 1928 y JACQUELINE HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1928.

LUIS RAMON MANFREDI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1489 y KELY ADRIANA MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4018 Apto. 103.

OFICINA N 7

JORGE DANIEL PRUNELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1889 Apto. 10 y ADRIANA GUZMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1887 Ap. 1.

CELMAR PIEDRABUENA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Misiones 1536 y MONICA ROSSANA PELLEJERO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Misiones Nº 1564.

SERGIO ANTONIO PANZARDO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Berinduague 824 C 3 Apto. 106 y ADRIANA SANDRA PONCE, 24 años, soltera, norteamericana, domiciliada Coimbra 5929.

OFICINA N 8

GERARDO RUA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lorenzo Justiniano Pérez 3171 Apto. 801 y CLAUDIA ISABEL PERRONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2306.

ADRIAN ROSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6152 y ANA MARIA RUGGIERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Violetas 1016.

JULIO CESAR RIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal Nº 1783 Apto. 4 y GRACIELA ISASI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 956.

NESTOR HERMES RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1972 y ELBA MARY SALVARREY 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2646.

PEDRO ANTONIO RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés Nº 4825 Apto. 2 y ANA GRACIELA OLIVIERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República del Salvador 3094.

OFICINA Nº 9

GUILLERMO JOSE SPAGNOLO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 1155 y ANA ELENA EGUREN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1833 Apto. 4.

ROBERTO WILLIAM SISMONDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4498 y MIRIAM INES GRECCO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Bernardo Etchepare 2689.

OTTO GASTON SALUSTIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2085 Apto. 201 y ANAPAULA CARRANZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano García 2456.

ERNESTO ERO SOSA, soltero comerciante, oriental, domiciliado Solferino 3969 y ALBA LILA MACEDO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1977.

OFICINA Nº 10

HELIO VARGAS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro 1040 Apto. 201 y CLEUSA DA SILVA, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Chucarro 1040 Apto. 201.

EDUARDO ANGEL UMPIERREZ, 32 años, divorciado, empleado, argentino cin., domiciliado Soriano 944|603 y ELVIRA RAQUEL ARRIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá Nº 3858.

ORLANDO VALENTIN NEIRA, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belanger Nº 2356 y CATHERINE BORBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 2356.

OFICINA Nº 13

ROBERTO FLORES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3911 Apto. 102 y MARIA DEL HUERTO TUCUNA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3911 Apto. 102.

14) N$ 250,00 3|pub. v.feb.9.

Montevideo, 4 de febrero de 1988

OFICINA Nº 1

ORLANDO ACONE, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Hocquart 2256 y MARTA SUSANA ROMERO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 630 Apto. 503.

CESAR BRIPIDO DE LOS SANTOS, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 6385 y MARIA DEL CARMEN LEDESMA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 6385.

JOSE LUIS ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz número 3219 Apto. 4 y FABIANA CLAUDIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 3219 Apto. 4.

SERGIO HECTOR de CUADRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro Nº 1036 y MARIA ROSA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1036.

HECTOR LEANDRO de los SANTOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6544 y VALENTINA ELENA RUETE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3207.

NELSON DANIEL DIAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4348 y MIRTA GLADYS FARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3882.

GUSTAVO ENRIQUE DAGNINO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1426 y SUSANA CASTROMAN, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1426.

JULIO ELISEO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2134 apartamento 2 y GISELLE COSENTINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 6403.

ENRIQUE ARIEL DE LA PEÑA, 31 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1464 Apto. 101 y CRISTINA FUERTES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 680 Apto. 203.

CESAR DO SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino Nº 1335 Apto. 1 y SONIA CRISTINA GRILLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Ravignani 2609.

DANIEL DELLA MEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Uruguay Nº 1470 Apto. 301 y MARIA de las MERCEDES ORDOÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Basagoity 3979.

OFICINA Nº 2

ALBERTO JAVIER BONIFACINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 5100 y BETTY SUSAN BARRETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Millot 708.

VICTOR HUGO BONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 4965 y CARMEN RAMONA MOYANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán 4967.

FELIPE ROSARIO BONGIOVANNI, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3019 Apto. 1 y MARIA ESTHER VIDAL, 29 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Conciliación 3869.

ROBERTO MARIO BARREIRA, 37 años, divorciado, programador, oriental, domiciliado Luis Lamas 3205 Apto. 101 y MARIA GABRIELA PARADELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes Nº 1332 Apto. 19.

RUBEN DARIO BANACORE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Inciador 1627 Apto. 11 y LILIAN ELIZABETH LATORRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 2440 block L Apto. 004.

RICARDO HEBER EGUES, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Isidro Fynn Nº 5373 y GISELA CARLA FRESIA, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Tomás Texera 4944.

OFICINA Nº 3

EDUARDO IGNACIO CORBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3654 Apto. 3 y SANDRA ALICIA AMRILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4938 bis.

JOSE MANUEL CAMILO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía número 3903 Apto. 1 y MARGARITA LOPEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1785 Apto. 2.

JOSE LUIS CAMEJO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín número 4680 Apto. 2 y SANDRA GABRIELA CARRETTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4564 Apto. 2.

STEPHEN EDWARD COBHAM, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Alfonso Espínola 1726 y ANA CECILIA PIRIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2643.

LUIS ALBERTO CURBELO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pública 279 Apto. 3 y PATRICIA ELIZABETH HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4172 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

RAUL LOPEZ, 24 años, soltero, ayud. ingeniero, oriental, domiciliado Arechavaleta 3675 y ANA MARIA GUZMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. El Libertador Nº 1513 Apto. 19.

HECTOR FERNANDO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum número 3412 y ALBA RENEE TEXEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Lezama 1911 Apto. 3.

ARIEL FARIAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y MIRTA JANET RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6071.

JOSE LUIS FRIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2278 y MIRTA JANET CORE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara Nº 1641 bis.

FERNANDO ESTEBAN LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 5 número 2090 (Colón) y NOEMI GRACIELA MARTINEZ, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Of. 5 Nº 2090 (Colón).

CESAR GUSTAVO LAGO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 2113 Apto. 009 y LUCIA BEATRIZ DI LORENZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 418.

OFICINA Nº 5

ALVARO FRANCISCO GARRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Estrázulas 1490 y MARIA ELBA CHIOZZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3975 Apto. 7.

OMAR GADEA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Emilio Ravignani 2761 y GABRIELA JACQUELINE VELAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6692.

OFICINA Nº 6

GILBERTO JULIO MEDEROS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 4917 y MARIA DE LOS ANGELES SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 600.

JOSE LUIS MIGLIORISO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1717 Apto. 23 y SANDRA NORMA LENTINO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1717 Apto. 23.

NELSON MINATI, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cibils 4483 y MARCELA MARIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3469.

GUSTAVO DOMINGO MIGLIONICO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cuacziola 5593 y ELIZABETH SOLANGEE FONSECA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuacziola 6003.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PICCARDO, 47 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Joaquín Requena Nº 990 Apto. 302 y ANALI MARIA LOPEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 990 Apto. 302.

PABLO RAFAEL PEREZ, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3516 y SANDRA BEATRIZ RECOUSO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 430.

RAMON MOISES PAYQUE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 2868 y MARY SELVA LEDESMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pradines 1704.

DANTE ELBIO PUGLIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3115 y ANA CARMEN PASTORINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real Nº 2537.

MARCELO JOSE PARISI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Thiebaud número 1576 y STELLA MARI ZARRILLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2679.

JUAN JOSE PENIZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1386 Apto. 5 y MARIA DEL CARMEN CELSI, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4181.

ENRIQUE PONTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1675 y ANDREA IBARBURU, 25 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Copacabana 6886.

ARLINDO ALEJANDRO PORTO, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Ruta 1 Km. 10 Pasaje C Nº 141 (Nuevo París) y EVANGELINA SALDAÑA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena número 5238.

OFICINA Nº 8

CLODOMIRO RAMOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Trápani número 1016 y MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trapani 1016.

DANILO ZORRON, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Palomeque 520 y MARIA SILVIA FRANCA, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ferrara 3388.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3833 y MARIA ELIZABETH ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara Nº 2609 Apto. 1.

JORGE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra Nº 1512 y MARIA JOSE KLETZKY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 589 Apto. 402.

HECTOR DELMIRO RIGHETTI, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Félix Buxareo 2587 y MARIA LUISA ZORNADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Seré Nº 6311.

OFICINA Nº 9

AMILCAR DIONISIO SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2390 Apto. 2 y RITA VERONICA SILVA, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Jackson 1216 Apto. 102.

JOSE LUIS SANCHEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Laudelino Vázquez Pasaje C Nº 9096 y ALBA LIDIA BERTINI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Laudelino Vázquez 3419.

OFICINA Nº 10

FRANCISCO JOSE VARELA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Terra 2786 y ADRIANA PEREZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4057.

HECTOR MARCELO VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 580 y MURIEL SANDRA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 3957.

14) N$ 250,00 3|pub. v.feb.8.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ANGELICA GARCIA, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 2/92-87) del Padrón Nº 72.969, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agrim. Arturo Adorián, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 11.375. Con frente de 8 mts. 54 a la calle Ing. José Serrato número 2917, con una superficie de 366 mts. 44, área, según título 368 mts. 94, diferencia 2 mts. 50, lindando al Norte 42 mts. 95 con el padrón Nº 72.968; al Sur 42 mts. 63 con el padrón Nº 72.970; y al Oeste, 8 mts. 59 con el padrón Nº 72.992.

Se cita y emplaza a sucesores e interesados a cualquier título de Magdalena Espinosa, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Se expide el presente en Monteviedo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 36742 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - "Prescripción" (Ficha: 1502/82), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027, de 250 mts. 2 correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685/87 y en especial a María Isabel, Elena Marta, Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1366 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: VERGARA MARGARITA Prescripción" (Ficha 698|87), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 62.633, que segun plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1980, inscripto el 5 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.220, con un área de 6.826 metros 74 decímetros que se deslindan: 85 metros 90 centímetros al N.O. a la calle Carpintería; 67 metros 24 centímetros al N.E. de frente a la calle Páez; al Este, Sureste ochava recta de 5 metros en la intercepción de las calles Páez y Camino Carrasco; 78 metros 30 centímetros de frente a Camino Carrasco por el Sureste; y al S.O. 68 metros 78 centímetros de frente a la calle Gurméndez estando estas dos últimas calles unidas por ochava recta de 5 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al Padrón Nº 62.633 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 35473 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MILESI HORVATH, RICARDO "Prescripción" (Ficha C. 768|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Milesi Horvath, promoviendo juicio de Prescripción Adquistiiva Treintañal, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Zona suburbana, Paraje Villa del Cerro, empadronado con el número 126.287, que según plano del Agrimensor Jaime Botet de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de diciembre de 1925 está señalado con el Nº 23 y consta de una superficie de 500 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Norte América, señalado en su número de puerta con el 1927, entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro; 50 metros al Este lindando con solar 24 y 50 metros al Oeste lindando con solares 16 y 22, 10 metros al Sur, lindando con solar 10, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados y especialmente a los linderos Anair Acuña Piedra, Ramón Nelson González González Yartini Zabadian Trosian, José Araújo Eusebio y Nina Rogosinsky, sus herederos a título singular y universal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub 34650 Dic 10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CARBONE GALLO GIOVANNI. Prescripción" (Ficha M2 810|87), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 105.856 calle Monte Caseros hoy Juan Jacobo Rousseau) N.o 4327 entre Camino Corrales y 20 de Febrero, según escritura de Cesión de Derechos Posesorios que autorizó en Montevideo con fecha 17 de marzo de 1987 el Esc. Julio Cesar Ivaldi cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 26 de marzo de 1967 con el N.o 261 al folio 323 del Libro 859. El mencionado solar, según plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll, del 12 de Julio de 1922 fue inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con fecha 8 de agosto de 1923 (Carpeta 12.475), consta de un área de 309 metros 73 dms. y se deslinda de acuerdo al si-

guiente detalle: once mts. 27 cms. de frente al Este a la Calle Monte Caseros (hoy Juan Jacobo Rousseau), N.o 4327 entre Cno. Corrales y 20 de febrero, distando su punto medio 33 mts. 155 milímetros de la esquina de Cno Corrales; 33 mts. 76 cms. al Sudoeste confinando con solar 8; 10 mts al Noroeste con parte del solar nu mero 5; y 28 mts. 19 cms. al Noreste con solar N.o 6. todos del mismo plano.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 24.000,00 30|pub. 34927 Dic.8 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado. en autos: "SANTIAGO TOBLER SAURC c. Sucesores de don JUAN MARIA PEREZ CERANTES" - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 476|1985). se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona rural empadronada en mayor área con el Nº 60 033, con una superficie de 18 Ha. 4390 m. según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala de abril de 1985. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º|X|85 con el Nº 7.352, donde se la individualiza como fracción 2. — Su deslinde es el siguiente: Al Norte Arroyo Mangá por el Nordeste tramo recto de 189 m. 10 lindando con parte del padrón 60.033. por el Sureste tramo recto de 420 m. 25 lindando con los padrones 60.033 parte y 117 611 por el Sur límite del Bañado Carrasco lindando con la fracción uno del citado plano. empadronada con el 139.064 de propiedad de los comparecientes. — Se cita llama y emplaza a: A) Los herederos y sucesores a cualquier título de don Juan María Pérez Cerantes ;B) Los herederos y sucesores a cualquier título de Felicia Pérez de Arechavaleta Rosa Pérez de Ordeig. Paula Pérez de Suárez y Juan María Pérez y Fuentes; C) Los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Suárez Pérez: D) los herederos y sucesores a cualquier título de don Diodero Padrón 60.057; E) Todos y cualquiera interesados a cualquier título. para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1986 — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
16) N$ 9.200.00 30|pub. 31986 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "SAPRIZA de T. AIDA - Prescripción" (F. D|44|87, se hace saber que se ha presentado Aída Sapriza de Tabachi promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 22.734 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Paullier 1182.
Se cita, llama y emplaza especialmente a Nelly Elisa, María Elena, Martha Teresa, María Carmen, Sara María. Olga María y Oscar Silveira, a los Sres. Hernán Nelson Bello Mussi y Adalís Alberto Ruggiero, a los propietarios de los padrones linderos Nos. 22.700, 22.735 y 33.007. a sus sucesores a cualquier título, y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 34072 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno autos: "MANUEL MARIA DEL VALLE y otra - Prescripción (Ficha 2|393|85), se hace saber que se han presentado Manuel María Del Valle y Africa Jackes solicitando la prescripción treintenaria del bien solar de terreno y edificio de la Novena Sección Judicial de Montevideo Nº 117, manzana X, plano agrimensor Donato Gaminara de setiembre 1912, inscripto el 26 de noviembre de 1912. Padrón Nº 47.508, superficie 279 m. Deslinde: 9 m. Sur frente Cno. Edison, puerta número 5092, 31 m. Oeste con solar 116,9 m. Norte con solar 114 y 31 m. Este con solar 118.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al bien, especialmente Juan E. y Juan C. De Simone y sus sucesores a cualquier título, y vecinos linderos Juan Herrera Carlos Aguirre y Ricardo Soba, domiciliados en Cno. Edison 5096, 5094 y Terencio números 1470 1470 bis, respectivamente; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 33592 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ROSSO ZUNINO, SANTIAGO VICENTE "Prescripción" (Ficha 233|1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble:
Solar de terreno sito en la 4.a sección judicial de Montevideo; fracción 2 del padrón N.o 66.435 en mayor área del plano del Ing. Agrimensor Ernesto Petit Ayala de diciembre de 1984 inscripto con el N.o 5991 en la Dirección General de Catastro el 24 de diciembre de 1984. Consta de un área total de 100 m. 23 dm. y se deslinda: por el N. con los padrones 149.300 y 165.648 parte del padrón número 149.299 una línea recta de 15 m. 85; por el O. en 6 m. 30 con el resto del padrón 66.435 mayor área; por el E en 6 m. 30 con parte del padrón 66.435 mayor área; por el S. en 15 m. 97 con el padrón 147.876.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción 2 padrón N.o 66.435 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 16 500.00 30|pub. 790 En.21-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "PENALVA, EDUARDO GUSTAVO. c.| NARA S. A. y LADRIBAL S. R. L. - Prescripción" (Ficha C. Nº 3.379|87), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca "Mazda" cupé 2 puertas del año 1981 padrón Nº 333.012 y matrícula de Montevideo Nº 240.422, que tiene motor Nº NAK 58.852, y especialmente a su anterior titular "Nara Sociedad Anónima" con domicilio en Convención Nº 1609 y contra el promitente comprador "Ladribal S. R. L.", con domicilio en Avda. General Rivera 4109 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
16) N$ 3.500.00 30|pub. 35988 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dictado en autos caratulados: "SARA MOLINA DOMINGUEZ y JOSE VERA Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha C2|99|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sara Molina Domínguez y José Vera solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 114.279. solar de terreno señalado con el número 28 en el plano del Agrimensor Andrés Dibarboure del 11 de mayo de 1987 e inscripto en la Dirección de Topografía con el número 10.480; con un área de 410 mc. 20 con frente a la calle Badajoz N.o 1681, lindando con el N. E. recta de 39 m. 90, lindando con el padrón N.o 114.278, por el S. E. recta de 10 m. 55 frente a la calle Badajoz, por el S. O. recta de 40 m. 10 lindando con el padrón Nº 114.280, al N. O. recta de 9 m 97 lindando con el padrón N.o 45.659. Distando su extremo Este 60 m. 00 del Camino Casavalle.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 35785 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALONSO GONZALEZ, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 507|87), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 27.232 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Luis Caselli, de marzo de 1922, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 5185, es el solar letra "A", con una superficie de 110 metros, que se deslinda así: 10 metros al Oeste, de frente a la calle Pedro Campbell Nº 1454; 11 metros al Sur, también de frente, por ser esquina, a la calle Palmar, indicando su número de puerta de calle con el número 2405; al Norte, 11 metros lindando con el solar 42 del plano del ingeniero Donato Gaminara, de marzo de 1912; al Este, 10 metros, lindando con el solar letra "B" del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José González Paz, a los sucesores a título universal o singular, a los linderos, y en general, a todos los que se consideren con derecho al padrón 27.232, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 36059 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Ignacio Ramón Aguirregaray c| SUCESORES de JOSE IGNACIO AGUIRREGARAY. "Prescripción treintañal" (Ficha A 223|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ignacio Ramón Aguirregaray Barreneche promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con construcción y mejoras que le acceden empadronado con el N.o 872 parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 100 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, 1.a sección judicial de Dpto. de Artigas y que según plano que se acompaña del agrimensor Enrique Fajardo inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas el 6|4|933 en el que está señalado con el N.o 2 tiene una superficie de mts. 1.395.8750 cms. en forma de rectángulo que se deslinda así: Noroeste una recta de mts. 32.50 cms. con Enrique Rodríguez Tiradentes Tomás; al Suroeste una recta de mts 42,95 cms con calle Gral. Garibaldi. Sureste una recta mts. 32,95 cms. con calle Florencio Sánchez y al Noreste una recta de mts. 42,95 cms. con más terrenos de José Ignacio Aguirregaray.
Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de José Ignacio Aguirregaray por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. Se deja constancia que se le habilito la Feria Judicial Mayor. Para Constancia siento la presente en Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 440 En.13-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELENA DIAZ DE CARDOZO S. - Prescripción Treintenal" (Ficha: A.|28|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Díaz de Cardozo, promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento padrón Nº 351, manzana número 159, con una superficie según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ricardo Nario de 882 m. c. 68 dm. Este bien salió del dominio municipal el 7 de julio de 1914 a favor de Dionisio Rosales, en escritura que au-

toriza el Esc. Ambrosio González, de acuerdo con Resolución de 29|7|1913 de la J. E. Adm. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión especialmente a Francisco Díaz y a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza y que se le habilitó la Feria Judicial Mayor próxima para emplazamiento. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta. — Para constancia siento la presente en Artigas, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45630 Dic.2-v dic.31 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juan Artigas Miranda c/EUGENIO MACHADO, LAUDELINA SAN MARTIN DE MACHADO o sus sucesores. Prescripción Treintañal" (Ficha A. 192|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Artigas Miranda, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada con el Nº 1447, la que según plano del agrimensor don Ricardo Nario, que se adjunta, de agosto 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 79, el 11 de agosto de 1987, tiene una superficie de 13 Hás. 8.200 metros, que se deslindan así: recta de 329 metros al Norte, con frente a camino público a Ruta 30; recta de 424 metros 17 centímetros al Oeste, con frente a la faja de dominio público del arroyo Pintado; recta de 362 metros, que la separa del padrón 1446 por el Sur; y por el Este, recta de 403 metros 65 centímetros, que la separa del padrón número 1448.

Se cita, llama y emplaza a Eugenio Machado, a Laudelina San Martín de Machado y a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia. — Esc. Mabel Guido. Actuaria Adjunta.

Para constancia siento la presente en Artigas, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 36665 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VICTORIA OLGA SAMBUCETTI y otros s/Prescripción Treintenaria" (Fa. número 298, Lº 20, Fº 197|64), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar 8 de la manzana 184 de esta ciudad, empadronado actualmente una fracción de 429 mts. 50 dms., con el Nº 4970 y el resto o sea una fracción de 751 mts. 625 cm2 en mayor área con el Nº 982, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 23 de abril de 1987. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 87 Feb.1º-v.mar.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno en autos: TRIAS VENTURA, CONCEPCION. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A. 648|1987), se hace saber que se ha presentado promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 271 del Balneario Santa Lucía del Este, 8ª Sec. Jud. de Canelones, una superficie de 627.54 que se deslinda de la siguiente forma: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 9, 12,99 metros al Noreste lindando con el solar Nº 12; 54,78 metros al Noreste, lindando con el solar 26; y 49,81 metros al Suroeste, lindando con el solar 24.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1º de diciembre de 1987. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1439 Feb.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "RAMOS RAMOS, FRANCA AIDA. Prescripción Treintenaria" (F. C. 163|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, sita en la Manzana 87 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón actual y anterior 169, la que según plano del Agr. Fernando Lema, de febrero de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1816, el 10 de marzo siguiente, se compone de una superficie de 872 mts. 40 dms., lindando: Norte 33 mts. 40 cms., de frente a la calle 18 de Julio; Oeste: 26 mts. 33 cms., de frente a la calle Guernica, por ser esquina; Sur: 33 mts. 35 cms., el padrón 768 de Eduardo Jesús Corso Crispino; y al Este: 25 mts. 95 centímetros el padrón 770 de Mercedes Tejera y especialmente a los linderos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34756 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ, ELBIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 196|87), se hace saber que se ha presentado Elbio Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Quinta Isabel, zona urbana, calle Nº 4 esquina 5, padrón individual Nº 17.116, manzana 4 solar 18 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con un área (según cédula catastral) de 319 metros cuadrados y una superficie edificada de 68 metros cuadrados. El padrón anterior en mayor área es el Nº 11.352.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 33850 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: CACERES, MIRTHA "Prescripción Adquisitiva" (F. 399|87), se hace saber que se ha presentado Mirtha Cáceres solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón Nº 17.072 (antes 11.352 en mayor área), M 3. S 4 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con un área de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, y en especial a los señores Lionel Cohen y Levis Rostagnol, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Maggi Juez de Paz.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 33849 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BURGUEÑO BONIFACINO, BRAULIA EUFEMIA y otros - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A|223/87), se hace saber que se han presentado: Braulia Eufemia, María Donata, Gabriel Abelardo, Manuela Teresa, Elida Ramona, Matilde Modesta, Tulio Félix Severino Burgueño Bonifacino, Javier Alberto Gambino Ramírez, María Adela Ramírez, en representación de Claudia Joselyn Gambino Ramírez, Blanca Renée Gambino Burgueño y Dra. Raquel Crovetto en representación de Juan Luis y Roberto Irineo Burgueño Barrios, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 990, el que según plano de mensura del Agr. Juan Carlos Peluffo de junio de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, oficina de Pando, con el Nº 5707, el 26 de junio de 1986; consta de un área de 909 mts.2 79 dm.2, deslindándose así: al Este, 21 m. 48 cm. de frente a la calle Baltasar Brum (ex San Ramón), Nº de puerta 1092; al Sur, 42 m 34 cm también de frente a la calle Elio Zinola (ex Ituzaingó), por ser esquina; al Oeste 21 m. 48 cm lindando con padrón 989; y al Norte, 42 m. 41 cm con padrón 991.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 3 de agosto de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 36418 Dic.18-v dic.31 Feb.1º-v mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "BENTANCOR GIMENEZ FELIX CLEMENTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|404|1987), se hace saber que se ha presentado Félix Clemente Bentancor Gimenez promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble siguiente: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicaddas en Sauce de Solís, Novena Sección Judicial de Canelones, zona rural, empadronadas en conjunto con el número 5764 (antes el mismo mayor área) señaladas con los números uno y dos en el plano del Agrimensor Tabaré Farina de marzo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.939, el 27 de marzo de 1981, deslindándose así: Fracción uno 25 Hectáreas 268 metros, lindando SE con camino departamental 393 metros; N 839 metros 50 centímetros la fracción dos, W con padrón 5765; 359 metros 15 centímetros; S., 659 metros 50 centímetros senda de paso existente de 5 metros de ancho por medio con los padrones números 8480, 39.427 y 9132. La fracción dos con 133 Hectáreas 661 metros; linda al E 975 metros 15 centímetros con camino vecinal; N línea quebrada de tres tramos que miden: el primero 195 metros 60 centímetros; el segundo 9 metros 10 centímetros por ambos con camino vecinal; el tercero de 879 metros con el padrón 9509; W 1.168 metros 80 centímetros con los padrones 17115 y 5765; S línea quebrada de tres tramos que miden: el primero 839 metros 50 centímetros con la fracción uno, la segunda de 7 metros 35 centímetros y el tercero 473 metros 80 centímetros con camino departamental.

Se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actluaria.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 34208 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SILVA de DELGADO MARIA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 388|1984), se hace saber que se ha presentado María Luisa Silva de Delgado, promoviendo Acción de Prescripción Treintenaria del solar empadronado con el Nº 2306 en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), se compone de una superficie de 968 metros y 46 decímetros, con metros 18,53 al Suroeste, de frente a la calle Gabriel Pereira; metros 44,60 al Noroeste; con la vía de Ferrocarril; metros 25,95 al Noreste, con los padrones 2304 y 2305; metros 44 al Sureste con padrones 2307 y 2298.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 20 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 34554 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LAPUENTE, JUANA ARMIDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 610|1987), se ha presentado Juana Armida Lapuente promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón 114, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Ca-

nelones, ciudad de Migues, lindando con los padrones 115, 116, 117 y 118.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1º de diciembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 37207 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "RENDA BELLETTO RAFFAELE, Prescripción Treintenaria" (Ficha A|396|1987), se hace saber que se ha presentado Raffaele Renda Belletto promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado en área mayor con el N.o 9.920 y actualmente con el N.o 1.698, y que contiene una superficie de 1.248 mts., con frente al S. E. sobre Ruta 34 al Paso Escobar; al N. E padrón parte 9920; al N. O.; solar 8 y al S. O. solar 9. Por ser un terreno rectangular, tiene de frente y fondo 24 mts. y de ambos laterales 52 mts.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a María Elena, Raquel, Horacio, Manuela y María Teresa Sanguinetti García Lagos, a sus herederos o sucesores a cualquier título, a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, agosto 31 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 35731 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, CIRO RUBEN y otro - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 17|984), se hace saber que se presentaron ante esta sede Ciro Rubén Pérez Rodríguez y Elvira Rodríguez de la Puente, iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien ubicado en la 10ª Sección, Tala, en la manzana N 24.
A) Solar de terreno y mejoras, padrón número 142, compuesto de una superficie de 701 mts. 03 dms., cuyos linderos son al Norte, Suc. Ramón Morales; al Este, Suc. José Héctor Peregalli; al Sur, calle Salto (actualmente calle Guzmán Azuaga); al Oeste con terrenos de los comparecientes.
B) Parte del padrón Nº 143, compuesto de una superficie de 309 mts. 65 dms., cuyos linderos son al Sur calle Salto (Guzmán Azuaga); al Este y Oeste, terrenos propiedad de los comparecientes.
C) Parte del padrón Nº 144, con una superficie de 395 mts. 32 dms., lindando al Sur con la calle Guzmán Azuaga; al Oeste, con Hugo Peregalli, y por las partes Norte y Este, con terrenos propiedad de los comparecientes.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en los mencionados bienes, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 28 de agosto de 1987. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 36686 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "CASTILLO, DORELEY - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 507|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doreley Castillo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una casa y terreno adyacente con frente a calle 18 de Julio c.i Oribe de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ubicado en la manzana Nº 150, empadronada con el Nº 2036, a que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el número 4592 el día 13 de agosto de 1980 con el Nº 4592, el día 13 de agosto de ..., se compone de una superficie de 843 mts. 71 dms. 30 cms. que lindan: al Oeste: 20 mts. 80 cms. de frente a calle 18 de Julio; al Norte: 39 mts. 80 cms. lindando con los padrones Nos. 7105, 2035, 7106 y 7107; al Este: 21 mts. 67 cms. con padrón 2040 y al Sur: 39 mts. 80 centímetros con padrón 2037.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a los sucesores de Valentina Castillo y a los linderos: Mauro S. Iriarte; Floro Méndez Enrique Yarza, Gil E. Godiño, Cooperativa de Lechería de Melo Agropecuaria Limitada y Miriam Beatriz Rivero. — Melo 13 de noviembre de 1985 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.600,00 30|pub. 33710 Nov.30 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DIAZ, CLODOMIRO Z. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 249|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Padrón Nº 7267, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7290 el 4 de marzo de 1985 y que tiene una superficie de 9 hectáreas 3349 mts., y que linda al Noroeste: 356 mts. 20 centímetros con el padrón Nº 6155 de sucesores de Francisco Ron; al Sureste, 357 mts. 90 centímetros con padrón Nº 7270 de Feliz Eccher; Noreste, 262 mts con padrón Nº 7265 de Efiro Díaz; al Suroeste, 261 mts. 30 centímetros con el padrón Nº 1251 del Estado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 28 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 37228 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MORALES BURGOS, CARLOS BASILIO "Prescripción Adquisitiva" (F. 242|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Basilio Morales Burgos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrones Nros 5642 y 1117, con una superficie de 53 hectáreas, 1.614 metros y 24 decímetros.
En consecuencia se cita, emplaza y llama por el término de noventa días, especialmente a Blanca Rosa Ferraro y a los sucesores de Juan Manuel Viñoles y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 30 de octubre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 34641 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MOREIRA MARIA ELENA y otros - Prescripción Adquisitiva" (F. 265|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón 2208 de la manzana N.o 136, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie según plano del Agrimensor Francisco José López de marzo de 1974 inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5202 el 7 de marzo de 1974, de 893 metros cuadrados 50 cms. que se deslinda: NORTE: 23 mts. de frente a calle Rivera. ESTE: recta de 40 mts. 75 cms con sucesión de Justo Martínez. SUR: recta de 21 mts. 02 dms. lindando con María E. Moreira y otros y por el OESTE: recta de 40 mts. 47 cms. lindando con sucesión de Juan José Vidella.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, once de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 34126 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección de Colonia (Carmelo), dictada en autos: "ARISTIMUÑO, JUAN y AMARILLO de ARISTIMUÑO, NILDA R. - Prescripción Treintenaria" (Fa. 98|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Aristimuño y Nilda Rosa Amarillo de Aristimuño, solicitando prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: 1/8 ava parte del inmueble ubicado en la manzana Nº 14 de la planta urbana de Carmelo, esquina de Cagancha y Juncal, padrón Nº 100, con una superficie según plano de 903 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Nicanor Aristimuño y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1987. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez de Paz Departamental.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 200 Feb.1º-v.mar.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Olveira, Ramón Camilo contra ALVARO REGINALDO FLORES o sus sucesores y CARLINA FLORES o sus sucesores - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 190/987), se hace saber que ante esta Sede se presentó don Ramón Camilo Olveira, solicitando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los inmuebles rurales padrones 4313 (hoy 4652) y Nº 4313 (hoy Nº 4653) ubicados en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Durazno, con superficie de 5 Hás. 400 mts. 70 dm., cada uno, cuyo deslinde es el siguiente:
Para el padrón 4652, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Cabrera, según copia actualizada, inscripta el 3 de febrero de 1950 con el Nº 19 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno; al NW con Justo Michelena; al NE con el lote 2; al SW con Ramón Olveira y al SE con el lote 3, con superficie de 5 Hás. 400 mts. 70 dms.
Para el Padrón 4653 ubicado en la Décima Sección Judicial de Durazno señalado con el Nº 2 en el precitado plano del Agr. Cabrera, compuesto de una superficie de 5 Hás. 400 mts. 70 dms. y que linda: al NW con Justo Michelena; al NE y SE con el lote 3 y al SW con el lote 1.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Alvaro Reginaldo Flores y Carlina Flores o sus sucesores por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — Durazno, 22 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 16.800,00 30|pub. 1195 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Benítez Elías contra MARIA GALLI de TADDEY o sus sucesores 'Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 183|1987), se hace saber que ante esta Sede se presentó don Elías Benítez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: dos solares de terreno ubicados en la manzana 221 de la Primera Sección de Durazno, con un área total de 905 metros, con frente de 25 metros 50 a la calle Sarmiento entre las de Nros. 2 y 3 del plano del Agrimensor Darío Gruponi, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950 con el Nº 77.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a la señora María Galli de Taddey, sus sucesores o quienes se crean con derecho sobre esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 33698 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Santos Baani Artemio y Walter contra los sucesores de EUSTAQUIO LAGUNA y JULIANA OSENDE - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 222|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron Artemio y Walter Santos Baani, demandando prescripción adquisitiva

treintenaria sobre una fracción de campo, ubicada en la 3a Sección Judicial de Durazno, paraje "Costa de Sarandí de los Molles", mensurada por el Agr. Floro J. de Souza, con una superficie de 39 hás. 8996 m2., que se deslinda de la siguiente forma: N., con campo de sucesión de Victoriano Laguna; E., con don Julio M. Cáceres; O., la fracción adjudicada a los sucesores de Claudio Silva; y S., con la fracción destinada para el heredero Bautista Pereira y que forma parte del inmueble padrón Nº 1395.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Eustaquio Laguna y Juliana Josende de Laguna, y a todos quienes se consideren con derecho a esa fracción de campo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Durazno, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 150 Feb.1º-v.mar.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA YOLANDA DE LEON AYALA DE ACOSTA - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 108|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, padrón 1026 solar Nº 5, manzana 150, con un área de 905 mts. 3460 cmts. y se deslinda así: 50 mts. 67 de frente al Este a la calle Batlle y Ordóñez con igual medida al Oeste lindando con padrón 1028; por 43 mt. 70 al Norte: lindando con padrón 1027 y 43 mt. 90 al Sur con padrón 1024.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Valentín Tapia y a los padrones linderos: a) Padrón 1057 Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; b) Padrón 1028 y 1029 Ministerio de Educación y Cultura y Etanasildo N. Martínez; c) Padrón 1024 de Américo M. Tajam y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, 22 de julio de 1986. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 22 de julio de 1986. —
Concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA DE LEON AYALA DE ACOSTA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A.108|85); que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Arturo Graña Tobler, Actuaria Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 36005 Dic.16-v.dc.31. Feb.1º-v.feb.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "FIERRO BRACCO, RAMON ANGEL - Prescripción Adquisitiva (F. B. N. 945|87), se cita y emplaza a todos los que consideren con derechos y en especial al Sr. Nelson Faustino Peraza Cardozo, al bien: Automóvil marca "Simca 1.000" del año 1962, motor Nº 5057985. Padrón de Florida, Nº 010643, matrícula de Florida Nº 0.56.525, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 17 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 35280 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OTHATZ HILARIO SANTOS y NIS MUÑOZ de OTHATZ, LUISA LORETA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 354|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilario Santos Othatz y Luisa Loreta Nis Muñoz promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.549 ubicado en la Octava Sección de Lavalleja, paraje La Lorencita, fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras compuesta de una superficie de 30 Hás. 2.550 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas 23 de diciembre de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 34 Feb.1º-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "MARTIRENA BITANCURT SABINO" (Fa. 328|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Martirena Bitancurt promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la Primera Sección, padrón N.o 1.130 compuesto de una superficie de 7.281 m2.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Margarita Bitancurt, para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 9 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 8.400,00 30|pub. 34137 Dic.2 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: TOURNE URTIBEREA DANIEL ALCIDES y RAMIREZ de TOURNE MARIA ESTELA "Prescripción Treintenaria" (Fº 337|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Alcides Tourne Urtiberea y María Estela Ramírez Pintos de Tourne promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 89 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja padrón Nº 6063 que consta de una superficie de 1.725 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a Juan Cánovas para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 2 de abril de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 7.680,00 30|pub. 13019 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ MAXIMO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 349|87), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Máximo García Rodríguez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Primera Sección de Lavalleja, Barrio Estación, padrón Nº 9.896 compuesto de una superficie 428 m. 75 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 16 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 7.200,00 30|pub. 33982 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: OCAMPO CARIO "Prescripción adquisitiva" (Fa 353|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cario Ocampo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción A y B del padrón N.o 173 de la primera sección de Lavalleja compuestas de 1 Há 0896 m2 y 4 Há 1097 m2 respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 16 de noviembre de 1987. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario
16) N$ 9.000.00 30|pub. 35081 Dic.8-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: CRUZADO UDINI, DOMINGO NESTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o A|762|87) se cita y emplaza por el término de noventa días a Federico Rodríguez Cruzado, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 226 de la Manzana Catastral N.o 38 de la ciudad de Maldonado primera sección judicial del Depto. de Maldonado el que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata inscripto con el N.o 525 el 20 de junio de 1985 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, posee un area de 893 mc. 3162 cc., y se deslinda así: al Norte en 21 m. 72 de frente a calle Arturo Santana; al Oeste en 40 m. 82 con padrón número 221; al Este lindando con padrón número 10 863 en 41 m. 12; y al Sur en 21 m. 89 con padrón N.o 1332 para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse.es defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 17 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 124 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "IRIGOYE, FRANCISCO HEBERT - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1400|83), por auto Nº 4694 del 5 de octubre de 1987, se cita llama y emplaza a los herederos de Paula Martínez de Sosia y María Moreira de Sosía o sucesores de los mismos a cualquier título, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 21 de 1987. — Doctora Nilza Salvo Actuaria Adjunta.
16) N$ 7.500.00 30|pub. 40 Feb.1º-v.mz.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ALCIDES SELLANES NODA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. B. 118|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los sucesores de Elías Brasil y propietarios del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5ª Sección Judicial de Paysandú padrón ficto Nº 1838, zona rural, que carece de plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, contando con una superficie de 2 hás. 2956 71 m2 que se deslinda así: Al Norte, 26º mts. 20 cms., lindando con padrón 2088; al Oeste, 85 mts 50 cms. lindando con padrón 2088; al Sur, 267 mts. 36 cms. lindando con padrón 251; y al Este, 85 mts. 50 cms. lindando con padrón 354. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 19 de octubre de 1987 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
16) N$ 10.800,00 30|pub. 33394 Nov.27-v dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en los autos: "LOMAZZI, JOSE PASCUAL - Prescripción Treintenaria" (F. 332|87), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la chacra Nº 201 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, y padrón Nº 874 m.|área de la zona suburbana, y según plano del Agr Alvaro G. Franco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 7 556 el 15 de setiembre último, consta de una superficie de 7 hectáreas 128 mts. 08 dcms., con 316 mts. de frente al Norte a calle "36-Norte" y al Oeste. 235 metros 10 cms. de frente a calle "203" formando esquina con la anterior.
En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y es-

pecialmente a José Luis Dragone o sus sucesores y a los linderos existentes: Santiago Tagliani, Alfredo Nieto Borras, Gladys Peñaloza, Hugo Capecce, Enrique Torres Correa y Demetrio Luis Dragone, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de noviembre de 1987. — Escr. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 34119 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v feb.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "JUAN BENAVIDEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 1217, solares 2 y 3) (Ficha letra A. Nº 148|1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Benavidez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno, con construcción y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 102 de Fray Bentos, 1ª Sección Judicial de Río Negro, solares 3, 6 y 7, que se deslindan así: 42 mts. 95 cms. de frente al Nord-Este de la calle Zorrilla de San Martín, por igual extensión de fondo hacia el Sud-Oeste, limitando con los solares 4 y 5; al Nord-Oeste, con el solar 2; y al Sud-Este, con el solar 7, según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975. Este inmueble sería en el plano el Padrón número 1217, manzana 102, compuesto de los solares 2, 3 y 4, de los cuales he poseído los solares 1 y 4, siendo los solares 2 y 3 de posesión del Club Nacional de Basket Ball.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Angel Gonzales, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1987 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 208 Feb.1º-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: ALONSO THOMPSON, INES MARIA, "Patricia María, Jorge Diego y Thompson Angescheidt, Elena Matilde c.|COLANTONIO JORGE y LIMA. BALBINA A "Prescripción Adquisitiva" (F. A. 174|1987), se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los señores Jorge Colantonio y Balbino A Lima, sobre el objeto de esta litis un Jeep marca Willys, modelo 1948, motor Nº J3724049, empadronado en la Junta Local de Young, con el Nº 201, matrícula J número 14225, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor do Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Young, octubre 27 de 1987. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 34597 Dic.4-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FROILAN GREGORIO GONZALEZ GRAMAJO (Ficha A.|149|1987), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronado con el número mil quinientos veinticuatro, la que según plano de mensura que se adjunta del agrimensor A. Grau Rosell, de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con el número diecisiete, tiene una superficie de trescientos treinta y siete hectáreas tres mil novecientos treinta y siete metros, cuarenta y ocho decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores del Sr. Salvador Rodríguez y de doña Armandina Rodríguez de Rodríguez, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 17 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub 37252 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIO NICOLAS MACHADO ROMERO (Ficha A 112 987), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble siguiente: Un solar con mejoras que le acceden ubicado en Villa Trancueras, en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronado con el Nº 454, el cual según plano del Ing. Agr. Francisco Irondo Telechea, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5.231 el 5 de setiembre de 1979, tiene una superficie de 1.806 mts. 90 dms. y, por ser esquina frentes a las calles Gral. Fructuoso Rivera (s/n.) y Agraciada (s/n.).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a o en la finca aludida o contra sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 36678 Dic.22-v dic.31. Feb.1-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TULIA ALBORNOZ CARNEIRO y otros, (Ficha A||151|1987), iniciando juicio de Prescripción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 299 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2761 Según plano del Agrimensor Julio Pereyra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 15|9|59 con el N.o 1804, tiene una superfie de 406 m c., 951 250 mm.c. con frente sobre la calle Tangarupá (actual Leandro Gómez), distando 21 m. 475 mm. de la esquina con la Avda. Brasil.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Rivera. 16 de noviembre de 1987 — Esc O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta
16) N$ 15.000,00 30|pub. 35814 Dic 15-v dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CANTALICIA PEREIRA DE CARRERA (Ficha A|34|1986), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronado con el Nº 2766 manzana Nº 299, y forma parte del solar 8, según plano del Agr. Tito V. Roland del 25 de abril de 1985, inscripto con el Nº 2486, en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo, según el cual tiene una superficie de 460 mts. 2.95 cms. que se deslindan así: Es un rectángulo con: 21 m. 95 cms. de frente al Suroeste a calle Lavalleja por 21 metros de fondo, lindando al Noroeste con el padrón 2767, al Noreste con el padrón 2625 y al Sureste con el padrón 2765.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Máximo Luz y/o sucesores a cualquier título, Claro Luz y/o sucesores a cualquier título causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1987 — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 1427 Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de Segundo Turno, se hace saber que se presentó CORALDINO MENDIONDO (A. 95|987) iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Padrón número 516 solar B, Manzana Nº 83, de la Décima Sección de Rivera y tiene una superficie de 922 mts. 1365 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los herederos de BALDOMERO EGAÑA y de ANTONIO CORREA, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 24 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 9.000.00 30|pub 1426 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: TOMAS ABREU (A. 200|87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con contrucciones y demás mejoras que contiene el Padrón Urbano Nº 8238 manzana 515 de la Novena Sección Judicial de Rivera con frente a calle Faustino Carámbula Nº 1729 y que según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 56 el 18|4|1939 tiene un área de 614 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a Alcira A de Chiossoni y Dionisio Chiossoni y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 12.000.00 30|pub 37251 Feb.1º-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CAMILO MARQUEZ LARA (A 232|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón N.o 36, Manzana N.o 6, Solar N.o 4 y que según plano del Agrimensor Tito V Roland de mayo de 1987 insscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Dptal. de Catastro de Rivera, Cotejo y Registro de Plano con el N.o 5820 el 21|5|87 tiene una sueprficie de 1229 mc. 6585 cms.c.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leoncio Pérez o Sucesión de Clemente Pérez, a sus herederos, a Delmira y Palmira Pereira sus heredereos, causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 23 de noviembre de 1987. — Esc Walter Figuerdo, Actuario
16) N$ 15.000,00 30|pub 35813 Dic.15-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos "CORBO ROCHA, ADELINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 337|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán, a deducir en forma legal, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.

Descripción: I) Una fracción de campo de pastoreo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, zona rural, empadronada con el Nº 475 y que según mensura practicada por el Agr. Carlos Arboleva en octubre de 1982, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 7 831, el 7|10|82 se compone de una superficie de 6 Hás. 0541 m. 20, y se deslinda: Noreste 1[illegible] m 80 cms. servidumbre de paso por me[illegible] con campo de Juana R. de Rodríguez; al Sureste 392 m. con

campo de Felipe Pérez y de Adelino Corbo; al Suroeste, 150 m. 60 cms. con Carlos Arboleya; y al Noroeste, 412 m. con Adelino Corbo.

II) Una fracción de campo de pastoreo, y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de ..., zona rural, padrón Nº 490 que según mensura practicada por el Agr. Carlos Arboleya a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 8.271 el 26 de junio de 1986, se compone de una superficie de seis hectáreas 0415 m. 00 y se deslinda así: Al Noreste, 513 m. 67 cm. con Mario Gutiérrez; al Suroeste, 281 m., con Carlos Arboleya; y al Sureste, 430 m., con Adelino Corbo, en cuyo límite nace servidumbre de paso, que da salida a Camino Vecinal de 10 m. — Rocha, 6 de octubre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria.

16) N$ 19.200,00 30|pub. 33962 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA, Prescripción Adquisitiva". (Ficha 211|87), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se relacionará, y respecto al cual la Intendecia mencionada ha iniciado Juicio de Prescripción Treintañal: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Rocha, Ciudad de Rocha, manzana N.o 156, empadronada con el N.o 1226, y que según plano del Agr. Nelson Soria, de marzo de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 4.451 el 8 de abril ppdo., tiene una superficie de Dos mil ochocientos Noventa y Nueve Metros Cincuenta y Tres Decímetros, que se deslinda así: 44 metros 75 centímetros al Noreste, de frente a la Avenida Ituzaingo. 64 mts. 60 centímetros al Sureste, de frente a calle Ansina; 44 metros 79 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 1263 y 64 metros 93 centímetros al Noroeste, lindando con padrones Nos. 1232, 1228 y 6315. — Rocha, 16 de octubre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 33585 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: NUÑEZ MONETA, HECTOR CAMILO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|252|987), se hace saber que se ha presentado Héctor Camilo Núñez Moneta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al automóvil marca Ford tipo sedán año 1930 con motor Nº 280.5464 de 4 cilindros de 20 HP, matriculado en la Intendencia de Paysandú con el Nº 105.523.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los señores Oscar René y Rolando Umberto Lomazzi, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 29913 Dic 22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RACEDO, ELPIDIO. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|152 87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elpidio Racedo, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción sobre el siguiente vehículo: Camioneta marca Ford, modelo pick-up, año 1951 antes empadronada en el Departamento de Tacuarembó con el N.o 7262, matriculada con el Nro. R. 7-1030, actualmente reempadronada en Salto y con la Matrícula Nro. 52 840; de 8 cilindros y 100 HP., motor N.o DFA-81AH5 727.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido vehículo, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 16 de setiembre de 1987. — Andrés Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 35804 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CORREA, EMA MARIA "Prescripción adquisitiva" (Fa. A|79|87) se hace saber que se ha presentado Ema María Correa promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el N.o 6163 situado en la 1.a sección judicial de Salto con frente a calle Cerrito N.o 271 manzana catastral N.o 473 y municipal N.o 121 que según plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni de 15 de setiembre de 1952 tiene una superficie de 323 metros cuadrados registrado con el N.o 367 en la Dirección General de Catastro el 26 de setiembre de 1952 cuyos límites según surge de copie parcial expedida por el agrimensor Walter Margali de fecha diciembre de 1986 y que se deslinda de la siguiente forma: al Norte padrón N.o 6162 en 32 mts. 30 cms.; al Oeste la calle Cerrito en 10 mts.; al Sur padrón 6144 en 32 mts. 30 cmts.; y al Este 10 mts. con padrón 6145.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Cipriano Heguaburo a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de abril de 1987. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) N$ 14.400,00 30|pub. 29914 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: ALFONSO RUIZ DIAZ, ANTONIO MOACIR "Prescripción Treintenaria" (Fº A. 251|1987), se hace saber que se ha presentado Antonio Moacir Alfonso Ruiz Díaz, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los inmuebles empadronados con los Nros. 8768 y 8769, sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 758, según plano del Ing. Agr. Osvaldo Llama, del 12 de agosto de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2940, el 18 del mismo mes y año.

Padrón Nº 8768: 236 mertos 72 decímetros 22 metros de frente al Oeste a calle Juan Carlos Gómez, 10 metros 76 centímetros al Sur formando esquina con el anterior: 22 metros al Este con padrón Nº 8769 y 10 metros 76 centímetros al Norte con padrón Nº 16.277.

Padrón Nº 8769: Superficie 459 metros 99 centímetros de frente al Sur a calle Boycuá: 42 metros 75 centímetros al Este con padrón número 8770; 10 metros al Norte con padrón número 8733 y 42 metros 75 centímetros al Oeste con padrones Nros. 16.277 y 8.768.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señoras: Blanca Barboza de Martínez, Benjamina Romero y María del Carmen Pertuzatti; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.600,00 30|pub. 33838 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.fbe 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "RIOS ROMASSO, JOSE ALBERICO - Prescripción" (A. 110|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la manzana 35 de esta ciudad empadronada con el Nº 124 de la 1ª Sección Judicial de San José, y que según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de febrero de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 2438 el 26.2.1962, tiene una superficie de 567 mts. 13 dms. y linda: al Sur, frente a calle Detomasi; al Oeste frente a calle Prudencio Montagno: al Norte con Ernesto Bulla; y al Este, con Marcos Díaz.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre le inmueble de autos, y especialmente a Antonio Hernández, Ernesto Bulla y Marcos Díaz y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 37376 Feb.1º-v.mar.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CARLOS MARIANO SCHIAFFINO - Prescripción Adquisitiva Sexenal" (Ficha Nº 882, año 1987), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Mariano Schiaffino, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sexenal sobre la camioneta marca Thames Trader modelo 1965 matrícula anterior K. 96336, actual 201.437, motor Nº 1620191, padrón 2336.

En consecuencia: —Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 37315 Feb.1º-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ALBA MAGELA y OLGA CRISTINA BRITOS ZABOLOTNOFF "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 870 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Alba Magela y Olga Cristina Britos Zabolotnoff iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón número 4307 manzana N.o 344 de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Hortencia Epifania o Epifania Hortencia Amaral a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Mercedes, 11 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 445 En.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ALVAREZ DE GALARRAGA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 534|85), se hace saber: Que ante este Juzgado se presentaron María Petrona Alvarez de Galarraga y Adriana María Galarraga de Petraglia iniciando trámite de prescripción treintenaria adquisitiva del terreno y construcciones sito en la manzana 258 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón 3544, antes 1682, compuesto según plano del agrimensor Mario Bellini inscripto Catastro de Soriano Nº 223 el 31|12|1945 de 265 metros 86 dmts.2, y linda: 18 mts. 83 cmts. de frente al Sur a calle Blanes Viale entre Sarandí y 25 de Mayo; 13 mts., 61 cmts., al Este con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada; 14 metros 17 cmts., al Oeste con Padrón 3545 de Julio Alza y al Norte quebrada de tres rectas: una de Este a Oeste de 1 mt. 65 cmts.; otra de Sur a Norte de 58 cmts. y termina una última de Este a Oeste de 17 mts., 19 cmts., con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien deslindado y en forma expresa a los herederos y sucesores de Jacinto Miranda y Petrona Maneiro y de los hijos de éstos: Jacinto, Juana o Juana María y Francisca o María Francisca Miranda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que ha sido habilitado al solo efecto de las publicaciones el próximo Feriado Mayor. — Mercedes, diciembre 7 de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 37316 Ene.22-v.mar.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: MEZQUITA CANTALICIO - "Prescripción Treintañal" (F. 597/1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 356, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 7 H. 1.186 m. c.
En consecuencia se cita y emplaza a Pamiro Santos Mezquita y Cipriana Mezquita, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 8.400.000,00 30|pub. 33973 Dic.2-v dic.31 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MELLOGNIO GRASSI, CARLOS SILVIO - "Prescripción Treintañal" (Ficha: A. 529/1987), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 294 de la zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2208 y compuesto de una superficie de 545 mts.2, con frente a calle Ituzaingo entre las calles Solís y Coronel Escayola.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Domingo Mellognio o Melogno, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.800,00 30|pub. 33974 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ROMERO DUARTE, LINA NAIR ANA RUTH; RICARDO y NELSON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 198|987), se hace saber que se han presentado ante esta sede los antes nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, ubicado en Villa San Gregorio, Novena Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 18, padrón 83, según plano del Agr. Raúl Cappetta, del 25 de abril de 1987, inscripto en Catastro el 4 de junio sgte. con el Nº 6594, con una superficie de 1.887,70 m2, que se deslindan: Norte, Ministerio del Interior; Este, frente a calle José P. Varela; Sur, frente a calle del Exodo; y Oeste, con Alberto Puntigliano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Zoraida Mázquez de Orgaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.800,00 30|pub. 31313 Feb.2-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "ROMERO DUARTE, LINA NAIR ANA RUTH; RICARDO y NELSON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A|198|987), se hace saber que se han presentado ante este sede los antes nombrados iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien, solar con construcciones y mejoras, urbano en Villa San Gregorio. Novena Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 18 padrón 83, según plano del Agr. Raúl Cappetta, del 25 de abril de 1987 inscripto en Catastro el 4 de junio sgte. con el Nº 6594 con una superficie de 1.887,70 m2, que se deslindan: Norte Ministerio del Interior; Este frente a calle José P. Varela; Sur, frente a calle del Exodo y Oeste con Alberto Puntigliano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Zoraida Mázquez de Orgaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 2 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.800 30|pub. 31313 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: BAZ, JUAN "Prescripción adquisitiva treintenal" (F N.o 257|87) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juan Baz iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Padrón N.o 245, de la primera sección judicial de Treinta y Tres con una superficie de 301 metros 1058 dm. y mejoras.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.600.00 30|pub. 35114 Dic.8-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19.

---

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WILLIAM CHEUNG, por CONFUCIUS PUBLISHING CO. LTDA., solicita la inscripción de la obra titulada: "El Lun Yu e[illegible] pañol", de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 19 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 1559 Feb.2-v.feb.17.

HECTOR GIL por MARIA del CARMEN MEDINA PINTADO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Historischer Abriss Der Republik Östlich Des Uruguay" y "Centenario de los padres palotinos en el Uruguay - 1886-1986"; de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 29 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 1535 Feb.2-v.feb.17.

GUSTAVO RAMON DOMINGUEZ BIARDO, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Elfo"; del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 1446 Feb.2-v.feb.17.

ANDREA BLANQUE NAVARRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Café del Pájaro" (Tragicomedia musical), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 1428 Feb.2-v.feb.17.

HAMFARZOUM AZARIAN ALDIRMICHIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Evangelios"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 1165 Ene.28-v.feb.10.

ATILIO UBERFIL PEREYRA ALVIRA, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Busto No. 1 y Herrero "H" de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 1161 Ene.28-v.feb.10.

---

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1) Nacimiento de RITA CELINA PELOLLI, pues en la misma, donde dice: "Juan Francisco Pelollo", debe decir: JUAN FRANCISCO PELOLLI, por así corresponder; y 2) De Matrimonio de JUAN FRANCISCO PELOLLI y JULIA CLAVERO, pues en la misma, donde dice: "Pelollo", debe decir: PELOLLI, por así corresponder. — (Ficha V. 568|80). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 46067 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA GLORIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 234|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante que se padeció error, se estableció como de "sexo masculino", siendo lo correcto: "sexo femenino". — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1561 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO PINTOS, SANTOS ESTEBAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 104|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; que se ha incurrido en error pues donde dice: "Santos Esteban Castro Pintos", debe decir: SANTOS ESTEBAN GUILLERMO PINTOS, donde surge que "Guillermo" es apellido. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1593 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: JESUS ERIBERTO ITURRIOZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 303/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del compareciente y de su menor hijo Ramón Adrián, la Partida de Nacimiento, en ella figura el nombre como: "Jesús Edilberto", cuando en realidad es: JESUS ERIBERTO. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 36932 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ FERREIRA ROBERTO y OLMA SOARES DE MARTINEZ por sí y por sus hijos. Rectificación de Partidas", (Ficha B 290|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los gestionantes donde dice: "Alma Suarez", debe decir: OLMA SOARES y donde dice: "hija de Emeletina Suarez", debe decir: EMELETINA SOARES; b) de nacimiento del hijo Roberto Juan, donde dice: "... y de Alma Suarez", debe decir: "... y de OLMA SOARES, y donde dice: "y por línea materna de Emilitina Suarez" debe decir: "... y por línea materna de EMELETINA SOARES. Donde dice referente a la Sra. Olma Soares, "... oriental", debe decir: "brasileña"; c) de nacimiento de la hija Alma Ethel, donde dice: "... y de Alma Suarez", debe decir: "... y de OLMA SOARES y donde dice: "y por línea materna de Emilitina Suarez", debe decir: "... y por línea materna de EMELETINA SOARES. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.750.00 15|pub. 36415 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: DIDIANO, SANTIAGO "Rectificación de partida" (Ficha B. 347|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante que se padeció error en el apellido paterno, donde dice: "Di Diano", debe decir: DIDIANO — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36458 Dic 23-v.dic.31. Feb.1º-feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GOMEZ NAVARRO, en los autos caratulados: GOMEZ NAVARRO, (Ficha B. 353/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Miryam Gómez Navarro en ella figura como "hija natural", cuando lo correcto es: hija legítima. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1110 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: NUÑEZ, CELESTE MIRIAM - "Rectificación de partida" (Ficha: B. 351/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en ella figura como: nacida en "1952", cuando en realidad el año del nacimiento es: 1966. — Montevideo 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1066 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GANDUGLIA DEON, ARIEL ALEJANDRO y MARIA DEL ROSARIO DE VIDA CABRERA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B-297|87), se hace saber que ante esta Sede se iniciaron los procedimientos de rectificación de partida de matrimonio a los efectos de hacer saber que en la misma figura como apellido materno de Ariel Alejandro Ganduglia Peón, "Pean o Dean", siendo el verdadero Peón, según testimonio de partida de nacimiento. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.750,00 15|pub. 1067 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: GONCALVEZ, LOURDES ROSANA. "Rectificación de partida" (Ficha B 31|87) se hace saber que ante esta sede se iniciaron los procedimientos de rectificación de partida pues la gestionante fue inscripta como hija de Armindo Goncalvez, de nacionalidad oriental debiendo decir NACIONALIDAD BRASILEÑO. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 1660 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: NIELLI, SATURNINO AMANDO "Rectificación de partida" (Ficha B 329|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante figura como Saturnino Amando Neilli cuando lo correcto debió decir SATURNINO AMANDO NIELLI. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2 250 00 15|pub. 1653 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: ALEJANDRO ANTONIO FORMICA CORSI NUÑEZ "Rectificación de partida" (Ficha D 965|85) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento número 2570 de fecha 13 de diciembre de 1969 de la 5ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como Múñez debe decir NUÑEZ por así corresponder — Montevideo, 23 de diciembre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
19) N$ 3.000.00 15|pub. 1635 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: OLIVERA ROSA, ENISTOCLES RAMON - "Rectificación de Partida" (Ficha: D|871|87), se ha solicitado la rectificación de: 1) Acta de matrimonio Nº 7 de fecha 12 de enero de 1946 de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que en el margen y en el texto donde el nombre del contrayente figura como "Temistocles", debe decir: ENISTOCLES y 2) Acta de defunción Nº17 de fecha 17 de febrero de 1987 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido de que: donde, en el margen y en el texto, figura como: "Emistocles" el nombre del inscripto debe decir: ENISTOCLES y donde el estado civil del inscrito figura como: "divorciado", debe decir: casado por así corresponder. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 1333 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MARTIN VIGORITO RAYMOND - "Rectificación de Partida" (Ficha: D| 715|87), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 1774 de fecha 1º de noviembre de 1985, de la Oficina 10 de Montevideo, en el sentido que donde el nombre y apellido del inscripto figura como: "Martín Vigorito Vigorito Raymond" debe decir: MARTIN VIGORITO RAYMOND, por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 1111 Feb.5-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LOPEZ, LUIS BOLIVAR y NELIDA, "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1038/87), se solicitó la siguiente rectificación de Nacimiento de Juana López, Acta Nº 208 de Artigas, pues se padeció error al establecer la nacionalidad en donde dice: "brasileña", debe decir: URUGUAYA y Partida de Nacimiento de Nélida López, se padeció error al establecer que es "nieta de Manuel López y de Isolina Sander", debe decir: que es NIETA DE DESCONOCIDOS, por ser lo correcto. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15/pub. 36937 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "APIKIAN CHAMIKIAN, ISABEL y SUSANA - Rectificación de Partida" - (A|656|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Isabel y Susana Apikian Chamikian, Actas 1926, 1777 del 21|6|39, 7|6|40, de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "... María..." debe decir: GULBAJAR, por así corresponder — Montevideo, 24|9|87. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15pub. 36366 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 1042/87), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO EMILIO STEINER REGGIO (Acta Nº 1477), inscripta el 1º de julio de 1972 en la Vigésimacuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Reggio Steiner, Ricardo Emilio" debe decir: STEINER REGGIO, RICARDO EMILIO, por así corresponder. — Montevideo 9 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ N$ 3.000,00 15|pub. 1752 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: PEREIRA OLID, GERARDO HUGO. "Rectificación de Partida" se cita y emplaza a estar a derecho a Mirtha Gladys Olid, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500 00 30|pub. 1668 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S No. 619|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEFY PECHI FERREYRA de ALMEIDA (Acta Nº 13), inscripta el día 30.1.1930 en la 9ª Sección de Salto, en el sentido de establecer que donde dice: "Doralisia F de Almeida" debe decir: DORALISIA FERREYRA de ALMEIDA por así corresponder. — Montevideo 9 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 35457 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: MORENO SARUBBI, BEATRIZ IVONNE "Rectificación de Partida" (F S. 881|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Beatriz Ivonne Moreno Sarubbi y Antonio Barreiro en el sentido de que donde figura el apellido paterno de la cónyuge como "Romero" debe decir MORENO y donde figura el apellido materno de la misma como "Sarubi" debe decir SARUBBI por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 36412 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BORDON GARCIA, LUIS y BARATTA FIGUEREDO TERESA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 484|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernando Bordón Baratta, en el sentido de que donde dice: "Berdón" debe decir: BORDON, por así corresponder. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 36344 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PABLO NOCETI TORRES NEGREIRA, "Rectificación de Partida" (E|194|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Noceti Torres Negreira, en el sentido de que donde figura el apellido: "Torres" debe decir: TORRES NEGREIRA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 1112 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: PEDRO ANTONIO SANGUINETTI - "Rectificación de Partida" (E|226|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: I) María Irma, II) Antonio Enrique, III) Pedro Raúl y IV) Verónica Sanguinetti Dela Hanty, en el sentido de que, en todas ellas donde figura el apellido "De la Hanty", debe decir: DELA HANTY, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 1718 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRUDENCIO GONZALVEZ y ANGELA PARODI - Rectificación de Partida" (E 471-1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de nacimiento de Prudencio González; II) de matrimonio de los comparecientes; III) de nacimiento de Noel Pablo Gonzálvez Parodi, y IV) de nacimiento de Gabriela Rita González Parodi, en el sentido de que en las cuatro partidas, donde figura el apellido "González", debe decir: GONZALVEZ por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 36611 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos caratulados: "CRISTINA DELIA MARIA CICALA BENZO - Rectificación de Partida" (F 45|87). se cita, llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lissarrague Villar para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 16 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000 00 30|pub 34371 Dic 14-v dic 31. Feb 1º v feb 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "VICTOR EDUARDO LETTIERES y otra - Rectificación de Partida" (E.I 173|1987). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) Partida de matrimonio de Víctor Eduardo Lettieres y Enir Lilián Guerra. en el sentido de que donde dice: "Ofelia Sieris". debe decir OFELIA SIERIG: y de la (II) Partida de Nacimiento de Gisel Rosemarie Lettieres Guerra en el sentido de que donde dice: "Ofelia Suárez" debe decir: OFELIA SIERIG por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 35239 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ANGELICA MARQUEZ GAITANO - Rectificación de Partida" (E. 209|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Del matrimonio de la compareciente con Miguel Alonso Fuentes; de nacimiento de: II) Mabel Beatriz; III) Washington Omar; IV) Julio Waldemar; y V) Juan Carlos Alonso Márquez, en el sentido de que en todas ellas, y en las anotaciones marginales respectivas, donde figura el apellido "Alonzo". debe decir: ALONSO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 1516 Feb.4-v.feb.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANITA FERNANDEZ - Rectificación de partida" (F. B. 179|87). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona. solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: en el Acta. donde dice: "Anita Fagúndez", debe decir: ANITA FERNANDEZ. por así corresponder. — Artigas, 1º de setiembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 36663 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NELY SANTANA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 127|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nely Santana, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en la siguiente forma: en el Acta, donde dice: "del sexo femenino". debe decir: "del sexo masculino", por así corresponder. — Artigas, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36664 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELVINA NUÑEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 311|87), se hace saber que ante este Juzgado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el Acta, se estableció como compareciente a Elisa Cardozo, debiendo decir: SELVINA NUÑEZ DE ALVEZ, por así corresponder. — Artigas, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub 147 Feb.1º-v.feb.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: MIGUEL CACHES, LOURDES ANABEL F C.V. 411|87), al margen: donde dice: "Samlero Gaches, Lourdes Anabel"; debe decir: MIGUEL CACHES, LOURDES ANABEL. — Canelones, 1º de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 35952 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: "FANJUL, SERGIO OMAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 261|87), se hace saber que ante esta sede se presentó Sergio Omar Fanjul, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Nelson Javier Fanjul Piñeyro (acaecido el 11 de agosto de 1969 en Montevideo, Sección Adjunta D., Acta número 3688), en el sentido que donde el apellido paterno dice: "Fanjiel", debe decir: FANJUL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 36731 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FAILDE, JULIO CESAR y otra - Rectificación de partida" (Ficha Civil B. 513|87), se hace saber que ante esta sede se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Yolanda Feilde Martínez (acaecido en Montevideo el 12 de setiembre de 1975 y anotado en la Oficina 4 del Registro de Estado Civil en Acta Nº 1627), en el sentido que donde su nombre aparece como "Yolanda", debe decir: ANDREA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 2 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.800,00 15|pub. 37368 Feb.1º-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET (Fa. 542|87) pues en la misma, donde dice: "César Andrés Silva Olivera", debe decir: CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET, por ser todo ello como corresponde. — Melo, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 37227 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ERRAMUSPE, MARIA y GOMEZ ERRAMUSPE, SANTIAGO GERMAN - Rectificación de Partidas" (Ficha 371|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Santiago Germán Gómez Erramuspe, ya que donde dice: "y de María Elena Ghiglioni Erramuspe". debe decir: "y de MARIA ELENA ERRAMUSPE GHIGLIONI", por ser lo que corresponde; y de María Elena Erramuspe de Gómez, ya que donde dice: "y de Teresa Inocencia Ghiglione". debe decir: "y de TERESA INOCENCIA GHIGLIONI"; y donde dice: "de Emilio Ghiglione", debe decir: "de EMILIO GHIGLIONI", por ser lo correcto. — Melo, noviembre 17 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 37226 Feb.1º-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los Sres Juan Alberto Caraballo y Nerys Nilda Colman, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de nacimiento de su hijo ANDRES FABIO CARABALLO COLMAN. en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido paterno como "Carballo", en lugar de CARABALLO, que es lo que corresponde. — Rosario 7 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 85 Feb.1º-v.feb.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "IRAOLA, AIDES - Rectificación de Partida por su menor hija NOELIA NAHIR VIEIRA" (Ficha B. 366|87), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Aidés Iraola por su menor hija Noelia Nahir Vieira, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: "hija de Isabel Segarra", debe decir: "hija de AIDES IRAOLA", por ser lo correcto, estando inscripta al margen Nº 2581 el 12 de diciembre de 1979 en la Oficina Nº 10 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 17, 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 37211 Feb.1º-v.feb.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARGARITA FRANCISCA VEIGA. "Rectificación de Partida", (Ficha B 114|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Francisca Veiga, en el sentido de que donde dice: "En Castillos y el día veintiséis de julio de mil novecientos treinta y ocho...", debe decir: "EN CASTILLOS Y EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO...", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Trinidad a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. (Auxiliada de pobreza para estas publicaciones). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46145 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CATALINA DE AGUSTINO y BLANCA HERALIA GAITAN DE AGUSTINO. "Rectificación de Partidas" (Ficha: B 192|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio Gaitán Fanor con De Agustino Catalina, pues al margen donde dice: "Gaitán Fanor con Deagostino Catalina", debe decir: GAITAN FANOR con DE AGUSTINO CATALINA; donde dice: "Doña Catalina Deagostino", debe decir: Doña CATALINA DE AGUSTINO", y donde dice: "hija de Don Vicente Deagostino", debe deri: Hija de Don VICENTE DE AGUSTINO; b) de nacimiento de Blanca Heralia Gaitán, pues donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Deagostino" debe decir: "qnue es hija legítima del declarante y de su esposa CATALINA De AGUSTINO; y donde dice: "por línea paterna de Vicente Deagostino", debe decir: por línea paterna de VICENTE De AGUSTINO; c) de matrimonio de Vázquez Juan Santiago - Gaitán Blanca Heralia; pues al margen dice: "Vázquez quez Juan Santiago - Gaitán Blanca Hilaria", debe decir: VAZQUEZ JUAN SANTIAGO - GAITAN BLANCA HERALIA; y donde dice: "Blanca Hilaria Gaitán". debe decir: BLANCA HERALIA GAITAN; donde dice: "y de Catalina D'Agostino", debe decir: CATALINA De AGUSTINO; todo por así corresponder — Trinidad, 15 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 8 250.00 15|pub 225 Feb 1º-v feb 23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ SILVERA, MARIA GRACIELA - Rect. de Partida" (Fa. 204|87), se hace saber que se presentaron Andrés González y Basilia Silvera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Graciela González Silvera, en el sentido que donde dice: "María Gabriela", debe decir: MARIA GRACIELA. como es lo correcto. — Maldonado. 26 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub 764 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FERNANDEZ LA BANCA, IVAN ALEXANDRO - Rectificación de Partida" (Fa. 62 bis|86), se hace saber que se han presentado Gladys Elisa La Banca y Miguel Eduardo Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Iván Alexandro, en el sentido que donde dice: "Lavanca", debe decir: LA BANCA, como es lo correcto. — Maldonado,

17 de noviem... - Delia Techera de Strom, Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub 171 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SCALONE ELSA - "Rectificación de Partida" (Fa. 310/87), se hace saber que se presentó Elsa Scalone, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Santiago Martín Agnese, en el sentido que donde dice: "Agrese", debe decir AGNESE, como es lo correcto. — Maldonado 4 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Pyñeiro Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 39 Feb.1º-v feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de BONIFACIA SENA (Ficha B|310|1987), en el siguiente sentido: al margen del acta, donde dice: "Sena Bonifacio". debe decir: SENA BONIFACIA Donde dice: en el cuerpo del acta: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO (Auxiliatoria de pobreza) — Rivera, 17 de diciembre de 1987 — Esc. O Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40015 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de: NURIS CUÑA PEREIRA (Ficha B|251|1987), en el siguiente sentido: al margen de la partida, donde dice: "Nures". debe decir: NURIS; en el cuerpo de la misma donde dice: "Nures". debe decir: NURIS; donde dice: del sexo "masculino". debe decir: SEXO FEMENINO. — Rivera, 11 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 37250 Feb 1º-v.feb.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: FREITAS CABRERA, ROBERTO JOSE y Otros - "Rectificaciones de Partidas" (Ficha: B|195|87), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimiento de: Esmerilda María Martín Javier y Juan Pedro Freitas Gaudín; y Sandra Elizabeth e Isabel Cristina Freitas Carballo y la de Roberto José Freitas Cabrera, en sentido de que donde dice tanto en el texto como al margen: "Fleitas". debe decir: FREITAS, por así corresponder. — Salto, 14 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500 00 15|pub. 155 Feb 1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ALVEZ, BERNABEL y AURELIA CASTRO de ALVEZ por sus hijos menores LOURDES LUJAN y LUIS ALVEZ da SILVA CASTRO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 283|1987), se hace saber que se presentaron a este Juzgado los señores Bernabel Alvez y Aurelia Castro de Alvez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos Luis y Lourdes Luján en el sentido que donde dice en el cuerpo de las partidas "Bernabel Alvez", debe decir: BERNABEL ALVEZ da SILVA; y al margen donde dice: "Alvez Castro", debe decir: ALVEZ da SILVA CASTRO. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículos 1.283 y siguientes del C.P.C.). — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40459 Feb.4-v.feb.26.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, en autos: CORREA LETICIA RAQUEL - "Rectificación de partidas" (Fa ...), se hace saber que se solicitó la ... de las siguientes partidas: 1) Acta de matrimonio Nº 118 de fecha 9 de diciembre de 1982 en la Tercera Sección de Soriano, en el sentido de que donde dice: "comparecen don Hugo Ernesto Barate y doña Leticia Raquel Valdez", debe decir: comparecen don HUGO ERNESTO BARATE y doña LETICIA RAQUEL CORREA; 2) Acta de nacimiento Nº 24 de fecha 23 de enero de 1984, en el sentido de que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Leticia Raquel Valdez", debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa doña LETICIA RAQUEL CORREA Y donde dice: "que es nieta por línea paterna de ... y por línea materna de padres desconocidos". debe decir: que es nieta por línea paterna de ... y por línea materna de PEDRO OVIDIO CORREA. 3) Acta de nacimiento Nº 264 de fecha 2 de agosto de 1985, en el sentido de que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esopsa doña Leticia Raquel Valdez". debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa doña LETICIA RAQUEL CORREA, y donde dice: "que es nieta por línea paterna ... y por línea materna de padres desconocidos". debe decir: que es nieta por línea paterna de... y por línea materna de PEDRO OVIDIO CORREA. — Dolores, 18 de diciembre de 1987. — Ana María Barriola. (Dejo constancia que se le concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos Fa 146/87) — Ana María Barriola. Juez.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40017 Feb.1º-v.feb.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "TRINDADE RODRIGUEZ, CRISTINA ELIZABETH, por sí y su menor hijo - Rectificación de Partida" (Ficha E. 988|87); se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio; Acta 191 año 1980, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Rodriguez" debe decir: TRINDADE, Partida de Nacimientos Acta Nº 146, año 1983 Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Rodriguez" debe decir: TRINDADE. por ser lo que corresponda. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 58 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en expediente: "LEMOS PEREZ, RAMON y VELDAD DOMINGA DOMINGUEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha B.|463|85), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Mario Andrés, en el sentido que donde dice: "comparece Ramón Pérez" debe decir: "comparece RAMON LEMOS PEREZ"; al márgen donde dice· "Mario Andrés Pérez". debe decir: MARIO ANDRES LEMOS. por ser lo correcto. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro. — Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 400006 Feb.1º-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que enelexpediente· "ALVAREZ , JACINTA - Rectificación de Partida" (Ficha B.|830|87), se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Jacinta Alvarez en el sentido que donde dice: "comparece don Palmarino Ameida". debe decir: "comparece don PALMARINO ALVAREZ": por ser lo correcto (Acta Nº 72 levantada el 6 de mayo de 1930 de la Segunda Sección del departamento de Treinta y Tres. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 2 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 400009 Feb 1º-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada: CASTRO. JUAN y COITIÑO NIMIA. por su hijo menor Elsar Walnay, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 888/87), se hace saber que se ha autorizado la rectificación. Acta Nº 10 año 1968. Séptima Sección Judicial de Tacuarembó. donde dice: "sexo femenino". debe decir SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima". debe decir: HIJO LEGITIMO. por ser lo correcto — Tacuarembó. diciembre 2 de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15/pub. 36828 Dic 23-v dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto - Uruguay 499
29|2|88 - Hora 10:00

Base: 209.26 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 387.634,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ricardo Urroz Mendizabal (Matrícula 3.278 - R.U.C. 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, ciudad del mismo nombre, padrón Nº 10.320, con un área de 300 metros, con frente a la calle Washington Beltrán Nº 1285 entre Yacuy y Valentín.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 32.020, a nombre de Efraín Omar Benítez Aramburú y Santa Lucía Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852 36 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 151.28. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés cinco por ciento, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. — Montevideo, 28 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40522 Feb.4-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad - Luis A. de Herrera 562
26|2|88 - Hora 10:00

Base: 877,80 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:626.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea O'Neill (Matrícula 746 - R.U.C. 060000760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, padrón número 1537, manzana 228 de la ciudad de Trinidad, consta de un área de 430 metros 3 590 centímetros, con frente a calle Lavalleja entre Paysandú y Carlos Farro Debellis antes Santa Lucía.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4237 a nombre de Héctor Daniel Cáceres Bugarín y Estela Raquel Lezue Sena.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852.36. En caso de variar su equivalencia. se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 825,25. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 509,16 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 28 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40521 Feb.4-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal 18 de Mayo, Av. Artigas 648, 25 de febrero de 1988 hora 15.30.

Base: 385.07 unidades reajustables equiv. a N$ 713.290 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Daniel Balles (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 17a. sección judicial del departamento de Canelones Vista Linda empadronado con el N.o 4225 (antes 5005 en m|á) con una superficie de 418 m.c. 26 dm. y con 14 m. 63 cm. de frente al S.E: a calle de 17 Mts. y 9 m. 41 cm. de frente al S. a calle de 17 Mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N.o 2777 a nombre de Juan María Machado y María Esther Méndez García.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 295.79. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, coeficiente 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernandez Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo — Montevideo, 27 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5|pub. 40466 Feb.2-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648. 25 de febrero de 1988 hora 16.

Base: 774,69 unidades reajustables equiv. a N$ 1:435.000 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Balles (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en Progreso - Eliseo Argentino, 17a. sección judicial de Canelones padrón N.o 2414 de 421 mts. 17 dms. de superficie con frente a Bv. San Martín sin entre Ruta 5 y Buenos Aires.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N o 14 499 a nombre de José Luis Pérez Domínguez

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 729.88 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 502.21 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal 18 de Mayo. — Montevideo 20 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40467 Feb.2-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal 18 de Mayo, Av. General Artigas 648, 25 de febrero de 1988 hora 16.30.

Base: 1038,58 unidades reajustables equiv. a N$ 1:909.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Balles (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la ciudad de La Paz, 5.a sección judicial de Canelones padrón N.o 3166 de 409 mts. 50 dmts. de superficie con frente a calle Carlos Gardel sin entre Tiscornia y calle de 17 mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 N.o 9.161 a nombre de Juan Elbio Ortíz Urrutia y Ramona Ruiz.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de 918 82 U R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 444.53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo. 27 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40468 Feb.2-v.feb.10

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648, 29 febrero 1988 hora 16

Base: 940.96 unidades reajustables equiv. a N$ 1:743 000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Darío Gómez (Mat. 135 RUC 080000210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N o 15 505 con un área de 393 mts 89 dms. sito en la 4.a sección judicial de Canelones ciudad de Las Piedras, con frente al Noreste a Cno • Poquitos esq. calle de 17 mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 N.o 11 985 a nombre de Carlos Albérico Sander Pírez y Ana María Arriola.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 900.44 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 407.40 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 27 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40462 Feb.2-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 25 febrero 1988 hora 17

Base: 6.831.06 unidades reajustables equiv. a N$ 12:653.591 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la martillero Irene Gaucher Cassoni (Mat. 4238 RUC 211865890011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o C-102 empadronada individualmente con el N.o 86.734|C-102 con un área de 70 mts. 20 dmts. la cual forma parte de la torre C del edificio sito en la 18a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 86.734 con frente a Av. Luis Alberto de Herrera y a Emilio Raña 3023.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N.o 27.410 a nombre de Alfredo Alfano Fajian y Lilián Selva Muniz González.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 6.735 12 U R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 o|o. cuota N$ 7 06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 4 247.74 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 27 de enero de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40464 Feb.2-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 25 febrero 1988 hora 16

Base: 880 48 unidades reajustables equiv. a N$ 1:630 978 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 588 RUC 080015280010) venderá en remate público al

mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones, paraje Colonia Nicolich, padrón N.o 807 solar 3 de la manzana 2 del padrón en m|á 14.220, área: 675 mts. con frente a la calle 1 esquina calle Existente de 17 Mts.

1.o) Esta ejecucion se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 2.255 a nombre de Luis Alberto Franco Barrios y Gloria Martínez y Libia Barrios Méndez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 31..93. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de nacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 554.63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 27 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5.pub| 40463 Feb.2-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 25 febrero 1988 hora 16.30

Base: 2.775.73 unidades reajustables equiv. a N$ 5:141.665 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Julio Tolve Tilbe (Mat. 4226 RUC 211748590011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 606 empadronada individualmente con el N.o 9.128|606 con un área de 71 mts 31 dmts. la cual se ubica en el 6.o piso del edificio sito en la 2.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 9.128 con frente a la calle Canelones 1367 entre Ejido y Santiago de Chile

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 N.o 3 133 a nombre de Martha Susana Cubilo Dutruel, Sandra Marcelo Martha y Daniela Fabiana Bracco Cubilo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36 En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 2 704 27 U R Condiciones del préstamo: plazo 25 años interes 7 o|o cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R 2 314 99 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 27 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40465 Feb.2-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 12|2|88 Hora 14:00
Base: 19.707,67 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 36:505.700

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amilcar Montero (Matrícula 3881 - RUC 090027070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrón Nº 975|001, área 24 mts. 88 dm.; padrón Nº 975|002, área 68 metros 37 dm.; padrón Nº 975|101, área 34 metros 97 dm.; padrón Nº 975|201 área 34 metros 97 dm.; padrón 975|302, área 54 mts., 48 dm.; padrón Nº 975|402, área 54 mts. 48 dm.; padrón Nº 975|501, área 90 mts. 72 dms.; padrón Nº 975|701, área 34 mts. 97 dm. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 975, con un área de 208 mts. 1.120 cm., con frente a la calle Carlos Roxlo 1361|63 esquina 18 de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 34.316 a nombre de Oresil S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, con excepción de la unidad 101 que se encuentra arrendada por un plazo de cinco años a partir del 19|5|87 por una renta de N$ 20.000 mensuales reajustables por la U.R.A., a partir del año siguiente y la unidad 001 que se encuentra arrendada por un plazo de cinco años a partir del 1º|9|87 por una renta de dólares 500 mensuales.

De la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay surge que se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades a las personas que se dirá: Unidad Nº 001: Norma Arres, Unidad 402: Evis Nelsi Costa García y Unidad 302: Guillermo Suárez; desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37. Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 25 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub 40389 Ene.29-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 24|2|88 Hora 13:00
Base: 850,72 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:575.844
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Matrícula 488 - RUC 110009390018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. Balneario Lagomar, padrón Nº 10 229 con una superficie de 616,57 mts con frente al S.O. a la calle Nº 22 sin esquina Avda. Becú.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 3657 a nombre de Omar Duarte Viera y Blanca Juliana Rodríguez Vega.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del remtador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo. Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 742,22 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.846.13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 487,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40388 Ener.29-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Minas - 25 de Mayo 549 - 19|2|988 Hora 10:00
Base: N$ 842,49 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:560.600,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Zelmar Sánchez (Matrícula 2165 - RUC 090013560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el Nº 8.164, consta de una superficie de 480 mts. con 12 mts. de frente al sureste a la calle Avda. Aparicio Saravia esquina Oficial Nº 80.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8001 (antes Clase 71 Serie 400 Nº 7714) a nombre de Luis Alberto Colmán Márquez y Arica Esther Mosteiro Molina.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del remtador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podra financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 755,09 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años. interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.846.13 por cada N$ 1,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 446,79, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración: Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. — Montevideo 25 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40390 Ene.29-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos de. Banco Hipotecario Uruguay
Fernández Crespo 1508 . Piso 3º
22/2/88 - Hora 12:30
Base. 787,10 Unidades Reajustables
Equivalente a N$ 1:458 000
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Cha (Matrícula Nº 4249 RUC 762010010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón individual Nº 35 405!002, área 33 mts. 88 dms., que forma parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 35.405 sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 2026 bis.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9887 a nombre de Rodolfo Diego Monroy Abreu y Elvira Pérez Bentancor.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del reamtador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo. Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 751,81 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 597,99 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de enero de 1988 — Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40432 Feb.1º-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos de. Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 . Piso 3º
25/2/88 . Hora 13:30
Base 728,90 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:350 191,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Matrícula 585 - RUC 080315280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 4 184!001, área 27 metros 53 dmts., ubicada en Planta Baja del edificio levantado en un terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Isel 1, Joaquín Suárez, padrón matriz número 4.184 (antes en mia padrón Nº 1.353) con frente a la calle Nº 1 sin entre calles Nº 2 y Nº 3.

1º Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16 577 a nombre de Hortencia María Souza Da Silvera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo. Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 685,72. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate, hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 495,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de enero de 1988 — La Gerencia General.
20) (Cta Cte.) 5|pub. 40436 Feb.1º-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Paysandú . 33 Orientales 947
29/2/88 - Hora 10:00
Base: 608,95 Unidades Reajustables
Equivalente a N$ 1:128.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Matrícula 753 . RUC 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 1561 mla con un área de 415 mts. sito en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, con frente a calle Tacuarembó entre las Calles 18 d. Julio y Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11 023 a nombre de Hipólito Felipe Barranco Romero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del reamtador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo. Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 571 51 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 379,69 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal Paysandú. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40433 Feb.1º-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Mercedes - F. Delano Roosevelt 721
29/2/88 - Hora 10:00
Base: 739,14 Unidades Reajustables
Equivalente a N$ 1:369 159,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo Carbajal (Matrícula 2114 - RUC 180009570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 597, con un área de 145 mts. 83 dms., sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente al Norte a la calle Ricardo Detomasi entre las calles Tomás Gómez y Joaquín Suárez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 488 a nombre de Pedro Marcos Bentancourt Bordoli y María del Huerto Arias Moreira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del reamtador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo. Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 694,93 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 459 45 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal Mercedes. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40434 Feb.1º-v.feb.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos de. Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 . Piso 3º
24/2/88 . Hora 14:30
Base: 915,41 Unidades Reajustables
Equivalente a N$ 1:695.663,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Amílcar Montero (Matrícula 2444 - RUC 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón individual Nº 57.485!101, con una superficie de 232 mts. 16 dmts., que forma parte del edificio levantado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 57.485, con frente a la calle Lc na y también a la Avda. Agraciada por ser esquina, estando la puerta de calle señalada en la Avda. nombrada con el Nº 54.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.972 a nombre de Julio María Flores Casavieja.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del reamtador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo. Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 868,72 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 511.76 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la C. Orgánica que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Juana Idiartegoity Urizaran o Unzaran y María Rosa Cúneo Idiartegoity y Juan Gregorio Cúneo Idiartegoity.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40435 Feb.1º-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/2/88 — Hora 16.00
Base: 727,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:379.433.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Piñeyro Castellanos (Mat. 3653, R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 003. Padrón individual número 193 216/003, área: 42 mts., 59 dms. que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle

Eusebio Vidal 3023 y también con frente a la calle Juana Azurduy de Padilla, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 9.680 a nombre de Juan Humberto, Hugo Luis y Oscar Omar Morales Romero.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 691,61 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 443,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40535 Feb.5-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/2/88 — Hora 16.30
Base: 898,70 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:704.682.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haroldo Gomensoro (Mat. 249, R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 001, Padrón individual Nº 144.631/001, área: 41 mts., 80 dms. que forma parte del edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Doctor Carlos Vaz Ferreira 3833/35. entre las calles Criollos y Patriotas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 16.888 a nombre de Florencio Ramón Bianchi Mancebo y Stella Maris González Medina.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896 83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 863,07 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota nuevos pesos 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 433,14, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40536 Feb.5-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/2/88 — Hora 12.30
Base: 643,18 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:220.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario "Lomas de Solymar", Padrón Nº 34.026 (antes en mayor área Padrón Nº 11.662), con un área de 811 mts., 2.337 cms., con frente a las calles Nortazo (al S. O.) y Las Gaviotas (al N. O.), formando esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 50.865 a nombre de Víctor Hugo Benavente Amodio y María del Pilar Alvarez Fernández.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896 83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 537,95. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5,846.13 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 227,19, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40537 Feb.5-v.feb.11.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Santos Rafael José y otra c.|RODRIGUEZ ALONSO y CIA. LTDA. "Ejecución de Sentencia" (Ficha C. 2166|84), se hace saber que el próximo 29 de febrero de 1988 a las 10 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 111.899 00 2|3 partes de su tasación según Cédula Catastral, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 15.358, padrón individual 5.162, señalado con el número 1 de la Manzana 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.858, el 20 de diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 816 metros 97 decímetros que se deslinda así: 32 metros 55 centímetros de frente al Sur a la calle Estados Unidos; 32 metros 55 centímetros al Noroeste de frente a continuación Avenida Italia, uniendo ambos frentes una ochava curva de 11 metros 59 centímetros de desarrollo; 19 metros 21 al Este con solar 18 ambos del mismo Plano y 19 metros 21 al N.E. con solar 2.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 por ciento y 3,63 por ciento respectivamente del precio del remate, etc.
3º) Que serán de cargo de los demandados, la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 por ciento del precio del remate.
4º) Que no obra agregado a los autos los planos de mensura.
5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 1775 Feb.4-v.feb.10.

MIGUEL A. INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Banco de Crédito c| JUAN PIRIZ y otra "Medidas preparatorias" (Ficha N.o C 1694|82) se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1988 a las 16 horas en el local de la Avda. Gral. Flores 3839 por intermedio del rematador Miguel A. Infante Mat. N.o 455 RUC N.o 210334130018 se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación como precio base o sea N$ 200.000 00 (nuevos pesos doscientos mil) el siguiente bien embargado en autos: Automóvil marca Renault 12 matrícula N.o B1-12641 padrón número 12641 ambos del departamento de Maldonado y en su estado de conservación.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma. 2) Que la comisión del rematador es del 12,30 o|o (IVA sobre la misma e impuestos incluídos) pagadera en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21 o|o (incluído IVA) de parte vendedora. 4) No se posee título de propiedad del vehículo ni libreta de circulación. 5) Antecedentes en la sede del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 2.100.00 3|pub. 1774 Feb.4-v.feb.8.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| GRANEC S. A. y otros "J. Ejecutivo" (Ficha 1|804|84), se hace saber que el próximo 11 de febrero a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula No. 362, R.U.C. 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
En conjunto, 2 solares con los edificios en ellos construídos, sus anexos y demás mejoras que les acceden ubicados en la Séptima, antes Decimonovena Sección Judicial de Montevideo y que se describen a continuación:
a) el empadronado con el número 94.483 que según plano del Agrimensor Mario R. Calviño de febrero de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.203, el 5|3|69 tiene una superficie de 812 metros cuadrados 1 decímetro, con 17 metros 36 centímetros de frente al Este a la calle Martín C. Martínez distando el punto medio de dicho frente 46 metros 5 centímetros de la esquina con Domingo Aramburú y b) el empadronado con el número 94.484 que según plano del Agrimensor José Luis González Fontecilli de noviembre de 1975. inscripto en la Dirección General de Catastro el 2|12|75 con el número 79.452, tiene una superficie de 455 metros cuadrados 48 decímetros con 8 metros 62 centímetros de frente al Este a la calle Mar-

tín C. ...tinez número 2525 bis entre las calles Domingo Aramburú e Isla de Gorriti distando su punto medio 56 metros 41 centímetros de la esquina formada con la última calle citada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 por ciento del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate, etc. 4º) No surge de autos el estado actual de ocupación de los bienes. 5º) Con respecto al Padrón número 94.484 se presentaron permisos de construcción (fotocopias) de las que no surge habilitación final. 6º) Los certificados existentes datan de 1986 y julio de 1987. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1987. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.00.0 5|pub. 1129 Feb.4-v.feb.10.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Larraya Legarra Ricardo Tabaré c| MACHITELLI GUIANVE, ANIBAL "Juicio ejecutivo" (Ficha 346| 87) se hace saber que el próximo 22 de febrero del corriente a las 12 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza matrícula N. 616 RUC 210340140011 asistido de la señora Alguacil a la venta y en remate público con la base de N$ 155.002.66, 2|3 partes del valor de tasación catastral el siguiente inmueble: Padrón actual N. 39.955 y sus mejoras de la 7.a sección judicial del departamento de Canelones paraje Carrasco sito frente a la ruta N 10 (Av. De Las Américas) individualizado con el N. 2 del plazo del Agrim. Enrique Campal inscripto en Catastro con el N o 3665 el 22 de diciembre de 1972, tiene una superficie de mts. c. 3019 con 1832 ctms y según título posee 1000 ctms. más y que se deslindan: mts 28,82 ctms. al Noroeste de frente a la ruta 101; mts. 104,76 ctms. lindando con la fracción N. 1; mts. 28,82 ctms. al sureste con padrón 2675 y mts. 104.76 ctms al suroeste con padrón N. 2686

Se previene: 1.o) Que no se canceló la inscripción de la promesa relacionada con la escritura título de autos 2.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que por ley le correspondiera así como la comisión de venta del rematador más impuestos IVA y municipal 6,63 o|o del precio de remate.
4.o) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA el 1,21 del precio de venta. 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo. 1 o de febrero de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.750 00 5|pub 1753 Feb 4-v.feb.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c| ALVARO MANGINO SCHMID y MARGARITA AROCEN STORM de MANGINO "Intimación" (B 1342|84) se hace saber que el próximo 8 de marzo de 1988 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sus edificaciones y mejoras ubicados en la 4.a sección judicial del departamento de Durazno paraje Carmen padrón número 3.871 constan en conjunto de un área de 298 Hás. 1.746 mts. 98 dms. y se describen: a) Fracción según plano del Agr. Angel Floro de Souza inscripto con el N.o 107 en la Oficina Técnica Dep. de Catastro de Durazno el 10 de agosto de 19.. con una superficie de 174 ... 9106 mts
B) Fracción ... con la letra A en el plano del mismo agrimensor del 27 de marzo de 1936 inscripto con el N.o 14 el 25 de abril siguiente en la Oficina de Empadronamiento de Durazno con una superficie de 123 Hás. 9640 mts. 08 dms. lindando al Sureste arroyo Tomás Cuadra.

Se previene: 1) ue el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que el inmueble se encuentra arrendado. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 1786 Feb.5-v.feb.11

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Rubinztain, Ma. Elena c| SANCHEZ, RUBEN W. "J. ejecutivo" (Ficha C|133|87) el día 8 de febrero de 1988 a partir de las 14 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech matrícula 253 RUC 210295570016 rematará con la base de los 2|3 de su tasación: 1 máquina casera Struder para recuperar plástico c/ resistencia y motor eléctrico; 1 molino para triturar plástico c| motor; 1 petilizadora casera c| motor eléctrico; 1 aglomerador semidesarmado y bomberitos Gamberoni 3 H.P. 1450|9597

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; comisión comprador 10 o|o más IVA. — Montevideo, 1.o de febrero de 1988. — Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1 050.00 3|pub 1687 Feb 4-v.feb.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra ALFREDO ARAMENDIA ETCHEGARAY y Otra - "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.1965|85), se hace saber que el próximo 11 de marzo, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R U. C 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, sita en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 164.398, que según plano del agrimensor Raúl Conde de diciembre de 1933, y plano de subdivisión del mismo Agrimensor de octubre de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 823, se señala con la letra "A" y se compone de una superficie de 283,64 mts., con 8 mts. de frente al S. E. a la calle Jorge Canning, entre Bulevar Artigas y Ciudad de Bahía Blanca; II) unidad de propiedad horizontal 801 del Edificio Parque Visión II, que se ubica en el 8º piso del edificio, Padrón individual 21 426|801, con una superficie de 78,98 mts. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza D-ocho; ello según el plano del Agr. Horacio Luis Rebufell de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30|4|72 con el Nº 71.646; la unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo Padrón matriz 21.426, que según el mismo plano citado tiene un área de 451.50 mts., con 16.49 metros de frente al Este a Bulevar Artigas, entre 8 de octubre y 18 de Julio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido I.V.A.);
3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello;
4) Que, respecto del Padrón 21 426|801, faltan antecedentes para completar los últimos 30 años;
5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo Nº 523 piso 1 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, di... 10 de 1987 — Susana Puga de Silva ...

20) N$ 7.000.00 5|pub. 1590 Feb.3-v.feb.9.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos: Banco del Plata (en liquidación) c| MAYOL S.A. "Ejecución hipotecaria" (Fa. 4|189|86) el 11 de febrero de 1988 a la hora 12 en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328 con la presencia de la señora Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Unidad 502 del edificio regido por la ley número 10.751 de propiedad horizontal y concordantes construido en el terreno sito en la 3.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz Nº 4378 que según plano proyecto de fraccionamiento de Agr. Carlos Hughes de enero de 1978 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de octubre de 1978 con el N.o 645 previo cotejo del Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 2 octubre 1978 tiene una superficie de 29. ms. 94 dcms. con 17 ms. 53 cms de frente al Suroeste a la calle Ituzaingo (puerta N.o 1338) entre Sarandí y Buenos Aires distando el punto medio de su frente 26 ms. 215 mm. de la esquina con la calle Sarandí La Unidad 502 se encuentra empadronada individualmente con el N.o 4378| 502 y según el plano citado se ubica en 5.o piso a cota vertical mas 1. ms. 85 cms. y tiene una superficie de 40 ms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza H5 (bien común).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o del precio. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión e IVA del rematador (o sea el 3,63 o|o) así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales. 3.o)Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (o sea el 1,21 o|o). 4.o) Que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede títulos de propiedad y certificados de los Registros Públicos incompletos Nacional N.o 983 de 23 junio 1982) pero no ...tos. 5.o) Que existe plano definitivo del Agr. antes citado Dirección General de Catastro Nacional N.o 983 de 23 junio 1982) pero no se ha realizado la modificación del Reglamento de Copropiedad (25 de Mayo 523 piso 2do). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario Adjunto.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 1114 Feb.4-v.feb.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S. A. c|GUSTAVO CANESSA BELLO "Ejecución hipotecaria" (Ficha B..1139|84). se hace saber que el próximo 10 de marzo, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R. U. C. número 210316940011) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la unidad de propiedad horizontal 002 Padrón individual 2499| 002, que según plano del Agr. Oscar Westal de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26|1|79, con el Nº 671 se ubica en planta baja, con un área de 114 13 metros; dicha unidad según el mismo plano citado, forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz 2499, con un área de 254 22 metros con frente a la calle 25 de Mayo esquina Juan Lindolfo Cuestas siendo esquina.

Se previene: 1) Que será el 20 o|o de la oferta la seña que deberá depositar el mejor postor, en el acto y en efectivo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3 63 o|o incluido I V A) de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido I V A); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 6 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevi

deo, diciembre 7 de 1987. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 1584 Feb.2-v.feb.8.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Berger, Enrique c| JESUS E. SUGO BARRIOS "Juicio ejecutivo" (Fa. 1520|82) se hace saber que el día 10 de febrero de 1988 a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mt. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación el siguiente bien embargado en autos: Un automóvil marca Chevrolet Chevy Nova año 1964 padrón N.o 218827 matrícula 259524 de Montevideo base N$ 4.000. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1988. — Olga Condenazza Haedo, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 1723 Feb.4-v.feb.8.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "José María Durán c.| HORMIX S. A. - "Int. de pago - Cobro de pesos" (1668|83), el 11 de febrero de 1988 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: pala mecánica, compresor Primax y zorra con tolva.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 1378 Feb.5-v.feb.9.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en exhorto N.o 1047 Venido del Juzgado de Paz Departamental de la 7.a sección de Canelones (Pando) en autos caratulados: Cestau Dopeso, José María c| SANTOME RIZZI, OSCAR "Pieza separada por cobro ejecutivo" (Ficha 350|86) y el agregado por cordón "Cestau Dopeso, José María c| Santomé Bravo, Aníbal José y otro. Cobro ejecutivo y desalojo" (Ficha 348|83) individualizado en este Juzgado en el Libro de Exhortos N.o 20 con el N.o 87 al F.o 219 se hace saber que el día 19 de febrero de 1988 a las 11 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Gerónimo Romero asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 508.510 (2|3 de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Unidad en propiedad horizontal N.o 112 sita en la 1.a sección judicial de Maldonado Balneario Punta del Este, unidad de propiedad horizontal padrón matriz N.o 136 padrón individual N.o 136|112 según plano de fraccionamiento horizontal que se dirá y se describe:

A) Terreno sito en la manzana N.o 23 del balneario Punta del Este 1.a sección judicial de Maldonado padrón N.o 136 que según plano del Agrim. Carlos Ma. Macazaga de julio de 1957 inscripto en la D.G. de Catastro con el N.o 2366 el 11 octubre 1957 consta de una superficie de 3215 m. 75 dm. y se deslinda: 66 m. 57 cm. de frente al NO a calle número veinte El Remanso; 63 m. 02 cm. al NE con padrones 134, 3021 y 135; al SO 22 m. 52 cm. de frente a calle N.o Veinticinco Los Arrecifes; al SE línea quebrada compuesta de tres tramos; la 1.a que arranca del frente de la calle N.o 25 Los Arrecifes lleva dirección Oeste-Este y mide 24 m. 03 cm., la 2.a que lleva dirección Norte-Sur mide 40 m. 50 cm. y la 3.a que lleva dirección Oeste-Este mide 42 m. 35 cm. las tres lindando con padrón 311.

B) Unidad de propiedad horizontal padrón matriz 136 padrón individual 136|112 integra el edificio denominado Edificio Biarritz construido y habilitado con anterioridad a 1959 con autorización para ser fraccionado expedida por la Junta Dptal. de Maldonado de fecha 24 setiembre 1957 expediente N.o 19 bajo el régimen de la ley 10.751 Incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal según plano de fraccionamiento trazado por el Agrim. Carlos Ma. Macazaga de julio de 1957 inscriptos con la aprobación antes citada en la Dirección General de Catastro el 11 octubre de 1957 con los Nos. 2364 y 2368 y según el cual consta la unidad 112 de referencia de un área de 26 m. 24 dms. cuadrados; se ubica en primer piso a cota vertical más 5 m. 85 cm. Bienes comunes se detallan en Reglamento de Copropiedad otorgado por ante la escribana Nidia Nervi el 15 diciembre 1961 inscripto en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 368 F.o 159 v. L.o 1 conteniendo otorgamiento de Hipoteca recíproca en garantía de los pagos de gastos comunes.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) La comisión del rematador correrá por cuenta exclusiva del comprador así como los impuestos que la ley pone a su cargo y en su oportunidad los gastos de certificados, impuestos y honorarios de escrituración. III) Que los títulos de propiedad del inmueble relacionado se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1367 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 750.00 5|pub. 1696 Feb.4-v.feb.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en autos: Edificio Diana y Atenea contra CARLOS ARBILLA "Intimación de pago y juicio ejecutivo" (Ficha A 532|84) se hace saber que el próximo 9 de marzo a las 16 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC 210316940011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 395.333.33 de la unidad de propiedad horizontal 605 padrón individual 32.619|605 con una superficie de 86.71 mt. a la que corresponde el uso exclusivo de la terraza "N-seis" y del balcón "P-seis"; dicha unidad según plano del Agr. Carlos Hughes de enero de 1961 inscripto en Catastro el 1.o de febrero siguiente con el número 40.667 se ubica en el edificio construido en el solar de terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón matriz 32.619 que según el mismo plano citado tiene una superficie de 865.47 mt. con 24.20 mt. de frente al S.O. a la calle Ramón Massini puerta 3415.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA); y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 incluido IVA); 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José en autos: "Banco de la República contra Luis Carlos Arbilla-Ejecución hipotecaria" (Ficha 1279|83) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 5.000.00 5|pub. 1589 Feb.2-v.feb.8.

HUGO R. FATTORINI

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DE LEON, TERESA c| MENDEZ, TORIBIO - Partición de Bienes" (Ficha 511|83), se hace saber que el 12 de febrero próximo a partir de las 10:00 horas en el local de la calle Cuaró Nº 3243|47 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el alguacil del Juzgado, se rematará sobre la base de las ⅔ partes de la tasación o sea N$ 6.496.66, los bienes embargados en autos.

Se previene: El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 1779 Feb.5-v.feb.9.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Canelones, Juan Jose Güelmo, se hace saber que se presentó JUSTO MARIA RODRIGUEZ CARABAJAL (Ficha V. 27|86) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el once de junio de mil novecientos sesenta y seis, por el Esc. Juan Irureta Goyena, por la cual Milka Renée Justiniana Facal Nodar, casada con Margarito Parra, vendió a Justo María Rodriguez Carabajal, soltero, fracción de terreno sito en la manzana cincuenta de la ciudad de San Ramón, 11º Sección Judicial de Canelones, la que era parte del Padrón 353, hoy Padrón Individual 2411, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Leonel Lema, de octubre de mil novecientos sesenta y uno, compuesto de una superficie de 319 metros 30 dms., dando frente al Oeste, en 12 mts. 40 cms. a la calle Tala (hoy Tomás Berreta); la primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 641, Fº 244, Lº 1 el 17.6.1966.

Se cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Canelones, 31 de agosto de 1987. — Dr. J. J. Güelmo. Bravo, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 4.400,00 10|pub. 37389 Feb.2-v.feb.17.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando en los autos caratulados: "Olcese Schiappapietra, Juan Carlos c| QUEIROZ PARCARIO - Intimación de Pago" (Ficha 11285|82) se hace saber que el día 25 de febrero de 1988, a la hora 9:00, en los salones del Club Urupan, cito en la calle 25 de Mayo Nº 1105, se procederá por parte del rematador Adhemar Onesti, RUC número 110009390018 matrícula 488, con la presencia del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las ⅔ partes de su tasación, que son N$ 81.999.96 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno empadronado con el Nº 3256, Solar 3 de la Manzana Q con una superficie de 385 m2 ubicado en Villa San Isidro de Pando.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá de consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley impone; así como la comisión del rematador e impuestos. A tales efectos se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de diciembre de 1987. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 7.500.00 15|pub. 36506 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: "Olcese Schiappapietra, Juan Carlos c| QUEIROZ PARCARIO - Intimación de Pago" (Ficha 1285|82) se hace saber que el día 25 de febrero de 1988, a la hora 9 00, e nlos salones del Club Urupan, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1105, se procederá por parte del rematador Adhemar Onesti, RUC número 110009390018 matrícula 488, con la presencia del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que son N$ 81.999.96 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno empadronado con el número 3256; solar 3 de la manzana Q con una superficie de 385 metros cuadrados, ubicado en Villa San Isidro de Pando.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá de consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley impone, así como la comisión del rematador e impuestos.

A tales efectos se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de diciembre de 1987 — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz
20) N$ 7.500.00 15|pub. 36506 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo dictada en autos: Banco República c/a. DADIER SUAREZ LARROSA "Embargo preventivo e intimación de pago". (Fa. 310|81) se hace saber que el día 25 de febrero de 1988 a las 10 horas en el local de Ancap en la ciudad de Río Branco se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri RUC 030011180015 los siguientes muebles y útiles: 1 mesa y 4 sillas en cármica e hierro; 1 escritorio metálico con 4 cajones; 1 mesa en madera e hierro; 1 caja registradora; 1 bomba con motor eléctrico N.o 221137; 1 compresor marca Schulz de 300 libras motor eléctrico 1348296 y una bomba para engrase a aire comprimido todo sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador. — Río Branco, febrero 2 de 1988. — Gacidalupe Nuñez, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 1881 Feb.55-v.feb.9.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|a SUCESORES de JUAN GUARINO POLIAK "Juicio ejecutivo" (Fa. 42|87) se hace saber que el día 9 de marzo de 1988 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Justino Muniz 632 Melo se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri RUC 030011180015 sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 784 ubicado en la manzana número 179 bis de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo integrada por dos fracciones de terreno con sus construcciones que según los planos respectivos de los agrimensores José B. López y Francisco José López tienen las superficies de 360 metros y 511 metros 4 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador. Que los títulos se encuentran depositados en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Melo, febrero 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.500.00 5|pub. 1882 Feb.5-v.feb.11.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c|a TABORDA CORREA, CESAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 488|83), se hace saber que el día 14 de marzo de 1988, a las 10 horas, frente a la Comisaría de la Tercera Sección de Río Branco, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri RUC 030011180015, una camioneta marca Willys Modelo 1972, por las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador. — Río Branco, febrero 2 de 1988. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz

20) N$ 900.00 3|pub. 1880 Feb.5-v.feb.9.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Receptoría de Aduanas de Río Branco

EDICTO. — Por disposición de la Receptoría de Aduanas de Río Branco, dictada en autos: "Fisco, Esteban Techera Iglesias y otros cla. GUSTAVO RAMON MARTINEZ - Expediente Nº 436|87", se hace saber que el día 11 de febrero de 1988 a las 15 horas frente a la Comisaría de la Cuarta Sección de Cerro Largo paraje Mangrullo, se rematará a cargo del martillero Adán Fernández Caltieri RUC 030011180015 cinco equinos, sin base y al mejor postor, debiendo el mejor postor consignar el total de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador. — Melo, febrero 2 de 1988. — Manlio T. Zamora. Subdirector.

20) N$ 720.00 1|pub. 1879 Feb.5-v.feb.5.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada por resolución 3206 del 22 de noviembre de 1985 en autos: Banco de la Nación Argentina c| ZABALETA, FERNANDO y otros "Intimación" (Ficha número 852|82) se procederá al remate en pública subasta por parte del martillero Dante Iocco (matrícula 362) el día 26 de febrero de 1988 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727 asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 114.855 de la 1/4 parte indivisa de los derechos de promitente comprador de Andrés González Bermudez emergentes de la promsa de compraventa celebrada el 10 de junio de 1980 e inscripta el 26 de junio del mismo año con el N.o 7250 al folio 29453 del L.o 160 en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas referentes al inmueble padrón N.o 6946 de la 1.a sección judicial de Maldonado que según el plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi inscripto el 5 de abril de 1961 en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 2451 consta de superficie de 666 mts. 70 dms. con 11 mts. 12 ctms. de frente al Sur a la Av. Aiguá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos que por ley correspondan así como la comisión de compra del rematador e IVA. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA y 4.o) Que los títulos se encuentran agregados en los autos: "Banco Comercial c| González Bermúdez. Ficha 1615|82". — Maldonado, diciembre 31 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 1909 Feb.5-v.feb.11.

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Miguel Angel Barriola contra EDUARD QUINTEROS "Juicio ejecutivo" (Ficha A 312|80) se hace saber que el día 12 de febrero de 1988 a la hora 9 se procederá por el martillero Héctor Coronel Mat. 2676 RUC 130016520015 en puertas de este Juzgado asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 871.600 (nuevos pesos ochocientos setenta y un mil seiscientos) equivalentes a las 2|3 partes del valor de tasación fijadas en autos de una camioneta Ford Rural modelo Falcon 1974 de cinco puertas matrícula de Montevideo número 168867.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador, IVA e impuesto municipal. — Fray Bentos, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 1689 Feb.4-v.feb.8.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, doctora Myriam E. Méndez, se hace saber que en los autos: "Rafael Bertrin c.| EDUARDO JOSE MARQUEZ - Acc. Ejecutiva". (Ficha 27|87), que el día 12 de febrero de 1988 a las 9.30 horas en el local de calle Agraciada Nº 673, se procederá por parte del Martillero señor Arles Rosas Cardozo, (Matrícula 715, RUC Nº 34616) a la venta en subasta pública y al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: a) Una heladera familiar marca "Prosdócimo". —super lujo 290— N$ 45.000,00; b) Un televisor marca witson color, N$ 27.000,00, y c) Una mesita para televisor, N$ 1.200,00.

Se previene que los antecedentes se encuentran en la Sede Judicial para ser examinados por los intresados, sito en Avda. Sarandí número 528, Centro de Justicia de Rivera y que los impuestos nacionales y municipales serán de cargo de los adquirentes al serle aceptada la oferta, además deberán depositar el 30 o|o de su oferta en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Doctora Myrian Méndez, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.650,00 3|pub. 1468 Feb.2-v.feb.4.

SALTO

BENICIO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: Martínez Fernández, José Ramón y otro c| RICHARD WINSTON LUCAS RODRIGUEZ y LUCAS HERMES EPITACIO "Ejecución prendaria" (Ficha A 248|983) se hace saber que el día 17 de febrero de 1988 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero señor Benicio Cabral asistido de la señora Alguacil de la sede procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con la casa en él construida y demás mejoras y accesorios que contenga ubicada en la primera sección judicial de la ciudad de Salto manzana municipal N.o 167 y catastral N.o 436, empadronado anteriormente con el N.o 2169 hoy padrón N.o 5364 compuesto de una superficie según título de 306 metros, 6432 centímetros cuadrados con 10 metros 25 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay señalada la puerta de entrada con el N.o 1730 entre las calles Wáshington Beltrán y doctor Luis Morquio. Base N$ 772.516.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle acptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como el impuesto municipal y la comisión e IVA de compra del señor martillero. III) Que la titulación del inmueble se encuentra agregada a los autos Ficha A|281|984 tramitados ante el similar de Primer Turno del deparatmento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 4.500.00 20|pub. 1731 Feb.4-v.feb.10.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: BARBE AÑON, DOLORES "Sucesión" (Ficha S 65|70) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundo certificado de resultancias de autos, habiéndose incluido en la relación de bienes el siguiente inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 83.180 señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de julio de 1924, según el cual tiene una superficie de 145 metros 5.604 centímetros, con 8 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Enrique Martínez.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 4.000,00 10|pub 36516 Dic 21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "SUCESORES DE LOPEZ Y COMPAÑIA - Segunda Copia" (Ficha V 165|87), se hace saber que se presentó la actora solicitando se ordenara expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta capital autorizó el 10 de octubre de 1973 el Esc. Walter Stratta Marquez y por la cual "López y Compañía" (hoy "Sucesores de López y Compañía") adquirió por título compraventa y modo tradición de Isaac Scolnic y Rosa Zarucki la propiedad y posesión de la unidad de

propiedad horizontal Salon 003 empadronada con el Nº 70.888/003 que segun plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Joaquin E. Mascaro, inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 72.712 el 1º de setiembre de 1973, tiene una superficie de propiedad individual de 215 metros cuadrados 9.858 centimetros cuadrados, que se desarrolla: a) En Planta Baja, a cota vertical más 10 centimetros. Superficie: 146 metros cuadrados, 4.850 centimetros cuadrados; con 3 metros 78 centimetros de frente al S.E. a la Avda. 8 de Octubre Nº 3591; y b) En Entrepiso, a cota vertical mas 3 metros 45 centimetros. Superficie: 69 metros cuadrados 5.008 centimetros cuadrados.

Dicha unidad integra el edificio construido en el terreno sito en la Cuarta (antes 23ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 70.888 (Padron Matriz), que según el plano ya relacionado, se compone de una superficie de 382 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados, con 10 metros 87 centimetros al S.E., de frente a la Avda. 8 de Octubre, distando el punto más próximo 11 metros 5 centimetros de la esquina formada con la calle Pernas, que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias a todos aquellos que tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 8.500,00 10|pub 34847 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: "GARCIA, ESTEBAN MIGUEL - Expedicion de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 176 año 1987), se hace saber que Esteban Miguel García solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 27 de octubre de 1978 por el Esc. Carlos F. Cabrera Ulián cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2524 del Lº 732, por la que el señor Esteban Miguel García adquirió a los sucesores de Ricardo Hors, señores Omar Hors Sánchez, Ricardo Alberto Hors e Isidra Camila Machado Barrios, representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, la propiedad y posesión del terreno con edificio y mejoras que contiene sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 8143, que según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 86.031 el 8 de junio de 1978, tiene un área de 456 metros 67 decímetros y se deslinda así: 10.70 de frente al Norte a calle Durazno; 42.84 m. al Este con padrones 8142 y 8136; 10.62 m. al Sur, con padrón Nº 8128; y 42.84 m. al Oeste, con padrón Nº. 8144.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub 1564 Feb.5-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. - Expedición de Segunda Copia", (Ficha V Nº 233|87), se hace saber que Modesto Pérez Domínguez, solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de carta de pago y de cancelación de hipoteca autorizada por el escribano Isaac Goldman el 13 de febrero de 1963 y otorgada por José Delle Piane Bavassano y Angela Estevez Martín en favor de los esposos Modesto Pérez Domínguez y Aurea Valverde Piñeyro, respecto del saldo de precio de compra del Padrón 9.808 de la Octava Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Isidoro de María 1459|63 que ascendía a N$ 35 00 y al contrato de hipoteca que lo garantía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 1230 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - Expedicion de Segunda Copia" (Ficha 413|87) se ha presentado el Banco de la Republica Oriental del Uruguay solicitando la expedicion de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La que autorizo el Escribano Jorge Bado el 30 de noviembre de 1965, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rio Negro con el Nº 77, al folio 54 vuelto del Libro 20, en la que se otorgo la disolucion, liquidacion y particion de los bienes de "Estancias y Cabañas El Manantial S. A." adjudicandose en comun, proindiviso y por partes iguales a Cristina Josefina Susana Barran Ortiz y Bernardo Pierre León Barran Ortiz el siguiente bien inmueble: Una fraccion de campo sita en la Octava Seccion del departamento de Rio Negro, zona rural, paraje Averias Grande, empadronada con el Nº 3366 señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Miguel B. Lopez Alfonso inscripto el 29 de noviembre de 1965 en la Direccion Gral. de Catastro con el Nº 889, tiene una superficie de 200 Has. que se deslindan así: Al Norte 3 rectas quebradas de 332 m. 139 m. 80 cms. y 1.132 m. 60 cms. que separan de Victor Armand Ugón; al Oeste linea de 302 m. lindando con Francisco y Miguel Cabrera y luego 4 rectas quebradas de 441 m., 257 m. 50 cms., 396 m. 20 cms. y 2.134 m. 10 cms. respectivamente limitrofes con padrón 632; al Sur 3 rectas quebradas de 425 m. 15 cms., 39 m. 90 cms. y 75 m. que la separan del padrón 632; al Este varias rectas de 75 m. 20 cms., 562 m. 30 centímetros, 168 m. 10 cms., 536 m. 80 cms. 153 m. 90 cms. 395 m. 50 cms. y 395 m. 50 cms. lindando con fracción Nº 1 del plano.

II) Por escritura que autorizó el Escribano Jorge L. Bado el 8 de mayo de 1968 que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rio Negro con el Nº 324, al folio 218 del Libro 22, los esposos en únicas nupcias Antonio Pezzino y Leticia Josefina Barran vendieron a Bernardo Pierre Leon Barrán Ortiz y Cristina Josefina Susana Barran Ortiz, quienes adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Octava Sección del departamento de Río Negro, zona rural, paraje Averias empadronada con el Nº 3649, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto el 29 de noviembre de 1965 en la D. Gral. de Catastro con el Nº 889, tiene una superficie de 143 Hás. que se deslindan así: Al Sureste 822 m. 10 cms. linda con Elvira Barrán y Víctor Armand Ugón; al Norte varias líneas quebradas de 1109 m. 10 cms. con Víctor Armand Ugon y de 395 m. 50 cms. y 153 m. 90 cms. con fracción Nº 2 del plano; al Oeste 3 rectas de 536 m. 80 cms., 168 m. 10 cms. y 562 m. 30 cms. con fracción Nº 2 citada y al Suroeste recta de 745 m. 20 cms. con la misma fracción Nº 2 y Elvira Barrán.

III) Por escritura que autorizó la Escribana Helena Braun Minelli el día 11 de abril de 1984 que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 199 al folio 285 del Libro 74, el señor Bernardo Pierre León Barrán Ortiz, soltero, vendió a Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz (soltera), la mitad indivisa de los bienes descriptas en los dos numerales anteriores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) (C.C.) 10|pub. 40063 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 413|87) se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que autorizó el Escribano Jorge Bado el 30 de noviembre de 1965, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 77 al Fº 54 Vto. del Lº 20, en la que se otorgó la disolución, liquidación y partición de los bienes de "Estancia y Cabañas El Manantial S A" adjudicándose en común, proindiviso y por partes iguales a Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz y Bernardo Pierre León Barrán Ortiz el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo sita en la 8ª Sección del Departamento de Río Negro zona rural paraje Averías Grande empadronada con el número 3366, señalada con el Nº 2, en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso inscripto el 29 de noviembre de 1965 en la D[illegible] de Catastro, con el Nº 889, tiene una sup[illegible] de 200 hás. que se deslindan así. Al Norte 3 rectas quebradas de 332 m. 139 m. 80 cms. y 1132 m. 60 cms., que separan de Victor Armand Ugon; al Oeste linea de 302 m. lindando con Francisco y Miguel Cabrera y luego 4 rectas quebradas de 441 m. 257 m. 50 cms. 396 m. 20 cms. y 213 m. 10 cms. respectivamente, limitrofes con padron 632; al Sur 3 rectas quebradas de 425 m. 15 cms. 39 m. y 75 m. que la separan del padrón 632; al Este varias rectas de 75 m. 20 cms. 562 m. 30 cms. 168 m. 10 cms. 536 m. 80 cms. 153 m. 90 cms. 395 m. 50 cms. y 395 m. 50 cms. lindando con fraccion numero 1 del plano.

II) Por escritura que autorizo el escribano Jorge L. Bado el 8 de mayo de 1968, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rio Negro con el Nº 324 al Fº 218 del Lº 22 los esposos en unicas nupcias Antonio Pezzino y Leticia Josefina Barran vendieron a Bernardo Pierre Leon Barran Ortiz y Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz, quienes adquirieron en comun, proindiviso y por partes iguales el siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la Octava Seccion del departamento de Río Negro, zona rural, paraje Averías, empadronada con el Nº 3649 señalada con el Nº 1 en el plano del Agr Miguel B López Alfonso inscripto el 29 de noviembre de 1965 en la D. Gral. de Catastro con el Nº 889, tiene una superficie de 143 Hás. que se deslindan así: Al Sureste 822 m. 10 cms. linda con Elvira Barrán y Víctor Armand Ugón; al Norte varias líneas quebradas de 1109 m. 10 cms. con Víctor Armand Ugón y de 395 m. 50 cms. y 153 m. 90 cms. con fracción Nº 2 del plano; al Oeste 3 rectas de 536 m. 80 cms., 168 m. 10 cms. y 562 m. 30 cms. con fracción Nº 2 citada y al Suroeste recta de 745 m. 20 cms. con la misma fracción Nº 2 y Elvira Barrán.

III) Por escritura que autorizó la Escribana Helena Braun Minelli el día 11 de abril de 1984 que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 199 al folio 285 del Libro 74, el señor Bernardo Pierre León Barrán Ortiz, soltero vendió a Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz (soltera) la mitad indivisa de los bienes descriptos en los dos numerales anteriores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987.

21) (C. C.) 10|pub. 40452 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "JUAN CARLOS COLOBBIO - Segunda Copia" (Ficha V 255|87), se presentó el señor Juan Carlos Colobbio solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública de "Testamento" que el día 23 de noviembre de 1949 autorizó en Montevideo el escribano Gilberto Braga, y por el cual la señorita Marcelina Tosc instituyó heredero al solicitante de dicho documento.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 5 000,00 10|pub 1113 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: UMPIERREZ UMPIERREZ MARCELINA, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 402|87), se presentó Marcelina Umpiérrez Umpiérrez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que el 27 de agosto de 1984 autorizó la Escribana Teresita Landechea, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1308 al folio 1390, libro 818 y por la cual Rubén Darío Miguel Angel y Luis Alberto Duarte González le cedieron los derechos hereditarios en la sucesión de Cecilia González Novo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Se habilitó la Feria Judicial

Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 546 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en los autos: "MIGUEL ANDERE y MILTON SORENSER, en representación de SAN VICENTE DE PAUL - Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha D. 976|87), se presentó la Sociedad San Vicente de Paúl, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el escribano Diamantino Méndez el día 22 de diciembre de 1930, por la cual don Humberto Pittamiglio vendió a Angela Pittamiglio el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, empadronado con el Nº 120.001, situado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 de la manzana L, en el plano trazado en el mes de junio de 1925 por el agrimensor L. Batlle Vila, compuesto de una superficie de 287 metros 8.810 centímetros cuadrados, deslindándose así: 10 mts. 50 cms. de frente al Oeste a la calle Guardia Oriental; 15 mts. 40 cms. al Norte lindando con el lote Nº 5; 17 mts. 18 cms al Noreste lindando con el solar 3; 10 mts. 24 cms. al Sureste de frente a la calle Espinillos; 12 mts. 12 cms. al Suroeste; y 10 mts. 86 cms. al Sur lindando estas dos líneas con el lote Nº 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 1236 Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: CLAVIJO HERNANDEZ; AMADEO LEON; HOMERO ALCIDES y BLANCA JULIETA CLAVIJO COMPODONICO. "Segunda copia de escritura" (F.C.V 407|87) solicitan la segunda copia de la escritura de testamento otorgado por Blanca o Blanca Delia Campodónico de Clavijo el 17 de febrero de 1979 ante el escribano Rafael Frías Pérez. Se cita y llama por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Canelones, 9 de diciembre de 1987 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
21) N$ 3.000.00 10|pub. 52 Feb.1-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras), se hace saber que ante esta sede se ha presentado CELSA VELIA RODRIGUEZ COPPOLA (Ficha V. Nº 29|987), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 20 de noviembre de 1986 ante el escribano Freddy González Araújo, según fotocopia autenticada de su matriz y certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, la Unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio levantado en zona urbana de esta ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón matriz 4726, según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones el 12|8|76 con el Nº 6993 y tiene una superficie de mts. 328 89, con frente al Sur a calle Manuel Meléndez (ex Colorado), entre calle Brasil y Municipio, distando su punto más extremo mts. 43,63 al comienzo de la ochava con calle Brasil. Dicha unidad de acuerdo al plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más mts. 0 30, tiene un área de mts. 39,75, le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A" —bien común—, Padrón Individual número 47|001.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 4 de 1987 — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 6.500,00 10|pub. 36715 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú se hace saber que en este Juzgado, se presentaron en los autos caratulados: "BANCO DE SANTANDER - Solicita expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 133|87), Oscar Sarlo, por Banco Santander, solicitando la expedición de segundas copias de la Escritura de Préstamo Hipotecario, otorgada a favor de Bancos del Litoral Asociados, por María Cristina Ugartemendía Acosta y autorizada por el Esc. Eugenio Walter Medina, el 28 de mayo de 1981. Que dicha Hipoteca se efectuó sobre el bien padrón Nº 3.370 sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducirlos dentro de un plazo de diez días, bajo apercibimiento.
En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Juez Carlos Cantarín, Juez de Paz Deptal.
21) N$ 4.000.00 10|pub. 37324 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú en autos: MARIA TERESA PEDRET y otras "Expedición de segundas copias" (Ficha 515|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:
A) La escritura de compraventa que autorizó el Esc. Víctor Beceiro en Paysandú el 5 de febrero de 1927 inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 59 al F.o 12 del libro año 1927 el 12 de febrero de 1927 por la cual el señor Francisco Rodríguez Candela vendió al señor Ricardo Francisco Vercellino siendo este casado con doña Mercedes Rodríguez Candela una fracción de chacra de una superficie de 11 Hás. 98 áreas y 60 centímetros empadronada con el N.o 1626 (antes padrón rural N.o 4161) señalada con el N.o 752 en el plano del Ejido levantado en julio de 1907 por el Agr. Víctor E. Bernasconi y que se deslinda así: Por el Norte con calle Diez; por el Sur con el Camino General a Colonia Porvenir; por el Este con la calle Letra G y por el Oeste con la calle Letra F; y B) La escritura de compraventa autorizada por el Esc. Diego Arocena Capurro en Montevideo el 29 de setiembre de 1927 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 961 al F.o 576 v. del libro 137 el 5 de octubre de 1927 el señor Juan Beraldo en nombre y representación de don Eduardo Horta, Sofía Horta de Beraldo y Miguel Serra vendió al señor Ricardo Vercellino una fracción de chacra situada en la Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú empadronada con el N.o 261 (hoy padrones Nos. 1624 y 1625) que es la mitad de la señalada con el N.o 77 en el plano del Agr Carlos Víctor Delor compuesta de una superficie de 5 Hás. 4190 mts. lindando por el Norte con el Camino General del Rabón; por el Sur con la calle Nueve; por el Este con la calle E que linda con el pueblo proyectado y por el Oeste con la otra mitad de la misma fracción adjudicada a don Lucio Rodríguez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el términc de treinta días a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Paysandú, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 10.500.00 10|pub. 911 En.25-v.feb.5.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos: "BERTULO NICOLAS MARIA y BERTULO DE VIGNOLY, OLGA ELISA - Segundas Copias" (Ficha Nº 131|1987), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segundas Copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta el 15 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 126, folio 167 Libro 78, año 1985, por la cual Olga Elisa Bertulo de Vignoly adquirió a Nicolás María Bertulo, la Nuda propiedad que le correspondía en un solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 899 —antes Padrón Nº 98— señalado como solar 6 de la Manzana 47 en el plano de Subdivisión del Agr. Antonio R. Arcioni, del 6 de octubre de 1939, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 800 mts. con 16 metros de frente al Suroeste a calle Florida.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, diciembre 11 de 1987. — Dr. Jorge Hugo García. Juez de Paz Departamental de Young.
21) N$ 6.000.00 10|pub. 37205 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: GARATE ANCHOL, HOMERO "Segunda Copia de Escrituras" (Fº 359|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:
I) Hijuela que se le formó al señor Luis Gárate en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Andrés Gárate, en la que se le adjudicó una fracción de terreno de chacra situado en el Ejido de la ciudad de Rocha, en el paraje denominado "Las Conchas", compuesta su área de veinticinco hectáreas nueve mil setecientos seis metros, que linda: por dos costados con calles públicas, por otro con la chacra Nº 67 propiedad de la sucesión Andrés Gárate; y por otro con la designada con el Nº 65 de Celedonia Techera de Correa. De dicha hijuela se expidió testimonio por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha Escribano Angel María Rivero, el 6 de febrero de 1903.
II) Escritura de ... entre Luis Gárate a Liberata Píriz de Gonzáles el 28 de febrero de 1906 ante el Escribano Orosmán de los Santos en la que Luis Gárate adquirió una fracción de terreno de chacra compuesto de veinticinco hectáreas ocho áreas ochenta y nueve centímetros, situada en Ejido de la ciudad de Rocha, que linda: por un costado con terreno de sucesión Leonardo Bobadilla calle por medio; por otro con sucesión Andrés Gárate, por otro con Norbetra Corbo y sucesión Domingo Pereyra; y por otro calle por medio con terrenos de Francisco Rodríguez y sucesión Ureta.
III) Escritura de permuta celebrada entre Rosalía Gárate de Oribe y Luis Gárate ante el Escribano Eliseo Marzol el 12 de enero de 1906 en la que Luis Gárate adquirió: una fracción de terreno de chacra situada en el Ejido de la ciudad de Rocha, designada con el número 67 en el plano del Agr. Pedro M. Duguet levantado en el año 1885, compuesta de veinticinco hectáreas nueve mil setecientos seis metros cuadrados que linda: por un costado con Luis Gárate, por otro con sucesión José de Toribio Corbo, por otro con sucesión José Ignacio Bobadilla, y por otro también con sucesión Toribio Corbo y Domingo Larrechарte.
IV) Escritura de compra venta celebrada entre Olga Cafiette de Gárate y Homero, Andrés, Pedro Fructuoso, y Luis Alberto Gárate ante la Esc. Aída Correa de Barrios el 20 de junio de 1968, por el cual adquirieron los señores Gárate la quinta parte indivisa de una fracción de terreno de chacra y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número 3578, compuesto según plano del Agrimensor Osvaldo Olivera inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 31 de enero de 1930, de una superficie de setenta y siete hectáreas nueve mil ciento dieciocho metros y linda; por el Noreste 633 metros 43 centímetros con calle pública; al Suroeste igual extensión con calle pública, y por el Noroeste también en igual metraje con calle pública.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, diciembre 31 de 1987. — El señor Juez habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.
21) N$ 14.000,00 10|pub. 1181 Ene.29-v.feb.11.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Despacho del Juzgado de Paz -Departamental de Mercedes, dictada en autos: "ENRIQUE BELLINI - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 666|87), se hace saber que se ha solicitado expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada el 20 de enero de 1958 ante el escribano José Pedro López Amen por la cual el compareciente adquirió por título compraventa y modo de tradición de don Ramón Gil Pedretti y doña Tomasa Castromán de Pedretti y a don Prudencio Isasi Arama, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 342 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº 6409, señalado con el Nº 3 en el plano levantado por el agrimensor Mario Eduardo Bellini en enero de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 739 en la misma fecha, y consta de una superficie de ciento setenta y nueve metros que se deslinda: 6 mts. 74 de frente al Norte a Avenida Fregeiro, al Noroeste una ochava de 2 mts. 85, 15 mts. 35 de frente a calle Ituzaingó, 12 mts. 15 al Sur confinando con el lote Nº 4, al Oeste linda con el lote 2 del mismo plano en una línea quebrada compuesta de tres rectas: Una al Sur a Norte de 9 mts. 03, otra de Oeste a Este de 3 metros 50 y otra de Sur a Norte de 8 mts. 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Mercedes, 24 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — A. Walter Marrero Galagorry, Juez de Paz.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 37217 Feb.1º-v.feb.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRES HERMANOS SOCIEDAD GANADERA RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, No. 65 Fs. 264 a 266 - Libro de Contratos.
Socios: AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI y JEANETTE GRECIA FERREIRA PARADA.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 99 años.
Administración: Amilcar Horacio Delgado.
Domicilio: Departamento de Soriano.
Capital: N$ 4:200.000.00.
Razón Social: "Tres Hermanos Sociedad Ganadera Responsabilidad Limitada"
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1010 Ene.27-v.feb.9.

DIFER LTDA. AUTOMECANICA DIFER LTDA. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de Contrato: Del 1º|8|87. Inscrip.: No. 1610, Fo. 6114 v., Lo. 3 de contratos.
I) Cesión de Cuotas: Cedente: ELIZABETH CRISTINA BRITOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Daniel Suárez Gómez.
II) Cambio de Razón Social: La Razón será: Automecánica Difer Ltda.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 804 Ene.27-v.feb.9.

JOSE MARIA DO CANTO S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 260 F.o 408 L.o 6, Registro Dptal. de Comercio de Artigas.
Socios: JOSE MARIA DO CANTO RIBEIRO y JUDITH MARIA FAGUNDEZ CLIVIO de DO CANTO.
Administración: José María Do Canto Ribeiro.
Objeto: Almacén al por mayor y menor, consignaciones y representaciones, evnta y distribución de productos y toda otra actividad comercial, relacionada, así como importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 200.000 m|n, integrado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente cada dos años.
Domicilio: Berreta 635, Artigas.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 1661 Feb.3-v.feb.18

ERIN LTDA.

Contrato: 18 de noviembre 1987.
Registro: N.o 1617 F.o 61400 Libro 3.
Socios: JUAN ALEJO DALY y LEDA ELISA LORLASCAI GIANNONI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Uruguay.
Plazo: 5 años prorrogable.
Giro: Proveeduría, marítima, importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 1920 Feb.5-v.feb.22.

DISTRIBUIDORA VICTORIA LTDA.

Contrato: 23 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 1736 folio 6530 vuelta libro N.o 1.
Socios: JORGE LUIS GARCIA MEYRON y ILBE LUZ GARCIA MORA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Giro: Decoración y tallado de artículos en general, comprar, vender, importar y exportar mercaderías en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1919 Feb.5-v.feb.22

CAMPERO LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1987.
Registro: N.o 1727 F.o 6499 vta. Libro 1 de Contratos.
Socios: DOMINGO ALONSO; GONZALO ALONSO y FERNANDO DE LA PEÑA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Uruguay.
Plazo: 5 años prorrogables.
Giro: Representación, corretajes y compra y venta sobre mercaderías, frutos del país, maquinarias e instalaciones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1918 Feb.55-v.feb.22

VIAJES CYNSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION Y MODIFICACION

MARIO WALDEMAR AMESTOY DOUFOUR cede a Claudio Mario (2 cuotas); Leonardo Bruno (16 cuotas) y Alejandro Flavio Amestoy Hernández (16 cuotas) quienes adquieren. GLADYS HERNANDEZ MACHADO cede a Claudio Amestoy Hernández quien adquiere, ocho cuotas.
Administración, dos opciones: I) Claudio Amestoy Hernández y II) Leonardo Bruno y Alejandro Flavio Amestoy Hernández conjuntamente.
Inscripción: N.o 44 F.o 162 v. L.o 1
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1910 Feb.5-v.feb.22

VERNOL S.R.L. CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 913, Fº 3504 v., del Lº Nº 3 de Contratos.
Cedente: NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ.
Cesionaria: Maruja o Masse Kravitz de Jeifez.
22) N$ 2.400,00 10|pub 1509 Feb.5-v.feb.22.

INTER-SOFT S.R.L.

Contrato: 2|1|88.
Inscripto: N.o 52 F.o 191 Vto. L.o 1
Socios: MIGUEL JORGE AZURI CARRANO; WILLIAN ROBERT GONZALEZ ALVES
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 400.000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento en informática. Análisis, programación y auditoría de centros de cómputos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1842 Feb.5-v.feb.22

CARBALLO E HIJOS LIMITADA, CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de noviembre de 1987.
Registro: N.o 168 Folio 655 Libro 637.
Cedente: CONCEPCION GERVASIO CARBALLO MENDEZ.
Cesionario: Orestes Gervasio Carballo Elms.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1861 Feb.5-v.feb.22

MOVENAL LTDA.

Contrato: 22|12|86.
Registro: N.o 1397 Libro 1 F.o 50850.
Socios: ZULMA SONIA ROMERO PEREZ y ETELVA LILIA RODRIGUEZ BELELA y NELSON RODRIGUEZ MONTES.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Venta y distribución de repuestos automotores artículos de ferretería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Quijote 2664 bis.
Administración: Etelva Rodríguez Belela.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1835 Feb.5-v.feb.22.

ROFIL LTDA.

Inscripción: Registro Púbuco y General de Comercio N.o 76, F.o 2.. . L.o 2.
Socios: CARLOS MARIA FILPI ROMEO y RAFAEL NATALIO FILPI ROMEO.
Capital: N$ 400.000
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados, carteras, cueros y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1887 Feb.5-v.feb.22

RUTMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado de 4 de enero de 1988.
Socios: RUTH FACIO AGUILAR y MARTA FACIO AGUILAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instituto de belleza.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 178.000 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 4 F.o 16 L.o 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1823 Feb.5-v.feb.22

AUDIORAMA FM S.R.L. CESION

Por documento privado del 16 de abril de 1980, FRANCO y FILOMENA MOTILLO cede cada uno de ellos un 10 o|o de las cuotas que les corresponden en la sociedad a Antonia Lopachino Arcari quien adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 371 F.o 1349 L o N.o 3 de Contratos el 13 de mayo de 1981.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1798 Feb.5-v.feb.22

TEXSA PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 1627 F o 6179 L.o 3 de Contratos.
Socios: ESTHER BENCHOAN BENCHOAM y LEONEL RUFBEL OLIVERA GOMEZ.
Objeto: Agencia de publicidad.
Plazo: Cien años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1796 Feb.5-v.feb 22.

CONSTRUCCIONES IBIZA LIMITADA

Contrato: 22 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 23 F.o 86 v. L.o 1.
Socios: MARIO DOMINGO OLAGUE GIUDICCIE; JORGE ALBERTO RODRIGUEZ SALISBURY; JESUS JOSE ENRIQUE LEMA CARRETERO; ALVARO JOSE ROLAND OXILIA; ALVARO GUSTAVO CHAMORRO TABORDA.
Objeto: Realización de proyectos, ejecución y dirección de obras, instalaciones, consultorías negocios inmobiliarios, representaciones, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 850.000.
Administración: Todos los socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 1787 Feb.5-v.feb 22.

EDICIONES DEL SOL S.R.L.

Contrato: 23 XI 87.
Registro: Nº 8, Fº 32 v., Lº 3 Contratos.
Socios: GONZALO BARTOLOME ARES CLAR, JOSE ARTURO BAYARDI LOZANO y JULIO CARLOS DURANTE GOMEZ.
Administración: Gonzalo Bartolomé Ares Clar.
Objeto: Editorial.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22). N$ 3.600 00 10|pub 1513 Feb.5-v.feb.22.

LA CUBA DE MAROÑAS LTDA

Contrato: 10 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 6, Fº 26 v., Lº Nº 1.
Socios: FERNANDO DANIEL SABARIS DIAZ, DANIEL FERNANDO SABARIS CARRERA, IVAN LOPEZ MOREDA.
actuar en forma conjunta todos los socios. en forma indistinta, excepto cuando se trate gravar, vender o arrendar bienes de activo fijo y contraer préstamos en cuyo caso deberán actua ren forma conjunta todos los socios.
Capital: N$ 180.000.00
Objeto: Vinería, fiambrería y venta de refrescos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1567 Feb.5-v.feb.22.

ALFI LTDA.

Contrato: 28 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 16 F.o 600 L.o 3.
Socios: NORMA MARIA FUERTES DE LA FUENTE y SILVANA QUAGLIATA FUERTES.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de joyería, etc.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 c|u correspondiendo 50 cuotas a c|u de los socios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1640 Feb.3-v.feb.18.

C.I. CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 12 F.o 47 L.o 1.
Socios: CARLOS HUGO LANDI; GUSTAVO ALBERTO LOZADA; HORACIO CAYETANO GRANITTO.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de toda índole, contrataciones, consultoría, búsqueda y selección de personal.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 1611 Feb.3-v.feb.18.

DELTA S. R. L.

Contrato: 15|1|1988.
Inscripción: No. 55 Fo. 202, v., Lo. 1.
Socios: IRMA de IRAURGUI PIEDRA, WALTER ALCOBA ARGUELLO y EUSEBIO de IRAURGUI ELOSEGUI.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Irma de Iraurgui Piedra Walter Alcoba Arguello indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero, tintorería, tienda y mercería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1369 Ene.29-v.feb.11.

B.P. LTDA.

Contrato: 19 enero 1988.
Inscripción: Comercio N.o 77 F.o 296 v. número 2.
Socios: NIDIA ADELA BARATTA DIEZ y ENRIQUE MARIO PONS DEVINCENZI.
Objeto: Servicio de lavadero, comercialización de mercaderías, bienes y servicios, importación y expotración.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistintamente; excepto actos, disposición y afectación, conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1617 Feb.3-v.feb.18.

MECANICA BOULEVAR S.R.L.
Cesión de cuota de S.R.L. y Modificación de contrato

Fecha: 27 noviembre 1987.
Inscripción: N.o 7 F.o 29 L.o 3 Contratos.
Cedente: JUAN RAMON BARGO.
Cesionarios: Ernesto Florentino Martino y María Griselda Bertone.
Capital: N$ 250.000.
Administración: Ernesto Martino.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1610 Feb.3-v.feb.18.

INTELCOM SISTEMAS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Cedentes: CLAUDIO PETER MAGNUS FREUND.
Cesionarios: Vicente Roberto Prado González y Dinorah Outeda.
Contrato de fecha: 23 setiembre 1986.
Administrador: Roberto Vicente Prado número 1000 F.o 3611 Libro 1.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1607 Feb.3-v.feb.18

MARUR S.R.L.

Contrato: 7 octubre 1987.
Inscripción: N.o 68 F.o 252 v. L.o 1.
Socios: SUSANA RUTH MORRISON ESTRAMIL y PATRICIO URDANGARAY PLATA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de productos alimenticios, lácteos y mercaderías en general.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Susana Ruth Morrison Estramil.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1680 Feb.3-v.feb.18.

EMPRESA PESQUERA BERMUS S.R.L. EMPEBER S.R.L.

Contrato: 1.o diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1800 F.o 6584 v. Libro número 2.
Socios: RAMON JORGE BERON SARDEÑA y MARIA MISKINIS MISKINIS.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ramón Jorge Berón Sardeña.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pesca (captura e industrialización), importación, exportación, representaciones y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1613 Feb.3-v.feb.18

GLORYSER S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 22 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 44 F.o 168 v. L.o 3.
Cedentes: JOSE VARELA URES y JOSEFA GARCIA BARCA.
Cesionarios: Luis María Eduardo Scayola Rivaccba, Nelson Bernabé Tabarez Gentile y María Carmen Borras Tissoni.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1608 Feb.3-v.feb.18.

FIGUEROA HERMANOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4 diciembre 1987.
Registro: N.o 1568; F.o 5953 v. L.o N.o 3.
Cedente: LUIS RODRIGUEZ RISSO.
Cesionario: Washington Aquines Rollano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1605 Feb.3-v.feb.18.

TEC S.R.L.

Contrato: 18 diciembre 1987.
Registro: N.o 1649 F.o 62.140 L.o 1.
Socios: SUSANA EMMA MIR DEYA y NANCY AMELIA VIGNAROLO CASTRO.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Prestación de servicios profesionales de todo tipo, incluyendo entre otros sin que implique limitación, el estudio, asesoramiento y tratamiento siquiátrico (electroconvúlsico), cardiológico, mediante la realización de todas las actividades necesarias y|c posibles al efecto ya sea ante personas públicas, estatales o paraestatales o privadas. Importación exportación, ventas al por mayor o menor, distribución de todo tipo de instrumental médico, actividad civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 1602 Feb.3-v.feb.18.

EL SIMBOLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18|12|87
Inscripción: Nº 50, folio 184 v., Libro 1.
Cedentes: MIRTA SOFIA ROSADO MOREIRA y JUAN RAMON PERRONE GESVALDI.
Cesionarios: Jesusa Suárez Pena y Adriana Rosario Cabeza Suárez.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1552 Feb.3-v.feb.18.

JOMAR S.R.L.

Contrato de fecha 7 enero 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 49 al F.o 178 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: JORGE M GARBINO y JENNY PRONCZUK.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, materias primas, combustibles, lubricantes, etc. Exportaciones e importaciones. Todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1601 Feb.3-v.feb.18

ALICE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 8 enero 1988.
Cedentes: JOSE LUIS FOSSATI TOME y LILIANA ALICE PISANI LAMBIASO.
Cesionarios: Stella Maris Venade y Esther Rita Fraga Peralta.
Cuotas: Totalidad.
Registro: N.o 40 F.o 149 L.o 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1599 Feb.3-v.feb.18.

DON PEL S.R.L.

Contrato: 29 de enero de 1988.
Inscripción: N.o 66 F.o 241 v. L.o 3 Registro Público y General de Comercio.
Socios: JOSE LUIS GRAÑA DI CANDIA; LADY NELLY ALVAREZ MENDEZ; NEREO DOMINGO GRAÑA GRAÑA; MARTHA SUSANA DI CANDIA REDIN
Objeto: Lavado de ropa, secado y distribución.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1600 Feb.3-v.feb.18.

DEL PACIFICO LTDA.

Contrato: 30 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 76 F.o 278 L.o 1 de Contratos.
Objeto: Agencia de viajes
Capital: N$ 300.000
Socios: DANIEL BAIETTO LIMA; ANDRES IRAIZOZ ITHURRALDE
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1673 Feb.3-v.feb.18.

SEREL LTDA.

Contrato: 25 noviembre 1987.
Inscripción: N.o 1745 Folio 6387 vta. Libro 2.
Socios: SERGIO ANTONIO PIZZO MOITIÑO; ELSA MARTA LOPEZ LUCIA
Capital: N$ 200.000
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
Plazo: Un año prorrogable.
Giro: Distribución productos lácteos y derivados.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1670 Feb.3-v.feb.18.

AHORRO PREVIO S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 1987
Inscripción: N.o 1665 F.o 6272 L.o 1.
Socios: HORACIO JUAN BICCO LEMES y JORGE RAUL COBAS RUBANO.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de ventas de bienes en general y|o servicios y|o formación de grupos de consorcios etc.
Capital: N$ 200.000 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 c|u correspondiendo 50 cuotas a c|u de los socios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 1641 Feb.3-v.feb.18.

LAS DELICIAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Razón social: Alvarez y Suárez S R Limitada.
Por deceso del socio Silvano H. Suárez.
Nuevos integrantes SHIRLEY D. ALVAREZ, NEFERT IRIS ALVAREZ y HUGO SILVANO SUAREZ.
Administración: Shirley D Alvarez y Hugo Silvano Alvarez, indistintamente
Convenio: 12 enero 1988
Inscripción Reg. de Comercio de T. y Tres N.o 2 F.o 5 L.o 35 de Contratos el 18 enero de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1651 Feb.3-v.feb.18

BATISTA Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de octubre 1987
Inscripto: N.o 1632 F.o 6154 v. del libro número 1.
Cedente: NELIDA BATISTA ALEMAN.
Cesionario: Alicia Emma Carisolo Barcos que adquiere 1 cuota de N$ 2.000.
Administración: Julio Batista y Alicia Carisola indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1639 Feb.3-v.feb.18.

PANADERIA COMPLEJO AMERICA S.R.L.

Contrato: 9 diciembre 1987.
Registro: N.o 1816 F.o 6639 v. L.o 2 Contratos.
Socios: MANUEL GONZALO BASTOS FREIRIA; ELISABET VILA BENTANCOR; MARIA LAURA BASTOS FREIRIA
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Duración: 40 años
Capital: N$ 2.000.000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1612 Feb.3-v.feb.18.

ANDSOS LIMITADA

Contrato: 17|12|1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 76, Fo. 309 a 311 del Libro de Contratos.
Socios: LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO, NELLY MIRIAM SOSA ROBERTS de ANDRIOLO, NORA ELISA ANDRIOLO SOSA y OSMAR FRANCISCO ANDRIOLO SOSA.
Objeto: La explotación como titular, de la frecuencia 1580 KHz., en que opera la Radio Difusora CW 158 de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano (Radio San Salvador).
Capital: N$ 210.000.00 dividido en 105 cuotas de N$ 2.000.00 c|u.
Aportes: Luis Osmar Andriolo: N$ 52.500; Nelly Miriam Sosa de Andriolo: N$ 87.500 y Nora Elisa y Osmar Francisco Andriolo: nuevos pesos 35.000 c|u.
Administración: Luis Osmar Andriolo Sasso.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Av. Asencio y Dr. Schuster de la ciudad de Dolores.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 1185 Feb.2-v.feb.17.

PREVISORA DEPARTAMENTAL DE SORIANO LIMITADA

Contrato suscrito el 1º de diciembre de 1987, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 71 de fojas 288 a 291.
Socios: MARIA DEL CARMEN TERAN DE ALARCON; ELODIA TAQUE CALCAGNO DE TERAN y ESTELA SILVANA GAUTHIER OTTONELLI DE ALARCON.
Objeto: Celebrar contratos de arrendamiento de obras y|o servicios o similares de cualquier naturaleza y tipo, en el ramo de funeraria y anexos.
Domicilio: Mercedes.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 180.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: las tres socias indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 1184 Feb.2-v.feb.17.

BARRACA LOS GAUCHOS LTDA.

Fecha: 1 de noviembre de 1987.
Socios: FRUCK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA, FRANCISCA MABEL URETA ROCHA.
Objeto: Barraca, venta de materiales para construcción, arenera.
Capital: N$ 200.000,00 dividido en 100 cuotas (50 cada uno).
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente
Inscripción: Nº 160, Fo. 647|49, To. 26, 6|11|87.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1493 Feb.2-v.feb.17.

BENAR LTDA.

Inscripción: Nº 25. Fo. 94 v., Libro 1 Contrato.
Socios: ARIEL RUBEN BENIA PIÑEIRO, ELBIO AROCENA TOLAOSA.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Importación exportación, administración de propiedades, agencias de viajes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1433 Feb.2-v.feb.17.

CINCOMENTARIO S. R. L.

Contrato: 10 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 202, Fo. 835 al Fo. 837, To. 26 del 21 de diciembre de 1987.
Socios: CLAUDIO TAMOSIUNAS y DANIEL BLANCO.
Objeto: Kiosco.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil).
Administración: Claudio Tamosiunas.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 1492 Feb.2-v.feb.17.

LA ROCA S. R. L.

Contrato: 9|12|87.
Socios: MARTIN KECHICHIAN PEDROSIAN, AGANI PALAIAN KADHERIAN y MURIEL WILSON MUNSON.
Domicilio: Montevideo, Felipe Carapé 4480-4486. Sucursal en Avda. Italia Km. 21.500, Canelones.
Objeto: Almacén de comestibles, puesto frutas y verduras, ventas por mayor y menor.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable.
Administración: Martín Kechichian Pedrosian.
Inscripción: Nº 32, Fo. 121 del libro Nº 1, el 13 de enero de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1494 Feb.2-v.feb.17.

PICO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31|12|1987.
Inscripción: No. 29, Fo. 160 v., Lo. 2.
Cedente: ROBERTO ANTONIO CABRERA ALOY.
Cesionaria: Venus Coccaro Prino.
Objeto: Totalidad de participación social.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1033 Ene.27-v.feb.9.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|2|87.
Cedentes: ODOLFO PELAEZ y FERNANDO DOMINGUEZ.
Cesionarios: Jorge Offenhein y Enrique Viera.
Registro: Nº 48; Fo. 182, Libro 2.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 1487 Feb.2-v.feb.17.

FO.OMECANICOS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: No. 9, folio 35 v., Libro 1.
Cedente: CARLOS EDUARDO SPINDOLA SASSANO.
Cesionario: Jorge Humberto Cuccovillo Duarte.
Se aumenta capital a N$ 7:000.000.00, dividido en 2800 cuotas de N$ 2.500.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 902 Ene.25-v.feb.5.

ALQUIVEN S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14 de enero de 1987.
Cedentes: PABLO RIOS BARRETO y HORACIO URAN NUÑEZ.
Cesionarios: Rogelio Raimundo Lombardini y Jorge Eduardo Burgos Marín.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Com. 10|12|87; No. 1823, Fo. 6666 v., Lo. 2 de Con.
Modificación: Adm.: Rogelio Raimundo Lombardini.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1339 Ene.29-v.feb.11.

RODIO LTDA.

Contrato: 6|10|87.
Inscripción: N.o 1457 folio 52870 v. libro 2.
Socios: ELBIO FRANCISCO CABALLERO PUENTES y ELIDA AMANDA ARBELBIDE BAIGORRI.
Objeto: Comercialización de maderas en general y transportes a flete.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Elbio Francisco Caballero.
Domicilio: Depto. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 787 En.21-v.feb.3.

TIMBO S. R. L.

Contrato: 8|12|87.
Inscripción: No. 1559, Fo. 5916 v. libro No. 3 de Contratos.
Socios: HECTOR MARIO RODRIGUEZ MONZON y RUBEN GINDEL BITLER.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Héctor Mario Rodríguez Monzón, o ambos actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de muebles, artículos de decoración y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1006 Ene.27-v.feb.9.

DEL SUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|12|87.
Inscripción: 18|1|88, No. 45, Fo. 164 v., Lo número 1.
Cesión: MARIA SARA LOPEZ VARELA cede sus cuotas a Alejandro Jaime Niski López y Leonardo Miguel Niski López.
22) N$ 3.600,00 10|p. 1196 Ene.29-v.feb.11.

LADOR LIMITADA

Contrato: 15|12|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28|12|1987 con el No. 1626. Fo. 61760 Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTIARENA CLARA y EDUARDO JOSE GOMEZ FERRARI.
Objeto: Comprar, vender fabricar toda clase de productos y en particular venta de artículos de papelería, juguetería, distribución de mercaderías por cuenta de terceros, fletes, ventas de billetes de lotería, quiniela y tómbola.
Capital: N$ 260.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Arenal Grande 1369 bis. Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 1002 En.27-v.feb.9.

FIORELLA S. R. L.

Contrato: 22|10|1987.
Socios: DOMINGO J. CAMPIGLIA y MARIA E. QUINTEROS.
Objeto: Granja y fiambrería.
Inscripto: No. 1574, Fo. 5710 v., Lo. 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: María E. Quintero.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00, en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1170 Ene.28-v.feb.10.

KUPFERSCHMIDT HNOS. S. R. L.

Contrato: 16|11|87.
Socios: ALEJANDRO KUPFERSCHMIDT y RICARDO KUPFERSCHMIDT.
Objeto: Venta de artículos varios en general importación exportación.
Inscripto: No. 1441, Fo. 5390 v., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración. Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1169 Ene.28-v.feb.10.

NEGOCIOS INTERNACIONALES S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24.8.87.
Inscripción: No. 1603 Fos. 6086 al 6088, Lo. 3 de Contratos.
Cedente: JOSE VAAMONDE.
Cesionario: Gustavo Tejería.
Capital actual: Gustavo Tejería 3.000.00 y Massimo Miniati 2.000.00.
Administración: Gustavo Tejería y Massimo Miniati indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1081 Ene.28-v.feb.10.

TOMAS DUTRA EXIMPORT S. R. L.

Contrato: 23|11|87.
Registro: No. 1830, Fo. 6693, Lo. 2 Contratos.
Socios: TOMAS JOSE DUTRA AMOROS y ZULMA NELIDA RONCHI HERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación, transporte en general negocios inmobiliarios, distribución de mercaderías.
Administración: Tomás José Dutra Amorós.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1080 Ene.28-v.feb.10.

DRK LTDA.

Contrato: 31 diciembre 1987.
Inscripción: No. 26, folio 97, Lo. 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO y SERGIO SOCOLOVSKY FALATISKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta, arrendamiento de máquinas o mercaderías. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N $3.600.00 10|pub. 1175 Ene.28-v.feb.10.

LIBERTAD LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 22|7|87.
Cedentes: GUILLERMO AQUILES AGRELLO DORNELLES y PABLO GEROSA GARCIA.
Cesionarios: Rubén Elder Agrello Espinosa y Alejandro Agrello Dornelles.
Inscripción: Fecha 7|9|87, No. 1070, Fo. 4008, Lo. 1 de Contratos.
Fecha: 21|9|87.
Cedentes: RUBEN ELDER AGRELLO ESPINOSA y ALEJANDRO AGRELLO DORNELLES.
Cesionarios: Gustavo Cáceres Anchordoqui, Francesco Amoroso Fabiano y Leonardo Franco Amoroso López.
Inscripción: Fecha: 14|10|87, No. 1480, Fo. 5372, Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 993 Ene.26-v.feb.8.

LIBER LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Registro: No. 1641 Fo. 6184 Lo. 1.
Capital: N$ 178.000.00.
Socios: TERESA CAPRIO CHARQUERO (nuevos pesos 169.100 00) y TERESITA CHARQUERO ORTEGA (N$ 8.900.00).
Objeto: Cantina.
Administración: Teresa Caprio.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1176 Ene.28-v.feb.10.

RIO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: LIZARDO SCHATZ BRAND.
Cesionario: Miguel Minskas Glusakas.
Fecha de la cesión: 31 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 839, folio 3203 vto., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1432 Feb.1º-v.feb.12.

SOUND - CAR LTDA.
Contrato: 23.10.87.
Socios: RICARDO EDGAR PEREYRA MACIEL y JUAN FRANCISCO PUJALTE CHICO.
Objeto: Instalación, reparación y venta de equipos electrónicos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administracin: Ricardo Edgar Pereyra Maciel.
Plazo: 1 año a partir del 23.10.87.
Inscripción: Nº 1669, folio 6078 del L. Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1408 Feb.1º-v.feb.12.

RUEDAS LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 1719, folio 6269 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: RAUL EMILIO FERNANDEZ RONDONI y PABLO FERNANDO BERRUTTI OLMEDO.
Objeto: Compraventa, importación y distribución de toda clase de repuestos de automotores, motos, bicicletas y de maquinarias de todo tipo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1393 Feb.1º-v.feb.12.

IMPORTACION PARCANT S.R.L.
CESION DE CUOTAS
El 4.12.87 (Registro Comercio Nº 1794, folio 6564 v., Lº 2), Estela Paredes Casada adquirió 150 cuotas sociales a Roberto Paredes y 300 cuotas a Sofía Casada.
Nueva integración de la sociedad: ROBERTO PAREDES 50 o|o, ESTELA PAREDES 45 o|o, LUIS CANTO 5 o|o.
Administración: indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1392 Feb.1º-v.feb.12.

UNILOY S.R.L.
Contrato: 25 de noviembre de 1987.
Registro: Público y General de Comercio número 1484, folio 5652, Lº 3 de Contratos.
Cesión: BEDER EDGARDO FERNANDEZ cedió a Marioa Abel Ramírez Ottonello cinco cuotas y a Wilder Jorge Magallanes Mugular cinco cuotas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1391 Feb.1º-v.feb.12.

ATID S. R. L.
Contrato: 13.1.88.
Inscrip. Nº 36, folio 137 v., Libro 2.
Socios: ALBERTO WAJSHAN ZAJYMAN y MARIO y JAVIER WAJSHAN GOLDSCHMIDT.
Administración: Alberto Wajshan.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1389 Feb.1º-v.feb.12.

CANECA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 13.10.1987.
Inscripción: Nº 1533, folio 5821, Lº 3.
Cedentes: RABINDRANATH CABRERA LOPEZ y MARIA ROSA CASTELO BAYARRES.
Cesionarias: María Maidatschenko Schewtschenko y TATIANA GONZALEZ MAIDATSCHENKO.
Modificación: Administración: sólo María Maidatschenko.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1390 Feb.1º-v.feb.12.

RAJATABLA S. R. L.
Contrato: 4|12|87.
Inscripción: No. 1585 Fo. 6025, Lo. 3.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES QUIÑONES VERDUN NORMA MERCEDES BERRIEL BENVENUTO; MARGARITA MARIA LAGOMARSINO PAYSEE, CLAUDIA LOCKHART ELLAURI.
Administración: María De Los Angeles Quiñones Verdún.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Rincón 707, Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de juguetes de madera, importación exportación, representación, comercialización e industrialización, materias primas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1180 Feb.1º-v.feb.12.

RICHARD LTDA.
Contrato: 17|7|87.
Inscripción: No. 841 Fo. 3202, Lo. 3.
Socios: CARLOS ALBERTO OJEDA PASCAL y SILVIO CELEDONIO SENA BRUM.
Objeto: Explotación comercio e industria especial en ramo de limpieza de empresas, edificios oficinas públicas, privadas y tareas afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Carlos Alberto Ojeda.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1034 Ene.27-v.feb.9.

AGURVISE LTDA.
Contrato: 18|12|87.
Socios: TULIO R. ALVES y LUIS A. SANTOS FUENTES.
Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.
Inscripto: No. 1687, Fo. 6350 v., Lo. 1.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 c|u; Tulio Alves 99 cuotas, Luis Santos 1 cuota.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1172 Ene.28-v.feb.10.

HOGAR CENTRO LTDA.
Contrato: 19|11|87.
Socios: ROBERTO PASTORIZA RAUL A. OTAMENDI, EDGARDO V. SAVIO y MARCOS G. ESPINOSA.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquier clase de bienes en gral., grabación producción y reproducción de videocasettes de todo tipo.
Inscripto: No. 1490, Fo. 5677 v., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos cualesquiera de los cuatro socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 c|u Roberto Pastoriza 33 Raúl Otamendi 33, Edgardo Savio 33 y Marcos Espinosa 1 cuota social.
22) N $6.000.00 10|pub. 1173 Ene.28-v.feb.10.

WALU LIMITADA o WALU LTDA.
Contrato: 16|1|1988.
Inscripción: No. 60 Fo. 237 v., Lo. 2.
Socios: ANA MARIA HERRERA PERELLI y FRANCISCO IGNACIO NIN MARQUEZ.
Objeto: Realizar todo tipo de operaciones y actividades civiles, comerciales industriales, inmobiliarias, crediticias, extractivas, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital : N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1014 Ene.27-v.feb.9.

ELECTROMECANICA VILLADEMOROS S. R. L.
Contrato: 22 octubre 1987.
Inscripción: No. 1322 Fo. 4962 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FINOCCHIETTI FINOCCHIETTI, ENRIQUE OMAR PEREYRA PASTOR, LUIS MARIA RIVERO CARDOZO y JUAN MARIA RIVERO CARDOZO.
Objeto: Taller electromecánica, chapa y pintura. Importación exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Luis Alberto Finocchietti, Luis María y Juan María Rivero actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1331 Ene.29-v.feb.11.

PAXI LTDA.
Contrato: 21 de diciembre de 1987.
Inscripción: R. P. y G. de C. No. 1647 Fo. 6207, Lo. 1.
Socios: JULIO VIRGILIO PACHECO CABRERA, ANA MARIA D'AGOSTI RISSO, SERGIO RAUL MUJICA VIDART y GLADYS MIRIAM SUREZ D'AGOSTI.
Objeto: Comercialización e industrialización de mat. primas y merc., imp. y exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Los cuatro socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1343 Ene.29-v.feb.11.

VASEL S. R. L.
Contrato: 6 de octubre de 1987.
Inscripción: No. 5, Fo. 20 Lo. 2.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: SIMON ALFREDO CIANCIO BENTANCOR y SELVA RODALES SOSA.
Objeto: Todo tipo de negocios inmobiliarios, administración de propiedades, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1342 Ene.29-v.feb.11.

PALACIO DE LOS ADORNOS S. R. L.
Contrato: 1º|Set.|1987.
Inscripción: No. 1059, Fo. 3962, Lo. 1 Contratos.
Socios: WASHINGTON JORGE ARNOLDI MAGNONE CAVELLE; GASTON EUGENIO LASSERRE VEGA.
Objeto: Adornos artesanales en papel. Comercialización, industrialización bienes, servicios. Importación exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta. Trámites administrativos indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1327 Ene.29-v.feb.11.

PEREZ - ROLDAN LIMITADA
Contrato: 31|12|87.
Inscripción: No. 6, folio 24, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO ALFREDO PEREZ RONCHI y GLADYS ROLDAN.
Capital: Nuevos pesos 600.000.00.
Administración: Julio Alfredo Pérez Ronchi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria metalúrgica y fundición, aluminio hierro, bronce, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1326 Ene.29-v.feb.11.

BAZAR IDEAL LTDA.
Contrato: 27|11|1987.
Inscripción: No. 66|67. Folios 246 vta.|249, Libro 1 de Contratos.
Socios: PABLO WUHL NATALEVICH, SUSANA BRAILOVSKY CANTAROVICH.
Capital: N$ 1:000.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorogable.
Giro: Bazar juguetería, arts. del hogar.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1313 Ene.29-v.feb.11.

CHEMESTRY S. R. L.
Contrato: 28|11|87.
Inscripción: 1º|12|87, No. 63, Folios 265271, Libro 1.
Socios: MARTA BEATRIZ LACOSTE INVERNIZZI, SILVIA INES STERLA LACOSTE y MAURICIO STERLA LACOSTE.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable períodos consecutivos 1 año.
Objeto: Farmacia y anexos.
Capital: N$ 180.000.00; N$ 60.000.00 cada socio.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1295 Ene.29-v.feb.11.

AMERICO Y CONRADO APARAIN SOCIEDAD COLECTIVA en INGOPAN LIMITADA
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Contrato: 20|11|87.
Inscripción: Nº [illegible], folio 1119 al 1123 año 1987.
Socios: PEDRO CONRADO APARAIN OYENART, AMERICO APARAIN OYENART y RICHARD AMERICO APARAIN CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de goma y afines, importaciones y exportaciones.
Plazo: cinco años.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Domicilio: Canelones.
Administración: Américo y Conrado Aparain Oyenart indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35004 Ene.29.-v.feb.11.

PORTO LTDA.
Contrato: 30|11|1987.
Registro: Nº 1608, folio 6108, libro 3.
Socios: CARLOS PORTO VELOSO y WALTER ALFREDO VIDAL ROSEMIGLIA.
Capital: N$ 300.[illegible]
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas en especial todo lo relativo a materiales de empaque.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37457 En.4-v.feb.4.

JUVINE, S.R.L.

Contrato: 7.1.88.
Inscripción: Nº 16, Fº 62 v., Lº 1.
Socios: MARTHA GILARDONI; JUAN TORRES.
Objeto: Confección, comercialización prendas vestir y afines y todo acto civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1510 Feb.5-v.feb.22.

LIBRERIA SELECTA EDITORIAL S.R.L.

Contrato: 4 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 64, Fo. 255 vto., Lo. 2 de Contratos.
Socios: JOSE MASA PORRAS, FERNANDO MASA MARIÑO y AMABLE MARIÑO COENCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Librería editorial, compra, venta distribución de libros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 7.000,00, aportando los Sres. José Masa Porras y Amable Mariño Coence N$ 3.150.000,00 cada uno, y el Sr. Fernando Masa Mariño N$ 700.000,00.
Administración: Sra. Amable Mariño Coence.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 1585 Feb.5-v.feb.22.

NEW BALANCE ATHLETIC SHOE S.R.L.
en lo sucesivo:
U.S. SHOES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO POR CAMBIO DE NOMBRE

Contrato: 21 enero 1988.
Registro Nº 59, Fº 211 vto., Lº 3.
Modificación: La sociedad "New Balance Athletic Shoe S.R.L." pasa a denominarse "U.S. Shoes S.R.L.".
Retrotrae sus efectos a la constitución: 9 noviembre 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1586 Feb.5-v.feb.22.

INGENIERIA Y EQUIPOS LIMITADA

Contrato: 30 12.87.
Insc.: Nº 9, Fº 36 v., Lº Nº 2.
Objeto: Act. com. e ind. o de servicios, fabric. de maquinarias industriales y agrícolas.
Socios: LUIS ALBERTO VOLONTERIO LOPEZ y LUIS FERNANDO ALVAREZ TURPIA.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Luis Alberto Volonterio López.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1515 Feb.5-v.feb.22.

ROSIAL S.R.L.

Contrato: 27.11.87.
Inscripción: Nº 1520, Fº 5723 v., Lº 1.
Socios: DARDO ARIEL SILVERA TECHERA, FRANCISCO ALBARELLO MARSENAL.
Objeto principal: Metalúrgica.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub 1596 Feb.5-v.feb.22.

FORESTAR LTDA.

Contrato: 7.9 87
Inscripción: 30.9 87 Nº 1420, Fº 5144, Libro 2.
Socios: JOSE MARIA SERODIO ALONSO, OSCAR RAMON FERNANDEZ ALONSO, ORESTE POMPILIO IROLDI PERDOMO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000 00, en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Forestación y actividades agropecuarias.
Administración: Art. 5º: 3 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36751 Feb.5-v.feb.22.

CUFRE CENTER LTDA.

Socios: JORGE ROBERTO AGUILAR COLLA y ELIO DOLLONARTT SUEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Talleres de chapa, pintura, mecánica, electricidad y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 25[illegible] 000 00
Administración: Elio Dollonartt Sueiro.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número [illegible]786, Fº 6537 v., Lº 2 el 8 de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1587 Feb.5-v.feb.22.

NAVA Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 1º.9.1985.
Inscripción: Nº 38, Fs. 148 a 152, Lº II de Contratos.
Socios: VICTOR HUGO NAVA SILVA y OSCAR ANIBAL NAVA SILVA.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta o individualmente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1508 Feb.5-v.feb.22.

CORAL LTDA.
CESION

Fecha: 5 de octubre de 1987.
AUDILIO VIDAL VAZQUEZ, ADOLFO JAVIER CAMESELLA FERNANDEZ y MARIA ISABEL GREGORES CANOSA ceden a Julio César Rodríguez y Alvaro Néstor Díaz Cabrera, quienes adquieren en proporción de 50 % cada uno, la totalidad de las cuotas sociales.
Inscripción: Número 1785, Fº 6534 v., Lº 2 el 8 de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1588 Feb.5-v.feb.22.

ALIANZA LIMITADA

Contrato: 1.9.87.
Inscripción: Nº 1, Fº 6 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ALVARO SALGADO ZULUAGA y JULIO DE LEON BARCELLO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Provisión y venta de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1583 Feb.5-v.feb.22.

LETTERA 32 LTDA.

Contrato: 4 enero 1988.
Inscripción: Nº 4, Fo. 15 v., Lo. 1 de Contratos.
Socios: GRAZIANO PASCALE PASCALE y MARICARMEN PASCALE PASCALE.
Capital: N$ 420.000,00.
Objeto: Producción periodística, ediciones y publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Graziano Pascale Pascale en forma exclusiva.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1566 Feb.5-v.feb.22.

INVICTA LTDA.

CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 14 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 48, Fo. 177 v., Lo. 1.
Cedente: JULIO CESAR PATERNOSTRO LOISI.
Cesionarios: César Augusto Bentos Ibarburu y Mario Daniel Barreto Ferreyra.
Administración: Mario Daniel Barreto Ferreyra exclusivamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1565 Feb.5-v.feb.22.

SHIMAR LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|12|85.
Registro: Nº 1612, Fo. 6083 v., Lo. 1 Contratos.
Cedentes: SHIRLEY JUDITH CASTRO, CARLOS FERREIRA MORAES HECTOR DANIEL DOMINGUEZ y AURORA BLEDA.
Cesionarios: Jorge Vicente Pascurri Acosta y Verónica Sienra De la Bandera.
Administración: Jorge Vicente Pasculli Acosta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1514 Feb.5-v.feb.22.

SOCIEDAD DE PREVISION SALTO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 21|12|1978.
Registro: Nº 1, Fo. 1 al Fo 3 vto.
Cedentes: HUGO OSMAR MACHADO GONZALEZ y ELSA VIRGINIA PIROTTO PIZZAROSA y BEN[illegible]N PIROTTO PIZZARROSA y SARA CAST[illegible]O.
Cesionarios: [illegible]ton Erie González Remedi y Aldo Reyes Valerio.
Modificación: Administración conjunta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1507 Feb.5-v.feb.22.

PAUTAS S. R. L.

Contrato: 20 de mayo de 1987.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 180.000,00.
Socios: JULIO CESAR FERNANDEZ RODRIGUEZ; DANIEL WASHINGTON RODRIGUEZ ROSSI; GASTON RICHARD CASTRO VERA.
Objeto: Agencia de publicidad, y todo tipo de negocios inmobiliarios y servicios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1021 Ene.27-v.feb.9.

PINTORES ASOCIADOS S. R. L.
CESION

Contrato: 5|11|1986.
Inscripto: 4|1|88, No. 8, Fo. 31 vto., Lo. 1.
Cedente: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ
Cesionario: IVONNE CARMEN MASTRANGELO.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 1146 Ene.28-v.feb.10.

TRANSAGEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 16|12|987.
Inscripción: N.o 1670 F.o 6295 vto. L.o 1.
Socios: ILDA PERLA MAZZILLI;
Cedente: MARLY TERESINHA ASSIS
Cesionarios: Welly Raymundo Cantergiani; Aveline Angelo Andreis.
Objeto: Adquirir, enajenar, permutar, etc., administrar, dar y|o tomar en arrendamiento, bienes, derechos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; efectuar importaciones, exportaciones y|o representaciones en general, etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Incistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 000,00 10|pub. 789 Ene.28-v feb.10.

ROLCAS LTDA.

Contrato: 1º.4.986.
Inscripción: No. 228, Fo. 899 v., Lo. 2.
Socios: LUIS ERNESTO CASELLA CROSA y OSCAR MARIO ROLFO GARCE.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 100 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Rolfo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 926 Ene.28-v.feb.10.

ETCHEVERRY S.R.L.

Contrato: 22|7|86.
Inscripción: Nº 123 folio 437|439.
Socios y aportes: GILFREDO ETCHEVERRY 50 o|o; MARIA DEL C. COSTA 20 o|o; OSCAR ETCHEVERRY 30 o|o.
Objeto: Ferretería, pinturería, barraca de materiales de construcción.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Gilfredo Etcheverry.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: La Paz, 5º Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35826 Feb.5-v.feb.22.

HOGAR PRADO S. R. L

Contrato: 19|11|87.
Socios: MIRTA L. SANTOS, MARIA C. RISSO MARIA C CATALANO.
Objeto: Fabricación industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquier clase de bienes en gral., grabación, producción y reproducción de videocassettes de todo tipo.
Inscripto: No.1489, Fo. 5674 v., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240 000,00 en partes iguales.
22) N$ [illegible] 10|pub 1171 Ene.28-v feb 10.

VIENA S. R. L

CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 8 87
Inscripción: No 1590, Fo. 6044 v., Lo. 3.
Cedente: GABRIELA CARRIQUIRY.
Cesionaria: Beatriz Elisa Carriquiry.
Administración: Indistintamente
Razón Social y Denominación: Viena S. R. L. o Viena Ltda.
Plazo: 50 años
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1179 Ene.28-v.feb.10.

CENTRO CITROEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: Montevideo 5 de enero de 1988.
R.P.C.: Nº 28, folio 104 v., Libro 2.
Cedente: ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA.
Cesionarios: Mario Rómulo Chiesa Borrat y Ana Ma. Patricia Bravo Menoni.
Administración: Mario Rómulo Chiesa Borrat.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1715 Feb.4-v.feb 19

INDUSTRIAS NEOSOL LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 1855, folio 6799, libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER TIERRA D'AMATRO DIOSILDA RAMONA PIMIENTA y VERONICA PESCE PIMIENTA.
Domicilio: Avda. Italia 2719.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Elaboración de productos químicos de limpieza y belleza. Importación y exportación.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Walter Tierra D'Amatro y Diosilda Ramona Pimienta conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 1719 Feb.4-v.feb.19.

PUNTO DE ENCUENTRO LIMITADA

Contrato: 21.5.87.
Registro: Nº 1313, Fº 4930 v., Lº 3.
Socios: CELIA AZUCENA TRUCIDO DE SOUZA y JULIO CESAR TRUCIDO DE SOUZA.
Administración: Celia Azucena Trucido de Souza.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de café, bar, restaurante, quinielas, venta cigarrillos y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub 1772 Feb.4-v.feb.19.

TAMIS S.R.L.

Contrato: 13.1.88.
Inscripción: Nº 27, Fº 101, Lº 2.
Socios: WASHINGTON SILVA ROMAN, RUBEN RUMI CHABAT y ULISES GIL DICONO.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Objeto: Reparación y recuperación de válvulas, grifos y afines; mecánica er general, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Ulises Gil Dicono.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3,600,00 10|pub. 1771 Feb.4-v.feb.19.

BUDI LTDA.

Contrato: 5|1|1988.
Inscripción: N.o 19 al Fo. 73 v. del L.o 1.
Socios: SALOMON ISAAC BUKSZTAJN y ANA DIAMBENT.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de Mercería y regalos.
22) N$ 2 400,00 10|pub. 742 Ene.20-v.feb.4.

JUMA S.R.L.

Contrato: 22.1.1988.
Inscripción: Registro Comercio Nº 91, folio 334, Libro 1.
Socios: NELBIS JUDYT NUÑEZ ETCHEVERRY y MARIA HORTENCIA ETCHEVERRY CABRERA.
Objeto: Explotación en el ramo de fletes y agencia de fletes.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Socio Nelbis Judyt Núñez Etcheverry.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1760 Feb.4-v.feb.19.

LA BOTICA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º de diciembre de 1987.
BEATRIZ LEILA CHEDIAK GONZALEZ y BEATRIZ SOULIERS SANTISTEBAN ceden cada una cuarenta y cinco cuotas a José Juan Valdés Pieri, quien adquiere.
Modificación: Administración ejercida por José Juan Valdés Pieri y Beatriz Souliers Santisteban, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº. 29, Fº 105 al 107, Lo. 1 el 13 de enero de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1735 Feb.4-v.feb.19.

EL OREJANO LTDA.
(EX ESOS LTDA.)
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 19|10|87.
Inscripción: Nº 76, folio 280 v., Libro 3.
Razón social y denominación: No será más Esos Ltda. pasando a denominarse El Orejano Limitada
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1717 Feb.4-v.feb.19.

PROVIN LIMITADA

Contrato: 21 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 74, folio 273 v., Libro 3
Socios : JORGE ROBERTO HOWARD ROVIRA y ALEJANDRA MARIA KAYEL RIVERON.
Administración: Jorge Roberto Howard Rovira y Alejandra María Kayel Riverón, indistintamente.
Capital: N$ 304.000.00.
Objeto: Compra y venta mercaderías en general. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1716 Feb.4-v.feb.19.

CRISVIMAR S.R.L.

Contrato: 4|1|1988.
Inscripción: Nº 24, folio 90, libro 2 de Contratos.
Socios: CRISTINA NOEMI y VIVIAN ALICIA MARQUEZ ROSSANO.
Objeto: Asesoramiento, arquitectónico, contable y administrativo y realizar actividades comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Vivián Alicia Márquez Rossano.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1694 Feb.4-v.feb.19.

ROBENA HOGAR LIMITADA

Contrato: San Ramón, 15 diciembre 1987.
Inscripción: Registro Canelones Nº 317, folios 1198/1202, Libro de Contratos.
Socios: ROMEO ALCIDES CLAVIJO CAMPODONICO y SARA ESMIR FERRE PEREZ.
Objeto: Almacén y venta de artículos para el hogar, entre otros.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 178.000.00.
Domicilio: San Ramón, Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1734 Feb.4-v.feb.19.

FABRICA URUGUAYA DE HERRAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (F.U.D.H.E. LIMITADA)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 30 de noviembre de 1987.
ANTONIO SEGADE RUIBAL cede a Rubens López Barragán y María Elsa Correa Devita, quienes adquieren, una cuota social.
Modificaciones: Capital: N$ 2.000,00, dividido en 16 cuotas (López 9 y Correa 7 cuotas).
Inscripción: Nº 53, Fº 194 v., Lº 1 el 18 de enero de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1733 Feb.4-v.feb.19.

SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD S. R. L.

Contrato de fecha 15|9|87 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el No. 201, al Fo. 754|756 del Lo. de Contratos.
Socios: HERMOGENES CORBO TRIAS, EDGARDO BERNABE RODRIGUEZ KEIRAN, SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI.
Capital: N$ 180 000 00.
Administración: Edgardo Rodríguez y Sergio Seguezza actuando indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos 2 años.
Domicilio: Pando.
Objeto: Prestar servicios de vigilancia.
22) N$ 4.800. 00 10|pub. 1003 Feb.4-v.feb.19

UVAS Y VINOS ANGELITO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31.12.87.
Inscripción: Nº 95, Fº 348, Lº 1.
Cedentes: RAMON y JOSE TRABAL CORTEZ.
Cesionarios: Sibyla Trabal Alvela y María Graciela y José Gonzalo Trabal Alvarez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1769 Feb.4-v.feb.19.

PANADERIA LA NACION LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 noviembre 1987.
Inscripción: Registro Público General de Comercio Nº 24 folio 91v. libro 3.
Cedentes: ANDRES VALIÑA PEREZ, ANGELA MARIA FORTUNATO DIBLASI.
Cesionarios: José Luis Rey Sernadas, María del Carmen Alvarez Rodríguez, Ricardo Castro Melián y Diamela Ivonne Ramos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1431 Feb.4-v.feb.19.

RIALSI S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 23|9|1987.
Inscripción: No. 1350, Fo. 5057 v., Lo. 1.
Socios: GLADYS SILVA SOUTULLO de ALBA y RICARDO JOSE ALBA SILVA.
Se modifica la administración la que será ejercida por el Sr. Ricardo José Alba Silva.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 862 Ene.25-v.feb.5.

PING PONG LTDA.

Contrato: 21.9.87.
Inscripción: Nº 1184, folio 4424 Lº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR VALLARINO y JUAN ELISEO LOPEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos y en especial almacén de comestibles.
Capital: N$ 200.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: conjunta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 1407 Feb.5-v.feb.22.

EMPRESA OLIVER LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1518 F.o 5774 v. L.o 3.
Cedentes: MARIANO OLIVER INDA y JOSEFA ARGOMANIZ LOPEZ.
Cesionarios: Daniel y Mario Oliver Argomanez
22) N$ 2.400,00 10|pub. 1915 Feb 5-v feb.22

EXIMPEZ S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de agosto de 1984.
Registro: No. 129, Fo. 495 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedente: FERNANDO EXTRAKT BRAUNER.
Cesionarios: Hugo Angel Negrone De Los Santos y Oscar Eofelio Vilche Etchevest.
Administración: Hugo Angel Negrone de los Santos exclusivamente.
Capital Social: Dividido en dos cuotas sociales iguales, una para cada socio.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 992 Ene.26-v feb.8.

MAS Y MAS LTDA

Contrato original: 27|11|987.
Inscripto Reg. Públ. y Gral. Comercio - Canelones No. 284, Fos. 1067 al 1070 del 2|12|87.
Socios: MARIA ELVIRA ACOSTA LEIVA y SONIA SARAH SOSA LEIVA.
Administración: María Elvira costa Leiva.
Capital: N$ 180.000.00, aportado N$ 176.000.00 María Elvira costa; N$ 4.000.00 Sonia Sarah Sosa.
Objeto: Despensa vta. productos alimenticios. etcétera.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Séptima Sección Judicial de Canelones - Lagomar.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 999 Ene.26-v.feb.8.

WERNER BERNHEIM LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15.8.1987.
Inscripción: Registro Comercio No. 37 Fo. 137 v., Lo. 1.
Cedentes: WERNER ISAAC BERNHEIM ULLMANN y SOFIA FILER BLUM.
Cesionarios: Alberto y Susi Elena Bernheim Filer.
Cuotas cedidas: una a cada una.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 991 Ene.26-v.feb.8.

---

23 – Trámites de Marcas

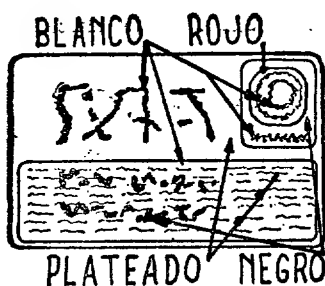
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 221.700. — Montevideo enero 25 de 1988 — Alvaro Crocco, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca:

Urreta

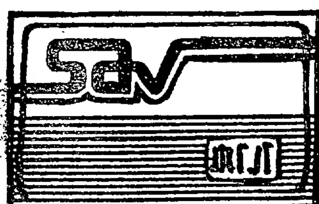
clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 1286 Feb.5-v feb.22.

ACTA Nº 221.676 — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



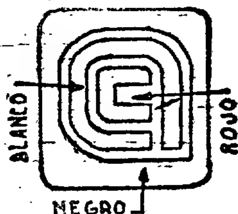
clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 1632 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.675. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 1623 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.666. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 1622 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.611. — Montevideo, enero 19, 1988. — Julio Ponce de León, por Lever y Asociados S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 1620 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.686. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Gonni Smeding (Uruguay) solicita marca AIGUA clase Int. 3, 30 y 33. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1659 Feb.3-v.feb.18

ACTA 221.731. — Montevideo, enero 26, 1988. — González Ruiz, por Japan Radio Co., Ltd. (Japon), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 1664 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.684. — Montevideo, enero 22, 1988. — Guzmán González Ruiz, por BMG Music (USA), solicita marca:



clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 1665 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.701. — Montevideo, enero 25, 1988. — Guzmán González Ruiz, por David Eduardo Levi (Uruguay), marca:



clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 1666 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.748. — Montevideo, enero 27 de 1988. — Claudio Morgade, por Combustion Engineering, Inc. (EUA), solicita renovar marca:



clases Int. 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 1551 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.730. — Montevideo enero 26 de 1988. — González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca IOGEL clases Int. 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1667 Feb.3-v.feb.18

ACTA 221.792. — Montevideo enero 29 de 1988. — González Ruiz por Indumag Electrónica SAIC (Argentina) solicita marca INDUMAG clases Int. 9-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1668 Feb.3-v.feb.18

ACTA 221.791. — Montevideo, enero 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Jorge Barzilai Ltda. (Montevideo) solicita marca PROCETEXTO clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1658 Feb.3-v.feb.18

ACTA N.o 221.755. — Montevideo, enero 28 de 1988 — Héctor Lusich por Canarias S A de Uruguay solicitó marca 7 ISLAS clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1652 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 221 667. — Montevideo, eenro 21 de 1988. — Gustavo Fischer por Argencard Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca AMPLIA COBERTURA clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1624 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.395. — Montevideo, 29 diciembre, 1987. — Eduardo Fernández, por Noel Ganz (Uruguay), solicitó marca: CLIPPER, clase Int. 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1556 Feb.3-v.feb.18.

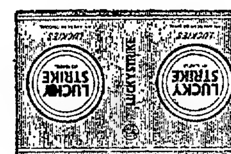
Acta Nº 221.495. — Montevideo, enero 8, 1988. — Eduardo Fernández, por Bimar Ltda. (Uruguay), solicitó marca: TUCAN, clase Int. 8. — Publíquesa diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1557 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.749. — Montevideo, enero 27, 1988 — Manfredo Cikato, por María Angelica Mila Recarte (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 1522 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.745. — Montevideo, enero 27 de 1988. — Norman Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (USA), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 1529 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.746. — Montevideo, enero 27 de 1988. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: SENTINEL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1530 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.761. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Norman Fox, por Breval, Inc. (USA), solicita marca PRECISION H20, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1531 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.762. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Norman Fox, por Hi-Tec Sports Limited (Inglaterra), solicita marca: HI-TEC, clases Int. 25 y 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1532 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.750. — Montevideo, enero 27, 1988. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (oMntevideo), solicitó marca: OH SO BLUE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1523 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 216.812. — Montevideo, marzo 25, 1987. — Julio Alberto Decillis, Uruguay, solicita renovación marca: RESTAURANT Y FIAMBRERIA LA CASONA, clase 42 Int. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1520 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.400. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Leisol S. A., Montevideo, solicitó marca: SCOTT, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00. 10|pub. 1521 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221 624. — Montevideo, enero 20 1988. — González Ruiz, por La Industrial Alimenticia S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 1298 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 221 406 — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca SERAPHOS. clase Int 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.400,00 10|pub. 96 Ene.28-v.feb.8.

ACTA 221.689. — Montevideo, 25|ene.|988. — Lorenzo A. Saavedra, por Minas Apadian (Uruguay) solicitó marca VER - GHULL, clase 30 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1005 Ene.27-v.feb.9.

ACTA No. 221.651. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — Con esta fecha Graffiti Ltda. Uruguay, solicitó registrar la marca GRAFFITI de la clase Int. 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1004 Ene.27-v.feb.9.

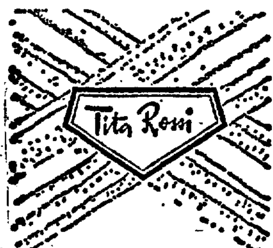
ACTA No. 221.688. — Montevideo. enero 22 de 1988. — Con esta fecha Liver S. A., Uruguay, solicitó registrar la marca: PIERRE CHEVAL de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 999 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.662. — Montevideo. enero 21 de 1988. — Alvaro Crocco por S. A. Balans de Productos Alimenticios Hipocalóricos (Argentina). solicita marca:

Semblé

clases Int. 1, 5, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 1015 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.663. — Montevideo. enero 21 de 1988. — Claudio Morgade Compagnie Française de Commerce International COFCI (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 1016 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.664. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Alvaro Crocco por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:

LABORATOIRES GARNIER

denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 882.201 de fecha 14.10.87, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 1017 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.681. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca: COPRALIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10pub. 1018 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221 682. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca: DINAMAR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1019 Ene.27-v feb.9.

ACTA Nº 221 683. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: CICLOMEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1020 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.813. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Alvaro Crocco, por The Rawyplug Company Limited (Inglaterra), solicita marca: RAWL, clase Int. 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1758 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.777. — Montevideo ,enero 29, 1988. — Alvaro Crocco, por Papelería Galli S (Uruguay), solicita marca: GALLITO, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1756 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.778. — Montevideo, enero 29 de 1988. — Alvaro Crocco, por Buenaventura de Azevedo Saavedra (Uruguay). solicita marca: REINA, clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1757 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.825. — Montevideo. 2 de febrero de 1988. — Con esta fecha Frinavur S. C., solicitó la marca:



de las clases internacional 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 1777 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.665. — Montevideo,, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CIRRUS clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1621 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.668. — Montevideo. enero 21. 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LIDER CLUB clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1625 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.669. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: A.C. clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1626 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.670. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: Argencard Lidera clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1627 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.671. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SAVE clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1628 Feb.4-v.feb.19.

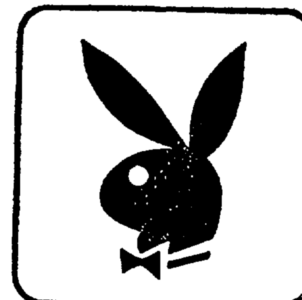
ACTA Nº 221.672. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SAV clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1629 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.673. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: ARGENCARD TRAVEL VOUCHER clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1630 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.674. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: A.T.V clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1631 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.680. — Montevideo, enero 21, 1988. — Julio Ponce de León, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: COMBIANCE clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1633 Feb.4-v.feb.19.

ACTA No. 221.546. — Montevideo, enero 18, 1988. — Julio Ponce de León, por Playboy Enterprises Inc (U.S.A.), solicita marca:



clase: Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 1162 Ene.28-v.feb.10.

ACTA No.: 221.585. — Montevideo, enero 18, 1988. — Gustavo Fischer, por Youth for Understanding Inc. (U.S.A.). solicita marca:



clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 1163 Feb.5-v.feb.22.

ACTA No. 221.545. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Con esta fecha Multischop S. A., Uruguay, solicitó registro la marca WORK FORCE, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1150 En.28-v.feb.10.

ACTA 221.690. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: YOUYOUNG clases Int. 3, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1153 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.691. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: COVERI clases Int. 3, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1154 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.692. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: ENRICO COVERI clases Int. 3, 14, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1155 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.693. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: PAILLETTES clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10pub. 1156 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.695. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: YOUNGSTAR clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1158 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.612. — Montevideo, enero 19, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por María de los Angeles Bay, (Uruguay) solicita marca: TUBE'S clase Int. 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1454 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.694. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Daniel Rajchman Kleiman (Montevideo), solicita marca JOHN GALLIANO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10pub. 1157 Ene.28-v.feb.10.

ACTA Nº 221.643. — Montevideo, enero 20, 1988. — M. Dubourg, por Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca:

Clinic

clases Int. 16, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub 1421 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.645. — Montevideo, enero 20, 1988. — M. Dubourg, por Fada Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:

KARCHER

clase Int.—7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.652. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Daewoo Corporation, de Corea, solicitó marca:

DAEWOO

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 1447 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.653. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Daewoo Corporation, de Corea, solicitó marca:



clase Int. 12. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.200,00 10|pub. 1448 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.597. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por King Card S.R.L. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 1475 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.646. — Montevideo, enero 20 1988. — M. Dubourg por Radiadores Visconde Ltda. (Brasil), solicita marca: VISCONDE clase Int. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1424 Feb.5-v.feb.22.

ACTA Nº 221.644. — Montevideo, enero 20 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo), solicta marca: CITIWATCH clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1422 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.591. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: SWATCH, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1470 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.592. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: WATER PRINT, clase Int. 25 — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1471 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.593. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por E. Merck (Alemania), solicitó marca.: MENOVA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1472 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.594. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Corporación General de Alimentos S. A. (Argentina), solicitó marca: MALTIFE, clase Int. 30. — Publíquese.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1473 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.596. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Arón Sisiasvili Grimberg (Uruguay), solicitó marca: BY AMERICAN, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1474 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.719 — Montevideo, enero 26 de 1988 — Héctor Lusich, por De Erven de Wed. J. van Nelle B.V. de Holanda solicitó marca: WHITE CUP, clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1449 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.767. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Con esta fecha Braslin S. A., solicitó registro la marca:



de la clase 7. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 1482 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA 221.601. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli por Alamo Calzados S. A. (Uruguay), solicitó marca:



clases Int. 18 - 25. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 1479 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA 221.599. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli por Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicitó marca: HLP de las clases 9, 11, 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1477 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA 221.600. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli por Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicitó marca: VIGILANTE clases Int. 9, 11, 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1478 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA 221.485. — Montevideo, enero 8 de 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Dsclen S.A. (Uruguay) solicita marca ODD clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 676 Feb.1º.-v.feb.12.

ACTA 221.751. — 27 enero, 1988. — Rodolfo Pilas, por Rafael Farina (Uruguay), solicita marca: FASS, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1776 Feb.4-v.feb.19.

ACTA 221.619. — Montevideo enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca: 601, clase Int. 25 (vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 978 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.649. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 982 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.654. — Montevideo enero 21 de 1988. — Héctor Lusich; Terumo Kabushiki Kaisha (Terumo Corporation) (Japón), solicitó marca:

TERUMO

Ints. 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 986 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.655. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Henderson & Cía. S. A., de Montevideo, solicitó marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 987 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.656. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich Henderson & Cía. S. A., Montevideo, solicitó marca:



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 988 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.657. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Ana María Benito De Ruiz Ltda., de Uruguay, solicitó marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 989 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.618. — Montevideo, enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA) solicita marca: 506, clase Int. 25 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 977 Ene.26-v.feb.8.

Ley 26|9|904 — GRACE S R.L. prometimos vender carnicería Colón 1309 a Pablo Larroque Ross. — Acreedores: a Juan Paullier 1629|202.
25) N$ 2 400 00 20|pub 712 En.20-v.feb.18.

ACTA 221 647. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company Inc. (USA), solicita marca:

EVEREADY

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4 800 00 10|pub. 980 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221 648 — Montevideo. enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc (USA) solicita marca:

ENERGIZER

clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4 800 00 10|pub. 981 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 221.822. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Con esta fecha Frinavur S. C., solicitó la marca:

Pollonesa

de las clases 29 y 31 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub 1778 Feb.4-v.feb.19.

ACTA No. 221 705. — Montevideo, 25 enero de 1988. — Con esta fecha Dawer Ltda. solicitó la marca: DALIT de la clase Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 1023 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 221.570. — Montevideo, enero 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: BAJUMOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 1022 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 221 438 — Montevideo enero 4. 1988. — María Inés Martínez por Kambara (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca: MURASAKI clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 686 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 221.650. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox por Eveready Battery Company, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200 00 10|pub. 983 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221 622. — Montevideo enero 20 1988. — Guzmán González Ruiz, por Joico Laboratories Inc. (U.S A.), solicita marca:

JOICO

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 1297 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 221 620. — Montevideo, enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA) solicita marca: 646, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 979 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 221 766. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Con esta fecha Braslin S. A. solicitó registro la marca:



de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 1481 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA No. 221 699. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 1285 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 221.385. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

BLUSH MAJEUR

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA No. 221.698. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay) solicita marca: XONIX, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1284 Ene.29-v.feb.11.

ACTA No. 221.722. — Montevideo, enero 26 de 1988. — Alvaro Crocco por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: FLUZOLE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1287 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 221 547. — Montevideo, enero 13 1988. — Julio Ponce de León, por Playboy Enterprises. Inc. (USA) solicita marca PLAYMATE, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 1027 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.583. — Montevideo, enero 18 1988. — Gustavo Fischer, por Youth for Understanding, Inc. (USA) solicita marca YFU, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1028 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221 584. — Montevideo enero 18, 1988. — Gustavo Fischer, por Youth for Understanding, Inc. (USA), solicita marca YOUTH FOR UNDERSTANDING, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1029 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.581. — Montevideo, enero 18 1988. — Cipel S. A. (Montevideo), solicitó marca DOS FARRAPOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1414 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.716. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por El Tatú Limitada (Uruguay), solicita marca: EL TATU clase Int. 31.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1495 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.711. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por Luis Alvariza (Uruguay), solicita marca: TECNICA AUTOMOTRIZ GERMANA clase Int. 37.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1496 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.712. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por Marisol Limitada (Uruguay), solicita marca: MARISOL clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1497 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.713. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por El Tatú Limitada (Uruguay), solicita solicita marca: LA NUEVA BOCHA clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1498 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.715. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por De Ferrari y Montemuiño Limitada (Uruguay), solicita marca BOMBONERIA ALVEAR clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1499 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.639. — Enero 20 1988. — Rodolfo Pilas por Farmaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: DIAMEL clase Int. 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1500 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.640. — Enero 20 1988. — Rodolfo Pilas por Farmaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CELBET clase Int. 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1501 Feb.5-v.feb.22.

ACTA N.o 221.836. — Montevideo, febrero 3 de 1988. — Con esta fecha Multishop S.A. Uruguay solicitó registro la marca PRODUCTOS AUTENTICOS PARA GENTE AUTENTICA de las clases Int. 3. 25, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1889 Feb.5-v.feb.22

ACTA 221.808. — Montevideo, febrero 1.o de 1988. — Norman Fox por Eurorga (Francia) solicita marca EUROBIOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1851 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.809. — Montevideo, febrero 1.o de 1988 — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S.A.) (Suiza) solicita marca DYNACIRC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1852 Feb.5-v.feb.22

ACTA 221.810. — Montevideo, febrero 1.o de 1988. — Norman Fox por Societé des Produits Nestlé S.A. (Suiza) solicita marca LA LECHERA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1853 Feb.5-v.feb.22

ACTA 221.816. — Montevido, febrero 2 de 1988. — Billy H. Fox por Asahi Kasei Gogyo Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca BARRIALON clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1854 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.729. — Montevideo enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Transportes Fink S.A. (Brasil) solicita marca FINK clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1817 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.723. — Montevideo, enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Edith Blaustein (Montevideo) solicita marca CONTEXTO clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1814 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.724. — Montevideo, enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita marca PRIMAVERA-VERANO DEL AÑO... clases Int. 38 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1812 Feb.5-v.feb.22

ACTA Nº 221.720. — Montevideo, enero 26 de 1988. — Héctor Lusich, por De Erven de Wed. J. van Nelle B. V., de Holanda, solicitó marca: RED CUP clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1450 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.638. — Montevideo, enero 20, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Bondeluz S. A. (Uruguay), solicita marca: CASH clase Int. 39. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1455 Feb.5-v.feb.22.

ACTA N.o 221.728. — Montevideo enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Quesería Helvética S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 1816 Feb.5-v.feb.22.

ACTA N.o 221.768. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Juan Miguel Freira por Aeroflot Líneas Aéreas Soviéticas (Mvdeo) solicita marca



clases Int. 16, 38 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 1900 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.725. — Montevideo, enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita marca VERANO DEL AÑO... clases Int. 38, 41.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1813 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.726. — Montevideo, enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita maca OTOÑO-INVIERNO DEL AÑO... clases Int. 38, 41.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1814 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.727. — Montevideo, enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Hans Straus (Montevideo) solicita marca SENSI SOFT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1815 Feb.5-v.feb.22

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº U-2.510. — Montevideo, noviembre 27, 1987. — Manfredo A. Cikato, por Cleman Alberto Descoueyte (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Hermetizador Pre y Port Apertura de Envases". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 1525 Feb.3-v.feb.18.

Acta Nº 2.428. — Montevideo, noviembre 27, 1987. — Manfredo Cikato, por Cleman Alberto Descoueyte (Montevideo), solicita modelo industrial: "Frasco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 1524 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 22.705. — Montevideo, diciembre 7, 1987. — Roberto Giménez, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Regleta de terminales para la técnica de las telecomunicaciones" reivindicando prioridad de la solicitud alemana P. 36. 44. 349.2 del 19|12|86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 1026 En.27-v.feb.9.

ACTA 22.655. — Montevideo, agosto 17 de 1987. — Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Método enzimático por medio de membrana para la síntesis y separación de peptidos", denunciando prioridad actas estadounidenses 897.679, present. el 18|8|1986 y C.I.P. (continuación en parte 078.504 present. el 28|7|1987. — De acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10pub. 976 Ene.29-v.feb.11.

Con fecha 29 de diciembre de 1987, el Sr. Juan Carlos Bonifacino, de Montevideo Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad con el No. de Acta U-2.518. — Publíquese según Ley No. 14.549, del 29|7|76. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 1341 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 22.655. — Montevideo, agosto 17 de 1987. — Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (USA) solicita patente de invención, sobre: "Método enzimático por medio de membrana para la síntesis y separación de pétidos", denunciando prioridad Actas estadounidenses 897.679, present. el 18|8|1986 y C. I. P. (continuación en parte 078.504, present. el 28|7|1987. — De acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10pub. 976 Ene.26-v.feb.8.

ACTA U 2391. — Montevideo, marzo 23 de 1987. — Plastiducto S. A. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Acople aboquillado para conductos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 1036 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 22.696. — Montevideo noviembre 20, 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Manguito de cable, especialmente manguito de cable dropwire para cable dropwire de dos hebras", reivindicando prioridad de la solicitud alemana P 36 39 793.8-34 de fecha 21|11|86. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 1025 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº U 2.505. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Ricardo Honorio Manfrini Bossio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Disco cerámico eléctrico". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 306 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 22.699. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Margounato (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en brazos para la lectura y grabación de disquetes o discos duros de máquinas computadoras". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 305 Feb.1º-v.feb.12.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Espejo Arcas y Fernando León Cafferatta Espejo. Enajenación: Salón Solana, Verdi 4347. — Acreedores: en la misma. — EDGAR y HUMBERTO PERRONE.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 456 En.13.-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Joys Ltda., carnicería sita en Yaguarí 2189. — Acreedores: presentarse allí. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ e INES DA COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 454 En.13.-v.feb.9.

Venta de comercio ley 26|9|1904. Prometimos vender a Vera Barros Limitada el almacén sito en la calle Adolfo Berro 1102 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — ISIDRO GUTIERREZ SUAREZ. — MIRTA MASIELLO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 808 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rosario De La Fuente comercio de reventa de pan y fiambrería, Real de Azua y Av. Gianastasio, Solymar. Acreedores en el mismo. — SIMON BADER. — MARIA DEARRIULAT.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 74 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — SARA BUTTER cedi derechos promitente compradora, salón y afines, sito 26 de Marzo 1263. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 711 Ene.20-v.feb.18

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Margot González, el negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quinielas, etc. de Acevedo Díaz 2395. Acreedores al mismo. — ADRIANA TOME COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 414 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — Vendí comercio a Olga Cabrera, Dr. Gustavo Gallinal 2234. — Acreedores: Gaboto 1418 Apto. 001. — DORINDA FERNANDEZ.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 698 En.19-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Chemestry S. R. L., farmacia sita en calle Brasil No. 601, Salto. — Acreedores en la misma. — GILBERTO MIGLIARO RIVERA.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 1294 Ene.29-v.feb.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Eduardo Echevarría Silvera carnicería en Gaboto 1632. Acreedores al comercio. — GUSTAVO EDUARDO MACHADO y MARIA DE LOURDES BORDON.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 1732 Feb.4-v.mar.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Walter Melgar Alvarez comercio de panadería "El Maestro", sito en calle A. Saravia Nº 1369 de Melo. Acreedores en el mismo comercio. — PEDRO POUS COROMINAS.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 36446 Feb.4-v.Feb.29.

Ley 26|9|1904. — TERESA AMELIA CASAVIEJA MANSILLA y DEMETRIO DOMINGUEZ prometieron vender a "Sierra-Rius S.R.L.". en formación, carnicería, Pedro Bustamante 1295. — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 1512 Feb.3-v.mz.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "La Emiliana Ltda", la carnicería sita en la calle Francisco Rodrigo Nº 2934. Acreedores en la misma. — GUILLERMO EULOGIO PINO MIGUEZ y PILAR LORENZO ROADE.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 1553 Feb.3.v.mz.3.

Ley 1904. — Diario Rural S. A., llama a los acreedores a presentarse en la calle 25 de Mayo 635, Escritorio 203, Montevideo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 1603 Feb.3-v.mz.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Rabi Ltda. Bar y pizzería La Fontanella, Hocquart 2149. Acreedores al mismo. — VIRGINIA BALGALDI.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 788 En.21-v.feb 19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rafael Comesaña Lópes salón de venta de cigarrillos golosinas, artículos escolares y quinielas, sito Montevideo, José A. Cabrera 3672. — Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO MARTINEZ GARCIA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 680 En.19-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre 1904. — RELUZ S A. prometió vender a "Salas S.R.L." comercio: "Hotel Camelot", sito en Avda. Pedragoza Sierra, Punta del Este. — Acreedores en Gorlero 841, Punta del Este.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 36720 Ene.21-v.feb.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Luis Diego Márquez Castilla "Despensa y Fiambrería" ubicada en Montevideo, calle Lindoro Forteza 2500. — Acreedores: en el mismo. — SILVIA LILIAN CABRERA VIGNONE. — FRANCISCO SOSA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 453 En.13-v.feb.9.

Prometimos vender a Adriana Vidal Denes el comercio de Mariscal Francisco Solano López Nº 1777 de Montevideo. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN EREBIA JORGE.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 533 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26.9.904. — ROBERTO CALVO RAMA, OBDULIA GOMEZ y BENIGNO FERNANDEZ — TERESA VARELA prometieron vender a José Ramón Fernández Rivero y Jesús Rodríguez Meilán panadería "La Balear" sita en San Martín 2785. — Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 945 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26.9.904. — BEATRIZ POMIES DE TORRES prometió vender a Ybarrondo, Gladys comercio sito en la calle Juan Paullier 1613. — Acreedores en 8 de octubre 2688|702.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 1441 Feb.1º-v.mar.1º

Ley 26.IX.1904. — Prometimos vender al señor Daniel Sebjanich Luthar la carnicería sita en la calle Molinos de Raffo 620. Acreedores presentarse en la misma. — CESAR RUBENS PINTO GOMEZ, BEATRIZ AURELIA LEZCANO SENA, CESAR PINTO CASAS y LUZ DEL ALBA GOMEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 863 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. TEMISTOCLES DOMINGO HERMOSILLA MOLINA cedió promesa de venta kiosko de Av. Sarmiento 2682 a Marisel Oliveri Arismendi. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 1916 Feb.5-v.mar.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Raúl Quinteros almacén sito en Martín Berinduague 157. Acreedores al mismo. — JOSE CABRAL GONZALEZ y MARY DEL CARMEN BURGUEÑO AYALA.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 1840 Feb.5-v.mar.7.

Ley 26|9|904. RAUL ENRIQUE QUINTEROS ZENDRON y NORA ESTELA RAMOS DIAZ cedimos derechos promitentes compradores almacén sito en Martín Berinduague 157 Acreedores al mismo.
25) N$ 2,400.00 20|pub. 1841 Feb.5-v.mar.7.

27 — Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS

Montevideo, 27 de enero de 1988.
Se notifica a la funcionaria señora Mirtha Díaz Petraccia que en el expediente N.o 1380-D-86 por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 23 de setiembre de 1987 se declara que se ha producido su renuncia tácita por abandono del cargo.
27) (C.C.) 3|pub. 40532 Feb.4-v.feb.8.

BIEN DE FAMILIA

Ley Nº 15.597. — Por escritura que autorizó el Esc. Luis Serres Rava en Mercedes el 17 de marzo de 1987, cuya copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 96, al folio 117, del Libro 83. José María Fernández y Francisca Silva Peressini constituyeron en Bien de Familia el Padrón Nº 1 228, de la manzana Nº 104, de la ciudad de Mercedes.
27) (Ley 15.597) 10|pub. 40471 Feb.3-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades de la Asociación Uruguaya para el Progreso de las Ciencias y Asociación Cultural y Social Uruguay ambas con sede en esta ciudad para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso comparezca ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas) sita en Montevideo calle 18 de Julio 1865 planta baja por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica bajo apercibimiento. — Dra. Milka Barbato de Mato, Subdirectora General de Secretaría de Estado.
27) (C.C.) 3|pub. 40530 Feb.4-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de NELCI RODRIGUEZ BALDESSARI, para embalsar aguas de una cañada s in nombre afluente del Arroyo Fraile Muerto, afluente del Río Negro, con fines de riego.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón Nº 175 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo e inunda parte del mismo y parte de los padrones 174, 231, 250 y 5224 de la misma Sección Judicial.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una audiencia pública a efectuarse el día 11 de marzo de 1988 a las 10 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.
27) N$ 2.520.00 3|pub. 1539 Feb.3-v.feb.5.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto al señor ROMERO LAVALLEJA SILVA, la parte dispositiva de la resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87-3943 del 19 de agosto de 1987, recaída en el expediente Nº 9801c167|1056, que dice así: "No hacer lugar a la solicitud de reincorporación al organismo". — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40446 Feb.5-v.feb.9.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto al señor DHAHER PABLO RODRIGUEZ SILVA la parte dispositiva de la resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87-4812 de 7 de octubre de 1987, recaída en el expediente número 9801c167|1362, que dice así: "No hacer lugar a la solicitud de reincorporación al organismo". — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40445 Feb.5-v.feb.9.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto al señor PEDRO TABERNE VAZQUEZ la parte dispositiva de la resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87-3290 de 15 de julio de 1987, recaída en el expediente Nº 9801c167|1170, que dice así: "No hacer lugar a la solicitud de reincorporación al organismo". — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40444 Feb.5-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Emplazamiento

Visto: Que la funcionaria señorita Laura Gatti Pérez, desde el día 1º de diciembre de 1986, no concurre a desempeñar sus tareas en esta Institución.
Atento: A lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo del 15 de octubre de 1929, se la emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones (Exped. U.R. 4099.86).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40483 Feb.5-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Expediente 872.448. — Se notifica al Dr. Alberto A. Lukinskas, la resolución Nº 7 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 12 de diciembre de 1987:
"Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Alberto A Lukinskas ya considerada por este Consejo por resolución número 87 de fecha 4 de junio de 1987".

Expediente 873.087. — Se notifica a la Dra. Adriana Tippman, la resolución Nº 13 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 9 de diciembre de 1987:
"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica, resolvió aprobar la acumulación de cargos solicitada por la Dra. Adriana Tippman".

Expediente 873.099. — Se notifica al Dr. Mario Gallarreta, la resolución Nº 40 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 27 de agosto de 1987:
"Transferir la extensión horaria de 6 horas que posee el Dr. Mario Gallarreta y desempeña en la Escuela Universitaria de Enfermería, al grado 3 que ocupa desde el 2 de junio del presente año en el Departamento de Biofísica (Nº 1890, Escalafón G, Grado 3, 20 horas, interino)".

Expediente 873.462. — Se notifica a la Dra. Delia Rodríguez Lagó que el Decano aprobó en fecha 19 de noviembre de 1987, la acumulación de cargos solicitada por Ud. en fecha nueve de julio de 1987.
Expediente 872.384. — Se notifica al Dr. Julio C. Carzoglio Forteza que el Decano aprobó en fecha 22 de diciembre de 1987, el informe de la Comisión de Concursos de fecha 15 de octubre de 1987:
"La Comisión de Concursos: Considera que de acuerdo a las disposiciones vigentes, no corresponde convalidar al Dr. Julio C. Carzoglio Forteza en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica los méritos correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40473 Feb.5-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. 874013. — Se notifica a el Dr. Alberto Beguiristain la resolución N.o 64 del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 7 de octubre de 1987:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Alberto Beguiristain en los siguientes cargos: Profesor Adjunto Clínica Quirúrgica 3, Facultad de Medicina, 24 horas, Médico Residente en Cirugía, Ministerio de Salud Pública, 36 horas. Total: 60 (en régimen de guardia) (9 en 9 unanimidad)
Exp. 863659. — Se notifica al señor Osvaldo Eduardo Giattli lo resuelto por la Comisión de Asuntos Administrativos en fecha 30 de setiembre de 1987:
"La Comisión de Asuntos Administrativos considera que no corresponde el reingreso como zafral del señor Osvaldo Eduardo Giattli dado que este tipo de contrato ha desaparecido. La única vía de ingreso que existe es que el peticionante se presente a Concurso de Servicios Generales que periódicamente realiza la Universidad de la República.

Exp. 871756. — Se notifica a la Dra. Mariana Varela la resolución N.o 12 del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 5 de marzo de 1987:
"De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.o de la Ordenanza referente al desempeño durante la intervención de los docentes grados 1, 2, y 3 de la Facultad de Medicina se resuelve convalidar la designación de la Dra. Mariana Varela en el cargo de Asistente de la Clínica Pediátrica, titular N.o 694 con fecha de cese 28 febrero 1987".

Exp. 871757. — Se notifica al Dr. Justo Elías Alonso la resolución N.o 13 del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 5 de marzo de 1987:
"De acuerdo al criterio de rotación tradicional de la Facultad de Medicina encargar la dirección de la Clínica Otorrinolaringológica al Prof. Agdo. Dr. Justo Elías Alonso".
Exp. 872384. — Se notifica a el Dr. Carlos Luis Oehninger la resolución N.o 60 del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 7 de octubre de 1987:
"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Carlos Luis Oehninger en los siguientes cargos: Profesor Adjunto de Clínica Médica 2 en la Facultad de Medicina, 24 horas, Profesor Agregado del Depto. de Bioquímica en la Facultad de Medicina 8 horas y Médico Teniente 1.o del Servicio de Neurología del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas Hospital Central, 6 horas. Total: 38 horas (6 en 9 mayoría)"
27) (C.C.) 3|pub. 40531 Feb.4-v.feb.8

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber a sus efectos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 402 del Código de Comercio en cuanto resultare aplicable que la sociedad comercial "irregular o de hecho" denominada usual e indistintamente "Jorge Tomasi y Sucesión de Giordano Tomasi" (Bodega Reina Isabel) o "Jorge Tomasi Delia B. Tomasi y Otros" (Bodega Reina Isabel) o "Jorge Tomasi y Otros" (Bodega Reina Isabel), que giraba en el ramo de bodega y afines, cuyo domicilio y establecimiento comercial e industrial funcionaba en el inmueble sito en Cno Paias Blancas 7415 de esta ciudad por voluntad unánime de todos sus coasociados (a saber: Jorge Carlos Tomasi Piana, Delia Haydee Piso Plasencia Nibia Haydee, Zulma Inés, Delia Beatriz, María Isabel y Julio César Tomasi Pino) recogida en el correspondiente instrumento otorgado de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete

cuyas firmas certificara el escribano José Antonio Urraburu, resolvió declarar disuelta la referida sociedad y proceder a su liquidación lo que se ha efectuado en legal forma; comunicándose además que cualquier aspecto o asunto relativo a esta publicación deberá plantearse en las oficinas de la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 23 y 24.
27) N$ 1.050.00 10|pub. 37511 Feb.4-v.feb.19.

COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS
Fecha de realización: Viernes 12|2|88.
Lugar de realización: CO.R.A.C., Casa Central, Rincón 1220, Fray Bentos.
Hora: 19:30.
ORDEN DEL DIA
1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Memoria anual del Consejo Directivo.
3. Balance general.
4. Informe del Comité de Créditos.
5. Informes del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa.
6. Reglamentos aprobados por el Consejo Directivo.
7. Adquisición apartamento para sorteo de P.S.P.
8. Cuota social.
9. Acuerdo con FUCAC.
10. Designación de Comisión Electoral.
11. Fijación de fecha de elecciones para miembros del Consejo Directivo, delegados asambleistas y Comisión Fiscal.
12. Aprobación del plan anual de préstamos.
13. Designación de dos delegados asambleistas para firmar el acta de la asamblea.
Fray Bentos, 26 de enero de 1988. — El Consejo Directivo.
27) N$ 3.600.00 5|pub. 1663 Feb.3-v.feb.9.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
SECRETARIA
EDICTO. — Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, Tabaré c.| LUBERRIAGA FERNANDEZ, JOSE AMAURI - Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 403|85), se emplaza a los sucesores de José A. Luberriaga a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos. — Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Presidenta. — Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
Montevideo, noviembre 9 de 1987. — Doctora Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 1065 Feb.2-v.feb.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Bonomi Scaffo, Enrique y Sarah Susana Campa Soler de Bonomi, ésta por sí y ambos como titulares de la patria potestad sobre Jorge E. Bonomi Campa c| ALONSO ALLENDE MARISABEL y Otros "Declaración de nulidad de la Cesión de Derechos hereditarios" (Ficha C 850|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Marisabel Alonso Allende y a Unika Ltda. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.600,00 30|pub. 34828 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel C| CONTINENTAL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 130|987), se cita y emplaza a Continental King Lung Commodities of Uruguay S. A., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 45975 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dictada en autos: [illegible] Catalina y Miguel Garau c/ GARAU DANIEL - Cesación de Condominio" (Fa. E. 14|87), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Garau Bouza, para estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4 800,00 30|pub. 30638 Feb.4-v.mar.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se emplaza a los herederos de Julián Ramírez Valdez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/JULIAN RAMIREZ VALDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha número B. 2375|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 32772 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "MERLO CIRIGILIANO RAFAEL y DAMISUR S. A. Acción Reivindicatoria" (Ficha M 3|373|87) se hace saber que se presentó el Sr. Rafael Merlo Cirigiliano ante esta Sede en su calidad de Presidente de Damisur S. A., expresando que le habían sustraído 50 acciones de la referida sociedad, por un valor de N$ 1.000.00 cada una, numeradas del 1 al 50, promoviendo acción reivindicatoria. Se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 8.400,00 30|pub. 32155 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ANTEL c/ELINA e INES SAMPOGNARO PINILLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 111|86), se cita de excepciones por el término de 90 (noventa) días, a Elina Sampognaro Pinilla e Inés Sampognaro Pinilla, en su carácter de herederas de Inés Pinilla de Sampognaro, a cuyo efecto se les notifica por este medio el auto que se transcribe a continuación:
Nº 2.783. — Montevideo 30 de abril de 1986. — Al petitorio 1º: Como pide. — Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución hasta la total satisfacción del crédito reclamado, sus intereses y las costas y costos del juicio. A lo demás: téngase presente. — Dr. Víctor R. Bermúdez. Juez Letrado. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
Montevideo, octubre 5 de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45241 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/MENDEZ VIGNOLI, VICTOR OMAR - Daños y perjuicios" (Ficha G. 159|87), se cita, llama y emplaza a Víctor Omar Méndez Vignoli, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45593 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en estos autos: Antel contra FONORAPIL S. R. L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 357|87), se cite llame y emplace a "Fonorapil S. R. L." señor Eleuterio Jorge Rodríguez y la señora Lilián Esther Espinosa Tabiel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) (R. 29|4|55) 30|pub. 43569 Dic.7 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c|JUAN CASTILLO URBINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 301|87), se cita y emplaza a Juan Castillo Urbina, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 43740 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º v.feb.18.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos: "ABRAMO ADIPE, GUSTAVO - Escrituración" (Ficha Nº 1.284|84), se cita y emplaza a Eduardo J. Helguera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo 9 de setiembre de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 36351 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos Luis Bollati Construcciones Ltda. c| RAMONA SILVA y Otros "Oblac. y Consign." (Ficha 2163|87), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Priori, Ramona Silva, Julio César Priori, Francisco Priori, Héctor Priori, Juan Carlos Priori, María del Carmen Priori, Santa Priori, Miguel Angel Priori, así como a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Pedro Priori Anselmi para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub 37177 Ene.20-v.mar.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c.| JOSE ANTONIO ALBO GERARD - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.132|87), se cita de excepciones y emplaza a José Antonio Albo Gerard, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45703 Dic.4-v.dic 31. Feb.1º-v feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lauton Enzo Omar y Olga Froidevaux c/ RODOLFO REYNALDO FROIDEVAUX y MARIA DEL CARMEN CUELLO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 311/87), se cita llama y emplaza a Rodolfo Reynaldo Froidevaux y María del Carmen Cuello, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de

diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45348 Nov.17-v.dic.14. Feb.1º-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aleman Cuello, Gladys Lyrian c/CARLOS ALBERTO MUIÑO PELLEREY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 158|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Muiño Pellerey para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 33474 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Saettone Permuy, Julio César y María Julia Pagliorettí Volonté contra WASHINGTON MUÑOZ y MARIA OBDULIA RIAÑO "Pérdida de la Patria Potestad" (ulterior legitimación adoptiva) (Ficha B. 336|87), se cita, llama y emplaza a Washington Muñoz y María Obdulia Riaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45805 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JOSE ALFREDO FERREIRA, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "VERGULIU, BEATRIZ MARINA c| FERREIRA, ALFREDO JOSE - Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. 129|87), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de octubre de 1987.— Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 36294 Feb.5-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a José Alfredo Ferreira, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Verguliu, Beatriz Marina c| FERREIRA ALFREDO JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 129|87; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 36294 Dic 22-v.dic.31. Feb 1º-v.mz.4.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en el expediente: "BIANCHI RADICI, TERESA ENRIQUETA - Herencia Yacente" (Ficha F. 414|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Enriqueta Bianchi Radici, intimándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 30525 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Suárez, Ana María contra ARES DANIEL ALFONSO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 165|87), se cita, llama y emplaza a Daniel Alfonso Ares, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45992 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ ANA MARIA c.| ARES, DANIEL ALFONSO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 165|87), se cita, llama y emplaza a DANIEL ALFONSO ARES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 3 de diciembre de 1987. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4283 Feb.5-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Crossa, Daniel Cirilo y Fernández Abreo, Susana Neri c/SILVA, HUGO ALMIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|87), se cita, llama y emplaza a Hugo Almir Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45556 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos caratulados MALDONADO, JUAN ADOLFO "Sucesión" (Ficha F. 1020|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Adolfo Maldonado Pérez y Víctor Eduardo Maldonado Pérez a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 644 En.19-v.mar.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Segundo Euclides y Tejeira Otilia c.| RODRIGUEZ CHAMBERG, SILVERIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|101|87), se cita, llama y emplaza a Silverio Rodríguez Chamberg, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 45933 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

HERENCIA YACENTE
SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en el expediente: "BIANCHI RADICI, TERESA ENRIQUETA - Herencia Yacente" (F F 414|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Enriqueta Bianchi Radici, intimándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 22 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 30525 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Laguna María Elena C|SOBA FERNANDEZ, ADALBERTO, Juicio de Investigación de Paternidad" (Ficha C|160|87), se cita, llama y emplaza a: Adalberto Soba Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
27) (L./13.209) 30|pub. 45842 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Colom, Bartolomé y Laiolo, Renée Graciela c.|BARRETO FERREIRA, MARIA DEL LUJAN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 156|87), se cita, llama y emplaza a: María Del Luján, Barreto Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45995 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Eusebio Borges, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Méndez, Mirtha Esther c/BORGES, EUSEBIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 245|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La actora está amparada en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 20 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45554 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v feb 10.

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
GUARDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: "Méndez y Ramorino c.| AQUINO y MARTINEZ - Guarda" (Ficha Tc Nº 331|84), se cita, llama y emplaza a Alida Aquino y Ricardo Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40399 Feb.2-v.mr.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz Díaz, Josefa y Arquer, Enrique c.| GALERA, HILDA y PEREIRA, ELBIO". (Ficha C 190|87) se cita, llama y emplaza a: Hilda Isabel Galera y Elbio Pereira Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209). — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Escribana Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40391 Feb.2-v.mr.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados. Inés Valiente Miller el término de noventa días, bajo apercibimiento el ALEJANDRO NAUMIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha |95|87) se cita, llama y emplaza a Alejandro Naumis para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por to de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. —. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45792 Dic 7-v dic 31. Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Scalatempore Crespi Carlos y Sabadeía María del Carmen C/CANALES IZQUIERDO RUBEN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC/85/87) se cita llama y emplaza a: Rubén Canales Izquierdo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1987 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 45574 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Carusso, Miguel Angel c.| RITA DINA TIRABASSI - Guarda" (Fa. B|74|87), se cita, llama y emplaza a Rita Dina Tirabassi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 1364 Feb.2-v.mr.16.

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
DIVORCIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Adriana Turrín c.| JORGE RUBEN VIEYTO - Divorcio" (Ficha D. 55|87) se cita, llama y emplaza a Jorge Rubén Vieyto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 4288 Feb.5-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Méndez Pereira, Daniris c.| ARMANDO GAITES DOMINGUEZ - Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C 91|87), se cita, llama y emplaza a Armando Gaites Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 1359 Feb 2-v mr 16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: "Silva, Ana Graciela c|GONZALEZ, MIGUEL ANGEL. Pérdida de Patria Potestad" (Fa C|136|87), se cita llama y emplaza a Miguel Angel González a que comparezca en autos a estar a derecho y contestar la demanda, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, octubre veintinueve de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 35212 Dic.15-v dic.31. Feb 1º-v feb 26.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "María Adriana Turrín c/JORGE RUBEN VIEYTO - Divorcio" (Ficha D 55|87), se cita llama y emplaza a Jorge Rubén Vieyto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 4878 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar 7.

ARTIGAS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Esther Aída Barrio Cardozo para que comparezca a estar a derecho en autos: "Roque Alberto García Da Rosa y EMA MIRTA GALICIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: A.|140|87) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Artigas a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 86 Feb.1º-v.mz.15.

EMANCIPACION
Juzgado de Paz Departamental
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en autos caratulados: "Rodríguez Castro, Miguel Angel y Lira Ethel Moráes s.| Emancipación de su hijo menor OSCAR MIGUEL RODRIGUEZ MORAES y Matrícula de Comerciante" (Ficha B.|167|987), se hace saber que por resolución Nº 750 de fecha 11 de setiembre de 1987, se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Oscar Miguel Rodríguez Moraes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 17 de diciembre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 2.250.00 10|pub. 148 Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ROBAINA, HIPOLITO F., "Sucesión" (Ficha 153|80), se hace saber que con fecha 29|12|86, se presentó ante esta Sede la señora Blanca Delia Robaina Manbrigades, solicitando la declaración de ausencia respecto del señor Serminio o Cerminio Artemio Robaina Manbrigades o Manbrigadez.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al señor Serminio o Cerminio Artemio Robaina Manbrigades o Manbrigadez y a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 20 de marzo de 1987 — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
27) N$ 5.760,00 30|pub. 14449 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Silva, Adela Lilián c|RUBEN ARMANDO SCASSO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 566|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Armando Scasso para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub 34589 Dic.4-v dic 31. Feb 1º-v feb 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Rivero, Walter Guillermo y Angela Estela Guizzo c/ANGELA ESTHER BAYONA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 215|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angela Esther Bayona, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que son gratuitas conforme a la Ley Nº 13.209, Art. 2º, 17 12 963. — Las Piedras, noviembre 11 de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45598 Dic.1º-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.10

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: "Antelo Lilián Rosa c. RODOLFO ARANDA - Guarda" (F C|579|1986), se cita llama y emplaza a Rodolfo Aranda, a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Pando, 26 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 3.600,00 30|pub. 34556 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictado en autos: "Montero, Emir República c.| MIRTHA GLADYS PEREIRA - Guarda" (482|C.|1987), se cita, llama y emplaza a comparecer en autos dentro de los noventa días a Mirtha Gladys Pereira, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, noviembre 11 de 1987. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 36809 Dic.22-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.4.

COLONIA

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GIMENEZ RAMON ELIAS y MARTINEZ, ELBA - Sucesiones" (FA. 256|F.|86), se cita, llama y emplaza a Beatriz Gimenez Martínez para que comparezca en autos a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes en el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de agosto de 1987. — Esc. Marcos Keuliyán Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 221 Feb.1º-v.mz.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Paz, Ana María contra LOPEZ ALVAREZ JOSE - Guarda" (Fa 27|M.|87 bis), se emplaza al señor José López Alvarez por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de estilo — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 8 de octubre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Butto, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45942 Dic.16-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.29.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso en autos: "Coimbra, José Luis - María Modesta Silva de Coimbra c.| CESAR ALFONSO ARRUA y MILKA ELIZABETH ICASURIAGA - Pérdida de Patria Potestad" (F|C. 73 986) emplaza a César Alfonso Arrúa y Milka Elizabeth Icasuriaga, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 20 de agosto de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 460 Feb.1º-v.feb.12.

MALDONADO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ SILVEIRA, DOMINGO L., VAZQUEZ DE PEREZ, ELISA E., PEREZ VAZQUEZ, ANGEL D., PEREZ VAZQUEZ DOMINGO J., PEREZ VAZQUEZ, MARIA M. - Sucesiones" (Fa 855|70), se cita llama y emplaza a Lilia Celeste Pérez Pereira para que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia en el término de cuarenta días — Maldonado 25 de mayo de 1987 — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 3.000,00 30|pub. 36718 Dic 23-v dic 31. Feb.1º-v.mar.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado y en autos caratulados: Da Silva José María y Gutiérrez Zulema c/ LARROSA ALBA GLADYS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 105|87) se cita, llama y emplaza a Alba Gladys Larrosa a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 36973 Dic.23-v.dic.31 Feb.1-v.feb.4

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados VIERA NIETO, CIRO o CYRO, "Concurso Necesario", (Ficha Nº 388|79), hace saber que se han designados Síndicos del Concurso a la Dra. Ana María Ferrei y al Dr. Manuel Gury Borio, los que han aceptado dicho cargo. De acuerdo al artículo 976 del C.P.C. se previene a todos aquellos interesados que deben ser entregados a los Síndicos todo cuanto pertenezca al concursado. A tal efecto se hace saber que la entrega puede efectuarse en el Estudio del Dr. Manuel Gury Borio calle Dodera 841 Piso 1º Apto. 106. A los efectos de las publicaciones está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.500.00 10|pub. 765 Feb.1º-v.feb.12.

PAYSANDU

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LOPEZ, ANGEL ANDRES; DA COSTA PORTO VIDART, FLORA JULIA; MARTHA y ANTONIO - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia (Pieza separada del expediente "López, Santa Flora - Sucesión" (Fa. B. 71|1986) (Fa. A. 113|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Santa Flora López, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 30 de Junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 33393 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Rosas, Mirta Elizabeth c/ PIRRI, EDUARDO DANIEL, "Guarda" (Fa. C|138|87) se cita, llama y emplaza a Eduardo Daniel Pirri a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú 25 de noviembre de 1987. Está auxiliada de pobreza. — Hilda Tixeira Maidana, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46126 Feb.1-v.mz.15

RIVERA

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "Alcira Carpes Vargas c/ JUAN CARPES y SILVINA VARGAS - Posesión notoria de hija natural" (Ficha A.|203|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carpes y Silvina Vargas a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de diciembre de 1987. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40018 Feb.1º-v.mz.15.

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de OSCAR ANDRES LUJAN TIMOTE para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado NORMA MABEL OLIVERA TOLEDO (A, 239|87) "Investigación de la Paternidad", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de diciembre de 1987. — Con Auxiliatoria de Pobreza. —
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40020 Feb.1º-v.mz.15.

ENTREGA DE LA COSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Rosa Anolles Paz c/ELOYR AMESTOY MASOLLER - Entrega de la cosa" (A. 204|87), se dispone intimar a Eloyr Amestoy Masoller la entrega de la cosa dentro del término legal (Art. 1.309 del C.P.C.), en cuanto afecta la ocupación de la propietaria Rosa María Anolles Paz en el bien Padrón 7497 de la Primera Sección Judicial de Rivera, emplazándose por el término de noventa días. — Rivera, 26 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub 33410 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 11.

SALTO

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Buyatti Feresin de Cardozo, Nelsi Belén y Hernán Perdomo Rosales (por la menor: María Soledad Lobato Rodríguez) c/ MARIA SILVIA RODRIGUEZ GOMEZ, "Tenencia" (Ficha: C|23|1987), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Silvia Rodríguez Gómez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley 13.209). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de noviembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40461 Feb.5-v.feb.22.

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: OTEGUI, LIDIO OMAR y RAMONA DE LIMA VALVERDE de OTEGUI (por la menor: MARIANA MENDEZ FERREIRA) - "Guarda" (Ficha; C|97|1987), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Fernando Daniel Méndez y a Liria Graciela Ferreira, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 13.209). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de noviembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40460 Feb.5-v.feb.22.

SORIANO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alicia Elodina Erguiz c|OSCAR TELESCA "Guarda" (Ficha No. 350, año 1987), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Alicia Elodina Erguiz, iniciando Juicio de Guarda de sus menores hijos Mía Liz, María Sabina, Eleonora Inés y Pablo Alberto Telesca Erguiz, contra su padre Oscar Telesca.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Oscar Telesca, a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Se deja constancia que la señora Alicia Elodina Erguiz, goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 16 de octubre de 1987. — Delma Suárez Ricci Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 46115 Feb.1º-v.feb.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Carlos Eduardo Miccielli c/JUAN NASSO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha Nº 460 año 1987), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mirta Miccielli en representación de su menor hijo Carlos Eduardo Miccielli, iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia de hijo natural de Juan Nasso
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante y a todos aquellos que se consideren con derecho a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de agosto de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 7.200,00 30|pub. 32909 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: Cardozo, Clidia c| SUCESORES DE JULIA CARDOZO LAGO "Posesión notoria de estado civil" (Ficha 203 A año 1986) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones — Treinta y Tres, 21 de julio de 1986 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 35113 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 2 de febrero de 1988

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,682000
Argentina	Austral	0500			4,110000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,402500
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,800000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,175000
Brasil	Cruzado	1000			84,326000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,275700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,444000
España	Pesetas	2100			113,800000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,672500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,888500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,772200
Italia	Liras	3500			1.237,500000
Japón	Yens	3600			128,230000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,385000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,494800
Portugal	Escudo Portugués	5200			137,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			1,986100
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,038000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,373000
Venezuela	Bolívar	6200			29,950000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,222530
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,359710
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS		**COMPRA**	**VENTA**	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 53,00000	N$ 54,00000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,80000	" 2,90000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 293,00000	" 294,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 293,00000	" 294,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 293,00000	" 294,00000	—
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 7|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4|2|88	6 13|16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4|2|88	6 7|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4|2|88	7 |
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	4|2|88	7 5|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	4|2|88	1 1|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	4|2|88	3 3|16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	4|2|88	3 5|8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	4|2|88	3 15|16
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	456,5000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	119,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	6,6300
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	462,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40560 Feb.8.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 1º de febrero de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,690000
Argentina	Austral	0500			4,070000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,408800
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,860000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,310000
Brasil	Cruzados	1000			83,643000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,273700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,474000
España	Pesetas	2100			114,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,698500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,898500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,759000
Italia	Liras	3500			1.244,000000
Japón	Yens	3600			129,200000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,397000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490			1,502600
Portugal	Escudo Portugués	5200			138,250000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1820			1,990000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,062000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,380000
Venezuela	Bolívar	6200			30,000000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,220280
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,357610
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 52,50000	N$ 53,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,90000	" 3,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 292,00000	" 293,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 292,00000	" 293,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 292,00000	" 293,00000	——
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 7|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3|2|88	6 13|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3|2|88	6 7|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3|2|88	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	3|2|88	7 5|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	3|2|88	1 9|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	3|2|88	3 1|8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	3|2|88	3 5|8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	3|2|88	4 1|8
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	453,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	116,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,5400
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	455,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 40561 v.Feb.8.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 29 de enero de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,678700
Argentina	Austral	0500		4,070000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,410800
Austria	Chelín Austriaco	0700		11,812500
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,080000
Brasil	Cruzado	1000		82,988000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,274900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,431000
España	Pesetas	2100		114,020000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,658500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,885500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,766800
Italia	Liras	3500		1.237,000000
Japón	Yens	3600		127,860000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,380000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,517400
Portugal	Escudo Portugués	5200		136,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		1,992000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,032000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,368000
Venezuela	Bolívar	6200		29,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,229200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,366420

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 53,00000	N$ 54,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,90000	" 3,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 291,00000	" 292,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 291,00000	" 292,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 291,00000	" 292,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2/2/88	6 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2/2/88	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2/2/88	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	2/2/88	7 5/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	2/2/88	1 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	2/2/88	3 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	2/2/88	3 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	2/2/88	4 1/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	456,2500
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	117,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,5700
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	471,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40562. v.Feb.8.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 28 de enero de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,666000
Argentina	Austral	0500		4,030000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,401500
Austria	Chelín Austriaco	0700		11,700000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,820000
Brasil	Cruzado	1000		82,338000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,276500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,391000
España	Pesetas	2100		113,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,617500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,872000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,783000
Italia	Liras	3500		1.229,000000
Japón	Yens	3600		127,000000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,350000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,491400
Portugal	Escudo Portugués	5200		136,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		1,976300
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,998000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,356000
Venezuela	Bolívar	6200		30,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,238300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,370430

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 52,50000	N$ 53,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,90000	" 3,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 291,00000	" 292,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 291,00000	" 292,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 291,00000	" 292,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	1/2/88	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	1/2/88	6 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	1/2/88	7 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	1/2/88	7 3/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	1/2/88	1 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	1/2/88	3 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	1/2/88	3 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	1/2/88	4 1/32

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 467,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 122,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 6,6600
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 477,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 40563 v.Feb.8.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA KOLSCHINSKE POTEPAN (Ficha F. 952|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1046 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR CASTRO VEIRA de TORRES (Ficha F. 931|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1040 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZOMAR NADER (Ficha F. 915|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1923 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOMER DELFINO MENESES (F. 865|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1948 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA GALZERANO o GALZERAN DE ROSSI o TERESINA o TERESITA MARIA CARMELA GALZERANO GURGITANO (Ficha F. 996|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2043 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON SANCHEZ BURGUEÑO (F. 979|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2045 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BRIZUELA AGUIRRE, - Sucesión (Ficha D 1031|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1100 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO YRULEGUY o IRULEGUY o IRULEGUI BONILLA (Ficha D. 881 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foram sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Oscar Baldi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1096 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ANTONIO STELLA AMADO, en autos (Ficha D. 1063|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1986 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER CORRALES o CORRALES GADEA DE CILIBERTI (Ficha D. 1059|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1982 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO CASTERIANA o CASTERIANO ESCOBAR (Ficha D.|924|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2013 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGOS DIAS o DIAZ CORTINHAS GONZALEZ (D.|934|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2073 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LIONETA o ESTELA LEONOR GRECO o GRECCO CANTISANI DE MUSCIO (Ficha D. 1130|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1996 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ILDA o MARIA ILDA JULIA SORRENTINO o SORRENTINO PASTORINO de MALNATTI (Ficha D.|1156|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2084 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA CORTEZON "Sucesión" (Ficha D.|1070|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2047 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de ELSA BEATRIZ GALEANO PIGNI (Ficha D. Nº 1032 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1924 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO DAHER JURE (Ficha F. 1225|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1985 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ALMEIDA GONZALEZ (F. 637|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1984 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIEBANIA o MARIA LIBANIA OLIVERA u OLIVERA PEREIRA de LABADIE u OLIVERA LABADIE (F. 1237|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2006 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVANA IRIBARREN LUBERIAGA y JOSE ELIAS ESCAICH IRIBARREN (F. 1144|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1039 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA VIRGINIA MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha F. 1018|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2011 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA WEBER KERCHER DE LINKE (Ficha F. 1190|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2008 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA RUSSO DE SASTRE (Ficha F. 1116|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2072 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ALVAREZ AYOSO (Ficha F. 1130|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2070 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LOPEZ ABELEYRA o ABELLEYRA (Ficha F. 1259|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2083 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARGIA ZULIANI "Sucesión" (Ficha A. 833|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1983 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA Y JOSE MIGUEZ o JESUS MARIA Y JOSE MIGUEZ RUMBO "Sucesión" (Ficha A. 973 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2010 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CESAR RIGUETTI TELIZ "Sucesión" (Ficha A. 841|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2009 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA DELIA UMPIERREZ PANUNZIO y NIBIA GRACIELA DIRON UMPIERREZ "Sucesión" (Ficha A. 951|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2044 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERHARDT SCRIMPF "Sucesión" (Ficha A. 822|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10pub. 1948 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORGADES PAZOS, NESTOR OSCAR (Ficha S. No. 437, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2048 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don RICARDO CERIANI COLOMBO (Ficha S. |1183|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2081 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO MARTINEZ PEREZ (Ficha 1140|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1794 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEN LORENZO VILLAFAN ARDANCHE (Ficha S. 1139|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1810 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAINZ PASTORINO IRMA ROSA (Ficha S. 46|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1837 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL FLINKER KAMINSKA (Ficha 1194|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1913 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELBERTO o NOLBERTO o NORBERTO GUTIERREZ FILOSSI (Fa. 837|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1981 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURO LUGO FAN (Ficha E. 892|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 14 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1979 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE CAPRA SARACCO (Ficha E.|1029|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1987 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO AMANDOLA MONTAÑO (Ficha E. 770|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2046 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARTINEZ de CALDAS (Ficha E.|669|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes, Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2063 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARBERO o BARBERO COLLA (Ficha E. 995|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1834 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO BANDO IRAOLA (Ficha E. 961|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1914 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LOLA HAIDEE RODRIGUEZ LOPEZ de GARCIA (Ficha E.|1072|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 799 Feb 8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA AMANDA o AMANDA TABAREZ o TABARES de PIEGAS (Ficha S. 846|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo por el mismo término de noventa días se emplaza a Carlos Ramon y Alma Tabarez Vinelli, para que comparezcan a manifestar, si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 1845 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS MENDEZ ÇAGUER (S. 832|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1831 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARAMELO (Ficha S. 828|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1980 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO NATALIO CAL TORRES (Ficha S. No. 849|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2012 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DONATA CLAVIJO MISA y PEDRO MARIA DE LA CRUZ BUSTOS SMITH (Ficha S. 875|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2033 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL VILLASBOAS ISNARDI y de MARIA JOSEFA GARCIA BABOT o VABOT de VILLASBOA "Sucesión" (Ficha S. No. 927|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 2074 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO AGENOR GIBERT LAMAS "Sucesión" (Ficha 848|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1637 Feb.8-v.feb.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LUGANO PETTINARI (F. C. V. 425|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1966 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALEJANDRINO DOGLIOTTI BUSTI o BUSTTI (F. C. V. 441|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987 — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1967 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BACCINO CHIAZZO (F. C. V. 413|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1965 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA MARGARITA o MARGARITA VALLE CARRAFFO de GRENI y de JUAN ANGEL o JUAN GRENI (F. C. V. 446|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1968 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, JACINTO ANIBAL CORREA (Ficha 213|B.|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 18 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Pelaffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1956 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, JUAN ROMELIO GONZALEZ HERNANDEZ (... 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 3 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Pelaffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1963 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, LUIS HECTOR CIGLIUTI GIACOBBE (Ficha 543|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando diciembre 14 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1962 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, MARIA GENOVEVA FIGUEREDO (Ficha 535|B |1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1961 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, MARTIN GREGORIO MIRA (Ficha 581|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1960 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVARO MIGUEZ o MIGUES (Ficha 502|B.|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 8 de 1987. — Esc. Alondra Boada Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1959 Feb.8-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ ..., CARLOS ... "Sucesión" (Fº 583|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1819 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO FIALHO CARDOZO (Fº B. Nº 368|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1820 Feb.8-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERINA o SEVERIANA ESPINOSA HERNANDEZ (Ficha B. 223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 18 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1886 Feb.8-v.feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTINA RODRIGUEZ DE DE LEON y JOSE EMILIAMO DE LEON DE LA CRUZ (Ficha No. 543|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 10 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1949 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOMEDES CENTURION, FANI ARANA de CENTURION o ISAAC CLOTILDE ARANA CORREA y ELVIA SERVANDA o ELBIA SERBANDA CENTURION ARANA (Ficha 1189|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1905 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMA DOLORES DIAZ BENTANCOUR; DELFIN VEGA DIAZ; MARIA CRISTINA VEGA DIAZ y ZOILO VEGA DIAZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 23 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 2019 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GRAÑA MORENO (Ficha 490|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1904 Feb.8-v.feb.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN MIRACZYCHI o MIRACHISKY (Fa ... 387|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40585 Feb.8-v.feb.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SOSA SOSA "Sucesión" (Ficha 369|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana - Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2040 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GABRIEL PUÑALES SOSA (Sucesión Ficha Nº 312|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2039 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA SERRA SERRA de MOGNI (Sucesión Ficha 386|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2037 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ESTHER LOMBARDI GONZALEZ (Sucesión Ficha 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2038 Feb.8-v.feb.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesinó de CATALINA SEVERO FAGUNDEZ (B 422|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1827 Feb.8-v.feb.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BISIO PALLECHI o PALECHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1936 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO o MARIA ROSARIO SEGREDO CAMEJO de PASTORINO o PASTORIN, ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 2 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1935 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRUCTUOSO SUNINO o ZUNINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 12 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1926 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SECUNDINO RIVERO MERLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 14 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1930 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ALFONSO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 10 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1927 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ZOILO BAUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 21 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1928 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARTA ROZZA de SANCHEZ o ROZZA HALLER de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 22 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1929 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE PABLO RAMOS y JUAN JORGE RAMOS SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1931 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ORTELIO RODRIGUEZ LEMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 22 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1932 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUSIA o LUISA LILIA o LUISA LIBIA FERNANDEZ CASTRO de PIÑEIRO o PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C .Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1933 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ELIAS CARABAJAL LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 3 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perenzutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1934 Feb.8-v.feb.23.

3—Convocatorias Comerciales

SOLDY S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1988 a la hora 16 en Plaza Independencia 838 Esc. 32 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30|6|87.
2) Destino de los resultados.
3) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá realizarse en el local indicado hasta la hora fijada para el comienzo de la asamblea. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — El Directorio.
3) N$ 480,00 1|pub. 2055 Feb.8-v.feb.8.

P. SCHAFFEL S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1988 a la hora 16 y 30 en Plaza Independencia 838 Esc. 32 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30|6|87.
2) Destino de los resultados.
La inscripción de acciones deberá realizarse en el local indicado hasta la hora fijada para el comienzo de la asamblea. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 2056 Feb.8-v.feb.8.

CASA OST S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1988 a la hora 17 en Plaza Independencia 838 Esc. 32 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31|7|87.
2) Destino de los resultados.
3) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá realizarse en el local indicado hasta la hora fijada para el comienzo de la asamblea. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 2053 Feb.8-v.feb.8.

MELIAN S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1988 a la hora 17 y 30 en Plaza Independencia 838 Esc. 32 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30|4|87.
2) Destino de los resultados.
3) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá realizarse en el local indicado hasta la hora fijada para el comienzo de la asamblea. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 2054 Feb.8-v.feb.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: FARAUT VERA, NELSON y RODAO PEREZ, MARIA ALICIA - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|1023|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Faraut Vera y María Alicia Rodao Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1120 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: NOBLEGA MIRANDA, JULIO HECTOR c|MENDITEGUY FRANCO, ZAIDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|856|87), se hace sabr que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Héctor Noblega Miranda y Zaida Menditeguy Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Dra. Batriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1118 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c/ DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1847 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALONSO, LUIS y SCHWENGEL, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1088|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alonso Domínguez y Graciela Marta Schwengel Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1117 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DIAZ GOMEZ, MARCELINO FRANCISCO y TERRA PEREYRA, NILSA GLADYS (Fa. D|980|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Francisco Díaz Gómez y Nilsa Gladys Terra Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1843 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAGUAS NUÑEZ, MYRIAN contra MONTERIÑO, SERGIO JOSE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myrian Paguas Núñez y Sergio José Monteriño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1789 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERRERA BARETTA, RAFAEL JAIME y RITA MARTHA DELGADO BORSO - "Dis de Soc. Conyugal" (Ficha: D|975|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rafael Jaime Herrera Baretta y Rita Martha Delgado Borso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1844 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ESPAÑA CASTRO, JOSE y MARIA ALBA CARBO SOSA - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|615|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José España Castro y María Alba Carbó Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1786 Feb.8-v.mar.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VIDAL BARRETO, NILDA MARY y HUGO AROLDO ACOSTA SUAREZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 269/987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 1848 Feb.8-v.mar.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BUFFA, ROLAND CARLOS y CAMETO, MARIA DEL LUJAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 759/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roland Carlos Buffa Pacheco y María del Luján Cameto Meluzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1828 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSS, PROSPERO VEDES y CONCEPCION, EMILIA MERCEDES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 760/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Próspero Vedes Ross y Emilia Mercedes Concepción Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1862 Feb.8-v.mar.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ PELAEZ, JOSE RAMON y TOLOSA BARON, TERESITA BEATRIZ - "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F|555|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Ramón González Peláez y Teresita Beatriz Tolosa Barón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1908 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: MACHADO MAGARIÑOS, BEATRIZ IVONNE y SOSA, NESTOR HUGO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" ((F 474|87), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Beatriz Ivonne Machado Magariños y Néstor Hugo Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1907 Feb.8-v.mar.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "LABARDEN, TERESITA CATALINA y TAMBUCHO, HECTOR EDGARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|262|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Edgardo Tambucho y Teresita Catalina Labarden, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1875 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GARCIA ISRAEL ALBINO y ERASUN, GRACIELA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|481|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Albino García y Graciela Esther Erasun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto catorce de diciembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1876 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BISTOLFI ZUNINI GUSTAVO y SASIAS MENONI, LAURA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Bistolfi Zunini y Laura Sasías Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 8 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1877 Feb.8-v.mz.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO DE LIMA AMARILLO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Benia, Norma c| DE LIMA, JULIO - "Divorcio" (Ficha E. 945|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 1790 Feb.8-v.mz.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 45221 habilitado en Tacuarembó 1415 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 2088 Feb.8-v.feb.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 201868 habilitado en Br. Artigas 3073 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 2035 Feb.8-v.feb.10

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 29 41 27 habilitado en Francisco Figueroa 2065 deberá presentarse en D.F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 1947 Feb.8-v.feb.23.

Al titular del servicio Nº 4 37 92 sito en Edificio Riazor, Apto 101, en Avda. Gorlero y calle 17 deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 720,00 3|pub. 1902 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria Marcela Maffuchi Hihn del Banco de Previsión Social a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 piso 6 a efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416.
8) (C.C.) 3|pub. 40560 Feb.8-v.feb.10.

Se emplaza al funcionario Julio Di Clemente Alvarez del Banco de Previsión Social a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 piso 6 a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416.
8) (C.C.) 3|pub. 40567 Feb.8-v.feb.10.

Se emplaza a la funcionaria Nancy Rigau Parquez del Banco de Previsión Social a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 piso 6 a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416.
8) (C.C.) 3|pub. 40568 Feb 8-v.feb 10.

Se emplaza al funcionario Alfredo Michel Arnaud Moreira del Banco de Previsión Social a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios San José 1132 piso 6 a efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416.
8) (C.C.) 3|pub. 40565 Feb.8-v.feb.10.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 3.
Tramo: Bella Unión - Puente Internacional sobre Río Cuareim.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 5352.
Padrón: Nº 674 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.728 mts.c.
Propietarios: Cecilia F. de Salvarredy e hijos.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8963.
Padron: Nº 3 [illegible] (parte).
Area a expropiar: 3.366 mts.c.
Propietarios: Luis M. Aire y María Cresci.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8965.
Padrón: Nº 2.568 (parte).
Area a expropiar: 826 mts.c., 58 dms.c.
Propietario: Suc. Luisa Varela de González.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8967.
Padrón: Nº 2.568 (parte).
Area a expropiar: 4.532 mts.c., 57 dms.c.
Propietarios: Juan Montes de Oca y Elvira Ortiz.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8982.
Padrón: Nº 6.109 (parte).
Area a expropiar: 40 mts.c., 54 dms.c.
Propietarios: Enrique Kramer y Susana Hennig.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8979.
Padrón: Nº 6.350 (parte).
Area a expropiar: 6.018 mts.c.
Propietarios: Sergio Arrieta y otros.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicacion: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8960.
Padrón: Nº 4.505 (parte).
Area a expropiar: 3.577 mts.c.
Propietario: Mario Riva Dofour.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8961.
Padrón: Nº 6.689 (parte).
Area a expropiar: 2.888 mts.c., 78 dms.c.
Propietarios: Carlos Roviglio y María M. Fenochio.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8962.
Padrón: Nº 3.049 (parte).
Area a expropiar: 1.715 mts.c.
Propietarios: Felipe Manera Basignani y otros.

Ruta: 2.
Tramo: Palmita - Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8964.
Padrón: Nº 5.400 (parte).
Area a expropiar: 1 700 mts.c., 82 dms.c.
Propietarios: Francisco Cresci y Juana I. Aiub.

Ruta: 2.
Tramo: Palmita - Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8966.
Padrón: Nº 3.701 (parte).
Area a expropiar: 2.686 mts.c., 22 dms.c.
Propietarios: Francisco Cresci y Juana I. Aiub.

Ruta: 2.
Tramo: Palmita - Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8980.
Padrón: Nº 6.349 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 4.546 mts.c.
Propietario: Suc. Rito Daniel Haller.

Ruta: 2.
Tramo: Palmita - Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8981.
Padrón: Nº 279 (parte).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 8.916 mts.c.
Propietarios: Enrique Kramer y Susan Hennig.

Ruta: 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8953.
Padrón: Nº 20.548 (parte).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 3.374 mts.c., 10 dms.c.
Propietarios: Milton Pereira Mussio y otros.

Ruta: 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8947.
Padrón: Nº 20.559 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 5.125 mts.c.
Propietario: Washington Pereira De León.

Ruta: 9.
Tramo: 89 San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8948.
Padrón: Nº 20.553 (parte)
Area a expropiar: 8.164 mts.c. 60 dms.c.
Propietario: Suc. Blanca de León.

Ruta: 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8951.
Padrón: Nº 20.556 (parte).
Area a expropiar: 1.511 mts.c., 25 dms.c.
Propietarios: Milton Pereira Mussio y otros.

Ruta: 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8952.
Padrón: Nº 20.550 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.887 mts.c., 15 dms.c.
Propietario: Suc. Blanca De León.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8971.
Padrón: Nº 2 621 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 7.581 mts.c., 87 dms.c.
Propietario: Suc. Cesalino Gonzáles.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Cerro Largo.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8972.
Padrón: Nº 11.438 (parte).
Area a expropiar: 216 mts.c., 87 dms.c.
Propietario: Doraley Monteiro Duarte.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8973.
Padrón: Nº 2.433 (parte).
Area a expropiar: 186 mts c., 81 dms.c.
Propietario: Asdrúbal Duarte Almada.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8968.
Padrón: Nº 10.250 (parte).
Area a expropiar: 852 mts.c., 10 dms.c.
Propietarios: Rogelio López López y otros.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8969.
Padrón: Nº 1.961 (parte).
Area a expropiar: 720 mts.c., 16 dms.c.
Propietario: Angel López López.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8970.
Padrón: Nº 6.144 (parte).
Area a expropiar: 6.097 mts.c., 02 dms.c.
Propietario: Alfonso Eltega Rodríguez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8955.
Padrón: Nº 18.998 (parte).
Area a expropiar: 2.499 mts.c.
Propietario: Semillera Santa Rosa S. A.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8956.
Padrón: Nº 24.296 (parte).
Area a expropiar: 2.499 mts.c.
Propietario: Jorge Rodríguez Baldrich.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8957.
Padrón: Nº 43.962 (parte).
Area a expropiar: 1.888 mts.c., 77 dms.c.
Propietario: Marcos Miguel Molinari Palleiro.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8958.
Padrón: Nº 48.963 (parte)
Area a expropiar: 2.114 mts.c. 44 dms.c.
Propietario: Establecimiento Santa Rosa Ltda.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8974.
Padrón: Nº 12.187 (parte).
Area a expropiar: 1 997 mts.c., 71 dms.c.
Propietario: Pedro Testa.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8975.
Padrón: Nº 42.280 (parte).
Area a expropiar: 3 985 mts.c., 35 dms.c.
Propietario: Marcos Miguel Molinari.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº. 8976.

Padrón: Nº 41.938 (parte).
Area a expropiar: 3.102 mts.c., 36 dms.c.
Propietario: Marcos Miguel Molinari.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8977.
Padrón: Nº 26.241 (parte).
Area a expropiar: 2.933 mts.c., 01 dms.c.
Propietario: Alcides Gonzalez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8.991.
Padrón: Nº 7.425 (parte).
Area a expropiar: 444 mts.c., 86 dms.c.
Propietario: Juan Carmelo Santos.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8992.
Padrón: Nº 7.424 (parte).
Area a expropiar: 869 mts.c., 53 dms.c.
Propietario: Jesús Lauro Molinari.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8993.
Padrón: Nº 47.034 (parte).
Area a expropiar: 952 mts.c., 52 dms.c.
Propietario: Marcos Molinari.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8994.
Padrón: Nº 41.630, (parte).
Area a expropiar: 1.910 mts.c, 78 dms.c.
Propietario: Pedro Testa.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40513 Feb.8-v.feb.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: AREZO PEREZ, MARY ESTHER, "Incapacidad" (Ficha C 574|86) se declaró en estado de incapacidad a Mary Esther Arezo Pérez designándose curador propietario a su cónyuge Ruben Leonardo Pereira Hernández. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40569 Feb.8-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: CALZADA FIRPO, ANABELA RITA. "Incapacidad" (Ficha C 685|86); se hace saber a sus efectos que por auto N.o 7405 de 31 julio 1987 se declaró en estado de incapacidad a Anabela Rita Calzada Firpo designándose curador propietario a su madre Angela Inés Firpo. — Montevideo, octubre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.560.00 10|pub. 1988 Feb.8-v.feb.23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos caratulados: RODRIGUEZ, ANA GRACIELA "Incapacidad" (Fa. A|82|1987) se hace saber que por resolución N.o 2587 de fecha 8 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ana Graciela Rodríguez designándose curadora de la misma a María Esther Rodríguez. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez, Legar. Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40589 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: MARIA EVANGELINA GIOSA "Incapacidad" (Fa. A|33|1987) se hace saber que por resolución N.o 2792 de fecha 28 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Evangelina Giosa designándose curadora de la misma a María del Carmen Giosa de Ritzel. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40588 Feb.8-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en los autos caratulados: JULIO CESAR AYALA "Incapacidad" (F.B. 188|87) se hace saber que por auto N.o 2975 de fecha 25 de noviembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Ayala designándose curador al señor Amado Santos Ayala. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de julio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40586 Feb.8-v.feb.23

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: CAROLINA VALET NIETO "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V 375|87) se presentó Carolina Valet, domiciliada en Francisco Bilbao 3765, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Alicia María Lacroix Giudicelli y de Andrea Alejandra Tellechea López. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 1678 Feb.8-v.feb.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

Licitación pública N.o 658 en Plaza
R. 2711|87. Pliego de condiciones A 618.
Objeto: Suministro e instalación a Antel de:
A) Elementos (módulos) para permitir el funcionamiento del sistema fijo automático de extinción de incendios existente en cada una de las dos centrales en container "Jiscos".
B) De un sistema fijo automático de detección y extinción de incendio para cada una de las centrales en container "Siemens".
Apertura: 1er. llamado: 17 de marzo de 1988 hora 14.
2.o llamado: 24 de marzo de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 1.000 (IVA incluido).

Licitación Pública N.o 659 en Plaza
R. 71|88. Pliego de condiciones A 619.
Objeto: Venta de 150 máquinas teleimpresoras tipo 1000|S y 70 teleimpresoras tipo 1000R (Receptor).
Apertura: 1er. llamado: 18 de marzo de 1988 hora 14.
2.o llamado: 25 de marzo de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 500 (IVA incluido).

Licitación Pública N.o 660 en Plaza
R. 69|88. Pliego de condiciones A 620.
Objeto: Suministro mensual de aparatos telefónicos de abonados fabricados en el Uruguay.
Apertura: 1er. llamado: 22 de marzo de 1988 hora 14.
2.o llamado: 5 de abril de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 2.000 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel, piso 8. Sector 13 en el horario de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. Teléfono 409496.
12) (C.C.) 3|pub. 40597 Feb.8-v.feb.10.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 280|88
Objeto: Suministro de centrales telefónicas.
Apertura: 10 de marzo de 1988 hora 10. 14 de marzo de 1988 hora 10 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 2.000
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago en el Palacio de la Luz Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles.
La venta del pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 5 de febrero de 1988 — Sección Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 40590 Feb.8-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:
Llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Director de Departamento Especialización (Técnico en Mantenimiento) (Esc. D 62 Go. 15, 36 horas).
Apertura de inscripción: 5 de febrero de 1988.
Vencimiento: 22 de febrero de 1988.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Nota: El cargo será provisto según la descripción del cargo y condiciones establecidas que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Sección Selección— los días hábiles de 8 a 12 horas donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal. — Sección Selección.
12) (C.C.) 1|pub. 40592 Feb.8-v.feb.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de Febrero de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se inscribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE DANIEL DESTEFFANIS, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado General Urquiza 3040 Apto. 110 y MARY SONIA YARDINO, 36 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3040 apartamento 110.

RAMON MEDARDO DA SILVA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ricardo Cossio 3269 y DEYANIRA TERESA BELTRAME, 33 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Solano Antuña 2908 Apto. 2.
DANIEL MARIO ALBERRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas Nº 3193 bis y MARIA DE LURDES DE ROSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas Nº 3193 bis.
JULIO CESAR de LEON, 27 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado, Felipe Cardozo 2090 Apto. 108 y MONICA SANDRA COLOMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tubichás 4460.

OFICINA Nº 2

NESTOR ANDRES BAUBETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá Nº 4497 y MARIA FERNANDA PEÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arangua 4497.
RAFAEL ENRIQUE BRUM, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Viña del Mar Nº 6986 y CARMEN PILAR ASIAIN, 22 años, soltera, docente, inglesa, domiciliada Arocena Nº 1660.
MIGUEL ANGEL BELTRAMELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1544 Apto. 3 y ANA MARIA FARIAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1378.

OFICINA Nº 3

VICTOR LINO CID, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Luna 1250 y SANDRA BEATRIZ DEARMAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2108 Apto. 101.
ANGEL RAUL CALCAGNO, 28 años, soltero, perito-agrónomo, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4920 y MATILDE SUAKI SATO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4450.
ARGIMIRO GABRIEL CASTRO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 820 y MARIA ALEJANDRA PESCE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Besagoiti 4026.
EDUARDO ANDRES CACERES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mississipi 1425 y AIDA MARISA SMITD, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Mississipi Nº 1634 Apto. 206.
HEBER DARIO CARDOSO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciLado Agustín Abreu número 2231 Apto. 5 y SANDRA MARGOT BAPTISTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Vignale 4220.

OFICINA Nº 4

RAFAEL LEANIZ, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3447 Apto. 701 y SABINA MARIA PEREZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3102 Apto. 303.

OFICINA Nº 5

RICARDO VALENTIN ISASA, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1495 Apto. 402 y FANNY MARIELA ZAPATA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Blanes 1249.
LEONEL AMARO HORTONEDA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3266 Apto. 106 y NELI ANAI FAVRETTI, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Santos 4876 E.
LUIS ALBERTO HAUBMAN, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Casavalle Cno. Vecinal 385 y BLANCA NELLY DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle Cno. Vecinal 385.
SERGIO NELSON GARCIA, 37 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Osorio 1289 Apto. 5 y NORMA LUCIA AZCUNE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos María Maeso 2718.
DULIO RICARDO GEIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 1362 Apto. 16 y MARIA DEL ROSARIO DEANGELILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1362 apartamento 16.

OFICINA Nº 6

ARIEL FRANCISCO MONTENEGRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6527 y ADRIANA PITETTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Clemenceau 871.

OFICINA Nº 7

EDUARDO JORGE PALMA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Jackson 1235 y ADRIANA FORASTIERO, 23 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada Jackson 1235.
NELSON OMAR PEYRANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Lauro Ayestarán 4553 y MARGARITA TERZAGHI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán 4553.

OFICINA Nº 8

ROBERTO WALTER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4386 y MARIA LETIZIA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3728.
CHRISTIAN PHILLIP RIPPE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millington Drake 2031 y MARIA ELENA CORREAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1047 Apto. 202.
OCTAVIO JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ariel Nº 4857 y ADRIANA GUEDIKIAN, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ariel Nº 4857.
GUSTAVO ANTONIO RIBEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4845 Apto. 302 y MARIA CECILIA MARICHAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1561 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SAMPAYO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Albérico Passadore Nº 2937 y MARIA GLECY VALLEJO, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avalos 3243.

OFICINA Nº 10

FERNANDO DANIEL UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4285 y SILVANA IMBRENDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariosto D. González 4977.
LUIS ALBERTO TELIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia número 3115 Apto. y MARIA ESTHER MUJICO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2207.
FERNANDO ALBERTO VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1068 y MALVINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 1068.
DANIEL ERNESTO VILLANUEVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4829 Apto. 1 y JEANNETTA INGVER, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gabriela Pereira 2814 Apto. 103.
HARRY WILLIAM VELAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskas Erria 71, Block P Apto. 402 y SILVIA ALICE TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819, Block C Apto. 4.
NICOLAS TOMICICH, 26 años, soltero, técnico en electromedicina, oriental, domiciliado Edison 4862 y LUDMILA LUBOMIRSKY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3592.
OMAR NELSON TURQUI, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. San Fuentes 2951 y ANA MARIA AGUIAR, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia número 3887.
GUSTABO ADOLFO TORINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 640 (Sta. Lucía, Canelones) y ADRIANA ELVIRA GUALANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5435.

14) N$ 240,00 3|pub. v. Feb. 10.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "FLECHERO RODRIGUEZ AIDA IGNACIA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Fa. C.|776|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aída Ignacia Flechero Rodríguez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 110.692 situado en la novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie total de 300 mts.2, 65 dm.2, con frente a la calle Humphri Chamberlain, según plano del Agrimensor Hebert Oddone de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10.850 el 9|7|87 entre las calles Longfellow y Heine.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y a los siguientes linderos: a) Antonia Jurado de Machado domiciliada en Longfellow Nº 1824; b) Delia Arbelo de Pardiña, domiciliada en Chamberlain Nº 4640; c) Jorge Aníbal Jnazzo, domiciliado en Chambrelain Nº 4650 y|o sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de diciembre de 1987. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 1846 Feb.8-v.mz.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116|987), se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 25, padrón Nº 52, carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, de 26.5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el Nº 4517, se compone de un área de 1.000 m. y se deslinda así: 20 m. de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 m. al Noreste con padrones 151, 150 y parte del 148; 20 m. al Sureste con padrón 1407; y 30 m. al Suroeste con parte del padrón 1116.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conradc Girona, Pascual Burguez, Luis A. Zipitría, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 19.500,00 30|pub 1818 Feb.8-v.mar.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIEGUEZ de MENDEZ, ANGELA, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 338|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angela Diéguez de Méndez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en Minas, Primera Seccion Judicial de Lavalleja, padrón Nº 1.853, compuesto de una superficie de 1.444 mts.2 24 dm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 9 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 8.400,00 30|pub. 34136 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MERCEDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 243|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mercedes Ferreira, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 18.097, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Yaro entre las calles Paraguay y Perú, con una superficie de mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados (1.195 m. y 6.485 cm.), que se deslinda así: Veinte metros cero cinco centímetros 20,05 m.) al frente a calle Yaro; cincuenta y nueve metros con cero seis centímetros (59,06) al norte que linda con el Padrón Nº 18.325, ocupado por el señor Joaquín Aranda; cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros (59,91 m.) que linda con el Padrón Nº 18.099, ocupado por la señora Adelaira Trinidad; y veinte metros con quince centímetros (20,15 m.) ocupado por el señor Alcides Alvez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Joaquín Aranda, señora Adelaira Trinidad, señor Alcides Alvez y especialmente a los señores sucesores de la señora Adela C. Williams y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20|4|55). — Salto, 14 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40548 Feb.8-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LARA, LEONEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 341|1987), se hace saber que se ha presentado Leonel Lara, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 11445, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Larrañaga, entre las de Vilardebó y Andrés Latorre, cuya superficie es de 544 m2. con 8.135 cm2, que se deslindan de la siguiente manera: 9 mts. 45 cms. al Este con frente a la calle Larrañaga; 9 mts. 24 cms. al Oeste con Héctor y Pedro Capelli; 58 mts 75 cms. con más tierra del promitente vendedor; y hacia el lado Norte, 57 mts. 85 cms. con O. José Piñeiro, Sucesión N. Acuña y Sucesión de Pedro Rosaspini. El plano fue inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 85 de fecha 29 de setiembre de 1939.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Hugo Estrázulas y demás interesados y a los linderos señora Juana Gamboa de Ibarbouru y la señora Ilga Esther Lasaga a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1987 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 1878 Feb.8-v.mar.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTA RIVERA ZAVALA solicita la inscripción de los poemas titulados: "En mi lancha", "El Velo", "Este dolor", "Te llevas", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 1901 Feb.8-v.feb.23.

Sandra Amorín por María Graciana Améndola Frescura solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de mi mundo" de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 2018 Feb.8-v.feb.23

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BRONSTEIN o BRONSTEN o BRONSZTESN o BRONSZTEJN, BINEM o SIMON "Sucesión y Rectificación de Partidas" (Ficha F. 824|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de defunción y matrimonio de Simón Bronsten; y de nacimiento de Guillermo y Abel Bronsten, pues donde en dichas partidas figura "Bronsten" debe decir: BRONSTEIN. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 1795 Feb.8-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BATALLA, ESTHER y SCALESSE BATALLA, ESTHER FLORENCIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1083|86), dispuso la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 103 del 10 de noviembre de 1945, error en el apellido, en donde dice: "Esther Bataglia" debe decir: ESTHER BATALLA y Partida de nacimiento de Esther Florencia Scalesse Batalla, acta número 433 de fecha 26 de diciembre de 1946 ya que en la partida dice "Bataglia" y debe decir BATALLA. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 1780 Feb.8-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. 414|87), se solicitó se tramite la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de 1) ORIBE ALVEZ Acta Nº 49, inscripto el día 15 de junio de 1938 en la Primera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice "Alves" debe decir: ALVEZ, por así corresponder. 2) De nacimiento de NIEVES CRISTITINA ALVEZ, Acta Nº 687 inscripta el día cinco de agosto de 1946 en la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Alves", deeb decir: ALVEZ, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 1797 Feb.8-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PABLO RADICCIONI "Rectificación de Partida" (E. 211|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido materno figura "Garibaldi", debe decir GIRIBALDI, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 1917 Feb.8-v.mar.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "GALVAN, AMERICO GUMERSINDO por su hijo WILSON. "Rectificación de Partida" (F 1010|87), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 163, año 1969, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "femenino" debe decir "masculino"; donde dice: "legitima", debe decir: "legitimo", por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 36691 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10.

20—Remates

MALDONADO

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: IRSAI de SONKOLI, ELENA "Denuncia de herencia yacente" (Ficha N.o 302|70) se hace saber que el próximo día 29 de febrero de 1988 a las 10 horas el inmueble padrón N.o 1645 y a la hora 15 los Derechos Posesorios existentes sobre el padrón N.o 89 ambos de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, 1.a sección judicial se procederá por el martillero Haig Andonián Mat. 114 RUC 210367930013 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea las sumas de N$ 5.704.106 y N$ 11.922.032 respectivamente asistido por la Actuaria del Juzgado y el señor Alguacil en el lugar de los mismos a los siguientes inmuebles que se describen a continuación:

I) Padrón N.o 1645 terreno de figura rectangular con edificios y mejoras que según título tiene un área de 410 mts. 85 dcms.; 12 mts. 45 cmts. al N.E. de frente a calle 28 —Los Meros— número de puerta 563 entre las calles 24 —El Mesana— y 22 —Juan Gorlero— por 33 mts. de fondo limitando actualmente por el S.E. con el padrón 2464; por el S.O. con parte del padrón 100 y por el N.O. con el padrón 99. El terreno descripto se integra con parte de los solares B y D de la manzana 17 del plano de los Agrs. Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de marzo de 1890 y se hubo por compra a Catalina Garese de Aloisi según escrituras autorizadas por el escribano J. Antonio Marta en P.E. el 11 de abril de 1939 y 27 de marzo de 1944 cuyas primeras copias fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo respectivamente con el Nº 244 al folio 205 del libro 239 y con el N.o 63 al folio 68 vuelto del libro 321.

II) Derechos posesorios sobre el padrón número 89, terreno esquina de figura rectangular señalado con la letra K de la manzana 15 compuesto de un área de 816 mts. 75 dcms.; 49 mts. 50 cms. al S.O. de frente a la calle 28 —Los Meros—; 16 mts. 50 cms. al N.O. de frente a la calle 24 —El Mesana— limitando por el N.E. en 49 mts. 50 cms. con el solar 1 padrón 605 y por el S.E. en 16 mts. 50 cms. con el solar 1 padrón 91 cuyos derechos adquirió el causante por Cesión que le otorgó María Gabriela Bernadá de Sanguinetti el 17 de mayo de 1945 en escritura que autorizó el Esc. Maximiliano Montañes. El plano de mensura fue hecho por los Agrms. Francisco Surroca y Alfredo Penco. La edificación existente en dicho terreno fue construída con patrimonio propio de los causantes.

Se previene que: 1) El mejor postor de cada padrón deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, impuestos, honorarios y todo lo que la ley pone a su cargo. 3) Serán asimismo de cargo de los adquirentes la comisión del rematador, el IVA y el Impto. Departamental todo lo que asciende a 6.63 o|o todo en el acto y en efectivo. 4.o) Los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en calles Román Guerra esq. 25 de Mayo (Maldonado). 5) Los inmuebles serán entregados al día de la escrituración totalmente libres de personas o cosas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, febrero 3 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.000.00 15|pub. 2057 Feb.8-v.mar.1

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratula-

dos: "Banco de la Nación Argentina c/RODRIGUEZ SILVA, ASDRUBAL OMAR y otra - Ejecucion de Hipoteca" (Ficha A. 1172|82), se hace saber que el próximo 19 de febrero, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo esquina Román Guerra, por intermedio del martillero Dante Iocco (Matrícula número 362 - R.U.C. 21.0355001C), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Fracción de campo ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Cuchilla Cabo de Hornos", empadronada con el Nº 13.143, compuesta de una superficie de 11 Hás. 4.206 mts., individualizada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Carlos D. Furriol, de abril de 1951, e inscripto en la Dirección de Topografía el 5.5.51, que se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Peña Grande, que la separa de la fracción 2; 810 mts. al Este, lindando con la fracción 8; 142 mts. 84 cmts. al Sur lindando servidumbre de paso de 6 mts. por medio, con los sucesores de Miguel Malo; y 851 mts. al Oeste, lindando con la fracción 6;

II) Fracción de campo y sus mejoras, en igual ubicación, sección judicial y departamento que la anterior, padrón Nº 13.144, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrim. Carlos D. de 12 Hás. 1.584 mts. 3.650 cmts., que se deslinda así: Al Norte, el Arroyo Peña Grande, que la separa de las fracciones 2 y 3; 875 mts. al Este con la fracción 9; 145 mts. 60 cmts. al Sur, servidumbre de paso por medio con los sucesores de Miguel Malo y 810 mts. al Oeste lindando con la fracción 7 del mismo plano.

Se previene: 1º) que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3,63 % respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio de remate 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo esquina Román Guerra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.750,00 5|pub. 1728 Feb.8-v.feb.12.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: NACHAJON PALACHI, ALBERTO y LEVI CRUDO ROSA, "Expedición de Segundas Copias" (F. V. 120|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Nachajon Palachi y Rosa Levi Crudo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura del Reglamento de Copropiedad autorizada el 27 de octubre de 1960 ante el Esc. Moisés Israel Catan que rige el edificio construido en terreno de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 146.224 que según plano Agrimensor Jorge Rabin, inscripto en la Dirección General de aCtastro Nacional el 23 de junio de 1960, tiene una superficie de 294 metros 85 decímetros con frente al Este a la Avda. Luis A. de Herrera, puerta de calle Nros. 2050 y 2061 con inclusión de hipoteca recíproca.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 1921 Feb.8-v.feb.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DILRE S.R.L.

Contrato: 30|9|87.
Inscripción: N.o 1698 F.o 6387 v. L.o 1.
Socios: MIGUEL REGGIO SCORUGLI y JUAN PABLO AMBROSIO ROVELLA.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes inmuebles, empresa constructora, etc.
Capital: N$ 4.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Reggio Scorugli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2089 Feb.8-v.feb.23

DAPAR LTDA.

Contrato: 11 setiembre 1987.
Inscripción: N.o 1270 F.o 4773 v. del L.o 3.
Socios: SALVADOR HECTOR APRILE PIZZI y JOSE LUIS PARDIÑAS MUÑOZ.
Objeto: Representación, importación, exportación, fabricación y distribución de materiales y equipos de uso médico, especialidades farmacéuticas, medicamentos y artículos en general.
Domicilio: Joaquín Velazco 1386 Ap. 405.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Salvador Héctor Aprile Pizzi.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 2075 Feb.8-v.feb.23

VALENTINO S.R.L.

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: N.o 1686 F.o 6374 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: RUBEN OSCAR MORALES ITUARTE y MARTA INES NEGRO BERASATEGUI.
Cesionarios: Julián Antonio Abi-Saab Zeballos y Amelia Nair Zeballos Caetano.
Modificación: Administrador: Julián Antonio Abi-Saab Zeballos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2064 Feb.8-v.feb.23

TA - TE - TI S.R.L.

Contrato: 23 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 325, Fs. 1226/1231, 30 de diciembre de 1987, Canelones.
Objeto: Realización de toda clase de actividad comercial y/o industrial.
Socios: PABLO DOMINGO LEMAS NORIA y NANCY ETHEL ROMANO VISCA.
Capital: N$ 3:000.000.00, partes iguales.
Administración: Pablo Domingo Lemas Noria.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1964 Feb.8-v.feb.23.

LA FERIA DE RAUL S.R.L.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 28|9|87.
Registro: N o 1813 L.o 2 F.o 6823.
Cedentes: ISAAC CHARNOVICH; ELISA SCHAFRAN y CARLOS CHARNOVICH.
Cesionarios: José Larrea, Margarita Natale, Alfredo Larrea y Salvador Arango.
Administración: Dos socios conjuntamente y José Larrea sólo para compras de activo circulante.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2016 Feb.8-v.feb.23.

BETA LUX LTDA.

Contrato: 13/11/1987.
Registro Público de Comercio, Nº 1494, Fº 5620 vuelta, Libro 1.
Socios: BERNARDO TABACHNIK (único administrador) y RAUL BRIONES.
Capital: N$ 200.000 00 en 100 cuotas de nuevos pesos 2.000.00, correspondiendo 90 cuotas al primero y 10 cuotas al segundo.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes, especialmente iluminaciones y eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 1994 Feb.8-v.feb.23.

LIDERGRAF LTDA.

Contrato: 23/12/1987.
Socios: GRACIELA ADRIANA PEREZ DELGADO y JESUS SEVERINO BLANCO AMIGO.
Objeto: Panel, cartón, imprenta, etc.
Plazo: 3 años a contar de hoy.
Capital: N$ 200.000 00 por partes iguales.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 5/1/1988. Nº 15. Fº 58 v., Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1991 Feb.8-v.feb.23.

VIMAR LTDA.

Contrato: 17 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 1444, Fº 5399 v., Libro 3.
Socios: CARLOS HECTOR PINTOS y ANA MARIA DEAN.
Objeto: Industrializar y/o comercializar en todas sus formas, bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Ana María Dean.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1992 Feb.8-v.feb.23.

ESTILO PROPIO LTDA.

Contrato: Montevideo, 20/1/88.
Registro: Nº 86, Fº 316, Libro 1.
Socios: LAURA HILL y EDUARDO MARIA y CESAR de ARTEAGA HILL.
Objeto: Inmobiliaria y administración de propiedades.
Administración: Eduardo María de Arteaga Hill.
Capital: N$ 350.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1943 Feb.8-v.feb.23.

PRONACU S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23/1/85.
Inscripción: Nº 153, Fº 559 v., Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Luis Spera.
Cesionaria: TERESA SPERA LAGUARDIA.
Capital actual: Carolina Laguardia, nuevos pesos 6.000.00 y Teresa Spera N$ 6.000.00.
Administración: Teresa Spera.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1993 Feb.8-v.feb.23.

ARMERIA BARBIERI

SOCIEDAD COLECTIVA EN ARMERIA BARBIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2/1/1988.
Inscripción: Nº 82, Folio 316, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE MIGUEL CLARET PONS y JOSE PEDRO VERA VAZQUEZ.
Objeto: Importación, venta, distribución y reparación de armas, municiones y otros artículos de caza y afines.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 1995 Feb.8-v.feb.23.

RIVEDIEU HNOS. LTDA.

Objeto: Bar y Restaurant.
Contrato: 11 de mayo de 1987.
Socios: CARLOS MARIA RIVEDIEU LANDO y GASTON MARIA RIVEDIEU LANDO.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 524, folio 1963, libro 2 de Contratos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 605 Feb.8-v.feb.23.

MEN BAR S.R.L.

Contrato: 1|2|1988.
Inscripto: N.o 90 F.o 335 L.o 3.
Socios: RAUL NEY BARBOZA y JESUS EDUARDO MENDEZ PINTOS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Carpintería, mueblería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2065 Feb.8-v.feb.23

FARMACIA SOLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 1º/9/1987.
Registro: Nº 164, Fº 661, Libro 26 de Contrato.
Denominación: Farmacia Soler Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: RAMON JULIO de LEON ABEIJON y MARIA GRACIA ICASURIAGA AMENDOLA.
Capital: N$ 1:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Ramón Julio de León Abeijón.
Objeto: Comercialización de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, importación, exportación, industrialización de cualquier artículo y/o mercadería.
Plazo: 2 años desde el 1º/1/988, prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 1950 Feb.8-v.feb.23.

IBARANGA S.R.L.
MODIFICACION
Fecha: 28|8|1987.
Denominación y razón social: Fysa Ltda.
Inscripción: N.o 35 F.o 132 v. L.o 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1990 Feb.8-v.feb.23

CONFITERIA ORIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 272, folio 1020/1022, 187.
Cedentes: CARLOS y MAURICIO ANDRES PORRO.
Cesionarios: Edison Gilberto Feo Zinola y Pedro Rodolfo Gatto Di Fiu.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35177 Feb.8-v.feb.23.

DI LEGNO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 29/12/987.
Inscripción: Nº 25, Fº 93 v., Libro 2.
Cedente: Heber Mario Salvia Irigoyen.
Cesionaria: CLAUDIA FABIANA IZZI SELLANES.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 1989 Feb.8-v.feb.23.

TUN S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14|10|1987.
Inscripción: Registro Público Comercio, Canelones; Nº 241, folios 897|899. Fecha: 3|11|87. Reg. Púb. Comercio Montevideo: Nº 1430, folio 5351, libro 3, fecha 16|1|87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Edith Ayubi.
Modificación de contrato: Administrador: Edith Ayubi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37142 Feb.8.v.feb.23.

ACTA 221.519. — Montevideo, enero 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca WOODWARD & LOTHRO clases Int 3, 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 95 Feb.8-v.feb.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 221.598. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Arón Sisiasvili Grimberg (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1476 Feb.8-v.feb.23.

ACTA 221 678. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Norman Fox por Becton Dickinson and Company (USA), solicita marca: MULTI-FIT, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1152 Feb.8-v.feb.23.

ACTA Nº 221.814. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Alvaro Crocco, por The Leading Hotels of the World, Ltd. (E.U.A.), solicita la marca:



clase Int. 42 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10/pub. 2058 Feb.8-v.feb.23.

ACTA Nº 221.831. — Montevideo febrero 3 de 1988. — Claudio Morgade, por The Stroh Brewery Company (E.U.A.), solicita la marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10/pub. 2059 Feb.8-v.feb.23.

ACTA Nº 221.832. — Montevideo, febrero 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Censa Compañía Exhibidora Nacional S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub 2060 Feb.8-v.feb.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Notifícase a ROSEMIGLIA HERRADOR MARIA HORTENCIA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.760|87 del 27|8|87, recaída en el Expediente Nº 4.207|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa al servicio número 290348 de Montevideo a nombre de ROSEMIGLIA HERRADOR MARIA HORTENCIA por un monto de N$ 38.755,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco con 00|00) calculada al día 21|5|87.
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C.C.) 3|pub. 40489 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Notifícase SECRETARIADO CATOLICO DEL ESPECTACULO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 865|87 del 9|4|87, recaída en el Expediente Nº 5.639|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 95 40 92 de Montevideo a nombre de SECRETARIADO CATOLICO DEL ESPECTACULO por un monto de N$ 96.646,00 (nuevos pesos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y seis con 00|100), calculada al día 5|9|86
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C. C.) 3|pub. 40490 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Notifícase a AUGUSTO NICOLAS MORLA que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.815|87 del 1º|9|87, recaída en el expediente Nº 6.241|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio Nº 95 27 06 de Montevideo a nombre de AUGUSTO NICOLAS MORLA, por un monto de N$ 99.223,00 (nuevos pesos noventa y nueve mil doscientos veintitrés con ...), calculada al día 2|9|83.
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C. C.) 3|pub. 40491 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Notifícase a ORGANIZACION ONETTO LTDA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.050|87 del 2|6|87, recaída en el expediente Nº 5.805|1|87 el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 60 84 64 de Montevideo, a nombre de ORGANIZACION ONETTO S. R. L., por un monto N$ 25.914.00 (nuevos pesos veinticinco mil novecientos catorce con 00|100), calculada al día 16|10|86.
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C. C.) 3|pub. 40492 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Notifícase a RIGHETTI MORAN ROMEO FELIPE, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.049|87 del 2|6|87, recaída en el expediente Nº 5.807|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 58 10 07 de Montevideo a nombre de RIGHETTI MORAN ROMEO FELIPE por un monto de N$ 18.139,00 (nuevos pesos dieciocho mil ciento treinta y nueve con 00|100), calculada al día 9|12|86.
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C. C.) 3|pub. 40493 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Notifícase a AMADO PIEREZ S.R.L. que por Resolución del Directorio de ANTEL número 1.070|87 del 2|6|87, recaída en el expediente Nº 5.693|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de los servicios 39 31 95 y 05 70 97 (tasa) de Montevideo a nombre de AMADO PIREZ S.R.L. por un monto de N$ 55.265,00 (nuevos pesos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco con 00|100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio según consta en las liquidaciones correspondientes.
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C. C.) 3|pub. 40494 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Notifícase a MARIA ELIZABETH SANDOR MATERN en su calidad de única y universal heredera del deudor, y a TERESA MATERN en su calidad de cónyuge supérstite por el carácter ganancial de la deuda que mantiene con la Administración el Sr. Ladislao Sandor Vegh, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.415|86 del 5|8|86, recaída en el expediente Nº 4.805|1|86, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 39 00 58 de Montevideo a nombre de LADISLAO SANDOR VEGH por un monto de N$ 63.827,00 (nuevos pesos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete con 00 100), calculada al día 19|11|84.
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C. C.) 3|pub. ... Feb 8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional ... comunicaciones
NOTIFICACION
Notifícase a DE LEON DE SOUZA HECTOR MODESTO y DE LEON SPINA SCHUBERT ALBERTO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 988|87 del 19|5|87, recaída en el expediente Nº 5.729|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 22 36 64 de Montevideo a nombre de DE LEON DE SOUZA, HECTOR MODESTO y DE LEON SPINA, SCHUBERT ALBERTO por un monto de N$ 38.838 00 (nuevos pesos treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho con 00/100) calculada al día 15|4|86.
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C. C.) 3|pub. 40496 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a MUIÑO MIGUEL EDUARDO, que por Resolución del Directorio de ANTEL número 1.817|87 del 1º|9|87, recaída en el expediente Nº 6.206|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 29 14 77 de Montevideo a nombre de MUIÑO MIGUEL EDUARDO, por un monto de N$ 355.518,00 (nuvos pesos trescientos cincuenta y cinco mil quinientos dieciocho con 00|100), calculada al día 11|6|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40497 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a MERBILAK S. R. L., que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1818|87 del 1º|9|87, recaída en el expediente Nº 6.205|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 81 81 70 de Montevideo a nombre de MERBILAK S. R. L. por un monto de nuevos pesos 152.917,00 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos mil novecientos diecisiete con 00|100), calculada al día 16|2|86.

2º Disponer la promoción de juicjo ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40498 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a OMAR UMBERTO PENA COBAS que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.824|87 del 1º|9|87, recaída en el Expediente Nº 6.245|87, el Directorio de ANTEL resolvio:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 40 64 22 de Montevideo a nombre de OMAR UMBERTO PENA COBAS, por un monto de 16.443,00 (nuevos pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00|100), calculada al día 23|7|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40499 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a GILMA MODERNEL SILVERA que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1819|87 del 1º|9|87, recaída en el expediente Nº 6.232|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia d Facturación relativa a la deuda del servicio 79 91 56 de Montevideo a nombre de GILMA MODERNEL SILVERA por un monto de N$ 6.293 00 (nuevos pesos seis mil doscientos noventa y tres con 00|100), calculada al día 5|9|83.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40500 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a LILIAN MIER ALVAREZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL número 1344/87 del 23|6|87, recaída en el expediente Nº 5956|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 709.804 de Montevideo a nombre de LILIAN MIER ALVAREZ por un monto de N$ 70.904,00 (Nuevos Pesos setenta mil novecientos cuatro con 00|100), calculada al día 26|09|85.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40502 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a MARIO LUSSICH BONAPELCH, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1826|87 del 1|9|87, recaída en el expediente Nº 6250|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 784.126 de Montevideo a nombre de MARIO LUSSICH BONAPELCH por un monto de N$ 74.669,00 (Nuevos Pesos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve con 00|100), calculada al día 03|3|85.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40503 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a OLGA DEGREGORIO de GUARNIERI, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1340|87 del 23|6|87, recaída en el expediente Nº 5952|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 300.482 de Montevideo a nombre de OLGA DEGREGORIO de GUARNIERI, por un monto de N$ 119.333,00 (Nuevos pesos ciento diecinueve mil trescientos treinta y tres con 00|100) calculada al día 7|2|87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40504 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a EDUARDO NOGUEIRA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 987|87 del 19|5|87, recaída en el expediente Nº 5227|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 394.822 de Montevideo a nombre de EDUARDO NOGUEIRA, por un monto de N$ 42.793,00 (Nuevos pesos cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres con 00|100) calculada al día 5|3|85.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40505 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1830|87 del 1|10|87 recaída en el expediente Nº 6254|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 784.680 de Montevideo a nombre de MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL, por un monto de N$ 117.895,00 (Nuevos Pesos ciento diecisiete mil ochocientos noventa y cinco con 00|100), calculada al día 3|3|86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40501 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a MACHIN GUTIERREZ OROSMAN, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1339|87 del 23|6|87, recaída en el expediente Nº 5970|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 380.679 de Montevideo a nombre de MACHIN GUTIERREZ OROSMAN por un monto de N$ 103.570,00 (Nuevos pesos ciento tres mil quinientos setenta con 00|100) calculada al día 23|6|86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40506 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase por este medio, y conforme al Art. 186 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL y demás normas aplicables, se da vista por el término de diez días hábiles de la investigación administrativa practicada (expediente administrativo Nº 2000|8|85), el cual permanecerá en la Asesoría Letrada de ANTEL, Av. Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º, Sector 20 para su examen, a la Sra. MARIA URBIN SCALLOLA y|o a sus herederos, notificándoseles asimismo de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2544|87 del 8|12|87, que en su parte resolutiva dispone:

"1º) Dar por finalizado este procedimiento disciplinario sin perjuicio.

2º) Intimar a la Sra. María Urbin Scallola, o a sus herederos en su caso, el pago del precio de un aparato telefónico completo, N$ 14.280 (Nuevos Pesos catorce mil doscientos ochenta con 00|100) más IVA. Pase a la Asesoría Letrada para cumplimiento del numeral 2º remitiéndose por Secretaría las comunicaciones de rigor". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte) 3|pub 40507 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a YAÑEZ MARTINEZ, FELIX JOSE, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 981|87), del 19|5|87 recaída en el expediente Nº 2857|1|87), el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 585.252 de Montevideo a nombre de YAÑEZ MARTINEZ, FELIX JOSE, por un monto de N$ 124.814,00 (Nuevos Pesos ciento veinticuatro mil ochocientos catorce con 00|100) calculada al día 15|10|85.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40508 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a ROCHA CORBO, IRIS BEATRIZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1346|87 del 23|6|87, recaída en el expediente Nº 5971|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 388.749 de Montevideo a nombre de ROCHA CORBO, IRIS BEATRIZ por un monto de N$ 55.933,00 (Nuevos Pesos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y tres con 00|100), calculada al día 3|7|86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40509 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a MARIO H. ORTIZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 781|87 del 5|5|87 recaída en el expediente Nº 4508|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación relativa a la deuda del servicio 798.700 de Montevideo, a nombre de MARIO H. ORTIZ por un monto de N$ 221.852,00 (Nuevos Pesos doscientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y dos con 00|100), calculada al d.a 16|4|86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40510 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 3515|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 404.228 de Montevideo a nombre de IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE, por un monto de N$ 642.530,00 (Nuevos Pesos seiscientos cuarenta y dos mil quinientos treinta con 00|100), calculada al día 2|12|86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40488 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a LOURDES HAMILTON DE DANTA, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.485|87 del 1º|12|87, recaída en el expediente Nº 6.472|87, el Directorio resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 49 60 25 de Montevideo, a nombre de Lourdes Hamilton de Danta, por un monto de N$ 217.206,00 (nuevos pesos doscientos diecisiete mil doscientos seis con 00|100), calculada al día 11|5|87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40330 Feb.8-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Consejo Directivo Central
LLAMADO A CONCURSO

— 3 cargos Contador Gr. 17, Esc. A.

— 3 cargos Jefe de Sección Contabilidad, Gr. 12, Esc. D, entre funcionarios de A.N.E.P.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso para la provisión de 3 cargos vacantes de Contador, Gr. 17, Esc. A y de 3 cargos vacantes de Jefe de Sección Contabilidad, Gr. 12, Esc. D, entre funcionarios del Ente.

Inscripciones y bases: División Personal No Docente, Soriano 1045, en horario de oficina.

Plazo: 15 días a partir de la presente publicación. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 1|pub. 40470 Feb.8-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Infracción Aduanera

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92|9834 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con

la redacción dada por el artículo 243 de la Ley Nº 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 69.254,00 (nuevos pesos: Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro. m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar. — David Raymundo Dayan Manobla - Eduardo Rafael Dayan Manobla. — Miguel Isaías Dayan Manobla, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: Fisco, Goncalvez Ricardo y otros c|DAYAN DAVID RAYMUNDO y otros. - "Infracción Aduanera"

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40553 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Infracción Aduanera

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 93|0013 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 304.240,00 (nuevos pesos: Trescientos cuatro mil doscientos cuarenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar. — Hugo Mario Acosta, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Aduana en autos caratulade de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Luis Francini y otros c|ACISTA HUGO MARIO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimiento de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40554 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Infracción Aduanera

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92|9906 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resoluución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley Nº 15.809 del 3|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 360.366,00 (nuevos pesos: Trescientos mil trescientos sesenta y seis m|n). el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar. — Juan José Iglesias González, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Jesús Ponte c|IGLESIAS GONZALEZ Juan José - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia

27) (C. C.) 3|pub. 40555 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Infracción Aduanera

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92|10078 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley Nº 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 297.224,00 (nuevos pesos: Doscientos noventa y siete mil doscientos veinticuatro m|n). el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar. — Luiz Clovis Melo. Oliveira, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados: Fisco, Artigas Alvarez y otros c|MELO OLIVEIRA LUIS CLOVIS - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40556 Feb.8-v.feb.10.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria, en sesión del 27 de enero de 1988 (Exp. 3/14109/87), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por renuncia tácita de la funcionaria MIRIAM ALVAREZ.

27) (C.C.) 3|pub. 40533 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO

Por Resolución de fecha 31 de diciembre de 1987 se ha dispuesto el reconocimiento del siguiente funcionario consular extranjero:

"Señor Roger Tyberghein en calidad de Cónsul General del Reino de Bélgica en el Uruguay, con residencia en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República".

27) (C.C.) 1|pub. 40564 Feb.8-v.feb.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Notifíquese a la Sra. MARTHA MORALES CAYETANO de la Resolución de fecha 23|XI|87, Asunto Nº 3.773|87, por la que se dispone: Archivar estos obrados. — Secretaría General. — Montevideo, 3 de febrero de 1988.

27) (C. C.) 3|pub. 40544 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Curso de Entrenadores Deportivos

Llámase a aspiraciones para cubrir interinamente por el término de dos años las siguientes funciones: A) Encargado del Curso de Entrenadores Deportivos; B) Titulares y Ayudantes en estas asignaturas: Administración Deportiva; Organización Deportiva; Técnica y Reglamento de Natación; Técnica y Reglamento de Nado Sincronizado.

Las inscripciones se recibirán hasta el 5 de febrero inclusive, en la Oficina de Concursos Docentes, Canelones 982, en el horario de 8 a 13, donde asimismo se brindará toda la información que al caso corresponda. — Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 1|pub. 40458 Feb.8-v.feb.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 178|86-C 2832 — El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto comunicar lo siguiente: Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio de padrones Nros. 3705 y 5015 sitos en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado a los propietarios de los mismos.

27) N$ 1.440,00 3|pub. 1903 Feb.8-v.feb.10.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Resolución Nº 4.024

La Junta Departamental de Montevideo, resuelve:

1º) Apruébase lo actuado por la Subcomisión Especial Ley Nº 15.783.

2º) Remítanse las actuaciones referidas a la solicitud del señor Romeo Siniscalchi, a la Intendencia Municipal de Montevideo.

3º) Notifíquese personalmente al inteersado. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Prof. Ruben Ottati Jorge, Presidente. — Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

27) N$ 1.920,00 4|pub. 1533 Feb.8-v.feb.11.

U.T.E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EMPLAZAMIENTO

La Comisión de Destituidos de U.T.E., Ley 15.783, intima al señor GUILLERMO BUXAREO RODRIGUEZ, titular del expediente 2752/86 y con domicilio legal constituido en la calle Canelones 912 Apto. 1, estudio del doctor Walter Alonzo Lanne, para que en un plazo de cinco días presente nota aclaratoria de la presentada ante la Oficina Nacional de Servicio Civil el 4 de marzo de 1986, así como el ofrecimiento de prueba (Decreto Reglamentario de la Ley 15.783). — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 40550 Feb.8-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica a la Srta. ANA LIL IRAMENDI MARTEN, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Cr. Samuel Lichtensztejn en fecha 23 de octubre de 1987:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, Srta. Ana Lil Iramendi Marten, al cargo de Administrativo II (Esc. C, Grado 7, 30 horas), a partir del 1º de setiembre de 1987".

27) (C. C.) 3|pub. 40518 Feb.8-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Correcciones: a la publicación aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 20 de enero de 1988 referente a la "Ordenanza Transitoria sobre Sistema de Beneficios en Materia de Asistencia a la Salud de los Funcionarios y su Núcleo Básico Familiar".

* En el Artículo 1º donde dice: "7 de junio de 1986" debe decir: "7 de julio de 1986".
* En el Artículo 2º donde dice: "slvedades" debe decir: "salvedades".

27) (C. C.) 1|pub. 40519 Feb.8-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Sección Reguladora de Trámite

Se notifica al Dr. José Sánchez Abal de la Resolución Nº 22.776 adoptada por el Consejo de la Facultad de Agronomía en sesión de fecha 29 de diciembre de 1987:

"Visto: El recurso administrativo interpuesto por el Dr. José Sánchez Abal contra la resolución Nº 21.889 del 7 de julio de 1987 en la que el Consejo de Facultad dispuso no prorrogar su interinato en el cargo de Profesor Adjunto de Anatomía y Fisiología Animal, grado 3,40 horas.

Resultando: Que el recurrente se considera agraviado exponiendo que, en el caso, el Consejo de Facultad ha actuado con desviación de poder.

Considerando: Que este Consejo ha ejercido el contralor de la docencia requerido por el artículo 11 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República y que mediante la resolución recurrida ha hecho primar el interés del Servicio sin perseguir fines ocultos contrarios a derecho.

El Consejo de la Facultad de Agronomía, resuelve: 1º) Rechazar en todos sus términos el recurso de revocación interpuesto por el Dr. José Sánchez Abal contra la resolución Nº 21.889 del 7 de julio de 1987 de este Consejo y franquear al Consejo Directivo Central el recurso jerárquico interpuesto conjunta y subsidiariamente; 2º) Notificar esta resolución al recurrente en forma personal (8 en 8).

27) (C. C.) 1|pub. 40538 Feb.8-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

Atento a la resolución del Consejo Directivo Central Nº 13 del 21 de diciembre de 1987, se llama a concurso abierto para la provisión definitiva del cargo de Director de Departamento de Auditoría Operativa de la Dirección General de Hacienda (Contador, Esc. A, Gº 19, 32 horas).

Las inscripciones se reciben en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Avda. 18 de Julio 1968 3er. piso, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, de donde se pueden retirar las bases respectivas.

El cierre de este llamado es el viernes 26 de febrero de 1988, a las 13 horas. — Dirección General de Recursos Humanos. - Sección Selección de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 40559 Feb.8-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Exp. 866.711. — Se notifica a la Dra. Elba Nese de Crestanello, la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 41, en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Adjudicar funciones de Docente Auxiliar Honorario del Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio" a la Dra. Elba Nese de Crestanello, por un período reglamentario de dos años".

Exp. 817.283 (2º). — Se notifica al Dr. Mario Bonilla, que el Decano aprobó con fecha 9 de noviembre de 1987 el informe de la Comisión Concursos de fecha 28 de octubre de 1987:

"La Comisión Concursos, atento a que no existe en la "Ordenanza referente al desempeño durante la Intervención de cargos docentes grados 1, 2 y 3 de la Facultad de Medicina", aprobada por el C.D.C. el 19.5.86, ninguna disposición que comtemple las situaciones referentes a designaciones interinas, aconseja: No acceder a la solicitud de revisión planteada por el Dr. Mario Bonilla".

Exp. 863.989. — Se notifica al Dr. Washington Acuña Bueno, la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 10, en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a su calidad de suplente designar al Dr. Washington Acuña Bueno para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 282, Esc. G, Gdo. 2, 36 hs., rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 866.595. — Se notifica al Dr. Raúl Moreli, la resolución Nº 17 del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1987:

"Rectificar la resolución Nº 6 de la sesión del 14.11.87, en el sentido que donde dice: "con vencimiento 2.10.89", debe decir: "con vencimiento 30.9.89".

Exp. 863 947. — Se notifica al Dr. Víctor Soria, la resolución Nº 40 del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Prorrogar la licencia extraordinaria concedida con goce de sueldo al Dr. Víctor Soria, en sus cargos de Profesor Agregado (Esc. G, Gdo. 4, 20 hs., titular, rubros Facultad de Medicina) del Departamento de Anatomía y Asistente de la Escuela de Nutrición y Dietética (Esc. G, Gdo. 2, 5 hs., rubros Facultad de Medicina), desde el 31.8.87 al 13.10 87".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40475 Feb.8-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. 874.422. — Se notifica al Dr. Daniel Olivera de la resolución Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6.8.87, resolvió aceptar las renuncias presentadas por los docentes que se mencionan: Dr. Daniel Olivera Capurro al cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1416, Esc. G, Gdo. 3, 24 horas, rubro Facultad de Medicina) a partir del 20.4.87".

Exp. 874.639. — Se notifica a la Dra. Blanca Tasende de la resolución Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6.8.87, resolvió aceptar las renuncias presentadas por los docentes que se mencionan a continuación: Dra. Blanca Tasende Porteiro, al cargo de Asistente para Física Médica 2º Año, Curso para Técnicos en Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1806, Esc. G. Gdo. 2, 12 horas, rubro Facultad de Medicina) a partir del 3.7.87".

Exp. 876.302. — Se notifica a la Dra. Alice Werner del informe de la Comisión Asesora del Seguro de la Salud de fecha 30 de junio de 1987:

"Esta Comisión entiende que previamente debe agregarse a la presente solicitud, la declaración jurada o en su defecto, información fehaciente de su presentación, realizada por funcionarios competentes de la Facultad de Medicina".

Exp. 873.669. — Se notifica al Dr. Prudencio De Pena de la resolución Nº 35 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Prudencio De Pena en los siguientes cargos: Asistente de la Clínica de Traumatología y Ortopedia, Facultad de Medicina, 24 horas; y Técnico en Radiología, Banco de Seguros del Estado, 34 horas y 1/2. Total: 58 1/2. horas.".

Exp. 874.316. — Se notifica al Dr. Ariel Rocca de la resolución Nº 23 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Extender el horario del Dr. Ariel Rocca Vilalva en el cargo de Asistente del Departamento de Anatomía (Nº 274, Esc G, Gº 2), de 2 8a 38 hs., a partir del 15.9.87, y no más allá del 31.12.87, dejando constancia que la presente solicitud es para cumplir funciones en el Ciclo de Estructuras y Funciones Normales".

Exp. 873.841. — Se notifica al Dr. Eduardo Navarrete de la resolución Nº 12 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica, resolvió aprobar la acumulación de cargos solicitada po rel Dr. Eduardo Navarrete".

Exp. 874.045. — Se notifica al Dr. Raúl Vignale de la resolución Nº 5 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Raúl Vignale al cargo de Profesor Director de la Clínica Dermatológica (Nº 1276, Esc. G, Gdo. 5, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas), a partir del 31.12.87, dejando constancia del reconocimiento de este Consejo de la dedicación y eficiencia puesta de manifiesto por el Prof. Dr. Vignale en el ejercicio de la función docente".

Exp. 874.421. — Se notifica al Dr. Manuel Novoa de la resolución Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) de lartículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6.8.87, resolvió aceptar las renuncias presentadas por los docentes que se mencionan: Dr. Manuel Novoa Noceto, al cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con el Docente responsable Prof. Dr. Mario Olazábal (Nº 1, Esc. G, 20 hrs., interino, rubro Facultad de Medicina), a partir del 23.6.87".

27) (C.C.) 3|pub. 40474 Feb.8-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA
Corrección a la Publicación 15|1|88
(Acto Nº 60 del Consejo Directivo Central de 7|12|87)

Agrégase: Entre: LICENCIADO EN COMPOSICION Plan 1983 (Pág. 368) y LICENCIADO EN INSTRUMENTOS Plan 1983 (Pág. 368) - LICENCIADO EN CANTO (Plan 1983).

Primer Año

— Solfeo I
— Canto I
— Piano Complementario I
— Acústica
— Historia de la Música I
— Práctica Coral

Segundo Año

— Solfeo II
— Canto II
— Piano Complementario II
— Historia de la Música II
— Historia de la Música Nacional I

Tercer Año

— Solfeo III
— Canto III
— Armonía y Contrapunto I
— Fonética e Idioma I
— Práctica Escénica I
— Historia de la Música Nacional II

Cuarto Año

— Solfeo IV
— Canto IV
— Armonía y Contrapunto II
— Práctica Escénica II
— Fonética e Idioma II

Quinto Año

— Canto V
— Práctica Escénica III
— Pedagogía
— Historia del Arte
— Práctica de Música de Cámara

27) (C. C.) 1|pub. 40517 Feb.8-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Inscripciones

Se comunica a los interesados, que de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social, se recibirán inscripciones a los Cursos que se dictan en esta Casa de Estudios, desde el día lunes 8.2.88 al viernes 4.3.88, de 9:00 a 12:00 y de 18:30 a 20:30 horas, en el local de la Escuela, calle José Enrique Rodó 1843.

Unico requisito: Haber aprobado el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria.

Se recibirán inscripciones condicionales hasta con una asignatura previa de Secundaria, debiéndose aprobar la misma antes del 31 de julio de 1898.

En el momento de la inscripción deberán presentarse los siguientes recaudos: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Estudios, Jura de la Bandera, Partida de Nacimiento y tres fotos carné.

La carrera correspondiente insume cinco años de estudios y se otorga el título de Asistente Social Universitario. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 40484 Feb.8-v.feb.10.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-A de los siguientes contratos de suscripción:

Plan Hogar 1

040 Javier Verdier
063 Patricio Dufur

Plan Hogar 2

014 Ramón Magallanes

Plan Hogar 3

031 Pedro Carrozzini

Plan Hogar 4

033 Ma. de los Angeles Cilazzaro

Plan Hogar 5

060 Ricardo Gareta

Plan Hogar 6

034 Ruben López
023 Jorge Amatto

Plan Hogar 7

054 María Reggio

Plan Hogar 9

048 Nirbey Martínez
031 Susana Pereira

Plan Hogar 10

013 Mauricio Vilar
048 Dora Colman

Plan Hogar 12

058 Auto Moda S.R.L.
012 Efraín Rodríguez

Plan Hogar 13

035 Nelson Herrera
025 Julio Benítez

Plan Hogar 14

043 Esteban Martínez
009 Amanda Méndez

Plan Hogar 15

050 Emilio Recouso

Plan Hogar 17

064 Enrique Urbin

Plan Hogar 18

061 Silvia Mezquida
001 Gustavo Vignoli

Plan Hogar 20

017 Alejandro Correa

Plan Hogar 23

005 Idalo Cabrera

Plan Hogar 24

040 Ma. Clara Souto
070 Amelia Bauzá

Plan Hogar 25

034 Agustín Mareco

Plan Hogar 26

039 Mauro Guzmán

Plan Hogar 27

039 Carlos Kellog

Plan Hogar 28

080 Patricia Mera

Plan Hogar 31

042 Marcelo Irazábal

Plan Hogar 32

060 Ma. Cáceres
075 Cristina Burgues

Plan Hogar 33

056 Francisco Guida

Plan Hogar 34

060 Rafael Landoni

Plan Hogar 37

032 Sergio Gil

Plan Hogar 38

074 Juan Cardozo

Montevideo, 26 de enero de 1988.
27) N$ 1.680,00 1|pub. 1385 Feb.8-v.feb.8.

ACLARACION

ASFALKOTE PENNSYLVANIA S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.545 de 15 de enero de 1988, en las páginas 370—C y 371—C, se publicaron los estatutos de ASFALKOTE PENNSYLVANIA S. A., dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 5º Turno, habiéndose padecido los siguientes errores:

1. En el preámbulo del edicto donde dice: "Asfalkote Pensylvania Sociedad Anónima", debió decir: ASFALKOTE PENNSYLVANIA SOCIEDAD ANONIMA.
2. En el encabezamiento del Acta de Transformación donde dice: Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Aifalkote Pennsylvania S. R. L." señores Jorge Dambrisi Churrut y Berta Castro Biarnés, resuelven por unanimidad lo siguiente:
Debió decir:
Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Arfalkote Pennsylvania S. R. L.", señores Jorge Deambrosi Churrut y Berta Castro Biarnés, resuelven por unanimidad lo siguiente:
3. En el artículo 6. en la primera cláusula, donde dice: "Lo convocarán el Presidente o dos miemros", debió decir: Lo convocarán el Presidente o dos miembros.
4. En la transcripción de firmas de los socios donde dice: "Jorge Dambrosi Churrut", debió decir: Jorge Deambrosi Churrut.
5. En la certificación notarial de firmas donde dice: "Jorge Dambrosi Churrut", debió decir: Jorge Deambrosi Churrut.
5. En la providencia judicial Nº 4436, donde dice: Apruébase la transformación del régimen jurídico de Alfalkote Pennsylvania S. R. L., debió decir: Apruébase la transformación del régimen jurídico de Asfalkote Pennsylvania S. R. L.
Quedan hechas las aclaraciones.
27) N$ 1.440,00 1|pub. 1898 Feb.8-v.feb.8.

S. I. E.

Montevideo, 29 de enero de 1987.

Visto: El escrito presentado por la firma GUATIBA S. A. el día 21 de setiembre de 1987.
Resultando: I) Que por resolución de 10|IV 1987 le fue aplicada a GUATIBA S. A. la sanción prevista por el Pliego de Bases y Condiciones Generales del S. I. E., la que fue notificada el día 21|IV|1987
II) Que la referida firma presentó un memorándum el 4|V|1987, lo que motivó una nueva consideración de la situación y el acto de 10|VI 1987, por el que se mantuvo la aplicación de la sanción, siendo notificada GUATIBA S. A. el 15|VI|1987
III) Que se liquidó el importe de la sanción, por acto de 15|VII|1987 y en conocimiento de él, GUATIBA S. A. solicitó reconsideración por escrito de 29|VII|1987.
IV) Que la Dirección General del S. I. E. mantuvo lo resuelto por resolución de 26|VIII 1987, oportunamente notificada a GUATIBA S.A.
V) Que contra dicho acto de 26|VIII|1987 GUATIBA S A. interpone recursos administrativos, por escrito de 21|IX|1987.
Considerado: I) Que los actos de 10|IV|1987 y de 15|VII|1987, adquirieron firmeza.
II) Que el acto de 26|VIII|1987 es reiterativo y por ende, de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y la jurisprudencia constante del tribunal de lo Contencioso Administrativo, no puede ser objeto de recursos a los efectos del agotamiento de la vía administrativa.
III) Que corresponde, en consecuencia, considerar el escrito de 21|IX|1987 como una petición y resolverla expresamente.
IV) Que los fundamentos precedentes resultan de las previsiones constitucionales (Arts. 309 y sigs.) y legales (Art. 4 y ss. de la ley 15.869), de la doctrina pacífica sobre estos puntos y de la jurisprudencia constante del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Atento: A la consulta formulada por la Dirección General del S. I. E. y la opinión del Departamento Jurídico.

El Director General del S. I. E.

Resuelve:

1º) Declárase que los actos administrativos del 10|IV|1987 y de 15|VII|1987 adquirieron firmeza; y que el acto de 26|VIII|1987 es reiterativo del de 15|VII|1987, por lo que contra el de 26 -VIII|1987 no proceden los recursos para el agotamiento de la vía administrativa.
2º) No ha lugar a la petición de 21|IX|1987, por inexistencia de razones de legitimidad o de mérito que conduzcan a la Administración a afectar la estabilidad de los referidos actos administrativos.
3º) Notifíquese a GUATIBA S. A. en la forma dispuesta por el Decreto 640|973 con copia de esta resolución.
4º) Elévese siguiendo la línea jerárquica pertiente al Ministerio de Defensa Naconal para su conocimiento.
5º) Oportunamente, archívese. — El Sub-Director Coronel Crispín González
Por el Director General del S. I. E.
27) N$ 2.880,00 1|pub. 1609 Feb.8-v.feb.8.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y en autos caratulados: "Antel c| BRANSON S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha H 144|87) se cita, llama a Branson S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 40596 Feb.8-v.mar.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Luzardo, Aníbal Moisés y Ma. del Carmen Castillo c/SERGIO MENDIETA y SUSANA ROSSO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 275|87), se cita, llama y emplaza a Sergio Mendieta y Susana Rosso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40449 Feb.8-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guanco, María del C. c/ GARCIA, ENRIQUE EDUARDO - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|130|87), se cita, llama y emplaza a Enrique Eduardo García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40485 Feb.8-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Olivera, Heber Arlindo y Alvarez Cenández, Gloria Aurora c/SALAZAR, EDUARDO MARIA y ALVAREZ, ANA MARIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha 205|87), se cita, llama y emplaza a los demandados Eduardo María Salazar y Ana María Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 40540 Feb.8-v.feb.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "M. T. O. P. c|Propietarios del Padrón Nº 24" (Ficha 688|81), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios del padrón 24 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
En fe de ello, se expide el presente en Pando, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40558 Feb.8-v.mz.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO Nº 1/88

La Intendencia Municipal de Flores cita al señor MIGUEL MURIGUENES a presentarse ante las Oficinas Centrales dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, a efectos de notificarse de la Resolución recaída en Expediente 1871125, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, enero 5 de 1988. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 40541 Feb.8-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO Nº 03/88

Trinidad, junio 29 de 1987 (841133). — Res. C. 12.274/87. — El Intendente Municipal de Flores, resuelve:
1º) Rectifícase la Resolución Nº 10.321/85 en el sentido de que la titularidad del vehículo matrícula Nº 50.096, corresponde a la firma "Ondamar S. A.".
2º) Aprobar la liquidación practicada por el Departamento de Hacienda.
3º) Pase a conocimiento de División Tránsito y siga al señor Asesor Jurídico para la notificación de la presente e iniciación de las ac-

ciones judiciales pertinentes, facultándosele a extender las certificaciones necesarias.

4º) Hecho, que fuere con la constancia de la extinción de la deuda, comuníquese y archívese. — Walter R. Echeverría García, Intendente. — Ricardo Berois Goñi, Secretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 40542 Feb.8-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SECRETARIA
AVISO Nº 7/88

Trinidad, setiembre 23 de 1986 (811174). — Res. C. 13.554/86. — Visto: La liquidación efectuada en Acta 42.804.86, donde consta que la firma "Edocyr S. A.", es deudora morosa de esta Intendencia al transcurrir el día 30.9.86;
Resultando: Que la obligación responde a arreglo de camino por la suma de N$ 33.810,40, discriminados de la siguiente manera: nuevos pesos 10.971,50 por concepto de arreglo de camino; N$ 22.838,90 por concepto de intereses;
Atento: A lo expuesto, se resuelve:
1º) Apruébase la liquidación referida.
2º) Pase al Asesor Jurídico para la notificación de la presente e iniciación de las acciones judiciales pertinentes, facultándosele a extender las certificaciones necesarias.
3º) Hecho, que fuere con la constancia de la extinción de la deuda, comuníquese y archívese. — Walter R. Echeverría García, Intendente Municipal. — Ricardo Berois Goñi, Secretario General. — Trinidad, 26 de enero de 1987.

27) (C.C.) 3|pub. 40543 Feb.8-v.feb.10.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

DERVIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye DERVIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólres 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas finaceras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistecia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Señor Dr. Raúl Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella. G. Vignone y Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personaas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la Calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151,00 la unidad.

En fe de ello: A su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mariela González Lerena, Escribana.

4.802. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DERVIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 22 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma. — G. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 2 de octubre de 1986 con el Nº 853 al Fº 5063 del Libro 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.200.00 — 32284 — 1 pub.

VERANOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que VERANOMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VERANOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevidéo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

23.190.— Montevideo, 12 de diciembre de 1980.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de VERANOMAR SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio.

Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500). Carlos Mª. Berlangeri.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 13 de marzo de 1984 con el Nº 321 al Fº 1558 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Sigue un sello que dice: Fernando Silvetri, Escribano Público.
Público.

Se deja constancia que con fecha 16 de agosto de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 3 de setiembre de 1984.— Esc. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8540 — 1 pub.

AMU SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctora Carmen Arredondo se hace saber que AMU S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese AMU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al, portador por N$ 30.000 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes precia lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

22.590.— Montevideo, 4 de diciembre de 1980.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AMU SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500). J. Panizza.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 14 de marzo de 1984 con el N° 342 al F° 1665 del L° N° 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 14 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 12 de junio de 1984.— Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8538 — 1 pub.

MITRAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, doctora Carmen Arredondo se hace saber que MITRAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MITRAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes precia lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

23.616.— Montevideo, 19 de diciembre de 1980.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MITRAL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500). Carlos Mª. Berlangeri.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 24 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 13 de marzo de 1984 con el N° 310 al F° 1499 del L° N° 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 14 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 12 de junio de 1984.— Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8539 — 1 pub.

FINAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Doctora Luz Barcala, se hace saber que FINAMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FINAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá *aumentarlo* con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo octubre, 29 de 1976. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

14077.— Montevideo, 18 de octubre de 1977. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de FINAMAR S.A. y autorizar su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloisa Galarregui.— Mirtha Luciani de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 21 de octubre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de mayo de 1984 con el Nº 603 al Fº 3272vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que con fecha 23 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1º Turno.— Montevideo, agosto 30 de 1984.— Maryflor Contreras Fernandez, Actuaria.

N$ 1.260 — 8512 — 1 pub.

LONDON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Doctora Luz Barcala, se hace saber que LONDON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LONDON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superara el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de 1976. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Esrael Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder Vigentes, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

14079.— Montevideo, 18 de octubre de 1977. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminadpo por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de LONDON S.A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloísa Galarregui.— Mirtha Luciani de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 21 de octubre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de junio de 1984 con el Nº 869 al Fº 4671vta. del Lº Nº 3 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. Se deja constancia que con fecha 24 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1º Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, julio 27 de 1984.—. Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.260 — 8502 — 1 pub.

CADINAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez ado Departamental de la Capital de ...otercer Turno, Doctora Graciela Durán, se hace saber que CADINAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CADINAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 29 de abril de 1977.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes, por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

8.599— Montevideo, 20 de junio de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CADINAL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Hipólito Rodríguez Caorsi.— María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 23 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 27 de julio de 1984 con el Nº 1096 al Fº 6008 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Habilitado para la Feria Judicial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que con fecha 8 de agosto de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de decimotercer Turno.— Montevideo, 5 de setiembre de 1984.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 8531 — 1 pub.

PORTOLES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de decimotercer Turno, Doctora Graciela Durán, se hace saber que PORTOLES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PORTOLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 29 de abril de 1977.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes, por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

11655.— Montevideo, 2 de agosto de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PORTOLES S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Hipólito Rodríguez Caorsi.— Mirtha Luciani de Pirotto.— La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1978.— Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 27 de julio de 1984 con el Nº 1092 al Fº 5986 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Habilitado para la Feria Judicial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que con fecha 8 de agosto de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de decimotercer Turno.— Montevideo, 5 de setiembre de 1984.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296 — 8530 — 1 pub.

EVERGLAD SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Doctora Graciela Durán, se hace saber que EVERGLAD S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcrien.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese EVERGLAD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000,00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 29 de abril de 1977.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes, por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

8611.— Montevideo, 20 de junio de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve:

Aprobar los estatutos de EVERGLAD S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Hipólito Rodríguez Caorsi.— Mirtha Luciani de Pirotto.— La resolución fue notificada con fecha 23 de junio de 1978.— Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 27 de julio de 1984 con el Nº 1099 al Fº 6025 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Habilitado para la Feria Judicial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que con fecha 8 de agosto de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de decimotercer Turno.— Montevideo, 5 de setiembre de 1984.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296 — 8532 — 1 pub.

KAROLA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que KAROLA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KAROLA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores María Sara Pérez.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo octubre, 25 de 1976. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 25 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

2095.— Montevideo, 9 de marzo de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de KAROLA S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese.—Walter Móliga.— Rafael Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 11 de junio de 1984 con el Nº 826 al Fº 4582vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 24 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1º Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, julio 30 de 1984.— Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.260 — 8506 — 1 pub.

LEPARO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que LEPARO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LEPARO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo octubre, 29 de 1976.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.—

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

14925.— Montevideo, setiembre 20 de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de LEPARO S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese.—Hipólito Rodríguez Caorsi.— Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de junio de 1984 con el Nº 851 al Fº 4710 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 24 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1º Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, julio 30 de 1984.— Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.260 — 8509 — 1 pub.

SINTESIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que SINTESIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SINTESIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podra aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podran ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dara derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo octubre, 29 de 1976. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.
En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.
Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.
1743.— Montevideo, 3 de marzo de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de SINTESIS S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese.—Walter Méliga.— Rafael Charlo Olivera.
La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de junio de 1984 con el Nº 865 al Fº 4651 del Lº Nº 3 de Estatutos.—Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.
Se deja constancia que con fecha 24 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1º Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio [illegible] de 1984.— Dra. Madiler Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.[illegible]50 — 8506 — 1 pu.

ANEPA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Doctora Luz Barcala, se hace saber que ANEPA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ANEPA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo octubre, 29 de 1976. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 25 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

15475. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977 Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de ANEPA S.A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloísa Galarregui.— Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de junio de 1984 con el Nº 867 al Fº 4661vta. del Lº Nº 3 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que con fecha 24 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1º Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, julio 30 de 1984.— Dra. Marulor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.350 -- 8507 -- 1 pub.

LINS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Doctor Carlos A Telfeyan, se hace saber que LINS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "LINS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) **Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de abril de 1977.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 24 de agosto de 1977.— Sr. Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de estatutos de LINS S.A. no merece observaciones que formular por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se han cumplido los requisitos de suscripción e integración de capital establecidos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según certificado que obra a fs. 5, expedido por esta Oficina, Saluda al Sr. Subdirector, Inspector Proc. María H. Allende de Gómez.— Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º Turno. Vista Nº 222. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.— Montevideo, 16 de setiembre de 1977.— Dra. Sara Bocanegra.— Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil 4º Turno.

14237.— Montevideo, 20 de octubre de 1977.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministro Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de "Lins S.A." y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloisa Galarregui.— María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 25 de octubre de 1977.— Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 26 de junio de 1984 con el Nº 958 al Fº 5323 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.— Se deja constancia que con fecha 30 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 12º Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, agosto 8 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8534 — 1 pub.

DESINER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Doctor Carlos A Telfeyan, se hace saber que DESINER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "DESINER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.—

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 24 de agosto de 1977.— Sr. Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de estatutos de DESINER S.A. no merece observaciones que formular por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se han cumplido los requisitos de suscripción e integración de capital establecidos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según certificado que obra a fs. 5, expedido por esta Oficina, Saluda al Sr. Subdirector, Inspector: Proc. María H. Allende de Gómez.— Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º Turno. Vista Nº 300. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.— Montevideo, 21 de setiembre de 1977.— Dra. Sara Bocanegra.— Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil 4º Turno.

14229.— Montevideo, 20 de octubre de 1977.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministro Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de "Desiner S.A." y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Geneal de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloisa Galarregui.— María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 25 de octubre de 1977.— Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 26 de junio de 1984 con el Nº 960 al Fº 5335 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.— Se hace constar que con fecha 30 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 12º Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 8 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8533 — 1 pub.

DIXYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que DIXYN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DIXYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí, en segundas y únicas nupcias respectivamente.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de octubre de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

6.453.— Montevideo, 30 de mayo de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de DIXYN SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— H. Gustavo.

—Fernández Di Maggio.
La resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de marzo de 1984 con el Nº 371 al Fº 1931 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que con fecha 29 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno.— Montevideo, 3 de agosto de 1984.— Gladys Pavia Pacheco, Actuaria.

N$ 1.188.00 — 8481 — 1 pub.

COPELIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Doctora Luz Barcala, se hace saber que COPELIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

1422-C

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese COPELIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder Vigentes, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 25 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

2.087.— Montevideo, 9 de marzo de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de COPELIA S/A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.—Walter Móliga.— Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1978. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 30 de julio de 1984 con el N° 1039 al F° 5822 del L° N° 1 de Estatutos.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Se deja constancia que con fecha 23 de agosto de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1° Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 3 de setiembre de 1984.—Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.278 — 8514 — 1/pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 38 71

91 65 83

91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 17/08/87 21/08/87
ART. 8VO. DEC. NRO. 5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
01.01.01.07	EQUINOS SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	2	ARGENTINA	1.225,00
01.01.01.99	EQUINOS PARA CARRERA SIN PEDIGREE	UNID	8	ARGENTINA	387,50
01.02.01.00	VENTURA WARDEN ELSA 3995651	UNID	1	CANADA	6.189,40
	VENTURA WARDEN BETTY 4106505	UNID	1		6.189,40
	OTRAS REPRODUC.HOLANDO 3940269-4043303 - 4179032	UNID	3		6.189,40
06.02.01.97	PLANTAS DE VID	UNID	8000	R.DE SUDAFRIC	0,89
07.01.89.07	CEBOLLAS PARA CONSUMO	KG.	125000	ARGENTINA	0,16
08.01.01.00	BANANAS	KG.	100000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	166650	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	92000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	375000	BRASIL	0,12
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA	KG.	20000	CHILE	0,94
08.05.01.29	ALMENDRAS PELADAS	KG.	2000	ESPAÑA	5,19
08.05.02.29	AVELLANAS S/CASCARA	KG.	1000	ESPAÑA	5,14
08.05.06.29	PISTACHOS	KG.	16	ESTADOS UNIDO	13,29
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	1,65
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	9000	BRASIL	1,75
09.01.01.11	CAFE	KG.	9000	BRASIL	1,72
09.01.01.11	CAFE	KG.	3000	BRASIL	1,64
09.01.01.11	CAFE	KG.	6000	BRASIL	1,70
09.01.01.11	CAFE	KG.	18000	BRASIL	1,72
09.01.01.11	CAFE CRUDO/VERDE EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	1,70
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANOS EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	6000	PARAGUAY	1,96
09.01.01.11	CAFE CRUDO, VERDE EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	1,75
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS 30 KGS. NETOS	KG.	5000	BRASIL	1,32
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS 30 KGS. NETOS	KG.	5000	BRASIL	1,62
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS DE 28 KGS. NETOS	KG.	10024	ARGENTINA	0,53
09.02.89.10	TE ARGENTINO BOP.EN BOLSAS 30 KGS.	KG.	48000	ARGENTINA	0,45
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	864	REINO UNIDO	5,33
09.02.89.10	TE EN HOJA, CONTENIDO NETO MAYOR 5 KGS.	KG.	12200	BRASIL	0,76
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	25200	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,76
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,76
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	BRASIL	0,85
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.0,500 GRS.	KG.	5000	BRASIL	1,03
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.1 KGS.	KG.	16000		0,96
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	29000	BRASIL	1,03
09.09.89.01	ANIS ESTRELLADO	KG.	990	SINGAPUR	2,09
10.01.01.19	TRIGO PARA CONSUMO HUMANO	KG.	1547650	CANADA	0,12
10.04.99.04	AVENA	KG.	1250000	ARGENTINA	0,14
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ PARA LA SIEMBRA	KG.	1000	ARGENTINA	1,20
10.07.01.99	ALPISTE A GRANEL	KG.	21000	ARGENTINA	0,28
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	21000	BRASIL	0,23
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	21000	BRASIL	0,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	40000	BRASIL	0,23
12.01.01.99	MANI COLORADO	KG.	12000	ARGENTINA	0,41
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	12	FRANCIA	89,31
12.03.02.99	SEMILLAS DE HORTALIZAS	KG.	1200	ARGENTINA	9,13
12.07.89.3[illegible]	HIERBAS MEDICINALES	KG.	2000	ARGENTINA	1,10
13.02.02.99	GOMA VEGETAL	KG.	200	REINO UNIDO	9,60
13.03.01.15	EXTRACTO DE CASCARA SAGRADA	KG.	50	ESTADOS UNIDO	19,40
13.03.03.20	AGAR AGAR	KG.	1000	ITALIA	7,23
13.03.03.90	AGAR AGAR	KG.	3000	DINAMARCA	7,43
14.05.89.04	ESPONJAS	UNID	204	R.F.ALEMANIA	1,52
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	5940	BRASIL	1,01
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO PARAGUAYA	KG.	2000	PARAGUAY	0,72
15.08.06.00	ACEITE EPOXIDADO	KG.	1000	BRASIL	1,17
15.10.01.17	ESTEARINA L2SM	KG.	10	R.F.ALEMANIA	2,09
15.11.01.99	GLICERINA 20 G	KG.	15	R.F.ALEMANIA	2,47
16.04.01.07	SARDINAS BRASILERAS EN CAJAS X 50 LATAS DE 135 GRS. NETO C/U	CAJA	2200	BRASIL	10,68
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS (CAJAS DE 48 LATAS)	CAJA	1350	PERU	13,74
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS 48 LATAS DE 6 ONZAS	CAJA	1550	PERU	10,80
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS,(CAJAS X 24 LATAS)	CAJA	1500	PERU	7,74
16.04.01.99	ARENQUES CON SALSA (LATAS X 200 GRS)	UNID	320	FINLANDIA	13,17
16.04.01.99	ARENQUES CON SALSA (LATAS X 200 GRS)	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,43
16.04.01.99	SALMON (POTES DE 200 GRS.)	UNID	4366	R.F.ALEMANIA	1,39
16.04.02.01	CAVIAR (POTES X 200 GRS.)	UNID	6408	R.F.ALEMANIA	0,60
16.04.02.01	CAVIAR (POTES X 250 GRS.)	UNID	450	R.F.ALEMANIA	2,56
17.04.89.01	CHICLET PASTILLAS	UNID UNID	14400 6600	ARGENTINA	0,65 0,53
18.03.01.00	CACAO EN MASA	KG.	3000	BRASIL	0,89
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL BRASILEÑA	KG.	20000	BRASIL	0,96
18.04.00.00	AT MANTECA DE CACAO	KG.	4000	CUBA	4,77
20.01.89.99	LEGUMBRES EN VINAGRE (FRASCOS X 500 GRS)	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	0,92
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	10000	ARGENTINA	1,13
20.02.89.01	CHAMPIGNON EN CONSERVA CJAS.DE 6,3 KG. CHAMPIGNON EN CONSERVA CJAS.DE 2,4 KGS. CHAMPIGNON EN CONSERVA EN CJAS.DE 1.68KG	CAJA CAJA CAJA	40 40 40	BRASIL	41,74 20,03 15,92
20.02.89.99	EXTRACTO DE TOMATE	KG.	12040	BRASIL	0,85
20.02.89.99	CHOUCROUT AL VINO (LATAS POR 300 GRS.)	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,52
20.04.00.00	FRUTAS EN ALMIBAR (FCOS.X 400 GRS.)	UNID	6950	R.F.ALEMANIA	0,76
20.04.00.00	MARRON GLACE	KG.	110	FRANCIA	22,22
20.05.01.00	CAJAS C/FCOS.MERMELADAS C/256 UNID. DE 40 UNID.	CAJA	306	ESPAÑA	13,58
20.05.01.00	CREMA DE CASTAÑAS	KG.	240	FRANCIA	1,90
20.05.02.00	MERMELADAS (POTES X 400 GRS)	UNID	4800	R.F.ALEMANIA	0,82
20.06.89.99	DURAZNOS EN CAJAS DE 4 LATAS C/U 4KG.	CAJA	475	ARGENTINA	8,02
20.06.89.99	CASTAÑAS EN ALMIBAR	KG.	37	FRANCIA	15,61
21.03.02.00	MOSTAZA (POTES X 200 GRS.)	UNID	720	R.F.ALEMANIA	0,34
21.04.01.01	SALSAS DE TOMATE (POTES X 500 GRS)	UNID	15	PAISES BAJOS	9,45
21.04.01.01	SALSA DE TOMATE, POTES POR 500 GRS.	UNID	12	SUECIA	9,95
21.04.01.99	SALSAS	KG.	410	SUECIA	1,73
21.04.01.99	SALSA(POTES X 500 GRS)	UNID	195	PAISES BAJOS	9,96
21.04.02.99	CONDIMENTOS	KG.	70	SUECIA	1,72
21.04.02.99	CONDIMENTO, SOBRES X 50 GRS.	UNID	15	PAISES BAJOS	11,65
21.07.89.13	ENTURBIANTE	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	5,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
21.07.89.19	MEJORADORES DE GALLETERIA	KG.	200	BRASIL	3,67
21.07.89.21	MATERIA PRIMA P/LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	KG.	10000	PAISES BAJOS	2,77
21.07.89.99	PASTILLAS DIETETICAS	UNID	12000	ARGENTINA	0,66
22.03.00.00	CERVEZA	LT.	7843	R.F.ALEMANIA	1,14
22.05.01.99	VINO ESPUMANTE	LT.	45	R.F.ALEMANIA	3,57
22.05.03.00	VINO	LT.	952	R.F.ALEMANIA	3,38
22.05.03.00	VINO	LT.	1692	R.F.ALEMANIA	2,43
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS 12 AÑOS WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS 6 AÑOS	CAJA CAJA	300 352	REINO UNIDO	86,65 45,53
22.09.02.04	CAJAS CONTENIENDO 12 BOTELLAS DE WHISKY C/U DE 1 LITRO	CAJA	900	REINO UNIDO	33,77
22.09.02.31	AGUARDIENTE DE CEREZAS <KIRSCH>	LT.	42	FRANCIA	7,69
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLAS DE 700 C.C.	UNID	720	ITALIA	4,70
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLAS DE 700 C.C.	UNID	1200	ITALIA	4,61
22.09.03.00	LICORES	LT.	630	FRANCIA	5,24
22.10.00.00	VINAGRE	LT.	540	R.F.ALEMANIA	0,66
23.07.89.06	ALBAC (R) MAT.PRIMA P/USO VET.	KG.	2000	NORUEGA	2,67
23.07.89.99	HARINA DE CARNE Y HUESO	KG.	4558	ARGENTINA	0,18
24.01.03.00	TABACO	KG.	15000	PARAGUAY	0,88
24.01.07.00	TABACO	KG.	15000	BRASIL	1,45
24.01.07.00	TABACO	KG.	10000	BRASIL	2,71
25.11.01.00	BARITA	KG.	7214	ARGENTINA	0,17
25.15.01.04	MARMOLES	MT2	200	BRASIL	5,00
25.15.03.04	TRAVERTINO ASERRADO	KG.	21032	ARGENTINA	0,13
25.15.03.04	TRAVERTINO ASERRADO	KG.	220000	ARGENTINA	0,12
25.19.03.00	OXIDO DE MANGANESO	KG.	3000	BRASIL	0,90
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	2000	BRASIL	0,39
25.27.01.00	TALCO MEDICINAL	KG.	1125	R.F.ALEMANIA	1,08
25.32.03.00	SILICATO DE CIRCONIO	KG.	20000	MEXICO	0,76
27.01.03.00	CARBON MOLIDO	KG.	2170	ARGENTINA	0,22
27.10.09.12	VASELINA	KG.	1225	R.F.ALEMANIA	1,09
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	4200	BRASIL	2,45
27.10.09.19	ACEITE P/MOTORES MULTIGRADO	LT.	19500	ARGENTINA	0,62
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE P/MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA USO AUTOMOTRIZ	LT.	100000	ARGENTINA	0,40
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA USO AUTOMOTRIZ	LT.	100000	ARGENTINA	0,40
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19600	ARGENTINA	0,48
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE P/COMPRESORES DE FRIO OTROS ACEITE LUBRICANTES	LT. LT.	5125 11275	ARGENTINA	0,76 0,60
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES PARA MOTORES	KG.	5570	FRANCIA	2,08
27.10.09.91	ACEITES PARA TRANSFORMADORES	LT.	9000	BRASIL	0,77
27.10.09.96	ACEITE NAFTEINICO	KG.	11	ESTADOS UNIDO	4,91
27.12.00.00	VASELINA	KG.	1225	R.F.ALEMANIA	1,08
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	23000	ARGENTINA	0,19
27.14.89.05 27.14.89.05	AT PLOMO EN BRUTO ASFALTO	KG. KG.	10000 10000	BRASIL REINO UNIDO	0,40 0,85
27.14.89.05	PLOMO EN BRUTO	KG.	10000	BRASIL	0,40
28.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	51	F.F.ALEMANIA	18,87
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	2500	ARGENTINA	0,71
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	3,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	5000	REINO UNIDO	1,30
28.09.01.00	ACIDO NITRICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	39,56
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	19732	ESTADOS UNIDO	0,60
28.13.01.05	ACIDO PERCLORICO	LT.	6	ITALIA	34,87
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	700	R.F.ALEMANIA	6,69
28.13.01.41	AEROSIL	KG.	720	BELGICA	6,32
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	10350	BRASIL	0,67
28.13.01.99	ACIDOS INORGANICOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7,32
28.16.01.00	AMONIACO ANHIDRO	KG.	9500	ARGENTINA	0,30
28.16.01.00	AMONIACO ANHIDRO	KG.	9500	ARGENTINA	0,30
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO EN PASTA	KG.	575	ESTADOS UNIDO	2,19
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	560	R.F.ALEMANIA	1,55
28.20.01.90	URLIUM AK 240	KG.	10000	REINO UNIDO	0,51
28.23.89.01	COLORANTE RUSSET	KG.	5	ESTADOS UNIDO	19,00
28.23.89.01	PIGMENTO ROJO DE OXIDO FERRICO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,41
28.23.89.02	PIGMENTOS AMARILLOS DEOXIDO DE HIERRO HIDRATADO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,41
28.30.01.02	CLORURO DE CALCIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,82
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,17
28.30.01.04	CLORATO DE MAGNESIO	KG.	500	BRASIL	0,81
28.30.03.99	LOCRON P	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,57
28.36.01.01	AT HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	5500	R.F.ALEMANIA	1,20
28.37.01.19	AT METABISULFITO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,47
28.37.01.19	SULFITO SODIO ANHIDRO	KG.	10000	ARGENTINA	0,44
28.37.01.19	BISULFITO DE SODIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,63
28.37.02.01	HIPOSULFITO DE SODIO	GRMS	250	R.F.ALEMANIA	0,33
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO DE ORIGEN MEXICANO	KG.	200000	MEXICO	0,18
28.38.01.06	SULFATOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	411,47
28.38.01.18	SULFATO TRIBASICO DE PLOMO	KG.	510	ARGENTINA	1,45
28.38.01.23	SULFATO DE NIQUEL	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,35
28.38.01.99	SULFATO DE MANGANESO	KG.	6	ITALIA	24,39
28.40.02.01	FOSFATO TRI-SODIO	KG.	60	R.F.ALEMANIA	5,36
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	1,29
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,15
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATOS DE SODIO	KG.	25000	BRASIL	0,55
28.40.02.15	TETRAPIROFOSFATO DE SODIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,15
28.40.02.19	FOSFATO DE POTASIO	KG.	3	ITALIA	27,61
28.40.02.22	ORTOFOSFATO BICALCICO	KG.	100000	BRASIL	0,33
28.40.02.99	HEXAMETAFOSFATO DE POTASIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,84
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	300000	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	500000	FRANCIA	0,12
28.43.01.02	CIANURO DE POTASIO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	137,53
28.45.89.99	VEEGUM R	KG.	454	ESTADOS UNIDO	5,29
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	21000	MEXICO	0,67
28.56.01.00	CARBURO DE CALCIO	KG.	18500	ARGENTINA	0,41
29.00.00.00	NICOTATO DE METYLO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	37,60
	RESORCINA	KG.	150		15,36
	ESTERGLICERO GUAYACOLICO SALICILATO DE GLICOL	KG.	295		12,97
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	209	SUIZA	95,75
29.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	42,44
29.01.02.03	XILENO	KG.	45000	BRASIL	0,28
29.01.02.03	XILENO	KG.	21000	ARGENTINA	0,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.02.01.03	GAS CLOROFLUORMETANO	KG.	12634	ESTADOS UNIDO	1,30
29.02.01.03	GAS CLOROFLUORMETANO	KG.	12634	ESTADOS UNIDO	1,26
29.02.01.04	TRICLOROFLUORMETANOS	KG.	3000	ARGENTINA	1,16
29.02.01.04	GAS 11	KG.	4200	ARGENTINA	1,13
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	1200	ARGENTINA	1,30
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	1200	ARGENTINA	1,31
29.02.01.04	TRICLOROMONOFLUORMETANO	KG.	2	ARGENTINA	10,31
29.02.01.99	AGENTE EXTINTOR DE FUEGO	KG.	546	REINO UNIDO	4,15
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	46000	BRASIL	0,35
29.03.89.05	ALMIZCLE XILOL	KG.	50	REINO UNIDO	10,40
29.04.02.99	CITRONELLOL PURO	KG.	25	REINO UNIDO	12,97
29.04.02.99	MONOALCOHOLES	KG.	25	FRANCIA	14,53
29.04.02.99	ALCOHOL AMILICO	LT.	2500	BRASIL	1,79
29.04.03.01	MONOETILENGLICOL	KG.	3080	BRASIL	0,69
29.04.03.01	MONOETILENGLICOL	KG.	3080	BRASIL	0,86
29.04.03.01	MONO ETILENGLICOL	KG.	6600	BRASIL	0,77
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	24840	BRASIL	0,93
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	5000	CHILE	1,28
29.04.03.09	MATERIAS PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	275	REINO UNIDO	5,39
29.05.01.02	MENTOL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	45,92
29.05.02.99	ALCOHOLES AROMATICOS	KG.	720	ESTADOS UNIDO	8,69
29.06.03.99	VULCANIZANTE	KG.	800	R.F.ALEMANIA	9,15
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	5060	BRASIL	0,65
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	15010	BRASIL	0,74
29.08.04.05	BITILGLICOL	KG.	15120	BRASIL	0,76
29.08.04.99	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,07
29.11.01.07	FORMALDEHIDO EN SOLUCION	KG.	64	R.F.ALEMANIA	2,14
29.11.01.99	GLUTARDIALDEHIDO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,17
29.11.04.99	ALDEHIDO ALFA AMIL CINAMICO	KG.	30	REINO UNIDO	6,81
29.11.05.04	HIDROXICIT RONELLAL PURO	KG.	50	REINO UNIDO	17,46
29.11.06.04	ALDEHIDO ANISICO	KG.	10	REINO UNIDO	12,26
29.13.01.01	ACETONA	KG.	42000	BRASIL	0,51
29.13.01.01	ACETONA	KG.	6000	BRASIL	0,62
29.13.01.04	AT CETONAS	KG.	21000	ARGENTINA	0,75
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,72
29.13.01.07	AT METILISOBUTILCETONA	KG.	21000	BRASIL	0,82
29.13.01.07	AT METILISOBUTILCETONA	KG.	30080	BRASIL	0,90
29.13.01.11	ETIL ISOAMICETONA	KG.	5	FRANCIA	6,56
29.13.02.01	METIL IONONA	KG.	5	REINO UNIDO	20,64
29.13.02.01	IONONA ALFA	KG.	5	REINO UNIDO	23,77
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	23000	BRASIL	0,43
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	17,06
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	20000	BRASIL	0,66
29.14.01.25	ACETATO DE AMILO PURO	KG.	362	REINO UNIDO	2,57
29.14.01.28	ACETATO DE BUTILGLICOL	KG.	720	BRASIL	1,56
29.14.01.28	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	5130	BRASIL	0,91
29.14.01.31	ACETATO DE GERANILO	KG.	30	REINO UNIDO	12,72
29.14.01.31	ESTERES DEL ACIDO ACETICO	KG.	772	FRANCIA	3,60
29.14.01.49	PALMITATO DE ISOPROPILO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	4,53
29.14.01.49	MIRISTATO DE ISOPROPILO	KG.	1415	ESTADOS UNIDO	3,74
29.14.01.53	PALMITATO DE CALCIO	KG.	1008	ARGENTINA	1,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO	KG.	108	ARGENTINA	1,14
29.14.01.72	OCTILEPOXIESTEARATO	KG.	1000	ARGENTINA	1,12
29.14.01.92	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	91	ESTADOS UNIDO	9,34
29.14.01.99	TEGIN M	KG.	10	ARGENTINA	8,10
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METOLO MONOMERO	KG.	15054	MEXICO	1,16
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	14044	ESTADOS UNIDO	1,30
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	5,22
29.14.02.49	AGENTE SOBRENGRASANTE NO.15	KG.	25	R.F.ALEMANIA	3,67
29.14.03.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAC.DE MEDICAM.	KG.	5	R.F.ALEMANIA	61,69
29.15.01.35	AT AUXILIARES PARA CUEROS	KG.	1140	R.F.ALEMANIA	2,08
29.15.01.99	ACIDO MALEICO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	19,04
29.15.02.03	PRODUCTO QUIMICO USO FARMACEUTICO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	16,83
29.15.02.15	AT AUXILIARES PARA CUEROS	KG.	1150	R.F.ALEMANIA	2,29
29.15.02.99	FTALATO DIBASICO DE PLOMO	KG.	500	ARGENTINA	1,43
29.16.02.32	SILICILATO DE BENZILO	KG.	10	FRANCIA	7,07
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMB.DE 50 KGS	UNID	40	FRANCIA	176,33
29.16.02.49	SALES DEL ACIDO PRAHIDROXIBENZOICO	KG.	6	ESPAÑA	100,00
29.19.02.01	D D V P TECNICO	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	4,09
29.22.01.99	MATERIA PRIMA PARA VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	20	SUIZA	70,09
29.23.01.01	TRIETHANOLAMIN 99,5%	KG.	15	R.F.ALEMANIA	2,09
29.23.01.25	FENILPROPANOLAMINA	KG.	8	REINO UNIDO	46,88
29.23.01.99	PRODUCTO QUIMICO USO FARMACEUTICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	529,04
29.23.02.29	PRODUCTO QUIMICO USO FARMACEUTICO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.914,18
29.23.03.51	TRILON B EN POLVO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,85
29.23.03.99	ACIDO MEFENAMICO	KG.	40	ESPAÑA	45,25
29.23.89.00	BENADRYL HCL	KG.	14	R.F.ALEMANIA	49,48
29.23.89.00	CITRATO DE FENILTOLOXAMINA	KG.	10	ITALIA	78,34
29.23.89.00	PRODUCTO QUIMICO USO FARMACEUTICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	62,07
29.23.89.00	PRODUCTO QUIMICO USO FARMACEUTICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	289,46
29.24.89.01	LECITINA	KG.	1000	BRASIL	0,84
29.24.89.01	LECITINA	KG.	4	ESTADOS UNIDO	8,75
29.25.02.99	ACETANILIDA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	34,89
29.26.01.01	SACARINA	KG.	60	R.F.ALEMANIA	11,55
29.26.02.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.ANTIPARASITARIO	KG.	1000	BRASIL	17,00
29.26.02.99	IMINAS	KG.	500	REINO UNIDO	21,17
29.27.89.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	150	ARGENTINA	88,86
29.28.02.99	ESPONJANTE PARA CAUCHO	KG.	1500	ESTADOS UNIDO	3,98
29.29.02.01	AT ANTICAPA PARA PINTURA	KG.	544	ESTADOS UNIDO	2,45
29.30.02.00	DESMODUR T 65	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,54
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUILENO	KG.	600	BRASIL	3,26
29.31.03.30	AT FUNGICIDA	KG.	11300	BRASIL	2,37
29.31.89.01	METIONINA 99% F.G.	KG.	3000	BRASIL	3,35
29.34.89.99	MAT.PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTO CU-RABICHERAS	KG.	200	BRASIL	5,60
29.35.03.00	AT COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	4	ITALIA	4.200,00
29.35.03.00	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.MED.USO HUMANO	KG.	70	BELGICA	66,86
29.35.03.00	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	100	REINO UNIDO	50,77
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	500	DINAMARCA	8,70
29.35.13.99	PRODUCTO QUIMICO USO FARMACEUTICO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.057,39
29.35.13.99	TERFEDALINA	KG.	3	ITALIA	1.500,00
29.35.15.00	CLORMEZANONA	KG.	50	REINO UNIDO	64,21
29.35.16.00	ANTIMICOTICO	KG.	10	PAISES BAJOS	450,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.35.19.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	33600	ESTADOS UNIDO	0,52
29.35.89.19	LORAZEPAM	KG.	5	SUIZA	888,89
29.35.89.19	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	2.100,00
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/LA ELABORAC.MEDICAMENTOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	248,49
29.35.89.99	ROSOXACINA	KG.	2	REINO UNIDO	5.309,78
29.35.89.99	COASINA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	2.509,16
29.35.89.99	PROD.QUIMIC.ACELERANTE P/IND.DEL CAUCHO	KG.	300	ARGENTINA	1,94
29.35.89.99	PROD.QUIM.ACELERANTE P/IND.DEL CAUCHO	KG.	300	ARGENTINA	2,21
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	1500	SUIZA	9,43
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	150	SUIZA	77,09
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	480,00
29.35.89.99	LEVAMISOL HCL,MAT.PRIMA P/USO VETERINAR.	KG.	250	ARGENTINA	60,00
29.35.89.99	LEVAMISOL HCL,MAT.PRIMA P/USO VETERINAR.	KG.	250	ARGENTINA	60,00
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS P/ELAB.MEDICAM.USO HUMA-NO	KG.	5	HUNGRIA	560,00
29.36.01.06	DIHIDROCLOROTIAZIDA	KG.	150	DINAMARCA	21,75
29.36.01.99	TOLBUTAMIDA	KG.	100	MEXICO	15,43
29.36.89.99	MAT.PRIMA P/PROD.VETERINARIO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	39,63
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	500	SUIZA	11,00
29.38.01.19	NICOTINAMIDA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	16,51
29.38.01.19	NICOTINAMIDA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	15,76
29.39.03.15	PREDNISONA	KG.	3	PAISES BAJOS	1.408,00
29.39.03.17	ACETONIDO DE FLOUCINOLONA CJA.X25 GRAGEA	CAJA	1	PANAMA	2.477,00
29.42.89.01	CAFEINA ANHIDRA EN TAMBORES DE 50 KGS	UNID	4	R.D.ALEMANIA	673,80
29.42.89.99	ALCALOIDE VEGETAL	GRMS	200	SUIZA	73,27
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	300	SUIZA	73,27
29.42.89.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.MEDICAMENTOS	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	0,44
29.42.89.99	HOMAMETIL BROMURO DE HOMATROPINA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	341,65
29.42.89.99	PRODUCTO QUIMICO USO FARMACEUTICO	GRMS	6250	R.F.ALEMANIA	3,26
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS P/ELAB.DE MEDIC.USO HUMANO	GRMS	150000	AUSTRIA	0,07
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO POLVO EN TAMBORES DE 20 KGS.	UNID	3	ESPAÑA	1.420,00
29.44.02.29	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	165000	ITALIA	0,02
29.44.02.30	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	40000	ITALIA	0,04
29.44.02.30	PALMITATO DE CLOROMICETIN	KG.	5	ARGENTINA	160,40
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS P/ELAB.DE MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	40000	ITALIA	0,19
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	50	ITALIA	148,60
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	30	ESPAÑA	285,00
29.44.89.91	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	100	SUIZA	33,00
29.44.89.99	ANTIBIOTICOS	GRMS	20000	R.F.ALEMANIA	0,14
30.01.01.01	PANCREATINA 8 NF	KG.	10	R.F.ALEMANIA	63,46
30.02.03.99	INDICADORES BIOLOGICOS DE ESTERILIDAD	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,51
30.03.01.19	TERRACORTRIL	KG.	35	ARGENTINA	21,00
30.03.01.29	MEDICAM.USO VETERINARIO	KG.	27	R.F.ALEMANIA	19,63
30.03.01.57	MAT.PRIMA PARA PROD.VETER.	KG.	300	R.F.ALEMANIA	426,11
30.03.01.63	MAT.PRIMA PARA PROD.VETER.	KG.	100	R.F.ALEMANIA	40,58
30.03.01.64	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	200	SUIZA	28,23
30.03.01.98	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	5000	BRASIL	5,10
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	832	ARGENTINA	17,95
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	842	ARGENTINA	7,92
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	796	ARGENTINA	7,92
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	832	ARGENTINA	10,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.01.99	MEDICAM.VETERINARIO PREVENTIVO DEL TIMPANISMO	KG.	2700	ARGENTINA	5,27
30.03.02.11	ANTIBIOTICO USO HUMANO(CJAS.X50 FCOS.)	CAJA	250	AUSTRIA	16,20
30.03.02.11	ANTIBIOTICO USO HUMANO(CJAS.X50 FCOS.)	CAJA	12	AUSTRIA	16,20
30.03.02.16	FOSFOMICINA INTRAVENOSA	GRMS	120000	ARGENTINA	0,02
30.03.02.16	CEFOBID 2 G P/USO HUMANO	GRMS	1000	BELGICA	4,63
30.03.02.16	CEFOBID 1	GRMS	2000	BELGICA	4,69
30.03.02.16	CEFOBID 2	GRMS	3000	BELGICA	4,63
30.03.02.16	CEFOBID 0,5	GRMS	3600	BELGICA	0,22
30.03.02.16	ANTIBIOTICO USO HUMANO 250 MG.(CAJAS X 40 FCOS.)	CAJA	125	AUSTRIA	46,30
	ANTIBIOTICO USO HUMANO POM.(CAJAS 50TUB.	CAJA	120		24,80
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CAPSULAS A GRANEL	GRMS	16000	SUIZA	0,49
30.03.02.16	ANTIBIOTICO USO HUMANO 250 MG.(CAJAS X 40 FCOS.)	CAJA	6	AUSTRIA	46,30
	ANTIBIOTICO USO HUMANO POMADA (CAJAS X 50 TUBOS)	CAJA	18		24,80
30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO (CJAS.X5 AMPOLLAS)	CAJA	1000	SUIZA	16,09
30.03.02.97	POLIHIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	204	ESTADOS UNIDO	5,05
30.03.02.97	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	117	ARGENTINA	68,46
30.03.02.97	MATERIA PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	6	ESPAÑA	505,00
30.03.02.97	MATERIA PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	14	ESPAÑA	479,14
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO DENTAL	KG.	80	FRANCIA	7,04
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	7	ARGENTINA	514,29
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	4,45
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	100	FRANCIA	26,75
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN SACHETS	UNID	1000	FRANCIA	3,20
30.03.02.99	BEZALIP RETARD	GRMS.	100	ARGENTINA	0,13
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	40	REINO UNIDO	207,50
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	40	REINO UNIDO	207,50
30.03.02.99	PRODUCT.TERMINADO USO HUMANO EN FCOS.	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	3,67
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN FCOS.X20 CAP.	UNID	4500	ESTADOS UNIDO	1,29
30.03.02.99	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO,FCOS.	UNID	2004	ESTADOS UNIDO	5,19
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO,FCOS.100 ML.	UNID	492	PAISES BAJOS	26,12
30.03.02.99	VANIM 18 S/ELECTROLITO FCOS.500 ML.	UNID	200	SUECIA	11,13
	VANIM C/GLUCOSA EN FCOS. 500 ML.	UNID	500		8,54
	VANIM 14 S/ELECTROLITO EN FCOS.500 ML.	UNID	100		8,92
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN BLISTERS X 10 CAPS.C/U	UNID	4200	ARGENTINA	0,27
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN UNID.X14CAP.	UNID	1000	ARGENTINA	3,02
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS X250ML	UNID	300	REINO UNIDO	13,00
30.03.02.99	DOPAMINA AMPOLLAS 5 ML.	UNID	2100	PUERTO RICO	1,90
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	438,20
30.03.02.99	UNGUENTO DE USO HUMANO	KG.	23	R.F.ALEMANIA	152,30
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA EN AMPOLLAS X 10 ML.	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	1,00
30.03.02.99	GAMAGLOBULINA	UNID	600	R.F.ALEMANIA	2,70
30.03.02.99	INMUNOGLOBULINA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,55
30.03.02.99	CARBOCAINA 2% CARTUCHOS EN LATAS X 50'S	UNID	1600	ESTADOS UNIDO	7,26
30.03.02.99	CARBOCAINA 3% CARTUCHOS EN LATAS X 50'S	UNID	240	ESTADOS UNIDO	7,26
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA EN AEROSOLES X 15 ML.	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	3,58
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,09
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES	UNID	36000	R.F.ALEMANIA	0,09
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN BLISTER X 10 TABL. X 20 ML.	UNID	700	REINO UNIDO	17,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	PRODUCTOS MEDICOS	KG.	380	ARGENTINA	29,21
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA ADHESIVA	UNID	2720	ESTADOS UNIDO	0,33
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS AUTOADHESIVOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	7,64
30.04.02.99	MALLAS DE CIRUGIA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	17,89
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	23160	ESTADOS UNIDO	1,06
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	828	BRASIL	0,50
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	216	ESTADOS UNIDO	1,61
30.05.89.40	REACTIVOS	UNID	28	R.F.ALEMANIA	44,84
30.05.89.40	SUEROS	UNID	540	ESTADOS UNIDO	5,02
30.05.89.50	CEMENTO PARA USO ODONTOLOGICO	UNID	96	BRASIL	1,62
30.05.89.50	CEMENTO DE OBTURACION DENTAL	UNID	20	BRASIL	11,70
30.05.89.50	PROD.DENTALES	UNID	67	R.F.ALEMANIA	26,88
30.05.89.50	RESINA DE OBTURACION DENTAL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	15,82
30.05.89.50	CEMENTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	22	REINO UNIDO	67,55
31.04.02.03	AT CLORURO DE POTASIO	KG.	1000000	R.F.ALEMANIA	0,11
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	5,00
31.05.01.00	FERTILIZANTE PARA SUELOS	KG.	500000	BELGICA	0,19
32.01.01.01	AT EXTRACTO DE QUEBRACHO ATOMIZADO	KG.	20000	ARGENTINA	0,93
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	0,81
32.03.01.00	AT RECURTIENTE PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,07
32.03.01.00	RECURTIENTE PARA CUEROS	KG.	5070	R.F.ALEMANIA	1,40
32.03.01.00	AT RECURTIENTE	KG.	510	SUIZA	2,76
32.03.02.99	MIROSAN SKR	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,82
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	300	ESTADOS UNIDO	25,80
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	3000	BRASIL	2,79
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	645	BRASIL	9,42
32.05.01.10	COLORANTE ORGANICO	KG.	300	BRASIL	14,71
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	20,58
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS P/FAB.DE PINTURAS	KG.	200	ARGENTINA	9,93
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	750	BRASIL	12,97
	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.			
32.05.01.10	COLOR SICOMET	KG.	1	R.F.ALEMANIA	38,17
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	10,04
32.05.01.10	COLORANTES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	39,85
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	600	BRASIL	17,80
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	400	REINO UNIDO	13,86
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	420	SUIZA	12,88
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	ESTADOS UNIDO	20,87
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	9,73
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS EN TAMB.100 KGS.	KG.	2500	ARGENTINA	4,72
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	75	R.F.ALEMANIA	28,81
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	75	R.F.ALEMANIA	24,60
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,04
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	15,20
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	17,64
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	500	SUIZA	8,78
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	200	SUIZA	10,45
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	210	SUIZA	10,76
32.05.01.90	NEGRO DIRECTO	KG.	700	ARGENTINA	5,50
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	25	ARGENTINA	23,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	25	ARGENTINA	23,80
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	250	R.F.ALEMANIA	12,35
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANIC.EN TAMBOR.50 KGS.	KG.	500	SUIZA	16,50
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS EN TAMBOR.30 KGS	KG.	300	SUIZA	9,98
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	400	SUIZA	29,02
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	1000	SUIZA	11,97
32.05.01.90	AZUL A LA GRASA B	KG.	5	R.F.ALEMANIA	71,25
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	400	ARGENTINA	4,95
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	500	ARGENTINA	6,20
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	425	SUIZA	30,03
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	600	SUIZA	12,68
32.05.01.90	MATERIA PRIMA P/PRODUC.VETERINARIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	21,71
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	125	R.F.ALEMANIA	44,20
32.05.01.90	INDIGO	KG.	2000	JAPON	12,58
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	119,93
32.05.01.90	AZUL DISPERSO	KG.	150	REINO UNIDO	14,60
32.05.01.90	ESENCIAS COLORANTES P/MEDICAM.	KG.	2	ESTADOS UNIDO	103,50
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	2525	ARGENTINA	5,04
32.05.02.19	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	8,56
32.05.02.19	DISPERSIONES CONCENTRADAS	KG.	195	R.F.ALEMANIA	7,40
32.05.02.19	COLORANTES PARA JABON	KG.	10	REINO UNIDO	16,99
32.05.02.71	BETA CAROTENO	KG.	18	SUIZA	93,10
32.05.02.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	90	SUIZA	9,29
32.05.02.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	8,85
32.05.02.90	AT COLORANTES ORGANIC.EN TAMBOR.30 KGS.	KG.	360	SUIZA	8,14
32.05.02.90	AT SUPRONIL HK BLACK	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,10
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	35000	MEXICO	2,10
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES INORGANICAS	KG.	4390	BRASIL	1,92
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES INORGANICAS	KG.	1000	BRASIL	1,99
32.07.01.99	MAT.COLORANTES INORGANICOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS	KG.	650	ARGENTINA	2,08
32.07.01.99	PIGMENTOS A BASE DE CADMIO-SELENIO	KG.	36	BRASIL	11,77
32.07.01.99	PIGMENTOS A BASE DE CADMIO	KG.	480	BRASIL	11,88
32.07.01.99	TIMIRON	KG.	100	ESTADOS UNIDO	43,15
32.07.01.99	COLORANTE	KG.	2000	BRASIL	2,18
32.07.89.10	AT DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	12000	BRASIL	4,45
32.07.89.42	COLORANTE PARA POLIETILENO	KG.	6000	REINO UNIDO	2,28
32.07.89.42	MASTERBACH BLANCO	KG.	4000	ARGENTINA	2,54
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	600	PAISES BAJOS	2,59
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1100	PAISES BAJOS	2,10
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,75
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,70
32.09.07.99	AT BARNICES	KG.	3490	ARGENTINA	2,62
32.09.07.99	TINTA DESENSIBILIZANTE	KG.	5	R.F.ALEMANIA	35,00
32.09.09.01	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2100	PAISES BAJOS	2,47
32.09.09.12	ESMALTE SPRAY	KG.	1	ARGENTINA	167,50
32.09.09.12	COLORES	KG.	19	ESTADOS UNIDO	44,92
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,93
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,78
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	10,59
32.09.15.01	PAPEL P/MARCADO A FUEGO COBRA Y LEOPARDO	MTL	854	BRASIL	1,43
	PAPEL P/MARCADO A FUEGO MULTI MC 1001	MTL	1708		1,24
	PAPEL P/MARCADO A FUEGO VARIOS COLORES	MTL	5978		0,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.10.89.00	TEMPERAS DE 12 C/U	CAJA	2583	BRASIL	0,56
32.12.01.99	MASTIQUES	KG.	620	ISRAEL	5,65
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA ORO Y PLATA	KG.	120	REINO UNIDO	16,58
32.13.05.99	TINTA PARA MARCADORES EN FRASCOS D 25CM3	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	0,77
33.01.01.01	ESEÑCIA DE EUCALIPTO	KG.	50	REINO UNIDO	16,00
33.01.01.02	ACEITE ESENCIAL DE LAVANDA	KG.	30	FRANCIA	24,22
33.01.01.04	ESENCIA DE NARANJA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	16,86
33.01.01.05	ACEITE ESENCIAL DE CITRONELLA	KG.	400	ARGENTINA	7,72
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	11	ESTADOS UNIDO	36,36
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	25	ESTADOS UNIDO	56,40
33.01.01.08	ACEITE ESENCIAL DE PETIT GRAIN	KG.	25	FRANCIA	14,89
33.01.01.99	ACEITES ESENCIALES	KG.	55	FRANCIA	40,76
33.01.04.00	LEMON GRAS TERPENOS	KG.	50	FRANCIA	4,54
33.04.01.99	AT ESENCIA PARA PERFUMES	KG.	150	ARGENTINA	15,33
33.04.01.99	PERFUME FF 321	KG.	50	REINO UNIDO	39,72
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	40	ARGENTINA	46,87
33.04.01.99	MEZCLAS DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	112,00
33.04.01.99	ESENCIA M	KG.	20	R.F.ALEMANIA	120,37
	ESENCIA 3535	KG.	10		270,83
	ESENCIA 1800	KG.	85		89,92
33.04.01.99	PERFUME 7071	KG.	5	ARGENTINA	138,05
33.04.02.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	45,54
33.04.02.99	ESENCIA NARANJA EN POLVO	KG.	9	ESTADOS UNIDO	33,33
33.04.02.99	ESENCIA DE MANZANA	KG.	60	ARGENTINA	66,98
33.04.02.99	SUSTANCIA ODORIFERAS P/LA ALIMENTACION	KG.	30	BRASIL	4,38
33.06.01.90	FRASCOS C/MUESTRAS DE COLONIAS	UNID	10203	R.F.ALEMANIA	0,17
33.06.01.90	PERFUMES EN FCOS.DE 6C ML.	UNID	450	FRANCIA	1,68
33.06.01.90	PERFUMES EN FCOS.DE 60 ML.	UNID	225	FRANCIA	6,87
33.06.02.99	LOCION AFTER SHAVE EN BULK	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,35
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	4200	FRANCIA	0,87
34.02.01.29	AT AUX.TEXTIL	KG.	6000	ITALIA	2,29
34.02.01.29	MATERIA PRIMA P/ELABORAR COSMETICO	KG.	2080	R.F.ALEMANIA	1,31
34.02.01.29	AT WILDES (PROD.P/CURTIDURIA)	KG.	200	ARGENTINA	2,59
34.02.01.29	GENAPOL CRT-40	KG.	25	R.F.ALEMANIA	2,09
34.02.01.40	LAURICUAT M2S4	KG.	1000	ARGENTINA	2,69
34.02.01.50	AT AVOLAN UL 75	KG.	240	R.F.ALEMANIA	5,94
34.02.01.90	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1100	PAISES BAJOS	2,39
34.02.01.90	MATERIA PRIMA P/ELABORAR COSMETICO	KG.	550	R.F.ALEMANIA	2,37
34.02.01.90	AT LIOGENO V.LIQ.	KG.	300	SUIZA	5,01
34.02.01.90	EMULGENTE PARA CERAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,39
34.02.01.90	PRODUCTO NO IONICO	KG.	6300	R.F.ALEMANIA	1,35
34.02.02.11	AT CERANINA HCS	KG.	500	SUIZA	4,78
34.02.02.11	AT PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	5,03
34.02.02.11	DETERGENTE	KG.	360	SUIZA	2,64
34.02.02.11	AUXILIAR DE MERCERIZADO	KG.	50	SUIZA	2,48
34.02.02.28	PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	3,10
34.02.02.29	AT PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	2,34
34.02.02.99	AT PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	300	SUIZA	3,21
34.02.03.99	P3 ASCEPTO 75	KG.	250	BRASIL	1,89
34.02.03.99	JABON EN POLVO	KG.	4806	ARGENTINA	0,38
34.02.03.99	SOLUCION DE LAVADO (C/CAJA 12 UNID.)	CAJA	2	DINAMARCA	120,80
34.02.03.99	ADITIVO DESENGRASANTE	KG.	480	ARGENTINA	1,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.03.01.99	LUBRICANTES P/RELOJ EN POTE	UNID	3	PANAMA	8,02
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	14000	ESTADOS UNIDO	1,38
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,46
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	1,34
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,65
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	510	R.F.ALEMANIA	5,86
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	2,52
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	380	R.F.ALEMANIA	1,59
34.04.01.20	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.MED.USO HUMANO	KG.	2	BELGICA	13,00
34.04.01.90	AT CERA ARTIFICIAL	KG.	1000	BRASIL	2,70
34.04.01.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	215	R.F.ALEMANIA	16,53
34.04.01.90	CERA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,36
34.04.01.90	CERA 685	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	3,04
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	1050	DINAMARCA	3,05
34.04.01.90	POLIETILENO 628	KG.	600	ESTADOS UNIDO	4,71
34.05.89.01	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1100	PAISES BAJOS	1,84
34.05.89.05	POLVO DE LIMPIEZA	KG.	1390	ARGENTINA	0,33
34.07.02.00	CERAS PARA USO ODONTOLOGICO	KG.	103	BRASIL	2,89
35.06.89.91	ADHESIVO DENTAL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,01
35.06.89.94	BARRITAS DE ADHESIVOS	KG.	200	BRASIL	9,90
35.07.01.00	CUAJO	KG.	7200	ARGENTINA	1,26
35.07.01.00	CUAJO	KG.	75	BRASIL	29,46
35.07.89.11	KIT DE TEST P/ANALISIS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	33,33
35.07.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	75	ESTADOS UNIDO	56,00
36.04.01.00	FULMINANTES EN CAJAS 1000 UNID.NO.1	CAJA	100	BRASIL	4,65
	FULMINANTES EN CAJAS 1000 ARO 6,45	CAJA	50		13,13
36.06.00.00	PAQUETONES DE 1200 CAJITAS CADA UNO	UNID	1000	BRASIL	10,75
37.01.89.21	LAMINAS DE ALUMINIO SENSIBILIZADAS	UNID	2000	ARGENTINA	3,41
37.01.89.29	PLACAS FOTOGRAFICAS	KG.	449	BRASIL	5,75
37.01.89.29	PLANCHAS DE ALUMINIO PRESENSIBILIZADAS	UNID	200	BRASIL	3,49
37.01.89.30	CAJAS DE 235 PLACAS DE PELICULA DE REVELADO INSTANTANEO DE 10,7CMS.X8,5CM.	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	1.695,95
37.01.89.49	PLANCHAS DE POLIMEROS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	85,91
37.01.89.49	PLANCHAS DE FOTOPOLIMEROS P/FOTOCOMPOS.	UNID	204	ESTADOS UNIDO	33,44
37.02.02.00	PELICULAS PARA CINEMATOGRAFIA SUPER 8	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,67
37.02.89.10	PELICULAS P/MIMEOGRAFOS EN ROLLOS 66 MTS	UNID	2100	BELGICA	3,83
37.02.89.36	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (LO-N 100-24 IN.X200FT)	UNID	10	JAPON	141,42
	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (EO -100N 24IN. X 200FT)	UNID	20		123,74
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 24 EXPOSICION	UNID	1500	JAPON	0,87
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAF.COLOR CJA.X 30 MTS.	CAJA	100	BRASIL	54,00
	PELICULAS FOTOGRAF.COLOR ROLLITOS DE 135 POR 36 EXP.	UNID	2000		1,20
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAF.COLOR EN ROLLOS	UNID	5000		0,84
37.03.01.40	PAPEL NEGATIVO ALTO CONTRASTE FOTOCROMAT	KG.	41	ARGENTINA	28,77
	PAPEL NEGATIVO	KG.	175		26,75
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS D 12,7 CMS.POR 175 MTS.	UNID	50	BRASIL	70,44
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS D 10,2 CMS.POR 175 MTS.	UNID	200		56,58
	OTROS PAPELES FOTOGRAF.COLOR EN ROLLOS	UNID	470		41,69
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO SENSIBILIZADO 310/8	UNID	193	R.F.ALEMANIA	48,54
37.03.01.92	PAPEL POSITIVO ALTO CONTRASTE FOTOCROMAT	KG.	38	ARGENTINA	15,31
37.08.01.15	REVELADOR	KG.	263	ARGENTINA	1,47
37.08.01.15	DOSIS DE ACTIVADOR P/MATERIAL GRAFICO DE 2,5 LTS.C/U	UNID	24	ARGENTINA	4,30
	DOSIS DE REVELADOR P/MATERIAL GRAFICO DE 1 LTS. C/U	UNID	48		1,84

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO_UNIT.USS
37.08.01.19	ACTIVADOR P/FOTOCOMPOSICION	KG.	100	ARGENTINA	1,18
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	8	JAPON	18,09
37.08.01.93	REVELADOR NEGATIVO	KG.	4	BRASIL	36,00
37.08.01.93	REVELADOR NEGATIVO	LT.	15	BRASIL	4,50
37.08.01.93	ENDURECEDOR P/FOTOGRAFIA	KG.	8	BELGICA	16,94
37.08.01.95	REVELADOR RADIOGRAFICO	UNID	120	BRASIL	0,75
37.08.01.99	PRODUCTO QUIMICO P/REVELADO EN LABORATORIO FOTOGRAFICO	LT.	18	R.F.ALEMANIA	32,99
37.08.02.90	BLANQUEADOR DE QUIMICOS COLOR EN CAJAS 4 COMPONENTES PARA 100 LITROS	CAJA	2	BRASIL	237,85
	RELLENADOR DE REVELADOR COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES PARA 100 LITROS	CAJA	40		65,21
	OTROS QUIMICOS COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES PARA 100 LITROS	CAJA	202		43,37
38.07.89.01	ACEITE DE PINO	KG.	2160	BRASIL	1,30
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA	KG.	15000	MEXICO	0,51
38.08.02.19	RESINA VINSOL PULVERIZADA	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,34
38.11.01.99	INSECTICIDA EN AEROSOL	UNID	100000	ARGENTINA	0,67
38.11.02.14	AT DETERGENTE FUNGICIDA P/FRUTAS	KG.	4000	ESPAÑA	1,58
38.11.02.21	FUNGICIDA	LT.	1200	R.F.ALEMANIA	24,70
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	15200	R.DE SUDAFRIC	1,87
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	36000	ESTADOS UNIDO	2,33
38.11.03.15	ATRAZINA HELM 500 FW	KG.	34200	R.DE SUDAFRIC	1,77
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	7272	ESTADOS UNIDO	2,20
38.11.03.15	PRODUCTOS FITOSANITARIOS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	6,46
38.11.04.29	DEO SPRAY COMBINACION	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,18
	COMBINACION ANTITRANSPIRANTE	KG.	250		6,30
38.11.04.91	MATERIA PRIMA P/ELAB.COSMETICOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	10,58
38.11.04.99	PLAGUICIDA HM30	KG.	9087	ESTADOS UNIDO	2,40
38.12.01.29	FIXAPRET CPN	KG.	600	ARGENTINA	1,39
38.12.01.94	AT PRODUCTOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	5,22
38.13.02.00	FUNDENTES PARA SOLDADURA	KG.	670	R.F.ALEMANIA	12,61
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTES	LT.	1020	ARGENTINA	2,19
38.14.89.01	ADITIVOS PARA CARBURANTES	LT.	800	BRASIL	1,18
38.14.89.01	ADITIVO PARA CARBURANTE	LT.	408	ARGENTINA	1,29
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	1020	ARGENTINA	1,21
38.14.89.05	INHIBIDOR DE CORROSION	UNID	11	ESTADOS UNIDO	582,86
38.19.01.01	CATALIZADOR DE NIQUEL	KG.	480	R.F.ALEMANIA	6,30
38.19.01.17	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,80
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	3	ITALIA	27,85
38.19.01.99	ACELERANTE PARA CAUCHO	KG.	500	PAISES BAJOS	6,00
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES	KG.	8010	BRASIL	1,44
38.19.89.21	REFRIGERANTE PARA MOTORES	LT.	204	ARGENTINA	1,60
38.19.89.27	P3 HOROLITH NOVO	KG.	1000	BRASIL	3,57
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	100800	FRANCIA	0,24
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	20400	FRANCIA	0,32
38.19.89.34	PROD. P/ODONTOLOGIA	KG.	295	BRASIL	5,33
38.19.89.34	PRODUCTOS DENTALES	UNID	450	R.F.ALEMANIA	11,61
38.19.89.34	PRODUCT.DENTALES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	45,50
38.19.89.34	ESCAYOLAS	KG.	237	REINO UNIDO	5,21
38.19.89.41	PREPARADOS P/GALVANOPLASTIA	KG.	2040	ARGENTINA	1,67
38.19.89.59	AUXILIAR TEXTIL	KG.	100	SUIZA	7,15
38.19.89.59	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	500	SUIZA	2,36
38.19.89.59	AUXILIAR TEXTIL	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	2,15
38.19.89.59	WARCO 751	KG.	363	ESTADOS UNIDO	2,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.69	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	500	PAISES BAJOS	2,45
38.19.89.72	HISPASIL 1730	KG.	1000	ESPAÑA	1,97
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	73,88
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	9	ESTADOS UNIDO	78,12
38.19.89.74	ROJO DE FENOL P/ANALISIS	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,56
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	32	R.F.ALEMANIA	14,77
38.19.89.74	KIT DE TEST P/DIAGNOSTICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,67
38.19.89.74	REACTIVOS PARA-ANALISIS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	199,53
38.19.89.74	METANOL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	14,05
38.19.89.74	SOLUCION CALIBRACION ROJA(C/CAJA 12 UNID	CAJA	3	DINAMARCA	139,92
	SOLUCION EXENTA OXIGENO(C/CAJA 30 UNID.)	CAJA	10	-	23,96
38.19.89.74	ALCOHOL METILICO PURO P/ANALISIS	LT.	48	R.F.ALEMANIA	11,69
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	2,69
38.19.89.89	MASA P/SUPOSITORIOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,05
38.19.89.91	PREPARADO P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	2	ARGENTINA	125,00
38.19.89.98	AISLANTE TERMICO	KG.	480	BRASIL	2,36
38.19.89.98	DIISOCIANATO DE DIFENILMETANO	KG.	2400	BRASIL	2,20
38.19.89.99	AT DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	75	BRASIL	4,32
38.19.89.99	NALCO 61G10	KG.	2720	ARGENTINA	1,23
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/IND.COSMETICA	KG.	40	ESPAÑA	126,88
38.19.89.99	LIMPIA CONTACTOS DE AEROSOL	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,80
38.19.89.99	MATERIA BASICA P/ESPUMA DE AFEITAR	KG.	20	R.F.ALEMANIA	3,88
38.19.89.99	CONCENTRADO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	8,35
38.19.89.99	SOLUCION P/ELECTRODO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	92,68
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/USOS GRAFICOS	KG.	13	BELGICA	17,46
38.19.89.99	PORCIONES DE SOLDADURA ALUMINOTERMICA P/ RIEL 80 LBS. CUR.	UNID	350	ARGENTINA	11,00
	ARENA DE SELLAR	UNID	2000		0,14
39.01.02.05	RESINA FENOLICA	KG.	250	ARGENTINA	1,23
39.01.02.99	FENOPLASTOS	KG.	10000	BRASIL	0,63
39.01.04.99	RESINA POLIESTER	KG.	3080	BRASIL	1,34
39.01.05.17	ACRAFIX MA	KG.	612	ESTADOS UNIDO	2,44
39.01.08.05	AT RESINA ALQUIDICA	KG.	1080	BRASIL	1,01
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	5060	BRASIL	1,34
39.01.08.13	AT POLIESTER SOLUTION	KG.	20160	R.F.ALEMANIA	4,06
39.01.08.39	LESTARFLEX NET	KG.	2000	ARGENTINA	2,08
39.01.11.01	ULTRAMID	KG.	9625	R.F.ALEMANIA	2,70
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FABRICAC.DE HILADOS	KG.	9625	R.F.ALEMANIA	2,63
39.01.11.05	NYLON NATURAL A-216	KG.	200	BRASIL	5,91
39.01.13.01	AT BARRAS DE POLIAMIDAS	KG.	930	ARGENTINA	6,04
39.01.13.01	CAÑO PALIAMIDE DE TORRE P/OMNIBUS	MTL	300	REINO UNIDO	0,18
39.01.14.05	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	300	PAISES BAJOS	2,81
39.01.14.05	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	2100	PAISES BAJOS	3,34
39.01.14.05	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	2,15
39.01.15.03	PLANCHAS MICROCELULARES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	25,63
39.01.16.01	PINTURA EN POLVO	KG.	1500	ITALIA	3,60
39.01.16.07	AT RESINAS	KG.	9000	ARGENTINA	2,17
39.01.16.07	RESINA EPOXIDA	KG.	3	ITALIA	27,85
39.01.16.99	PINTURAS EPOXI REVESTA 175	LT.	100	ARGENTINA	2,92
	PINTURAS EPOXI REVESTA 233/3	LT.	32		11,28
	OTRAS PINTURAS EPOXI-AMERLOCK	LT.	580		13,88
39.01.18.19	ACRAMIN CONCENTRATE	KG.	612	ESTADOS UNIDO	5,88
39.01.19.01	DALTOLAC	KG.	2200	REINO UNIDO	2,96
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	420	BRASIL	2,17

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	1200	BRASIL	1,84
39.01.19.07	AT DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	9200	BRASIL	3,69
39.01.19.07	RESINAS	KG.	2400	BRASIL	3,69
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	5000	BRASIL	0,39
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,80
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	3000	BRASIL	0,80
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	51000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	51000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	90000	ARGENTINA	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO EN POLVO	KG.	11000	BRASIL	0,91
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	49980	BRASIL	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	49980	BRASIL	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,82
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	600000	BRASIL	0,89
39.02.04.01	AT POLIETILENO TRANSPARENTE EN BOBINAS	KG.	1000	BRASIL	1,28
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	20000	BRASIL	1,19
39.02.06.10	POLIPROPILENO, RESINA	KG.	20000	BRASIL	1,18
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	40000	BRASIL	1,14
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	50000	BRASIL	1,11
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,16
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,11
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,17
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	15000	BRASIL	1,07
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,20
39.02.06.10	POLIPROPILENO HOMOPOLIMERO EN GRANULOS	KG.	15000	BRASIL	0,92
39.02.07.13	CINTA ADHESIVA P/CLISES,EN ROLLOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	251,78
39.02.08.01	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO	KG.	9080	ESTADOS UNIDO	2,65
39.02.08.99	AT TUBOS EXTRUSADOS EN PPY	UNID	18000	BRASIL	0,84
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	7000	BRASIL	1,43
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,13
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	3000	BRASIL	1,44
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,13
39.02.09.11	POLIESTERIO	KG.	5000	BRASIL	1,39
39.02.09.19	RESINA ABS	KG.	1575	BRASIL	6,29
39.02.09.19	COPOLIMEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,76
39.02.09.19	COPOLIMERO	KG.	409	ESTADOS UNIDO	4,03
39.02.13.11	P.V.C.	KG.	10000	ARGENTINA	1,34
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	60000	ARGENTINA	0,73
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,76
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,75
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	6000	MEXICO	0,89
39.02.16.09	PELICULAS DE PVC TERMORRECTRACTIL P/ENVASADO	KG.	1500	BRASIL	2,45
39.02.16.15	TELA VINILICA	MTL	16959	BRASIL	0,54
39.02.16.99	PELICULAS DE PVC.ANCHO 220 MMS. Y 20 MICRONES DE ESPESOR	KG.	2500	BRASIL	2,29
39.02.16.99	PVC	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	3,38
39.02.18.11	AT RESINA	KG.	21	ESTADOS UNIDO	3,45
39.02.18.11	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	KG.	1021	ESTADOS UNIDO	4,19
39.02.21.23	CINTAS PARA ROTULAR	UNID	2000	COREA DEL SUR	2,31
39.02.23.13	MAGNAFLOC 155	KG.	400	REINO UNIDO	4,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.23.23	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	2000	BRASIL	3,90
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	6100	PAISES BAJOS	1,50
39.02.23.23	AT RESINA P/CUEROS EN TAMBORES DE 200KGS	KG.	3200	BRASIL	1,30
39.02.23.23	AT RESINA P/CUEROS EN TAMBOR.150 KGS.	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,84
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	ACRAMIN BINDER	KG.	2087	ESTADOS UNIDO	2,22
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	8200	ESTADOS UNIDO	1,55
39.02.27.12	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	420	R.F.ALEMANIA	17,50
39.02.27.19	RESINA DE POLIETILENO	KG.	48750	CANADA	0,87
39.02.27.19	BYNEL CXA	KG.	2722	ESTADOS UNIDO	1,79
39.02.27.22	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION	KG.	12529	BRASIL	0,84
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,75
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	33,64
39.02.27.22	ACRONAL	KG.	8930	BRASIL	0,98
39.02.27.22	AUX.P/INDUSTRIA QUIMICA	KG.	10400	REINO UNIDO	1,06
39.02.27.32	TUBULADURAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	82,85
39.02.27.74	CINTA AISLANTE P/ELECTRICIDAD DE PVC	KG.	71	ESTADOS UNIDO	5,74
39.03.02.11	AT CELOFAN EN BOBINAS	KG.	5478	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	4758	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	3585	ARGENTINA	2,75
39.03.02.19	CELOFANA EN RESMAS	KG.	454	REINO UNIDO	1,00
39.03.02.19	PAPEL CELOFAN EN RESMAS DE 500 HOJAS	UNID	70000	BRASIL	0,09
39.03.02.91	PAPEL CELOFAN	KG.	500	BRASIL	2,88
39.03.02.99	CELOFAN METALIZADO	KG.	714	REINO UNIDO	2,90
39.03.02.99	CELULOSA MICROCRISTALINA	KG.	5	ARGENTINA	40,00
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	9072	FRANCIA	1,61
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	7500	BRASIL	1,24
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	99790	ESTADOS UNIDO	1,62
39.03.07.11	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	1429	ESTADOS UNIDO	4,56
39.03.07.11	ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	GRMS	440	ESTADOS UNIDO	0,04
39.03.07.12	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.MED.USO HUMANO	KG.	5	BELGICA	41,00
39.03.07.12	METILCELULOSA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	16,09
39.03.07.14	AT CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	10000	SUECIA	2,13
39.03.07.19	HIDROXIPRIPIL METILCELULOSA	KG.	1	ARGENTINA	86,50
39.06.89.08	HEPARINOIDE	GRMS	800	SUIZA	1,60
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO EN BOBINA PUNTEADAS	KG.	2000	BRASIL	1,28
39.07.03.99	AT HOJAS DE POLIETILENO EN BOBINAS PUNTEADAS	KG.	500	BRASIL	1,28
39.07.03.99	BOLSAS CRYOVAC P/ENVASADO DE PESCADO EN CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	160	ARGENTINA	271,88
39.07.03.99	RECIPIENTE C/TAPA GRANDE	UNID	576	TAIWAN	0,57
	RECIPIENTE CON TAPA, CHICO	UNID	570		0,43
39.07.03.99	ESTUCHES PARA PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	54000	BRASIL	0,06
39.07.03.99	TUBOS PLASTICOS P/ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	6930	FRANCIA	0,22
39.07.03.99	CUBOS P/FORMACION DE POLIPROPILENO	UNID	30	ARGENTINA	54,24
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES	UNID	100000	ARGENTINA	0,05
39.07.03.99	TAPAS PLASTICAS P/ENVASES DE COLONIAS	UNID	17000	R.F.ALEMANIA	0,05
39.07.04.99	BANDEJAS DE PLASTICOS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	1,82
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	1704	HONG KONG	2,88
39.07.06.99	EMPAQUETADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,22
39.07.07.08	CARPETAS PLASTICAS	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,21
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	1752	FRANCIA	1,20
39.07.07.99	BASE PLASTICA PARA ESCRITORIO C/PORTARRE TRATO Y RELOJ	UNID	500	HONG KONG	1,73
39.07.08.99	COLLARES PLASTICOS	UNID	2040	HONG KONG	0,55
39.07.08.99	COLLARES PLASTICOS	UNID	480	TAIWAN	1,28
39.07.09.99	EQUIPOS DE GIMNASIA VINILICOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,31
39.07.10.00	PORTATILES DECORATIVAS	UNID	295	TAIWAN	18,64
39.07.89.05	SOPORTES PARA CASSETTES	UNID	250	ESTADOS UNIDO	3,44
39.07.89.51	PLASTICOS P/RELOJ	UNID	60	PANAMA	0,63
39.07.89.57	MANGUERA DE P.V.C..	KG.	50	R.F.ALEMANIA	15,16
39.07.89.72	CORREAS DE NYLON PLANAS PARA CONERAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	98,64
39.07.89.72	CORREAS DE PLASTICO	UNID	11	JAPON	0,99
39.07.89.88	CODOS DE LINEA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,91
39.07.89.89	CONOS PLASTICOS P/TEÑIR FIBRAS TEXTILES	UNID	1100	BRASIL	1,57
39.07.89.89	MANUFACTURAS PARA USOS TECNICOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	300,00
39.07.89.99	AT ANILLOS PLASTICOS	UNID	4050	BRASIL	0,05
39.07.89.99	CARAVANAS PLASTICO P/IDENTIF.DE GANADO	UNID	22000	BRASIL	0,35
39.07.89.99	INDIVIDUALIDADES DE PVC	UNID	7260	TAIWAN	0,36
39.07.89.99	CANASTOS PARA POLIPROPILENO	UNID	30	ARGENTINA	18,45
39.07.89.99	EXIBIDORES	UNID	20	ARGENTINA	0,43
39.07.89.99	ESTUCHES	UNID	10030	ARGENTINA	0,06
39.07.89.99	TUBO DE PVC	UNID	1600	BRASIL	0,09
39.07.89.99	MANTELES PLASTICOS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	19,64
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS P/BALAS	UNID	108	ESTADOS UNIDO	3,51
39.07.89.99	PORTARETRATOS	UNID	624	HONG KONG	0,64
39.07.89.99	CAJAS PARA BISUTERIA	UNID	1138	ITALIA	0,34
39.07.89.99	VAPORIZADORES PARA AEROSOLES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,01
39.07.89.99	ABRAZADERA PLASTICA	UNID	68	BRASIL	0,09
39.07.89.99	DIAFRAGMAS	UNID	4	ARGENTINA	58,40
39.07.89.99	MANGAS DE REPARACION DE TUBOS TERMORE-TRACTILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	10,97
39.07.89.99	MISTURADORES	UNID	6000	BRASIL	0,13
39.07.89.99	BROCHES DE PLASTICO PARA AUTOMOTORES	UNID	130	R.F.ALEMANIA	0,04
39.07.89.99	EXTENSOR DE MODULOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	57,34
39.07.89.99	TARJETA EXTENSORA DE MODULOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	80,60
39.07.89.99	SOPORTES P/CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	117,22
39.07.89.99	CONOS PLASTICOS FLUORESCENTES P/FUTBOL	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,28
39.07.89.99	ANILLOS DE TEFLON	UNID	100	U.R.S.S.	2,30
39.07.89.99	CALCOMANIA C/TUBO DE RETORNO DE COMBUS-TIBLE PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	0,35
40.01.01.00	LATEX	KG.	20500	MALASIA	0,91
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	15600	MALASIA	1,11
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS2	KG.	5000	MALASIA	1,20
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS2	KG.	10000	MALASIA	1,14
40.02.01.99	LATEX	KG.	13500	ARGENTINA	0,86
40.02.03.00	AT CAUCHO BUNA	KG.	30000	FRANCIA	1,36
40.02.03.00	AT CAUCHO BUNA	KG.	25000	FRANCIA	1,36
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	ESPAÑA	1,26
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1712	KG.	20000	BRASIL	0,91
40.02.07.00	NITRIFLEX N-615 B	KG.	1980	BRASIL	1,52
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	2000	CANADA	1,75
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	500	ESTADOS UNIDO	3,00
40.05.01.99	CINTA AISLADORA DE ALTA TENSION	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,74

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.07.01.00	HILADOS DE GOMA	KG.	6000	BRASIL	3,05
40.08.01.99	BANDAS DE GOMA	UNID	600	ITALIA	1,17
40.08.89.01	GOMAS P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,39
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	17	R.F.ALEMANIA	17,49
40.08.89.01	GOMA DE PARABRISAS PARA AUTO	UNID	28	BRASIL	3,58
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	23,98
40.08.89.01	BURLETE DE PUERTA USADOS P/AUTO	UNID	52	R.F.ALEMANIA	0,32
40.08.89.01	BURLETES	UNID	10	ARGENTINA	11,65
40.09.01.00	CAÑOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,37
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	250	TAIWAN	0,12
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA P/OXIGENO Y ACETILENO	MTL	10000	ARGENTINA	0,43
40.09.02.00	FLEXIBLE DE FRENO	UNID	50	ARGENTINA	2,43
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA P/7FILTRO DE AIRE	UNID	31	BRASIL	7,44
40.09.02.00	CAÑOS PARA RADIADOR DE VEHICULOS AUTOM.	UNID	120	FRANCIA	3,31
40.09.02.00	CAÑOS DE FRENO DE GOMA P/AUTOMOTORES	UNID	42	R.F.ALEMANIA	1,51
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA DE RADIADOR P/AUTO	UNID	60	BRASIL	0,76
40.09.02.00	MANGUERAS P/MOTORES DE RADIADOR P/AUTO	UNID	48	BRASIL	0,60
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA	UNID	6	U.R.S.S.	7,85
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,43
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	122	R.F.ALEMANIA	3,94
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	3	JAPON	26,21
40.09.02.00	MANGON PARA MAQUINARIA VIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	31,63
40.09.89.00	TUBOS DE PLASTICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,00
40.10.01.00	CORREA PARA LAVARROPA	UNID	9	ITALIA	3,53
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA	UNID	629	ITALIA	1,88
40.10.01.00	CORREA DE GOMA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,03
40.10.01.00	KITS DE BANDAS	UNID	70	ESTADOS UNIDO	7,89
40.10.89.00	CORREAS	UNID	3000	BRASIL	0,78
40.10.89.00	CORREAS 7D 1953	UNID	4	ESTADOS UNIDO	148,59
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	580	R.F.ALEMANIA	7,62
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS DE GOMA	UNID	3	ITALIA	16,83
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIB.	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	5,87
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS 45135	UNID	500	BRASIL	4,20
	CORREAS DENTADAS 41146	UNID	50		3,34
	CORREAS DENTADAS VARIAS	UNID	600		2,31
40.10.89.00	CORREA DE GOMA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	13,20
40.10.89.00	CORREAS DE TRANSMISION P/LAVARROP.DOMEST	UNID	300	ARGENTINA	0,56
40.10.89.00	CORREAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	220	FRANCIA	8,61
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOS	UNID	300	BRASIL	1,48
40.10.89.00	CORREAS VENTILADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	115	R.F.ALEMANIA	8,23
40.10.89.00	CORREA EN V PARA MANDO ZARANDA P/COSEC.	UNID	4	BRASIL	9,61
	CORREA EN V P/MANDO MOLINETE P/COSECHAD.	UNID	1		8,71
	CORREA EN V P/BOMBA HIDRAUL.P/COSECHAD.	UNID	2		3,63
40.10.89.00	CORREAS	UNID	2	JAPON	37,25
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS PARA MAQ.OB.VIAL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	28,00
	JUEGO DE CORREAS EN V T 10	UNID	2		32,43
	OTROS JUEGOS DE CORREAS	UNID	6		11,84
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	1600	BRASIL	22,71
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMIONES	UNID	100	BRASIL	284,30
40.11.06.31	CUBIERTAS	UNID	10	BRASIL	316,42
40.11.06.51	NEUMATICOS MOD. VARIOS	UNID	48	ARGENTINA	108,11
40.11.06.59	NEUMATICOS PARA TRACTORES	UNID	20	ARGENTINA	172,31
40.11.07.06	CAMARAS PARA CAMIONES	UNID	220	BRASIL	12,29
40.11.07.14	CAMARAS DE AIRE	UNID	42	BRASIL	39,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.07.16	CAMARAS PARA MAQUINA DE VIALIDAD	UNID	144	BRASIL	14,55
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	20	BRASIL	9,92
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CAMARAS DE CAMIONES	UNID	220	BRASIL	6,12
40.13.89.01	GUANTES PARA CIRUGIA	PAR	1500	R.F.ALEMANIA	1,10
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,84
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,28
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA P/TRACTORES	UNID	100	U.R.S.S.	1,05
40.14.01.11	JUNTA DE BASE DE CARBURADOR	UNID	6	BRASIL	44,08
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,67
40.14.01.19	ARANDELAS DE GOMA P/TUB DN 200	UNID	3	FRANCIA	10,45
	ARANDELAS DE GOMA P/TUB DN 150	UNID	18	-	7,52
	ARANDELAS DE GOMA P/TUB DN 100	UNID	5		4,52
40.14.01.19	JUNTA FRENTE SECARROPA	UNID	3	ITALIA	2,33
40.14.01.19	AROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,98
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	26	ESTADOS UNIDO	1,36
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	310	JAPON	0,19
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	1	REINO UNIDO	18,83
40.14.01.19	RETENES DE GOMA	UNID	67	R.F.ALEMANIA	15,97
40.14.01.21	GOMAS DE RETEN 4TA. C/CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	1000	REINO UNIDO	4,09
	GOMAS DE RETEN 1RA.Y MARCHA ATRAS P/OMNB	UNID	1500		3,47
	OTRAS GOMAS RETEN C/CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	1500		2,38
40.14.01.21	RETENES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	8	BRASIL	5,51
40.14.01.21	ANILLOS "O"	UNID	200	REINO UNIDO	1,59
40.14.01.21	RETENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	190	FRANCIA	3,86
40.14.01.21	RETENES P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,21
40.14.01.21	JUEGOS DE RETENES CAJA DIRECCION P/AUTOM	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,10
	JUEGO RETENES PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	120		3,58
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	2	BRASIL	0,35
40.14.01.29	ANILLO DE BOMBA	UNID	1	BRASIL	5,63
40.14.01.29	JUEGO DE RETENES	UNID	2	ARGENTINA	7,14
40.14.01.29	RETENES DE GOMA	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4,93
40.14.01.31	AT RETENES	UNID	4000	FRANCIA	0,15
40.14.01.32	JGO.REPAR.NO.2710 DE CIL.HID.P/COSECH.	UNID	5	BRASIL	14,49
	JGO.REPAR.NO.2730 DE CIL.HID. P/COSEC.	UNID	20		7,07
	OTROS JUEGOS DE REPAR.P/COSECHADORA	UNID	65		0,80
40.14.01.39	RETENES P/APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	38	R.F.ALEMANIA	0,28
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	14450	BRASIL	0,68
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	8000	FRANCIA	1,62
40.14.02.01	FUELLES DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,94
40.14.02.01	GUARDAPOLVO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,04
40.14.02.01	FUELLES P/AUTOS	UNID	50	BRASIL	0,71
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,25
40.14.03.90	JUNTAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	56,47
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,20
40.14.89.85	BLADDERS	UNID	200	FRANCIA	35,94
40.14.89.85	RODILLO DE GOMA	UNID	12	JAPON	24,60
	GUIAS DE GOMA	UNID	400		0,40
40.14.89.85	JUNTAS DE GOMA	UNID	8	ITALIA	105,19
40.14.89.85	REPUESTOS PARA MAQUINA HILANDERA	UNID	70	ESTADOS UNIDO	1,95
40.14.89.85	DIAFRAGMA DE GOMA	UNID	5	BELGICA	2,94
40.14.89.89	REPARACION MORDAZA DE FRENO P/AUTOMOT.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,99
	GOMA PEDAL DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	6		0,22
	AROS DE GOMA,BARRA ESTABILIZADORA Y GOMAS CILINDRO DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	500		0,16
40.14.89.89	CAPUCHONES	UNID	20430	BRASIL	0,18
40.14.89.89	GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	5,20
40.14.89.89	JUEGO REPARACION CILINDRO EMBRAGUE P/ VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,88
	TOPE DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12		1,11
	REPUESTOS VARIOS DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	250		1,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.89	BANDA DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,13
40.14.89.89	TIRADOR BANDEJA DE GOMA P/AUTO	UNID	50	BRASIL	0,35
40.14.89.8'	DIAFRAGMA MAQ. VIAL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,61
40.14.89.89	TACO DE GOMA DE BOMBA INYECTORA P/TRACT.	UNID	40	U.R.S.S.	3,71
40.14.89.89	GOMA DE PUERTA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	236	R.F.ALEMANIA	0,97
40.14.89.89	GOMA PEDAL FRENO	UNID	1	ARGENTINA	0,33
40.14.89.99	BOLSAS DE ANESTESIA	UNID	85	R.F.ALEMANIA	5,90
40.14.89.99	MALLAS PARA RELOJ	UNID	24	PANAMA	2,91
40.14.89.99	MALLAS PARA RELOJ	UNID	10	PANAMA	0,74
40.14.89.99	DIAFRAGMA	UNID	2	REINO UNIDO	17,98
40.14.89.99	MANGUERA ESPIRAL	UNID	1	SUECIA	39,87
	MANGUERA DE EXTENSION	UNID	1		29,90
	OTROS ARTICULOS DE GOMA	UNID	12		24,92
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	7650	ARGENTINA	4,07
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	1911	CHILE	7,86
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	2660	CHILE	6,14
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	1500	ARGENTINA	4,36
41.01.05.00	AT CUEROS OVINOS SECOS SIN LANA	UNID	10000	BRASIL	1,80
41.02.89.00	CUEROS SEMITERMINADOS	KG.	382	ARGENTINA	10,58
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS	KG.	1518	ARGENTINA	10,58
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS	KG.	1200	ARGENTINA	10,54
41.02.89.00	CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	MT2	18600	ARGENTINA	8,47
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS AL CROMO	UNID	600	ARGENTINA	13,57
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS TERMINADOS	MT2	3716	ITALIA	17,35
42.02.02.93	JUEGO DE COSTURA	UNID	120	HONG KONG	0,84
42.02.02.99	BOLSOS DE NYLON	UNID	170	ARGENTINA	7,70
42.02.04.91	ESTUCHES P/JOYAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,61
42.02.04.99	MONEDEROS PLASTICOS	UNID	2700	TAIWAN	0,40
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS BOVINOS P/CONFECCION DE CAMPERAS	UNID	2210	ARGENTINA	5,45
42.04.01.19	JUNTAS DE CUERO PARA PISTON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	38,00
42.04.03.00	EMPAQUETADURAS DE CUERO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,80
42.04.89.00	CUERO P/CAJON DE LANZADERA P/TELARES	UNID	262	ESTADOS UNIDO	1,26
43.02.01.99	AT CUEROS DE BORREGOS CURTIDOS AL CROMO	UNID	5000	ARGENTINA	8,20
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	360	ARGENTINA	4,89
44.05.01.12	MADERA EN TABLAS DE PINO BRASIL DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	KG.	23000	BRASIL	0,56
44.05.01.12	PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	408,57
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL,ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	358,80
44.05.01.13	MADERA ASERRADA DE PINO INSIGNE	M3	118	CHILE	100,07
44.05.01.13	MADERA DE PINO ELIOTI	M3	135	BRASIL	100,00
44.05.01.13	MADERA DOUGLAS EN TABLONES	M3	61	ESTADOS UNIDO	303,28
44.05.01.13	PINO AMARILLO EN TABLONES	M3	71	ESTADOS UNIDO	248,45
44.05.89.11	PIQUES DE CURUPAY DE MENOS 2 MTS.LARGO	M3	14	PARAGUAY	161,46
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO DE MAS DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	23	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	MADERA GUATAMBU EN TABLAS Y TABLONES 2 MTS. LARGO Y MAS 25 MMS. ESPESOR	M3	28	PARAGUAY	108,48
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY ASERRADA DE MAS DE 2MT DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	25	PARAGUAY	129,27
44.05.89.19	MADERA ASERRADA	M3	5	PARAGUAY	335,84
44.05.89.19	MADERA ASERRADA	M3	5	PARAGUAY	335,84
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO DE MAS DE 2MTS.DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	19	PARAGUAY	328,35
44.05.89.30	MADERA DE PETERIBI	M3	33	PARAGUAY	333,21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
44.05.89.30	MADERA ASERRADA DE PETERIBY	M3	30	PARAGUAY	297,95
44.05.89.30	MADERA DE PETERIBY EN TABLAS DE MAS DE 2MTS.DE LARGO Y DE MAS DE 25MMS.ESPESOR	M3	28	PARAGUAY	299,87
44.05.89.30	MADERA DE PALO BLANCO	M3	60	PARAGUAY	123,67
44.05.89.30	MADERA DE CATIVO	M3	142	COLOMBIA	174,24
44.05.89.91	MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3	35	PARAGUAY	316,71
44.05.89.91	MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3	35	PARAGUAY	316,71
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	70	PARAGUAY	340,44
44.05.89.91	MADERA ASERRADA	M3	25	PARAGUAY	337,82
44.05.89.91	MADERA ASERRADA	M3	25	PARAGUAY	337,82
44.14.02.10	LAMINAS MADERA DE PINO BRASIL P/FABRICA-CION DE MADERA COMPENSADA	KG.	21000	BRASIL	0,50
44.14.02.10	LAMINA DE MADERA PINO BRASIL P/FABRICAC. DE MADERA COMPENSADA	KG.	21000	BRASIL	0,50
44.24.89.99	TARROS GDES.DE MANTENIMIENTO EN MADERA TARROS MEDIAN.DE MANTENIMIENTO EN MADERA ARTS.DE USO DOMESTICO EN MADERA	UNID UNID UNID	50 50 1585	BRASIL	2,30 2,00 0,91
45.03.01.03	JUNTA DE CORCHO MAQ.VIAL OTRAS JUNTAS MAQ.VIAL	UNID UNID	7 5	ESTADOS UNIDO	8,45 6,90
47.02.01.00	RECORTES VIEJOS DE PAPEL,CARTULINA Y CARTON P/FABRICAR PAPEL	KG.	300000	BRASIL	0,18
48.01.01.01	PAPEL DIARIO	KG.	200000	BRASIL	0,55
48.01.01.01	PAPEL PRENSA PARA PERIODICOS	KG.	90164	ITALIA	0,63
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/PERIODICOS	KG.	62161	ARGENTINA	0,49
48.01.02.04	PAPEL DE SEGURIDAD PARA IMPRESION DE VA-LORES	KG.	1590	FRANCIA	7,20
48.01.89.52	CARTON PRESPAN	KG.	3233	REINO UNIDO	1,44
48.03.89.06	PAPEL MANTECA Y/O PERGAMINO 40,8CMS DIAM 40CMS. Y 33 CMS.DIAM. 40 CMS. PAPEL MANTECA Y/O PERGAMINO 75X100CMS.	KG. KG.	2000 2000	ARGENTINA	2,11 2,20
48.04.89.03	CARTON TRIPLE TRIVOLTON	KG.	2358	REINO UNIDO	1,33
48.07.01.12	PAPEL AUTOADHESIVO KROMEKOTE	KG.	1330	R.F.ALEMANIA	3,43
48.07.01.12	PAPEL KROMEKOTE	KG.	1700	R.F.ALEMANIA	3,74
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	5,80
48.07.07.01	AT PAPEL Y CARTULINA SOPORTE P/SENSIBIL.	KG.	17160	REINO UNIDO	3,45
48.07.07.52	PAPEL PARA FASCIMILES EN ROLLOS DE 50 MT	UNID	120	JAPON	10,74
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL PARA FACSIMIL	UNID	33	JAPON	32,33
48.07.09.51	PAPEL FANTASIA	KG.	350	R.F.ALEMANIA	10,11
48.14.89.00	SOBRES (EN CAJAS DE 2260 C/U)	CAJA	5	ARGENTINA	9,44
48.14.89.00	SOBRES PARA TARJETAS	KG.	152	ARGENTINA	5,73
48.15.01.01	AT PAPEL PARA VARILLAS DE CIGARRILLOS	KG.	3960	FRANCIA	2,13
48.15.01.01	PAPEL PARA FILTRO DE CIGARR.EN BOBINAS	UNID	2000	BRASIL	7,74
48.15.01.07	REACTIVOS PH C/CAJA 6 UNID.	CAJA	63	R.F.ALEMANIA	13,76
48.15.02.07	LIBRILLOS PH C/CAJA 6 UNID.	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	14,70
48.15.04.00	BOLSONES 48 ROLLOS PAPEL RIGIENI	UNID	5000	BRASIL	4,16
48.15.05.99	AT PAPEL ENGOMADO	MTL	91440	ESTADOS UNIDO	0,03
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUG.700X600X350MMS	UNID	1000	BRASIL	1,42
48.16.01.00	CAJAS P/YOGUR C/100000 UNID. C/U	CAJA	10	ARGENTINA	3.856,10
48.16.01.00	CAJAS P/YOGUR	KG.	6500	ARGENTINA	1,77
48.16.01.00	CAJA CARTON P/VIDEOCASSETTE	UNID	960	ARGENTINA	1,00
48.16.01.00	ENVOLTURA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	60,27
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTON P/FRASCOS DE PERFUME	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,09
48.18.89.90	LIBRETA CON ESPEJO LIBRETA CON LAPIZ OTRAS LIBRETAS	UNID UNID UNID	1728 3340 8183	TAIWAN	0,28 0,24 0,23
48.18.89.90	SEÑALEROS PARA LIBROS	UNID	11300	ARGENTINA	0,01
48.18.89.90	ROLLOS DE PAPEL SENSIBILIZADO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	125,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO_UNIT.U$S
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	72	BRASIL	0,05
48.20.89.00	TUBOS DE CARTON	KG.	10000	ARGENTINA	0,60
48.21.02.01	JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,53
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL MAQ.VIAL	UNID	9	ESTADOS UNIDO	8,89
	JUNTAS DE PAPEL T89	UNID	2		5,85
	OTRAS JUNTAS PAPEL	UNID	92		1,40
48.21.02.01	JUNTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,67
48.21.02.01	JUNTA DE BASE DEL CARBURADOR PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	0,26
48.21.05.00	SERVILLETAS DE PAPEL	KG.	130	R.F.ALEMANIA	7,75
48.21.89.15	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	271,43
48.21.89.99	CAPSULAS DETECTORAS DE AGUA	UNID	480	REINO UNIDO	0,83
48.21.89.99	VARILLAS PH C/CAJA 100 UNID.	CAJA	310	R.F.ALEMANIA	3,96
49.01.00.00	INFORMACION TECNICA EN HOJAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,55
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	310	BRASIL	9,46
49.08.01.00	CALCOMANIAS PARA USO TEXTIL	KG.	2944	ITALIA	9,60
49.09.00.00	TARJETAS POSTALES ILUSTRADAS	UNID	11100	ARGENTINA	0,08
49.11.01.99	CARTELES DE CARTON CON PROPAGANDA IMPRE- SA	UNID	900	R.F.ALEMANIA	1,20
49.11.89.99	PAPEL DIAGRAMA P/TACOGRAFOS CJA.X 100	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	2,35
49.11.89.99	FOLLETOS COMERCIALES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,02
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO CAJAS DE MIL MTL.	CAJA	55631	ARGENTINA	0,13
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO CAJAS DE MIL MTL.	CAJA	45855	ARGENTINA	0,07
51.01.01.50	HILADO POLIESTER ALTA TENACIDAD 1000 DENIERS, TORSION 60 - CAJAS DE MIL MTL.	CAJA	22500	BRASIL	0,45
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMERICOS	KG.	300	REINO UNIDO	14,61
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMERICOS	KG.	1200	REINO UNIDO	12,24
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	370	ARGENTINA	37,43
51.01.01.95	HILADO DE POLIPROPILENO ROLLOS X 1000 MT	UNID	34800	BELGICA	0,54
51.01.01.99	HILADO DE POLIPROPILENO ROLLOS X 1000 MT	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,67
51.01.02.10	HILO EN CONOS DE 5000 MTS.	UNID	250	R.F.ALEMANIA	5,79
51.04.01.00	AT TELA CORD NYLON	KG.	16916	JAPON	5,03
51.04.01.00	AT TELA CORD NYLON	KG.	16286	JAPON	5,03
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	12000	JAPON	5,13
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	35000	JAPON	5,13
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	4000	ISRAEL	5,21
51.04.03.99	TEJIDOS DE NYLON	MT2	105	ESTADOS UNIDO	1,84
51.04.03.99	TEJIDOS SINTETICO LISOS	MTL	2634	ITALIA	4,60
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER ANCHO 1,47 MTS.	MTL	977	COREA DEL SUR	1,37
51.04.03.99	TELA 100%POLIESTER,ANCHO 1,15 MTS.	MTL	1552	COREA DEL SUR	1,76
51.04.04.00	TELAS 50% ALGODON 50% POLIESTER	MT2	125	ESTADOS UNIDO	2,39
51.04.06.99	TEJIDOS DE RAYON	MT2	302	ESTADOS UNIDO	1,56
53.05.01.20	TOPS DE PELOS FINOS	KG.	2000	ARGENTINA	6,00
53.11.03.00	TEJIDOS 100% LANA ANCHO MTS.1,50 GRS.X MT. 2,293	MTL	91	REINO UNIDO	16,42
	TEJIDOS 100% LANA,ANCHO MTS.0,74 GRS.X MTS. 2,430	MTL	233		9,66
54.05.89.00	TEJIDOS DE ALGODON Y LINO	MT2	631	ESTADOS UNIDO	1,94
55.01.00.00	ALGODON EN RAMA	KG.	20000	PARAGUAY	1,44
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	PARAGUAY	1,27
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	PARAGUAY	1,27
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	BRASIL	1,30
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	22000	PARAGUAY	1,97
55.01.01.00	ALGODON	KG.	99979	PARAGUAY	1,25
55.05.01.99	AT HILADOS DE ALGODON 100%	KG.	675	BRASIL	7,08
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	510	BRASIL	7,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
55.05.01.99	AT HILADOS DE ALGODON -CAJAS DE MIL MTL.	CAJA	1980	BRASIL	1,82
55.09.89.91	AT TEJIDOS DE ALGODON	MT2	32800	BRASIL	1,48
55.09.89.91	AT CINTA AL SESGO	MT2	2972	R.F.ALEMANIA	0,82
55.09.89.91	TEJIDOS 100% ALGODON ANCHO 90CM.108GR/M2	MTL	9555	HUNGRIA	0,96
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	3000	BRASIL	1,52
56.01.01.02	FIBRAS POLIESTER	KG.	5897	BRASIL	1,46
56.01.01.02	FIBRAS POLIESTERICAS	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,70
56.01.02.11	RAYONES VISCOSA	KG.	5000	BRASIL	1,36
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	50000	BRASIL	1,26
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	20000	AUSTRIA	1,36
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	15000	BRASIL	2,00
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	1000	BRASIL	2,50
56.05.05.08	AT HILADO PVT 2/31 ROLLOS X 1000 MT.	UNID	1500	REINO UNIDO	4,09
56.07.01.99	TEJIDO POLIESTER	MT2	379	ESTADOS UNIDO	1,86
56.07.01.99	TEJIDOS POLIESTER	MT2	1010	ESTADOS UNIDO	2,26
56.07.01.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	300	BRASIL	2,34
56.07.01.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA	MT2	195	ESTADOS UNIDO	3,24
56.07.03.99	TEJIDO 65% POLIESTER 35% ALGODON	MT2	4560	JAPON	1,34
56.07.03.99	TEJIDOS DE POLYESTER	MT2	179	ESTADOS UNIDO	1,36
57.01.01.10	FIBRA DE CAÑAMO	KG.	10000	BELGICA	1,48
57.10.01.20	AT ARPILLERA DE YUTE	MT2	44593	INDIA	0,23
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	116125	BANGLADESH	0,20
58.02.02.49	ALFOMBRAS TEJIDAS	MT2	5120	R.F.ALEMANIA	0,43
58.02.02.99	ALFOMBRAS	UNID	5	HONG KONG	305,30
59.01.02.02	TUNDIZNOS SINTETICOS	KG.	400	BRASIL	5,98
59.02.01.99	AT FIELTRO NO TEJIDO	MTL	3600	ESTADOS UNIDO	0,54
59.02.02.11	REVESTIMIENTO PARA SUELOS	MT2	30540	BRASIL	1,57
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA	MTL	60000	ARGENTINA	0,31
59.03.01.99	CINTA CHARMEUSE		240	R.F.ALEMANIA	1,74
59.03.01.99	FILTRO GRASA PURIFICADOR	UNID	2	ITALIA	2,87
59.03.02.00	MASCARAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,26
59.03.02.00	AT ETIQUETAS	UNID	3430	HONG KONG	0,02
59.08.89.99	AT FORRO DE CAPELLADAS	MTL	10000	BRASIL	2,31
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	MTL	5000	ESTADOS UNIDO	1,30
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	MTL	16000	ESTADOS UNIDO	1,22
59.08.89.99	ENTRETELA CHARMEUSE		120	R.F.ALEMANIA	2,00
59.08.89.99	AT ENTRETELA	MTL	7300	ESTADOS UNIDO	1,81
59.08.89.99	AT ENTRETELAS	MTL	8051	ESTADOS UNIDO	1,44
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE	MTL	66	ESTADOS UNIDO	1,33
59.11.02.00	CINTAS ADHESIVAS PARA CLISES FLEXOGRAFIC	KG.	252	R.F.ALEMANIA	16,98
59.12.07.00	ROLLOS CINTA AISLADORA	UNID	446	R.F.ALEMANIA	4,92
59.16.89.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	8,91
59.17.89.15	MANGUERAS DE FIELTRO 2700 MMS. DE LARGO P/ESCURRIDORA DE CUEROS	UNID	4	FRANCIA	1.333,61
	MANGUERAS DE FIELTRO 2400 MMS. DE LARGO P/ESCURRIDORA DE CUEROS	UNID	2		1.137,77
59.17.89.15	RPTOS.P/HILANDERIA	KG.	5	ITALIA	0,74
59.17.89.99	FIELTRO ENCERADORAS	UNID	26	BRASIL	0,71
59.17.89.99	FIELTRO ENCERADORAS	UNID	5	BRASIL	0,71
59.17.89.99	TELILLA EN CAJAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	19,63
60.02.00.00	GUANTES	PAR	1032	ESTADOS UNIDO	1,31
60.03.00.00	MEDIAS ZOQUETES	PAR	2232	ESTADOS UNIDO	0,97
60.04.05.00	CALZAS	UNID	252	ESTADOS UNIDO	1,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
60.04.05.00	MEDIAS DE NYLON TIPO FANTIES	UNID	3600	CHILE	0,44
60.05.01.00	BUZOS DE LANA	UNID	267	CHINA	38,13
60.05.01.00	CARDIGAN P/HOMBRES BUZOS ESCOTE V P/HOMBRES	UNID UNID	4 30	CHINA	49,36 41,71
60.05.02.00	BLUSAS 100% ALGODON	UNID	138	BRASIL	15,60
60.05.07.00	VESTIDOS 100% ALGODON	UNID	28	BRASIL	9,40
60.05.12.01	BUFANDAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,53
60.05.13.01	BUFANDAS	UNID	336	ESTADOS UNIDO	1,36
60.05.14.99	PUNTILLAS (ART.8455) PUNTILLAS (ART.2411) OTRAS PUNTILLAS	MTL MTL MTL	4570 9142 71400	ESTADOS UNIDO	0,07 0,06 0,04
60.05.16.01	COLCHAS DE ALGODON	UNID	48	ESTADOS UNIDO	5,32
61.01.04.20	PANTALONES ALGODON	UNID	350	ARGENTINA	13,91
61.02.03.20	CONJUNTOS DE ALGODON	UNID	48	ESTADOS UNIDO	15,17
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON	UNID	59	ESTADOS UNIDO	11,92
61.02.89.30	PILOT	UNID	396	ESTADOS UNIDO	2,21
61.03.01.30	CAMISAS EN POLYESTER	UNID	46	ESTADOS UNIDO	9,17
61.04.01.00	CAMISAS DE ALGODON	UNID	30	ESTADOS UNIDO	6,32
61.06.01.02	PAÑOLETAS DE ALGODON	UNID	538	ESTADOS UNIDO	1,71
61.06.01.02	GOLILLAS DE SEDA	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,37
61.11.01.00	AT ETIQUETAS	UNID	58160	R.F.ALEMANIA	0,03
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	UNID	6000	ARGENTINA	0,48
61.11.89.00	CINTURONES DE TELA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,65
62.04.01.99	CARPAS CANADIENSES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	22,48
64.01.89.00	BOTA DE GOMA	PAR	450	ARGENTINA	12,52
64.02.01.00	ZAPATOS CON CAPELLADA DE CUERO	PAR	5760	BRASIL	4,30
64.02.01.00	CHAMPIONES CON CAPELLADA DE CUERO	PAR	300	ARGENTINA	20,09
64.02.89.99	CHAMPION CON CAPELLADA DE LONA	PAR	528	ARGENTINA	6,29
64.02.89.99	CHAMPIONES CON CAPELLADA DE LONA	PAR	572	ARGENTINA	8,61
64.06.00.00	CANILLERAS PARA FUTBOL	PAR	48	ESTADOS UNIDO	1,81
65.04.00.00	SOMBRERO DE PAJA GRANDE SOMBRERO DE PAJA CHICO	UNID UNID	1050 1140	HONG KONG	0,57 0,45
65.06.89.00	CASCOS P/MOTOCICLETAS	UNID	40	BRASIL	11,18
66.01.01.00	SOMBRILLAS DE PROPAGANDA PARA GOLF	UNID	14	REINO UNIDO	4,72
67.02.01.00	ADORNO FLORAL DE BAMBU	UNID	288	TAIWAN	0,47
68.04.89.00	AT PIEDRAS DE ESMERIL 230X100X38 MM.DE GRANO 60	UNID	60	R.F.ALEMANIA	29,22
68.04.89.00	RUEDAS ESMERIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	55,86
68.04.89.00	RUEDAS RECTAS 36QVS-355,6X38,1X50,8 RUEDAS RECTAS 24RVS-355,6X38,1X38,1OTRAS	UNID UNID	6 1209	BRASIL	22,85 3,69
68.06.03.15	FIBRA POLIAMIDICA EN BIDONES DE 30 KGS.	UNID	5	ARGENTINA	197,26
68.06.03.15	FIBRA POLIAMIDICA SIN TEJER CON ABRASIVO	UNID	3	CANADA	560,74
68.06.03.99	DISCOS ABRASIVOS PARA PULIDORAS	UNID	600	BRASIL	20,14
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA AUTOPROTEJ. MEMBRANA ASFALTICA	MT2 MT2	460 4600	ARGENTINA	2,02 1,50
68.13.04.01	EMPAQUETADURA DE AMIANTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,52
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	250	U.R.S.S.	0,19
68.14.01.01	CINTA DE FRENO DE TRACTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,52
68.14.02.00	JUEGOS PASTILLAS FRENOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	274	R.F.ALEMANIA	19,27
68.14.02.00 68.14.03.01	PASTILLAS DE FRENO FORROS DE EMBRAGUE	UNID UNID	240 4320	R.F.ALEMANIA CHILE	19,17 1,26
69.03.01.00	CRISOLES	KG.	825	ESPAÑA	6,58
69.03.89.01	FORROS DE CRISOL MOLDES REFRACTARIOS PREFABRICADOS P/RIEL 80 LBS. CUR. EQUIPO P/SOLDADURA ALUMINOTERMICA	UNID UNID UNID	20 350 400	ARGENTINA	20,01 1,73 0,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
69.07.01.00	BALDOSAS SIN REVESTIR	UNID	11022	BRASIL	0,17
69.08.01.00	ANGULOS Y BORDES DE GRES	KG.	80	R.F.ALEMANIA	5,29
69.09.89.05	GUIA HILOS DE CERAMICA P/MAQ.TEXTIL	UNID	400	R.F.ALEMANIA	3,77
69.11.89.00	DIVERSOS ADORNOS DE CERAMICA	UNID	144	PORTUGAL	30,49
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	6336	BRASIL	3,49
69.12.01.10	JARRITAS DE AGUA DE LOZA DE PROPAGANDA	UNID	480	REINO UNIDO	0,23
69.12.01.90	DIVERSOS ARTICULOS DE SERVICIO DE MESA	UNID	750	PORTUGAL	4,06
69.13.02.00	DIVERSOS ADORNOS DE CERAMICA	UNID	144	PORTUGAL	6,92
69.13.02.00	DIVERSOS ADORNOS DE CERAMICA	UNID	350	PORTUGAL	3,63
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	120	PORTUGAL	7,68
69.13.02.00	DIVERSOS ADORNOS DE CERAMICA	UNID	144	PORTUGAL	8,82
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO	UNID	20000	REINO UNIDO	0,19
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS ESPESOR 5 MMS.	MT2	1605	BRASIL	6,19
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS ESPESOR 3,3 MMS.	MT2	1502	BRASIL	3,81
70.06.01.02	CRISTAL CLARO	MT2	589	FRANCIA	15,52
70.06.01.05	CRISTAL COLOR	MT2	2217	FRANCIA	10,37
70.06.01.05	CRISTAL DE COLOR	MT2	1967	BELGICA	11,34
70.08.01.01	CRISTAL PUERTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	44	R.F.ALEMANIA	7,59
70.08.01.01	VIDRIO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	5,72
70.08.01.01	VIDRIOS PARA AUTOS USADOS	UNID	99	R.F.ALEMANIA	2,26
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOMOVIL	UNID	3	ITALIA	33,25
70.08.01.99	VIDRIOS P/AUTO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	11,11
70.08.89.03	VIDRIO PARA COCINA	UNID	2	ITALIA	24,77
70.09.01.00	ESPEJOS P/AUTO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	39,81
70.09.01.00	ESPEJOS EXTERIORES P/AUTOMOTORES	UNID	26	R.F.ALEMANIA	2,88
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES CON COMANDO INTERIOR 20402	UNID	40	BRASIL	11,55
	ESPEJOS RETROVISORES CON COMANDO INTERIOR 20401	UNID	40		10,55
	ESPEJOS RETROVISORES VARIOS	UNID	170		8,36
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	45	BRASIL	5,67
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES 20124	UNID	10	BRASIL	5,63
	ESPEJOS RETROVISORES 1009	UNID	40		5,22
	ESPEJOS RETROVISORES VARIOS	UNID	650		2,63
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,34
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	145	BRASIL	2,35
70.09.01.00	ESPEJOS USADOS P/AUTO	UNID	41	R.F.ALEMANIA	1,28
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	15	R.F.ALEMANIA	25,36
70.10.01.00	ENVASES PARA PERFUMES	UNID	55900	R.F.ALEMANIA	0,42
70.13.01.00	ESPEJOS	UNID	1172	ARGENTINA	0,95
70.13.01.00	GLOBO DE VIDRIO CON FLOR	UNID	600	TAIWAN	0,61
70.13.01.00	ADORNO DE VIDRIO	UNID	96	ITALIA	6,81
70.13.02.90	DIVERSOS ARTS.DE SERVICIO D/MESA D/VIDRI	UNID	850	PORTUGAL	4,09
70.13.02.90	JARRA DE VIDRIO	UNID	80	ITALIA	3,50
	CESTO CON 4 COPAS DE VIDRIO	UNID	144		1,80
	VARIOS ART. DE VIDRIO	UNID	5020		1,23
70.13.04.00	CENICERO DE VIDRIO	UNID.	204	ITALIA	1,35
70.14.02.00	VIDRIO DE 4" COLOR TRANSPARENTE P/SEÑAL. BAJAS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	9,00
	VIDRIO 3/8" COLOR TRANSPARENTE P/SEÑALES ALTAS	UNID	200		19,99
70.14.05.00	VIDRIO FAROL	UNID	400	R.F.ALEMANIA	7,88
70.14.05.00	VIDRIOS DE FARO	UNID	68	ARGENTINA	3,20
70.14.05.00	VIDRIO DE SEMI-OPTICA P/AUTOMOTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,59
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	56	R.F.ALEMANIA	19,76
70.15.01.00	CRISTALES P/RELOJES	UNID	156	PANAMA	3,33
70.17.89.01	PIPETAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	16,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.18.02.00	CRISTALES EN BRUTO P/ANTEOJERIA MEDICA	PAR	310	BRASIL	5,29
70.18.02.00	CRISTALES EN BRUTO P/ANTEOJERIA MEDICA	PAR	1724	BRASIL	0,81
70.19.01.99	CUENTAS DE VIDRIO	KG.	42	CHECOSLOVAQUI	109,87
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	12500	BRASIL	0,39
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	12500	BRASIL	0,39
70.20.02.90	CINTA AISLANTE P/ELECTRICIDAD DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	34	ESTADOS UNIDO	2,95
70.20.89.90	FIBRA DE VIDRIO	KG.	190	ARGENTINA	5,07
71.02.09.00	PIEDRAS LEGITIMAS	MGRM.	60	ESTADOS UNIDO	93,52
71.03.00.00	PIEDRAS SINTETICAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	3.169,62
71.03.00.00	PIEDRAS SINTETICAS	UNID	19650	SUIZA	0,11
71.12.89.00	MALLAS PARA RELOJ	UNID	21	PANAMA	13,53
71.16.89.01	MALLAS P/RELOJ	UNID	12	PANAMA	11,44
71.16.89.99	MOÑAS PARA CABELLO	UNID	264	ESTADOS UNIDO	1,27
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA .	UNID	4596	HONG KONG	0,41
71.16.89.99	STRASS ENCADENADO	MTL	600	CHECOSLOVAQUI	3,48
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA -CARAVANAS-	PAR	1700	TAIWAN	0,60
73.01.89.00	FUNDICION EN BRUTO	KG.	100000	BRASIL	0,12
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	400000	ARGENTINA	0,20
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	700000	ARGENTINA	0,21
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	1040000	ARGENTINA	0,21
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	100000	ARGENTINA	0,30
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	100000	ARGENTINA	0,31
73.10.01.00	FERMACHIN	KG.	100000	ARGENTINA	0,30
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO	KG.	22000	ARGENTINA	0,29
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO DE 80 MMS.	KG.	30000	CHECOSLOVAQUI	0,28
73.11.02.10	PERFILES DE MAS DE 80 MMS.	KG.	70000	CHECOSLOVAQUI	0,28
73.11.02.10	PERFILES DE MAS DE 80 MMS.	KG.	30000	R.D.ALEMANIA	0,28
73.11.03.91	PERFILES ANGULOS DE MENOS 2" X 5/16"	KG.	101030	BRASIL	0,25
73.12.01.19	FLEJES DE ACERO	KG.	923	BRASIL	1,01
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	5000	ARGENTINA	0,97
73.12.89.00	AT FLEJES DE ACERO	KG.	9976	BRASIL	0,48
73.13.01.00	CHAPA GRUESA LAMINADA EN CALIENTE MAYOR DE 4,75 MMS.	KG.	65000	BRASIL	0,36
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	55	BRASIL	257,00
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	30	BRASIL	209,62
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	20000	BRASIL	0,30
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE 6,3MM.DE ESPESOR	KG.	50000	BRASIL	0,29
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO DE MAS DE 4,75MM DE ESP.	KG.	30000	BRASIL	0,30
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS.ESP.	KG.	8185	BRASIL	0,42
73.13.01.00	CHAPAS LAMINADAS	KG.	148511	BRASIL	0,31
73.13.02.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	265	BRASIL	257,00
73.13.02.00	CHAPAS DE ACERO DE 3MM.3,75 Y 4,75 ESP.	KG.	55000	BRASIL	0,30
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 4,75 MM.DE ESPESOR	KG.	60000	BRASIL	0,30
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3 MM.DE ESPESOR	KG.	150000	BRASIL	0,29
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	50000	BRASIL	0,38
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	146748	ARGENTINA	0,30
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	20	BRASIL	355,00
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	90000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE 2,65 MM DE ESPESOR	KG.	20000	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO INFERIOR A 3 MMS.ESPES.	KG.	3000	BELGICA	0,78
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS 3 MMS.	KG.	500000	ARGENTINA	0,34

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	250	ARGENTINA	281,00
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	87000	BRASIL	0,47
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 COATING 50/25 MED.0,25X799X719 MMS.	KG.	34820	BRASIL	0,55
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA MED.033X940X711 ESPESOR 0,25 TEMPLE 4	KG.	12680	BRASIL	0,55
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO REDONDO DE 0,95MMS. DE DIAMETRO	KG.	4800	BELGICA	1,40
73.14.01.19	ALAMBRE P/ESPIRALES	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,37
73.14.89.10	ALAMBRE P/TALONES	KG.	15000	BRASIL	1,17
73.14.89.20	ALAMBRE DE ACERO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,96
73.15.09.00	BARRAS DE ACEROS AL CARBONO	KG.	1128	AUSTRIA	1,24
73.15.10.10	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	2609	AUSTRIA	2,79
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	3744	AUSTRIA	1,68
73.15.10.90	BARRAS TREFILADAS REDONDAS DE ACERO DE MAS DE 13 MM MACIZAS	KG.	32349	ARGENTINA	0,45
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS TREFILADAS ACERO SAE 1144	KG.	10965	BRASIL	0,49
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	4891	BRASIL	2,01
73.15.20.11	CHAPAS DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS.ESP.	KG.	19439	BRASIL	1,90
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO	KG.	9000	ARGENTINA	0,56
73.15.45.29	BARRAS TREFILADAS ACERO DE MENOS DE 13 MMS.MACIZAS	KG.	12112	ARGENTINA	0,46
73.15.45.29	BARRAS MACIZAS TREFILADAS ACERO SAE 1144	KG.	2119	BRASIL	0,49
73.18.02.01	TUBO CIRCUITO HIDR.NO.2803 P/COSECHAD. TUBO CIRCUITO HIDR.NO.3319 P/COSEC. TUBO CIRCUITO HIDRAUL.NO.3468 P/COSEC.	UNID UNID UNID	2 2 2	BRASIL	0,96 0,89 25,21
73.18.02.99	CAÑOS CONDUCTOR DE ACEITE P/TRACTORES	UNID	40	U.R.S.S.	10,63
73.18.89.99	CAÑOS DE ACERO DE 6 MTS.	UNID	8	SUECIA	173,50
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE		3000	SUECIA	1,18
73.18.89.99	TUBOS AC.INOX.RED. HASTA 55MM. TUBOS AC.INOX. CUADRADOS HASTA 40 MMS. TUBOS AC.INOX.RED. Y CUAD.MEDIDAS VARIAS		100 200 4250	ESPAÑA	8,80 7,15 4,80
73.20.01.11	JUNTA P/TUB.DE HIERRO DN 200 JUNTA P/TUB.DE HIERRO DN 150 JUNTA P/TUB.EN HIERRO DN 100	UNID UNID UNID	2 16 4	FRANCIA	57,95 47,63 30,04
73.20.01.19	ACCESORIOS DE HIERRO P/CAÑERIAS DE MENOS DE 2"	UNID	23295	BRASIL	0,26
73.20.01.19	NIPLE CAJA CUCHILLA P/COSEC. CONEXION CIRC.HID.P/COSEC. ADAPTADOR CIRC.HID.P/COSEC.	UNID UNID UNID	2 2 2	BRASIL	0,46 3,39 2,12
73.20.89.00	PLATINAS	UNID	10	FRANCIA	18,27
73.20.89.00	BULONES DE ACOPLE	UNID	40	SUECIA	238,04
73.20.89.00	CONEXIONES MAQ. VIAL CONEXIONES ST 40 OTRAS CONEXIONES	UNID UNID UNID	6 25 28	ESTADOS UNIDO	9,59 1,90 0,79
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	7000	BRASIL	2,48
73.25.89.00	CABLE CAPOT P/VEHIC.AUTOM.	UNID	9	R.F.ALEMANIA	4,00
73.25.89.00	CABLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,66
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION P/AUTOS	UNID	190	R.F.ALEMANIA	5,15
73.29.01.01	CADENAS DISTRIBUCION DE 138 ESLABONES CADENAS DISTRIBUCION DE 78 ESLABONES OTRAS CADENAS DISTRIBUCION	UNID UNID UNID	20 30 1900	ESPAÑA	8,20 4,63 2,34
73.29.01.01	CADENAS	UNID	38	ESTADOS UNIDO	16,58
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION 495 CADENA DE DISTRIBUCION 361 CADENAS DE DISTRIBUCION 344	UNID UNID UNID	20 6 20	ESTADOS UNIDO	6,41 6,41 5,84
73.29.01.99	CADENA MELON A-12 CADENA BOLITA 3,8 CADENAS VARIAS	MTL MTL MTL	500 1000 6000	ESPAÑA	0,46 0,41 0,32
73.29.90.01	ESLABONES DE CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,19
73.31.01.21	SEMILLAS P/CALZADO NO.6 SEMILLAS P/CALZADO NO.7 SEMILLAS P/CALZADO VARIAS MED.EN CAJAS DE 500 GRS.	CAJA CAJA CAJA	5 15 43	ARGENTINA	45,69 44,05 39,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.31.89.20	PUAS PARA MAQUINAS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	54,99
73.31.89.41	GRAPAS 15 EN CAJAS DE 1000	CAJA	150	ARGENTINA	3,31
	GRAPAS 14 EN CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	90		0,72
	OTRAS GRAPAS EN CAJAS DE 5000 Y 10000UND	CAJA	685		0,61
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,03
73.32.02.:1	TORNILLOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,84
3.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.DE COSER	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,55
32.02.99	TORNILLOS	UNID	8	BRASIL	0,35
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	432	FRANCIA	0,06
73.32.02.99	TUERCAS MAZA DELANTERA P/AUTOMOTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.02.99	BULONES 7/8X3 P/MOTO NIVELADORA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,41
	BULONES 3/4 X 4-12 P/MOTONIVELADORAS	UNID	160		0,96
	OTROS BULONES CON TUERCA P/MOTONIV.	UNID	8165		0,69
73.32.02.99	PERNOS PARA MAQUINAS	UNID	121	ESTADOS UNIDO	0,41
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,44
73.32.02.99	TORNILLO EXAGONAL	UNID	40	SUECIA	268,47
73.32.02.99	TORNILLOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	BRASIL	5,40
73.32.02.99	BASE VALVULA PURIFICADORA DE AIRE P/OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	48,85
73.32.02.99	TUERCA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,25
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	1,73
73.32.02.99	ESPARRAGOS BALANCIN PARA AUTOMOTORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,67
73.32.02.99	TORNILLO P/COMPUTADORA	UNID	10	ITALIA	0,13
73.32.02.99	JGOS.TORNILLOS,1TORNILLO,1TAPON Y JUNTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,91
	JGOS.TORNILLOS,1TORNILLO,1TUERCAS Y 1 ARANDELA	UNID	2		8,73
	VARIOS TORNILLO Y TUERCAS	UNID	134		0,50
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,54
73.32.02.99	TORNILLOS DE FAROLES P/AUTO	UNID	300	BRASIL	0,04
73.32.02.99	BULONES	UNID	10	JAPON	10,19
	TUERCAS	UNID	10		4,40
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	120	U.R.S.S.	1,94
73.32.02.99	TORNILLOS VARIOS P/AUTOS USADOS	KG.	445	R.F.ALEMANIA	0,55
73.32.02.99	JGOS.TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,84
73.32.02.99	ESPARRAGO P/MAQ.DE OBRAS VIALES T74	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,24
	TORNILLOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES T42	UNID	8		1,93
	OTROS TORNILLOS Y ESPARRAGOS P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	98		0,64
73.32.02.99	PERNO CENTRAL EJE DELANTERO P/MAQ.INDUST	UNID	2	BRASIL	12,77
	PERNO CAJA TRANS.P/MAQ.INDUST.	UNID	3		7,22
	OTROS TORNILLOS P/MAQ.INDUST.	UNID	9		1,82
73.32.02.99	PERNO P/FOTOCOPIADORA	UNID	10	ITALIA	0,36
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10	ARGENTINA	0,06
73.32.02.99	TORNILLOS DE FIJACION DEL CARBURADOR	UNID	270	BRASIL	0,08
73.32.04.01	SEGURO DE SINCRONIZADO P/AUTOMOTORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,04
	SEGUROS RULEMAN PARA AUTOMOTORES	UNID	200		0,44
	SEGUROS CRUCETA CARDAN P/AUTOMOTORES	UNID	50		0,04
73.32.04.01	ANILLOS PARA PINOS DEL PISTON	UNID	16	BRASIL	0,36
73.32.04.01	PASADOR CILINDRICO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,89
73.32.04.01	SEGUROS DE VALVULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,08
73.32.04.01	CHAVETAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,06
73.32.04.01	CHAVETA DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,49
73.32.04.99	PINOS DE SEGURIDAD	UNID	20	SUECIA	24,89
73.32.05.07	AT ARANDELAS	UNID	8100	BRASIL	0,09
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,47
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	16	BRASIL	0,17
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,08
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,56
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,06

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	50	U.R.S.S.	1,14
73.32.05.07	RPTOS.P/HILANDERIA	KG.	2	ITALIA	419,06
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	10	FRANCIA	0,22
73.35.04.00	PAR RESORTES ESPIRAL 6082 PAR RESORTES ESPIRAL 638	UNID UNID	2 1	ESTADOS UNIDO	29,61 24,10
73.35.04.00	RESORTE INFERIOR PATIN DE FRENO P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,11
73.35.04.00	MUELLES	UNID	2	BRASIL	1,79
73.35.04.00	ESPIRAL SUSPENSION P/VEHIC.AUTOM. RESORTES P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID	28 100	R.F.ALEMANIA	28,39 0,21
73.35.04.00	ESPIRALES PARA AUTOMOTORES	UNID	23	R.F.ALEMANIA	22,83
73.35.04.00	ESPIRAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	8	R.F.ALEMANIA	31,64
73.35.04.00	RESORTES	UNID	100	U.R.S.S.	0,53
73.35.04.00	RESORTES USADOS P/AUTO	UNID	74	R.F.ALEMANIA	2,56
73.35.05.00	AROS DE SEGURIDAD	UNID	20	SUECIA	77,79
73.35.05.00	RESORTES DE ACERO	UNID	38	ESTADOS UNIDO	2,06
73.35.05.00	MUELLES HELICOIDALES	UNID	8	BRASIL	0,51
73.35.05.00	RESORTE HELICOIDAL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	59,51
73.35.05.00	RESORTES DE ACERO	UNID	50	JAPON	0,18
73.35.05.00	RESORTES	UNID	26	R.F.ALEMANIA	2,22
73.35.06.00	RESORTE LAVARROPA	UNID	6	ITALIA	0,09
73.35.89.99	RESORTES PARA CIERRA PUERTAS NO.14 RESORTES PARA CIERRA PUERTAS NO.13 RESORTES PARA CIERRA PUERTAS NO.12	UNID UNID UNID	50 50 30	CHECOSLOVAQUI	2,51 1,59 1,29
73.36.89.10	COCINAS	UNID	164	ARGENTINA	47,64
73.36.90.21	QUEMADOR HORNO COCINA	UNID	1	ITALIA	8,69
73.36.90.22	PILOTOS P/ENCENDIDO DE COCINAS A GAS	UNID	10	BRASIL	11,56
73.36.90.29	LLAVE HORNO P/COCINA A GAS LLAVE HORNALLA P/COCINA A GAS RPTOS.VARIOS P/COCINA A GAS	UNID UNID UNID	20 6 80	BRASIL	1,51 1,51 0,64
73.37.01.00	CALDERAS	UNID	2	FRANCIA	381,11
73.38.01.19	UTENSILLOS P/MESA DE ACERO INOXIDABLE	UNID	11	BRASIL	3,44
73.38.01.20	FUENTES METALICAS P/SERVICIO DE MESA	UNID	4308	HONG KONG	0,50
73.38.01.20	BANDEJA TRIPLE METAL	UNID	240	HONG KONG	1,23
73.40.89.13	BOLAS DE ACERO NIQUELADAS P/MOLIENDA DE PIGMENTOS	KG.	500	ARGENTINA	3,46
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS	UNID	28900	BRASIL	0,18
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS	UNID	12000	FRANCIA	0,19
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	300	BRASIL	0,05
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTOS	UNID	116	BRASIL	0,07
73.40.89.23	ABRAZADERA MAQ.VIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,04
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	50	U.R.S.S.	3,45
73.40.89.45	JUNTAS	UNID	20	U.R.S.S.	0,25
73.40.89.99	PARTES DE EMBARCACION	UNID	10	REINO UNIDO	558,01
73.40.89.99	AGUJAS P/INFLAR PELOTAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	0,31
73.40.89.99	ATRILES P/PORTAFOTOS	UNID	1200	ARGENTINA	0,27
73.40.89.99	CAJAS DE ESCORIAS CAJAS DE COLADA	UNID UNID	10 10	ARGENTINA	50,00 73,00
74.03.01.11	BARRAS DE COBRE	KG.	4000	BRASIL	1,51
74.03.01.11	FLEJE LATON	KG.	1325	ARGENTINA	3,55
74.03.01.90	AT ALAMBRE COBRE	KG.	20000	PERU	1,82
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MMS DE DIAMETRO	KG.	666	MEXICO	1,80
74.03.01.90	COBRE	KG.	20000	CHILE	2,12
74.03.01.90	COBRE	KG.	20000	CHILE	2,05
74.04.01.00	FLEJES DE LATON	KG.	5000	ARGENTINA	2,25
74.04.01.00	CHAPA DE MAS DE 0,15 MM Y MENOS DE 10 MM	KG.	9949	BRASIL	2,21

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
74.04.01.00	FLEJE DE LATON	KG.	3811	BRASIL	2,24
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE 1-1/8"X 1,27 MMS	KG.	500	BRASIL	2,74
	TUBOS DE COBRE 7-8"X1,00MM	KG.	500		2,73
	TUBOS DE COBRE	KG.	6000		2,53
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	3533	MEXICO	2,83
74.15.02.10	REMACHES P/COSECHADORAS	KG.	10	BRASIL	4,40
74.15.02.20	CHAVETA DE BRONCE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,71
74.16.03.99	DIVERSOS ADORNOS DE BRONCE	UNID	200	PORTUGAL	13,52
74.19.02.01	JUNTAS DE COBRE P/TRACTORES	UNID	50	U.R.S.S.	0,39
76.01.02.00	ALUMINIO	KG.	110000	ARGENTINA	1,76
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	60000	ARGENTINA	1,77
76.02.03.99	ALAMBRE DE ALUMINIO	KG.	10	BRASIL	20,11
76.04.89.99	PAPEL LAMINADO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	58,69
76.10.01.99	POMO DE ALUMINIO P/ENVASADO DE COSMETICOS EN CAJAS DE 12558 UNID.	CAJA	8	BRASIL	734,50
76.10.89.01	ENVASES PARA AEROSOLES	UNID	13000	R.F.ALEMANIA	0,42
76.10.89.99	TARROS PARA MEDICAMENTOS DE ALUMINIO	UNID	65000	ARGENTINA	0,14
76.16.89.80	BANDEJAS PARA CIGARRILLOS	UNID	105	CANADA	60,45
76.16.89.99	CARTERAS ALUMINIO	UNID	120	HONG KONG	3,75
76.16.89.99	CLIPS	UNID	225000	ESTADOS UNIDO	0,01
77.02.89.01	BARRA DE MAGNESIO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	4,81
79.01.02.00	CINC EN LINGOTES	KG.	10000	BELGICA	1,06
80.02.89.99	ESTAÑO EN BARRA	KG.	300	BRASIL	3,21
82.01.01.00	ESCOBILLAS	UNID	340	BRASIL	1,07
82.01.02.14	HACHITAS	UNID	384	CHINA	2,94
82.01.02.18	PALAS DE CAMPING	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,84
82.01.02.26	TIJERAS PARA CESPED	UNID	1190	BRASIL	1,62
82.01.02.99	RASTRILLOS	UNID	612	BRASIL	0,41
82.02.01.21	SERRUCHOS	UNID	800	HONG KONG	1,13
82.02.01.21	SERRUCHOS	UNID	800	CHINA	0,97
82.02.03.10	HOJAS DE CIERRAS CIRCULARES	UNID	9	SUECIA	3,61
82.02.03.91	CADENAS MOTOSIERRAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	165,00
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRAS PARA SERRAR MARMOLES	KG.	10000	BRASIL	0,55
82.02.03.99	LAMAS PARA CORTE DE PIEDRA	KG.	15960	BRASIL	0,50
82.03.01.99	PINZA P/INTEGRADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,03
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	46	R.F.ALEMANIA	8,74
82.03.89.99	LLAVE RUEDA	UNID	1	BRASIL	11,87
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	456	BRASIL	1,70
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	1300	BRASIL	1,41
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,75
82.04.01.90	CEPILLOS DE CARPINTERO	UNID	80	BRASIL	9,04
82.04.01.90	TERRAJAS	UNID	300	REINO UNIDO	0,57
82.04.01.90	TERRAJA TIPO AMSTRONG	UNID	5	BRASIL	3,47
82.04.01.90	PALANCAS PARA DESENLLANTAR	UNID	102	R.F.ALEMANIA	8,49
82.04.01.90	PRENSAS PARA RECARGAR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	12,18
82.04.01.90	HERRAMIENTA DE MANO	UNID	90	JAPON	2,10
82.04.01.90	SOPORTE DE HERRAMIENTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	165,16
	CADENA DE HERRAMIENTAS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2		25,96
82.04.01.90	HERRAMIENTA ENGANCHE GATO P/MAQ.OB.VIAL T 72	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,78
	HERRAMIENTA ENGANCHE GATO P/MAQ.OB.VIAL T 92	UNID	2		7,29
82.04.02.09	CORTA HUEVOS PLASTICO	UNID	720	HONG KONG	0,21
82.04.02.99	DESTAPADOR	UNID	288	HONG KONG	0,24
82.04.89.00	TORNILLOS DE BANCO P/HERRERIA GRANDE	UNID	2	BRASIL	68,07
	TORNILLO DE BANCO P/HERRERIA MEDIANO	UNID	6		51,70
	VARIOS TORNILLOS DE BANCO	UNID	220		12,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.04.89.00	SARGENTOS 115/500 MMS.	UNID	20	BRASIL	51,87
	SARGENTOS 100/400 MMS.	UNID	30		34,79
	VARIOS SARGENTOS	UNID	286		4,17
82.04.89.00	YUNQUES	UNID	600	BRASIL	1,23
82.05.01.22	BROCAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	3,17
82.05.89.00	FRESAS	UNID	132	ARGENTINA	11,53
82.05.89.00	FRESAS PARA CALZADO	UNID	212	ARGENTINA	10,31
82.05.89.00	BARRENAS	UNID	60	BRASIL	56,87
82.05.89.00	PUNTAS PARA FRESAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,88
82.05.89.00	FRESA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	115,18
82.05.89.00	ADAPTADOR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	17,03
82.05.89.00	DADOS P/LLAVES DE AJUSTE	UNID	60	ARGENTINA	1,10
82.06.02.00	CUCHILLAS P/PICADORA	UNID	850	FRANCIA	2,00
82.06.90.90	PARES DE CUCHILLAS P/DESCARNADORA DE CUEROS	PAR	40	R.F.ALEMANIA	82,32
	PARES DE CUCHILLAS P/REBAJADORA DE CUERO	PAR	140		54,37
	VARIOS PARES DE CUCHILLAS P/MAQUINAS,REBAJADORAS Y DESCARNADORAS DE CUEROS	PAR	1100		36,76
82.06.90.90	CUCHILLAS (76,20X0,305X3123MM)	UNID	400	SUECIA	12,39
	CUCHILLAS (76,20X0,254X3123MM)	UNID	400		11,62
82.06.90.90	HOJA (BLADE PERF)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	114,89
82.06.90.90	CUCHILLAS (76,20X0,305X 2620 MM.)	UNID	300	SUECIA	10,44
	CUCHILLAS (76,20X0,254X 2620 MMS.)	UNID	300		9,77
82.06.90.90	CUCHILLAS P/EQUIPO DE LABORATORIO	UNID	6	JAPON	5,17
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA CORTE HILO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,05
82.06.90.90	PUAS 2004	UNID	200	ARGENTINA	3,47
	PUAS 2014	UNID	100		2,33
	PUAS VARIAS	UNID	12060		0,24
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA	UNID	5560	BRASIL	0,57
82.09.01.11	CUCHILLOS	UNID	240	BRASIL	2,09
82.09.01.94	CUCHILLOS PARA CAZA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	4,56
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA	UNID	3548	BRASIL	1,01
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA	UNID	540	BRASIL	0,90
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DESCARTABLES	UNID	59904	BRASIL	0,07
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CJTAS.DE 3 UNID.C/U	CAJA	53300	BRASIL	0,05
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 3 UNID.	CAJA	30000	BRASIL	0,05
82.11.90.30	CARTUCHOS DE AFEITAR DE HOJAS PARALELAS	UNID	15000	BRASIL	0,05
82.12.00.00	TIJERAS COMUNES	UNID	1000	BRASIL	1,34
82.12.00.00	TIJERAS P/CUTICULAS	UNID	350	BRASIL	0,40
82.12.00.00	TIJERAS PARA SASTRE	UNID	38	BRASIL	19,15
82.13.01.10	TIJERAS P/TROZAR AVES	UNID	60	BRASIL	2,75
82.13.02.90	PEINES Y CORTANTES P/MAQUINAS D/ESQUILAR	UNID	11500	REINO UNIDO	2,26
82.13.02.90	PEINES Y CORTANTES P/ESQUILADORAS	UNID	5500	AUSTRALIA	2,41
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,22
82.13.89.90	LIMAS	UNID	5000	BRASIL	0,02
82.14.01.10	TENEDORES DE ACERO INOX.	UNID	1800	BRASIL	0,40
82.14.01.10	TENEDORES	UNID	240	BRASIL	0,51
83.01.01.01	CARCAZA TRANCA-DIRECCION PARA AUTOMOT.	UNID	8	R.F.ALEMANIA	10,33
83.01.01.01	CERRADURAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	14	R.F.ALEMANIA	14,58
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	4,06
83.01.01.01	CERRADURAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	15,15
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO	UNID	3000	HONG KONG	0,47
83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA	UNID	200	TAIWAN	1,01
83.01.89.05	TAPON CON LLAVE PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	4,45
83.01.89.05	TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	3,52
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS NO.14	UNID	80	CHECOSLOVAQUI	15,89
	CIERRA PUERTAS NO.13	UNID	112		12,87
	CIERRA PUERTAS VARIOS	UNID	100		10,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.02.02.99	VISAGRA PUERTA P/AUTO (USADA)	UNID	52	R.F.ALEMANIA	0,64
83.02.03.01	MAQUINA CRISTALES PARA AUTO	UNID	57	R.F.ALEMANIA	3,20
83.02.03.02	MAQUINA LEVANTA CRISTAL ÑÑÑÑÑÑÑÑÑÑÑÑÑÑ	UNID	24	FRANCIA	2,00
83.02.03.02	TRABA CIERRE VENTILETE	UNID	6	BRASIL	0,57
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA	UNID	230	ARGENTINA	0,59
83.02.03.02	MANIJA PUERTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	32	R.F.ALEMANIA	1,12
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOS	UNID	160	BRASIL	0,56
83.02.03.02	MANIJA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,48
83.02.03.02	LEVANTA CRISTAL P/AUTO (USADO)	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,53
83.02.03.02	MANIJA PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,98
83.02.03.02	BOTON CERR.PUERTA	UNID	12	ARGENTINA	0,52
83.02.03.04	CENICERO PARA AUTO USADO	UNID	45	R.F.ALEMANIA	0,64
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTO	UNID	530	R.F.ALEMANIA	5,29
83.02.03.06	INSIGNIA PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	0,99
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOTORES INSIGNIAS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID	74 25	R.F.ALEMANIA	6,16 2,07
83.02.03.06	DISTINTIVO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,56
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTO, USADOS	UNID	260	R.F.ALEMANIA	0,23
83.02.03.06	SIGLAS PARA AUTOS	UNID	40	BRASIL	0,71
83.02.03.06	ESTRELLA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	7,13
83.02.03.06	MOLDURA PARA VEHIC.AUTOMOTOR ESTRELLA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID UNID	6 4	R.F.ALEMANIA	15,02 16,99
83.02.03.06	ESTRELLA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,03
83.02.89.07	BISAGRAS DE PLASTICO	UNID	12000	ESPAÑA	0,39
83.02.89.99	MANIJA PORTADORA	UNID	2	PANAMA	83,38
83.06.89.00	ADORNOS DE METAL	UNID	1104	TAIWAN	0,48
83.07.01.90	REFLECTORES DE VIDEO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	28,08
83.08.89.00	TUBOS FLEXIBLES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	287,20
83.09.02.99	HEBILLAS DE METAL	UNID	5000	BRASIL	0,21
83.09.89.29	REMACHES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,15
83.09.89.41	GRAPA PARA CAPOTA	UNID	20	BRASIL	0,09
83.09.89.41	CLIP P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	45	R.F.ALEMANIA	0,22
83.09.89.45	CORCHETES (CAJAS DE 400)	CAJA	600	BRASIL	5,55
83.09.89.99	AT HERRAJES DE METAL	UNID	2300	ARGENTINA	2,90
83.15.01.01	ELECTRODOS	KG.	60	BRASIL	8,13
83.15.01.01	ELECTRODOS	KG.	719	SUECIA	1,81
83.15.01.99	ELECTRODOS 3/32" ELECTRODOS 1/8" ELECTRODOS VARIOS	UNID UNID UNID	15 20 380	BRASIL	35,00 33,50 22,44
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	41	SUECIA	14,28
83.15.89.00	ESTAÑO	KG.	1	BRASIL	4.886,48
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MOTORES.CAP.84	KG.	4	FRANCIA	57,87
84.00.00.00	REP.PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	62	R.F.ALEMANIA	43,82
84.00.00.00	PARTE Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84 P/AUTO	KG.	38	FRANCIA	42,73
84.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.DE OB.VIALES	KG.	26142	ESTADOS UNIDO	1,54
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.Y VEHICULOS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	33,33
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	100,16
84.00.00.00 84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTORES DIESEL REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS PASAJEROS	KG. KG.	50 45	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	6,86 25,52
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	584,99
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	14	REINO UNIDO	45,39
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	14	REINO UNIDO	54,46
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	115	BRASIL	8,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS DE PASAJE-ROS	KG.	12	R.F.ALEMANIA	31,10
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAG.DE CALCULAR	GRMS	300	ITALIA	0,13
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS PARA AUTOS	KG.	33	BRASIL	8,71
84.00.00.00	VARIOS RPTOS.P/AUTOS (USADOS)	KG.	1631	R.F.ALEMANIA	1,29
84.00.00.00	RPTOS.PARA MAQ.COMPUTADORA	KG.	15	FRANCIA	166,67
84.00.00.00	RPTOS.PARA MAQ.COMPUTADORA	KG.	15	FRANCIA	166,67
84.00.00.00	RPTOS.PARA MAQ.COMPUTADORA	KG.	15	FRANCIA	166,67
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	69	ESTADOS UNIDO	86,61
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	7	ESTADOS UNIDO	41,14
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	27	ESTADOS UNIDO	26,62
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/COMPUTADORA	GRMS	440	ITALIA	0,03
84.03.01.99	GENERADOR DE OXIGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.345,00
84.06.04.00	MOTORES PARA EMBARCACIONES	UNID	17	JAPON	1.053,29
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 74 HP	UNID	3	REINO UNIDO	400,00
	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	2		363,07
84.06.05.10	MOTORES PARA CAMION (USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	459,23
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	20	REINO UNIDO	375,26
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS DE 247 HP	UNID	1	REINO UNIDO	1.510,00
	MOTORS DIESEL USADOS DE 240 HP	UNID	1		1.040,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS	UNID	33		537,04
84.06.05.40	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE 147 HP	UNID	2	REINO UNIDO	1.038,00
	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE 120 HP	UNID	2		605,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	8		559,33
84.06.89.01	MOTOR KHOLLER PARA CHATA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.942,00
84.06.89.99	MOTORES D 229-4 73 HP	UNID	4	BRASIL	2.465,00
	MOTORES D 229-6 110 HP	UNID	2		2.925,00
	MOTORES D 229,3 55 HP	UNID	2		2.107,84
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR A NAFTA	UNID	3	ARGENTINA	50,11
84.06.90.44	CILINDRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.616,42
84.06.90.48	PISTONES	UNID	4	FRANCIA	34,30
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	16,02
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	26,24
84.06.90.48	PISTONES	UNID	8	REINO UNIDO	81,41
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTORES P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	420	BRASIL	4,33
84.06.90.48	JUEGOS DE PISTONES	UNID	42	BRASIL	14,47
84.06.90.48	PISTONES USADOS P/AUTOS	UNID	84	R.F.ALEMANIA	2,24
84.06.90.48	CAMISAS DE CILINDRO PARA AUTOS	UNID	6	BRASIL	50,47
84.06.90.55	PERNOS	UNID	4	FRANCIA	22,67
84.06.90.55	PERNOS P/PISTONES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	420	BRASIL	1,13
84.06.90.55	JUEGOS DE PERNOS DE PISTON	UNID	42	BRASIL	5,18
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR PARA AUTOMOTORES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	2,88
	GUIAS DE VALVULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	100		0,96
84.06.90.56	VALVULAS 516	UNID	12	BRASIL	6,33
	VALVULAS 208	UNID	48		2,07
	VALVULAS VARIAS	UNID	564		1,26
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS 940	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,52
	GUIAS DE VALVULAS 1050	UNID	38		1,00
84.06.90.56	VALVULAS MOTOR ESCAPE	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,11
	VALVULAS MOTOR DE ADMISION	UNID	100		1,57
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS PARA OMNIBUS	UNID	54	REINO UNIDO	1,53
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOTORES (V:2098)	UNID	10	ESTADOS UNIDO	14,63
	VALVULAS PARA AUTOMOTORES (V:2099)	UNID	10		9,89
	VALVULAS PARA AUTOMOTORES (V:2112)	UNID	12		3,30
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION	UNID	20	REINO UNIDO	4,77
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS DE MOTOR P/AUTOMOV.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,29
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	136	ESTADOS UNIDO	6,34
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	8,76
	GUIAS VALVULAS	UNID	88		1,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.56	GUIA DE VALVULAS	UNID	50	U.R.S.S.	7,60
84.06.90.61	TAPON DE ACEITE	UNID	66	ARGENTINA	0,44
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	2875	R.F.ALEMANIA	3,57
84.06.90.90	JUEGO DE AROS	UNID	4	FRANCIA	24,77
	VARILLA NIVEL DE ACEITE	UNID	1		20,86
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	12		2,99
84.06.90.90	EJE BALANCINES 711	UNID	20	ARGENTINA	18,87
	EJE BALANCINES 734	UNID	4		15,87
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	675		1,71
84.06.90.90	JGO.AROS DE PISTON 8242	UNID	4	ESTADOS UNIDO	43,91
	JGO.AROS DE PISTON 8016	UNID	3		27,46
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	330		2,33
84.06.90.90	BIELA	UNID	100	ARGENTINA	8,75
	CARTER DE ACEITE	UNID	3		5,42
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	3480		0,70
84.06.90.90	CARTER USADO MOTOR	UNID	2	REINO UNIDO	32,00
	INYECTORES USADOS	UNID	8		4,00
	OTROS REPUESTOS USADOS MOTOR	UNID	8		3,12
84.06.90.90	NIVELES CARTER DE ACEITE PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	24,61
	CAÑOS RETROCESO MOTOR PARA OMNIBUS	UNID	150		20,43
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	754		6,33
84.06.90.90	AROS DE PISTON PARA AUTOMOV.(9394KX)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	90,91
	AROS DE PISTON PARA AUTOMOV.(9392KX)	UNID	2		80,65
	OTROS AROS DE PISTON PARA AUTOMOV.	UNID	665		14,98
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/MOTORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	300	BRASIL	2,50
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON	UNID	42	BRASIL	7,94
84.06.90.90	AROS DE PISTON EN JUEGOS	UNID	649	ESTADOS UNIDO	14,63
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	15	U.R.S.S.	19,05
84.06.90.90	CARTER P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,65
	TOBERAS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	60		16,40
84.06.90.90	PORTA ESCOBILLA	UNID	1	JAPON	10,38
	TOBERAS	UNID	6		38,44
84.06.90.90	REGULADOR DE VELOCIDAD	UNID	5	BELGICA	79,03
84.06.90.90	AROS DE PISTON <ART.40851>	UNID	10	ARGENTINA	30,07
	AROS DE PISTON <ART.48120>	UNID	20		27,06
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	1246		6,15
84.06.90.90	CARTER	UNID	9	R.F.ALEMANIA	39,95
	TOBERA	UNID	70		15,50
84.08.89.01	MOTORES FIJOS PARA EMBARCACIONES	UNID	3	SUECIA	12.666,67
84.10.01.11	BOMBA	UNID	5	U.R.S.S.	32,89
84.10.01.19	BOMBA DE COMBUSTIBLE 55004	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,12
	BOMBA DE COMBUSTIBLE 55147	UNID	2		6,84
84.10.01.19	BOMBA DE NAFTA	UNID	37	ARGENTINA	6,47
84.10.01.19	BOMBA DE ACEITE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	434,59
84.10.01.19	BOMBA ALTERNATIVA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	77,53
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	21,19
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	210	ARGENTINA	28,63
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	3	ARGENTINA	3.666,67
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	12,89
84.10.01.29	BOMBA DOSIFICADORA A DIAFRAGMA	UNID	1	ARGENTINA	1.586,41
84.10.01.29	BOMBA P/VEHIC.AUTOMOT	UNID	11	R.F.ALEMANIA	73,64
84.10.01.30	BOMBAS DE DOSIFICACION	UNID	2	FRANCIA	1.538,16
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE	UNID	132	ARGENTINA	11,61
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE CAJA PARA OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	261,31
	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNID	3		405,57
84.10.01.90	BOMBA DE FRENO PARA AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	26,39
84.10.90.11	EMBOLO DE BOMBA P/TRACTORES	UNID	100	U.R.S.S.	0,86
84.10.90.19	JGO.REPARACION BOMBA ACEITE P/VEHIC.AUT.	UNID	2	BRASIL	4,15
84.10.90.19	JUEGO REPARACION BOMBA EMBRAGUE P/VEHIC. AUTOM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,85
	JUEGO REPARACION BOMBA FRENO P/VEHIC. AUTOM.	UNID	3		35,44
84.10.90.19	ELEMENTOS BOMBA GAS-OIL	UNID	265	U.R.S.S.	3,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.29	EJES DE BOMBA DE AGUA PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	30,76
	EJE BOMBA DE AGUA REF. A21559	UNID	6		54,54
84.10.90.29	PLETINA DE VALVULA	UNID	560	ESTADOS UNIDO	2,44
84.10.90.90	EMBOLO DE FRENO	UNID	20	BRASIL	5,19
84.10.90.90	DISCO LATERAL DE ROZAMIENTO P/BOMBA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	95,00
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS P/REFRIGERACION	UNID	480	BRASIL	30,16
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE 1/4 HP	UNID	160	BRASIL	30,10
84.11.01.19	COMPRESOR A TORNILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24.700,00
84.11.01.29	COMPRESOR AIRE USADO P/ROMPER HORMIGON	UNID	2	REINO UNIDO	1.496,61
84.11.01.29	COMPRESOR AIRE FRENO, USADO	UNID	4	REINO UNIDO	15,76
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	70	ESTADOS UNIDO	61,35
84.11.01.29	TURBO ALIMENTADOR P/TRAC.DE ORUGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.450,00
84.11.01.29	COMPRESOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	14	R.F.ALEMANIA	332,82
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	14	R.F.ALEMANIA	326,10
84.11.01.39	INFLADORES DE PIE	UNID	300	TAIWAN	2,00
84.11.01.39	INFLADORES DE PIE	UNID	25	REINO UNIDO	4,70
84.11.01.39	BOMBA VACIO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	81,79
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	23	ESTADOS UNIDO	27,07
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	183,54
84.11.90.19	BOQUILLA	UNID	1	BRASIL	25,92
	PORTA RETEN	UNID	2		31,06
84.11.90.19	ANILLOS	UNID	68	BRASIL	136,42
84.11.90.19	ARO DE PISTON P/COMPRESOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	31,69
84.11.90.21	AROS DE PISTON (JUEGO DE 3 UNIDADES)	UNID	12	ESTADOS UNIDO	81,67
84.11.90.29	CAJA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	125,32
	TAPA	UNID	10		47,00
	TORNO	UNID	10		36,60
84.11.90.29	TAPA CILINDRO ESPESOR PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	97,00
84.11.90.29	CAMISA DE PISTON PARA COMPRESOR DE LA IND. PESQUERA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	300,00
84.11.90.29	COJINETES DE BIELA P/COMPRESOR BOMBA DE VACIO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	53,12
	COJINETE SOBRE MEDIDA P/COMPRESOR BOMBA DE VACIO	UNID	30		97,22
84.15.01.11	FREEZERS	UNID	30	BRASIL	219,96
84.15.01.26	EQUIPO DE FRIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	6.574,51
84.15.01.29	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	JAPON	53.430,82
84.15.01.29	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	JAPON	206.529,63
84.15.01.99	EQUIPO COMPLETO DE FRIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	61.984,53
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	27	BRASIL	196,85
84.15.90.14	EVAPORADORES PARA REFRIGERACION	UNID	300	BRASIL	9,37
84.15.90.14	GABINETE DE HELADERA COMPLETO	UNID	1	ARGENTINA	136,91
84.17.02.01	CALENTADORES	UNID	5	FRANCIA	116,78
84.17.02.01	CALENTADORES	UNID	30	FRANCIA	110,42
84.17.02.01	CALEFONES A GAS	UNID	12	ARGENTINA	93,33
84.18.02.13	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOVILES	UNID	3	PARAGUAY	26,31
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	10	ITALIA	5,45
84.18.02.13	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNID	1300	BRASIL	1,07
84.18.02.13	FILTROS PARA AUTOS	UNID	500	BRASIL	1,22
84.18.02.13	FILTRO ACEITE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,20
	FILTRO COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	8		13,06
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE	UNID	8	REINO UNIDO	27,35
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	28,53
84.18.03.99	FILTROS	UNID	125	BRASIL	21,09
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	3	REINO UNIDO	72,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	36	JAPON	2,28
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO P/AUTOMOTORES	UNID	4150	BRASIL	3,38
84.18.90.04	FILTRO AIRE PARA AUTO (USADO)	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,56
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO DE AIRE	UNID	6	JAPON	50,20
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	470	BRASIL	22,91
84.18.90.99	FILTRO DE LUBRICACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,36
	FILTROS DE LANA DE COBRE	UNID	15		6,30
84.18.90.99	CARCAZA DE FILTRO	UNID	100	BRASIL	16,94
84.18.90.99	FILTROS DE AIRE	UNID	40	R.F.ALEMANIA	39,14
84.18.90.99	FILTRO DE ASPIRACION	UNID	1	ARGENTINA	32,45
84.19.01.99	MAQUINA LLENADORA DE BARRILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15.762,47
84.19.02.00	MAQ.LAVADORA P/INTERIOR DE BARRILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11.799,20
84.19.03.00	MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	25	ESPAÑA	125,17
84.19.90.99	REP.P/MAQ.LLENADORA DE FRASCOS	UNID	29	ESTADOS UNIDO	18,78
84.20.01.05	MAQUINAS CLASIFICADORAS DE PESCADO	UNID	2	ITALIA	17.103,75
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	523,06
84.20.01.05	BALANZA	UNID	1	SUIZA	968,71
84.20.02.99	JUEGO DE PESAS P/BALANZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	115,00
84.20.90.07	PLAQUETAS	UNID	1	DINAMARCA	1.643,07
84.20.90.07	CELDAS DE CARGA	UNID	21	ARGENTINA	33,94
84.20.90.07	IMPRESORES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	162,40
84.21.01.19	MAQUINAS PULVERIZADORAS DE INSECTICIDA	UNID	10008	BRASIL	0,40
84.21.01.99	MAQUINA DE LAVAR	UNID	9	ITALIA	666,12
84.21.01.99	MAQUINA PARA HUMEDESER CUEROS	UNID	1	BRASIL	1.993,61
84.21.89.00	PISTOLAS	UNID	2	BRASIL	177,15
84.21.89.00	EQUIPOS PARA PINTAR	UNID	8	FRANCIA	121,32
84.21.89.00	EQUIPOS PARA PINTAR	UNID	24	FRANCIA	49,23
84.21.89.00	PISTOLAS AUTOMATICAS PARA PINTAR	UNID	20	BRASIL	241,80
84.21.89.00	MAQUINA LAVADORA A VAPOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.584,15
84.22.02.03	ELEVADOR PARA AUTOMOVIL	UNID	1	ARGENTINA	1.690,50
84.22.02.03	ELEVADOR FIJO PARA AUTOMOTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.406,50
84.22.02.05	GATOS PARA AUTO	UNID	450	TAIWAN	3,81
84.22.02.05	GATOS USADOS PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,20
84.22.89.00	RODILLOS DESVIADORES MOVILES	UNID	2	ITALIA	2.433,77
84.23.01.60	BRAZO RETROEXCAVADOR	UNID	1	BRASIL	2.279,93
84.23.90.99	TACOS P/MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	38	BRASIL	23,65
84.23.90.99	TALONES DE ESCARIFICADOR 140-70-11170	UNID	4	BRASIL	40,10
	TALONES DE ESCARIFICADOR 140-70-11180	UNID	4		34,65
	PUNTAS Y BRAZOS DE ESCARIFICADORES VARIO	UNID	693		6,87
84.23.90.99	CASQUILLOS P/DISPOSITIVO CORTE DE MANGA	UNID	26	R.F.ALEMANIA	15,44
84.23.90.99	CADENAS P/MOT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	725,00
84.23.90.99	PUA PARA MAQUINA DE OBRA VIAL	KG.	1050	BRASIL	2,62
	PORTAPUA PARA MAQUINA DE OBRA VIAL	KG.	60		14,03
	DIENTE PARA MAQUINA DE OBRA VIAL	KG.	90		20,55
84.24.01.99	CLASIFICADORA USADA DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	1.500,00
84.24.02.11	SEMBRADORA	UNID	1	BRASIL	2.246,00
84.24.04.03	RASTRAS NIVELADORAS DE DISCOS	UNID	7	BRASIL	3.047,86
84.25.03.09	SEGADORAS	UNID	12	DINAMARCA	1.469,67
84.25.03.13	DESGRANADORAS DE MAIZ	UNID	2	BRASIL	822,64
84.25.90.99	VENTILADORES P/COSECHADORAS	UNID	10	BRASIL	34,56
84.25.90.99	CHAPITAS 420031	UNID	1000	ARGENTINA	0,27
	CHAPITAS E 158 S	UNID	1000		0,19
84.29.01.99	DESCASCARADORA DE ARROZ	UNID	1	BRASIL	2.214,00
84.29.90.00	DISCOS ALVEOLADOS TIPO "A" P/MAQ.SEPARADORAS DE GRANOS	UNID	27	ARGENTINA	114,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.30.01.01	CILINDRO AUTOMATICO P/LAMINAR MASAS	UNID	1	BRASIL	2.517,84
	MODELADORA DE CROISANTS	UNID	1		1.430,06
84.30.03.99	MAQUINAS BAÑADORAS DE CHOCOLATE	UNID	2	ARGENTINA	6.500,00
84.30.03.99	MAQUINA DOSIFICADORA DE DULCE DE LECHE	UNID	1	ARGENTINA	8.000,00
84.30.05.99	MAQUINA FORMATEADORA Y PORCIONADORA	UNID	1	PAISES BAJOS	32.000,00
84.30.06.00	MAQUINAS P/LA PREPARACION DE PESCADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14.205,93
84.30.90.90	MOLDES PARA FABRICAR FIDEOS	UNID	6	BRASIL	557,67
84.33.90.00	RUEDA ACANALADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	186,56
	HOJA DOBLADORA	UNID	4		6,00
	ANILLO DE HULE	UNID	1		159,82
84.34.02.04	CHAPAS PARA FOTOGRABADOS	UNID	300	ARGENTINA	1,09
84.36.02.00	MAQUINA INTERSECTING	UNID	2	ITALIA	27.397,25
84.37.03.00	MAQUINAS DE TEJER AUTOMATICAS	UNID	2	SUIZA	1.976,80
84.38.90.12	AGUJAS DE ACERO P/MAQ.TEXTILES	UNID	4250	R.F.ALEMANIA	0,35
84.38.90.12	AGUJAS DE LENGUETA EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	11	R.F.ALEMANIA	249,69
84.38.90.19	GUIA HILOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	22,87
	SOPORTE GUIAHILOS	UNID	20		15,40
	OTROS RPTPS.P/TELARES	UNID	60		0,99
84.38.90.19	DISCO DE FRICCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	127,78
	PALANCA DE RATIER	UNID	6		51,51
	OTROS RPTOS.P/TELARES	UNID	1009		5,96
84.38.90.19	ESPADAS PARA TELARES	KG.	360	R.F.ALEMANIA	9,32
84.38.90.19	REP.PARA TELARES ELASTICOS TUBULARES	UNID	600	ITALIA	0,05
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS	KG.	254	ESTADOS UNIDO	13,23
84.38.90.39	PALANCA MOV.DE PLANCHA	UNID	2	JAPON	291,90
	SOPORTE DE RODILLO DE ESTIRAJE	UNID	2		172,98
	OTROS REP.PARA TELARES	UNID	6		94,42
84.38.90.39	PLACA ANTIESTATICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	547,44
84.38.90.39	GOZNE PARA GUIA HILO	UNID	241	ITALIA	14,14
84.38.90.39	GUIA P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	756	ITALIA	4,95
84.38.90.39	ESPIRAL GUIA HILO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	50,04
	EMBOLO CAMBIO DE BOBINA	UNID	10		33,16
	OTROS REPTOS.P/CONERAS	UNID	1429		0,67
84.38.90.39	CAZADORES DE 156MMS. DE DIAM.X2.500MMS DE LARGO P/CARDAS DE LANA	UNID	2	FRANCIA	8.062,16
84.38.90.39	SOPORTES DE GUIA HILO DE METAL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	56,09
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	144	ITALIA	222,54
84.40.02.00	LAVARROPA PROGRAMABLE	UNID	54	ITALIA	419,75
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	144	ITALIA	224,73
84.40.90.01	AGITADORES P/LAVARROPAS	UNID	120	ARGENTINA	2,32
84.40.90.99	TRABA SECARROPA	UNID	23	ITALIA	0,30
84.41.01.90	MAQ.INDUSTRIALES DE COSER	UNID	24	Z.C.PANAMA	692,67
84.41.01.90	MAQUINAS COSEDORAS DE BOLSAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	521,00
84.41.90.90	LANZADERAS NO.91-018340-91 P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	30	R.F.ALEMANIA	163,08
	PALANCA TIRAHILOS NO.91-012712-91 P/MAQ. DE COSER INDUSTRIAL	UNID	30		127,90
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	570		23,80
84.45.01.99	MOTOESMERIL 1/2 HP	UNID	30	BRASIL	53,46
84.45.04.00	TORNO PARALELO UNIVERSAL	UNID.	1	ARGENTINA	9.209,40
84.45.04.00	TORNO PARALELO UNIVERSAL	UNID	1	ARGENTINA	13.774,34
84.45.05.00	MAQUINA MANDRINADORA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.000,00
84.45.06.99	TALADRO DE BANCO	UNID	30	BRASIL	126,26
84.45.14.00	CIZALLA MECANICA PARA CHAPA	UNID	5	BRASIL	66,81
	CIZALLA MECANICA PARA CORTE	UNID	5		58,71
	VARIAS CIZALLAS MECANICAS	UNID	108		26,21
84.46.89.99	CORTADORES DE VIDRIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	135,97
84.48.03.00	EJES P/SIERRAS CIRCULARES 80 MMS.	UNID	2	BRASIL	51,87
	EJES P/SIERRAS CIRCULARES 70 MMS.	UNID	4		34,20
	VARIOS EJES P/SIERRAS CIRCULARES	UNID	30		22,92
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	35	SUECIA	254,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	75,71
84.49.90.00	MANGO P/PISTOLA DE NOQUEO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	77,88
84.49.90.00	BARRAS PARA MOTOSIERRAS	UNID	20	SUECIA	36,83
84.51.01.11	MAQUINAS PARA ESCRIBIR	UNID	10	JAPON	612,00
84.52.01.10	CALCULADORA FC.5	UNID	50	ESTADOS UNIDO	7,85
	CALCULADORA SDC'233	UNID	50		7,30
	VARIAS CALCULADORAS	UNID	770		4,46
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	604	JAPON	21,07
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,67
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	250	PANAMA	3,80
84.53.02.00	MAQUINA COMPUTADORA,UNIDAD CENTRAL	UNID	1	BRASIL	255.481,49
84.53.05.00	COMPUT.MAQ.ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO	UNID	1	BRASIL	43.431,45
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO	UNID	1	BRASIL	57.044,88
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO DE COMPUTACION	UNID	22	ESTADOS UNIDO	538,14
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQ.ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO	UNID	1	BRASIL	43.431,45
84.53.05.00	COMPUT.MAQ.ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO	UNID	1	BRASIL	43.431,45
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	20	JAPON	431,16
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.878,19
84.53.05.00	TERMINAL DE COMPUTADORA	UNID	1	REINO UNIDO	1.211,98
84.53.05.00	PERIFERICOS P/COMPUTACION	UNID	7	JAPON	25,24
84.53.05.00	COMPUTADORAS	UNID	74	ESTADOS UNIDO	406,94
84.53.05.00	IMPRESORA PARA COMPUTADORA	UNID	2	JAPON	1.166,13
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	21.574,73
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	MEXICO	2.646,59
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.466,49
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.623,61
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9.920,34
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	5	COREA DEL SUR	373,21
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	25	COREA DEL SUR	393,95
84.53.89.00	PROCESADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.350,00
84.53.89.00	PROCESADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.500,00
84.53.89.00	MAQUINAS PARA COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.820,00
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.600,00
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.925,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.130,37
84.55.01.00	TARJETAS DE CIRCUITOS P/COMPUTADORAS	UNID	10	JAPON	22,10
84.55.01.00	VISOR PLASTICO P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	100	BRASIL	1,31
	PIEZA METAL P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	5		0,24
84.55.03.00	PLACAS DE CIRCUITO IMPRESO P/MAQ.AUTOMATICAS	UNID	25	ITALIA	77,56
84.55.03.00	SOPORTE DE COMPUTADOR	UNID	34	BRASIL	5,89
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMPUTADORES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	316,63
84.55.03.00	LIMPIA CABEZALES DE COMPUTADORA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,72
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO MAGNETICO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.152,50
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS P/COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	200,36
84.55.03.00	MARTILLO DE IMPRESION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	244,90
84.55.03.00	TECLA PARA COMPUTADORA	UNID	30	ITALIA	2,39
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	137,77
84.57.90.01	CILINDROS PARA LAMINAR VIDRIO FANTASIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.043,65
84.59.04.99	MAQ.DE INYECCION PARA PLASTICO	UNID	1	TAIWAN	25.612,40
84.59.89.17	CISTERNAS	UNID	21	ARGENTINA	26,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.59.89.99	BOCINAS ELECTRONEUMATICAS CON COMPRESOR PARA AUTOMOTORES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	3,90
84.59.89.99	BOBINADORA DE CINTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	630,67
84.59.89.99	BLOCK PEGA CINTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43,57
84.59.89.99	TUNEL DE SECADO DE CUEROS	UNID	1	BRASIL	11.478,38
84.59.90.99	PISTONES	UNID	38	ESTADOS UNIDO	197,37
84.59.90.99	PIEZA MECANICA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	106,42
84.59.90.99	REPUESTOS DE MAQUINA	KG.	39	R.F.ALEMANIA	125,21
84.59.90.99	PIEZA MECANICA DE CONTROL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.306,58
84.59.90.99	PISTON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	57,45
84.60.00.00	JUEGOS DE MOLDES P/PARTES DE VEHICULOS	UNID	1	ARGENTINA	12.241,39
84.60.00.00	MOLDES P/MAQ.INYECTORA DE PLASTICOS	UNID	3	TAIWAN	1.461,68
84.60.00.00	MATRICES DE ALUMINIO P/ZUELA DE CALZADO	UNID	35	BRASIL	113,11
84.60.00.00	MATRICES DE ALUMINIO P/SUELA DE CALZADO	UNID	14	BRASIL	119,53
84.61.01.12	VALVULA DE ALIVIO	UNID	1	BELGICA	531,25
84.61.01.21	VALVULA ESFERICA DE 4"	UNID	2	ARGENTINA	461,58
	VALVULA ESFERICA DE 3"	UNID	2		311,30
	VALVULA ESFERICA (VARIAS)	UNID	11		49,48
84.61.01.24	VALVULAS PARA COCINAS A GAS	UNID	5000	BRASIL	0,81
84.61.01.32	VALVULAS CON TUBITOS PARA AEROSOLES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,09
84.61.01.32	VALVULAS P/ENVASES DE AEROSOL	UNID	11200	ESTADOS UNIDO	0,22
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOLES	UNID	60000	ARGENTINA	0,07
84.61.01.99	VALVULAS DE ACERO INOX.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	477,23
84.61.01.99	ART.DE GRIFERIA (PISTOLA P/AIRE Y AGUA)	UNID	30	REINO UNIDO	44,00
	ART.DE GRIFERIA (PUNTERO DISPENSADOR DE AGUA)	UNID	30		16,10
	ART.DE GRIFERIA (PUNTERO DE CONEXION Y RACOR DE AIRE)	UNID	400		2,53
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	210	BRASIL	6,93
84.61.01.99	VALVULAS P/FRENO DE AIRE	UNID	100	BRASIL	0,33
84.61.01.99	REGULADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	106,08
84.61.01.99	VALVULA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,91
84.61.01.99	VALVULAS PARA NEUAMTICOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,18
84.61.01.99	VALVULA DESCARGA COMPLETA PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	56,52
	VALVULA DE PARADA PARA OMNIBUS	UNID	18		35,80
	VALVULA DE FRENO PARA OMNIBUS	UNID	6		149,45
84.61.01.99	VALVULAS DE ACEITE PARA VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	8	BRASIL	59,61
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	33	R.F.ALEMANIA	132,18
84.61.01.99	VALVULAS REFRIGERANTES	UNID	26	ESTADOS UNIDO	295,65
84.61.01.99	JUEGO DE VALVULAS	UNID	1	ARGENTINA	26,39
84.61.01.99	VALVULAS DE DEPRESION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	111	R.F.ALEMANIA	20,48
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARAS DE AIRE	UNID	17700	BRASIL	0,34
84.61.01.99	VALVULA PILOTO	UNID	5	REINO UNIDO	53,67
	EMPUJADOR NEUMATICO	UNID	5		101,07
84.61.01.99	VALVULA DE DEPRESION	UNID	36	R.F.ALEMANIA	43,96
84.61.01.99	VALVULA DE ACCIONAMIENTO	UNID	1	BELGICA	153,60
84.61.90.99	SOLENOIDES DE VALVULA MAGNETICA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	111,83
84.61.90.99	CUERPO DE VALVULA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	70,54
84.61.90.99	JUEGO MANTENIMIENTO VALVULA REGULADORA P/OMNIBUS	UNID	18	REINO UNIDO	6,03
	JUEGO REPARACION VALVULA REGULADORA PARA OMNIBUS	UNID	50		22,82
84.61.90.99	JGOS.REPARACION VALVULA	UNID	14	BRASIL	17,98
84.61.90.99	CUERPO DE VALVULA	UNID	20	BELGICA	15,24
84.62.02.00	RODAMIENTOS DE 92,075 MMS.	UNID	100	BRASIL	14,24
84.62.89.00	AT RODAMIENTOS	UNID	4000	FRANCIA	3,68
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 35 MMS.	UNID	10	BRASIL	7,14
	RODAMIENTOS DE 40 MMS.	UNID	50		6,49
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	50		6,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 90 MMS.	UNID	10	BRASIL	18,22
	RODAMIENTOS DE 70 MMS.	UNID	200		15,13
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS PARA AUTOS	UNID	15	BRASIL	13,21
	RODAMIENTOS DE RODILLOS PARA CAMIONES	UNID	15		11,83
	OTROS RODAMIENTOS DE RODILLOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	174		3,90
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE AGUJA PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	4,56
	RODAMIENTOS DE AGUJA PARA CAMIONES	UNID	30		3,06
	OTROS RODAMIENTOS DE AGUJA P/VEHIC.AUTOM	UNID	150		1,21
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	7,38
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLAS P/AUT.	UNID	50	ARGENTINA	8,47
	RULEMANES DE BOLAS P/CAM.	UNID	200		5,43
	OTROS RULEMANES DE BOLAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	350		6,84
84.62.89.00	RODAMIENTOS CONICOS 79 MMS.	UNID	50	ESTADOS UNIDO	34,74
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	23,57
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	92	ESTADOS UNIDO	0,82
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	JAPON	0,85
84.62.89.00	RULEMAN DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,97
84.62.89.00	RULEMAN EJE	UNID	40	JAPON	3,68
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,16
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	19,25
84.62.89.00	RULEMAN 2DA.CAJA DE CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	12	REINO UNIDO	7,54
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	13,74
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	7912	HUNGRIA	1,22
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	750	R.F.ALEMANIA	5,05
84.62.89.00	RULEMANES PARA TRACTORES	UNID	78	U.R.S.S.	7,25
84.63.00.00	REP.VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	19,83
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	100	ESTADOS UNIDO	23,79
84.63.01.01	EJES	UNID	350	ITALIA	8,35
84.63.01.01	EJES DE HIERRO P/EQUIP.DE LAB.FOTOGRAFIC	UNID	3	JAPON	4,31
84.63.01.01	EJES METAL	UNID	3	JAPON	5,12
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	8	ARGENTINA	41,57
	ARBOL DE LEVAS	UNID	14		26,56
84.63.01.99	REPUESTO PARA COMPRESOR	UNID	2	BRASIL	445,71
84.63.01.99	CIGUEÑAL USADO	UNID	1	REINO UNIDO	47,76
84.63.01.99	CIGUEÑALES DE MOTOR RANGER PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	1.820,38
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	6	ARGENTINA	52,03
84.63.01.99	EJE CARDAN P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	126,90
84.63.02.04	BUJE DISTANCIADOR	UNID	2	BRASIL	0,51
84.63.02.04	COJINETES, EJE INTERMEDIO P/AUTOMOTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,47
84.63.02.04	BUJES	UNID	462	ARGENTINA	1,31
84.63.02.04	COJINETES ARBOL DE LEVAS DELANTERA P/OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	13,69
	COJINETE ARBOL DE LEVAS REF.283716 P/OMNIBUS	UNID	15		17,14
	OTROS BUJES Y COJINETES PARA OMNIBUS	UNID	450		3,71
84.63.02.04	CASQUILLOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	BRASIL	8,53
84.63.02.04	CASQUILLOS DE BRONCE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,96
84.63.02.04	CASQUILLO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,08
84.63.02.99	JGO.COJINETE DE BANCADA 957	UNID	1	ESTADOS UNIDO	56,16
	JGO.COJINETE DE BANCADA 839	UNID	5		50,68
	JGO.COJINETE DE BANCADA VARIOS	UNID	88		8,77
84.63.02.99	CASQUILLOS DE TEFLON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,04
84.63.02.99	JUEGOS DE CONJINETES DE BIELA P/OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	31,90
	JUEGOS DE COJINETES DE BANCADA P/OMNIBUS	UNID	20		34,63
84.63.02.99	COJINETES NO. MS 875 AL.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	55,62
	COJINETES NO. MS 874 AL.	UNID	2		46,99
	OTROS COJINETES	UNID	48		5,37
84.63.02.99	COJINETES EN JUEGOS	UNID	263	ESTADOS UNIDO	9,49
84.63.02.99	COJINETES DE BANCADA P/ONMIBUS REF.VP378	UNID	170	ESTADOS UNIDO	38,51
	COJINETES DE BANCADA P/OMNIBUS REF.VP 91416 A	UNID	5		54,76
	OTROS COJINETES PARA CMNIBUS	UNID	440		14,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	37,20
84.63.03.02	ANILLOS DE ENGRANAJE SEGMENTOS	UNID UNID	3 36	ESTADOS UNIDO	115,62 65,07
84.63.03.02	RUEDAS DENTADAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,00
84.63.03.04	SINFINES P/MAQS.DE HILANDERIA	UNID	4	ITALIA	228,62
84.63.03.99	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID	615	ARGENTINA	3,44
84.63.03.99	PIÑON	UNID	1	JAPON	160,03
84.63.06.99	MANCHON 1028.1927.03 MANCHON 1028.2178.01 REPUESTOS PARA COMPRESOR ATLAS	UNID UNID UNID	1 1 4	BRASIL	121,67 73,14 27,31
84.63.06.99	POLEA MOTOR LAVARROPAS	UNID	20	ITALIA	2,77
84.63.06.99	POLEA RADIOGRABADOR	UNID	15	JAPON	4,69
84.63.06.99	POLEAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	19	R.F.ALEMANIA	11,69
84.63.08.01	ACOPLES P/MAQ.DE LAB.FOTOGRAFICOS	UNID	3	JAPON	39,41
84.63.08.01	ARTICULACION ESFERICA	UNID	4	JAPON	36,90
84.63.90.00	PLATO DE FRICCION DE 1 EMBRAGUE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	33,05
84.64.01.00	JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID	1060	BRASIL	1,89
84.64.01.00	JUNTAS PARA MOTORES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	9,91
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS	UNID	1	FRANCIA	15,81
84.64.01.00	JUNTAS TAPA CILINDROS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	3,93
84.64.01.00	JUNTAS DE TAPA DE CILINDRO PARA OMNIBUS	UNID	60	REINO UNIDO	9,23
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	578	BRASIL	2,47
84.64.01.00	JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	25	R.F.ALEMANIA	28,69
84.64.01.00	JGO.JUNTAS 953010 JGO.JUNTAS 953000 RPTOS.VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	12 5 883	BRASIL	32,56 32,49 3,52
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	4	JAPON	3,68
84.64.89.01	JUNTA DE AMIANTO Y COBRE P/TAPA D/VALVUL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,94
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	6	BRASIL	29,46
84.64.89.99	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	4	ARGENTINA	0,65
84.65.01.01	RETEN	UNID	2050	ARGENTINA	1,31
84.65.01.01	RETENES	UNID	230	BRASIL	1,51
84.65.01.02	SELLOS P/MAQ.OBRAS VIALES	KG.	1	BRASIL	1,34
84.65.01.03	ANILLOS DE SELLO	UNID	2	BRASIL	299,33
84.65.01.03	SELLO MECANICO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	900,00
84.65.01.03	RETENES DE MAZA TRASERA PARA OMNIBUS	UNID	750	REINO UNIDO	4,16
84.65.01.99	RETEN	UNID	2	BRASIL	15,39
84.65.89.01	CONJUNTO EJE Y ROTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	730,00
85.00.00.00	LOS DEMAS REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	40	R.F.ALEMANIA	1,37
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	22	R.F.ALEMANIA	12,94
85.00.00.00	REPUESTOS (PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85 PARA APARATOS ELECTRICOS	UNID	780	COREA DEL SUR	7,81
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	30	BRASIL	42,89
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	5	ESTADOS UNIDO	34,96
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS DE PASA-JEROS	KG.	9	R.F.ALEMANIA	34,71
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	450	ESTADOS UNIDO	17,01
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	129,52
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	1720	BRASIL	10,43
85.00.00.00 85.00.00.00	REPUESTOWS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS RPTOS. VARIOS PARA COMPUTADORA	KG. KG.	212 1	R.F.ALEMANIA ITALIA	14,11 419,53
85.00.00.00	VARIOS RPTOS.PARA AUTOS USADOS	KG.	502	R.F.ALEMANIA	2,70
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/AUTOS	KG.	180	BRASIL	8,66
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/FOTOCOPIADORAS	GRMS	100	ITALIA	1,46
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS OB.VIALES	KG.	8	ESTADOS UNIDO	85,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	10	BRASIL	20,69
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DEL CAP 85	KG.	33	FRANCIA	73,24
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	1000	REINO UNIDO	2,98
85.01.01.05	GENERADOR	UNID	1000	REINO UNIDO	4,47
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 112 KVA. GRUPO ELECTROGENO DE 60 KVA. GRUPO ELECTROGENO DE 32 KVA.	UNID UNID UNID	1 1 1	BRASIL	8.558,44 5.980,76 3.540,30
85.01.02.01	MOTOR ELECTRICO MONOFASICO	UNID	1000	ARGENTINA	10,23
85.01.02.01	MOTOR PARA EXPRIMIDOR DOMESTICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	8,35
85.01.02.01	MOTORES PARA LAVARROPAS	UNID	250	ARGENTINA	13,11
85.01.02.01	MOTORES	UNID	6000	TAIWAN	6,10
85.01.02.01	MOTORES MONOFASICOS	UNID	3	JAPON	57,97
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS 2 HP	UNID	4	BRASIL	53,90
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	550,00
85.01.02.07	MOTORES DE CTE.CONTINUA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	230,13
85.01.02.07	MOTOR ALZA CRISTAL ELECT.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	55,46
85.01.02.07	MOTOR P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	50	ITALIA	49,92
85.01.02.07	MOTOR P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	10	ITALIA	91,56
85.01.02.07	MOTOR ALZACRISTAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	93,75
85.01.02.99	MOTORES 220V. 0,60 HP.	UNID	280	ARGENTINA	40,80
85.01.02.99	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	4	ESPAÑA	68,34
85.01.02.99	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	685,14
85.01.02.99	MOTORES	UNID	9000	TAIWAN	1,32
85.01.02.99	SERVOMOTORES	UNID	2	ITALIA	549,17
85.01.04.99	TRANSFORMADOR TV COLOR	UNID	200	JAPON	0,91
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	5	JAPON	2,46
85.01.05.20	CARGADOR BATERIAS	UNID	2	PANAMA	315,85
85.01.05.39	ADAPTADORES TELEFONICOS	UNID	4	TAIWAN	14,97
85.01.06.09	BOBINA TV COLOR	UNID	200	JAPON	0,28
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	14	JAPON	2,16
85.01.06.19	BALASTO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	31,10
85.01.06.99	BOBINA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,24
85.01.90.12	AT REPUESTOS PARA MOTORES SINCRONICOS	UNID	5000	TAIWAN	0,76
85.01.90.19	PALANCAS P/SERVOMOTOR	UNID	19	ITALIA	19,54
85.02.89.00	EMBRAGUE ELECTROMAGNETICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	632,48
85.02.89.00	BOBINAS	UNID	40	BRASIL	4,16
85.02.89.00	IMANES PERMANENTES DE ALNICO V	UNID	12000	ARGENTINA	0,44
85.02.89.00	SOLENOIDE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,10
85.02.89.00	ELECTROIMAN P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	20	ITALIA	51,06
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	100,00
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJ	UNID	110	PANAMA	0,90
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,77
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	19045	ESTADOS UNIDO	0,27
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	8000	ESTADOS UNIDO	0,26
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,64
85.03.01.91	BATERIAS PARA CAMARAS DE TELEVISION	UNID	8	PANAMA	54,20
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,05
85.03.01.94	PILAS	UNID	1500	BRASIL	0,14
85.04.01.03	BATERIA DE AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	2.105,00
85.04.01.04	PILAS DE NIQUEL-CADMIO	UNID	1700	ESTADOS UNIDO	1,75
85.04.01.04	BATERIAS DE NIQUEL-CADMIO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,85
85.04.01.05	BATERIA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	78,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.04.01.05	PILAS DE NIQUEL-CADMIC	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,77
85.04.01.06	PILAS DE NIQUEL-CADMIC	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,96
85.04.90.95	RECIPIENTES P/ACUMULADORES	UNID	3000	BRASIL	6,04
85.05.01.00	SIERRA PARA DIVIDIR RESES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.948,74
85.05.01.00	MOTOSIERRA ELECTRICA	UNID	5	SUECIA	100,21
85.05.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	259,62
85.06.03.92	LICUADORAS	UNID	500	BRASIL	14,17
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1100	BRASIL	12,27
85.06.04.99	PURIFICADORES DE AIRE PARA COCINA	UNID	50	ITALIA	34,88
85.06.04.99	DEPILADORES ELECTRICOS	UNID	722	ISRAEL	16,00
85.06.90.19	TORNILLO TENSOR P/MAQ. CORTAR FIAMBRE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,92
85.06.90.21	VASOS LICUADORA	UNID	2000	BRASIL	0,84
85.06.90.99	CONO P/ESTRUJAR P/APARATO ELECTRODOMES-TICO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,16
85.06.90.99	VASO DE PICADORA ELECTRODOMESTICA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,16
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	90	R.F.ALEMANIA	1,25
85.08.89.05	BOBINAS DE MOTO	UNID	1000	CHECOSLOVAQUI	2,80
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,69
85.08.89.07	JUEGOS PLATINOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,63
85.08.89.09	ALTERNADOR	UNID	3	ARGENTINA	53,38
85.08.89.14	TAPA PORTE SOLENOIDE PARA OMNIBUS TAPA DELANTERA ARRANQUE P/OMNIBUS	UNID UNID	6 6	REINO UNIDO	55,47 26,50
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,13
85.08.89.99	ALTERNADOR P/VEHIC.AUTOM. VENTILADOR ALTERNADOR P/VEHIC.AUTOM. CALENTADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID UNID	2 3 12	R.F.ALEMANIA	205,73 3,64 6,98
85.08.89.99	BUJIAS INCANDESCENTES 42 BUJIAS INCANDESCENTES 452 BUJIAS INCANDESCENTES VARIAS	UNID UNID UNID	300 48 976	ARGENTINA	3,57 3,50 3,16
85.09.01.11	BOCINA ELECTRICA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	R.F.ALEMANIA	8,95
85.09.01.11	BOCINA P/AUTO (USADA)	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,60
85.09.01.91	OPTICA P/AUTO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	28,93
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	2647	ARGENTINA	2,50
85.09.01.91	FAROLES DELANTEROS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	58,66
85.09.01.91	FARO DELANTERO PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	14	R.F.ALEMANIA	126,05
85.09.01.94	SEÑALERO PARA AUTO	UNID	250	R.F.ALEMANIA	15,07
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	586	BRASIL	4,43
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	1060	BRASIL	3,33
85.09.01.94	FAROL TRASERO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	14,47
85.09.01.94	SEÑALERO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	18	R.F.ALEMANIA	13,04
85.09.01.94	SEÑALERO P/VEHIC.AUTOM. FARO TRASERO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID UNID	30 10	R.F.ALEMANIA	13,81 23,33
85.09.01.94	SEÑALEROS LE/LD (801011/12) SEÑALEROS LE/LD (801016) VARIOS SEÑALEROS	UNID UNID UNID	20 20 320	BRASIL	14,63 14,15 7,14
85.09.01.94	SEÑALERO P/AUTOMOVILES	UNID	224	BRASIL	8,62
85.09.01.96	FAROS PARA AUTO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	20,12
85.09.01.99	FAROL MATRICULA PARA AUTOMOTORES PLAFONES INTERIORES PARA AUTOMOTORES	UNID UNID	36 4	R.F.ALEMANIA	1,57 1,21
85.09.01.99	FARO MATRICULA PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	2,19
85.09.01.99	FAROLES DE MATRICULA P/AUTOMOTORES	UNID	32	R.F.ALEMANIA	2,87
85.09.01.99	FAROLES P/AUTOS (USADOS)	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,59
85.09.90.91	CARCAZA DE OPTICA	UNID	10	BRASIL	6,34
85.09.90.91	LENTES	UNID	10	BRASIL	4,85
85.09.90.92	PLASTICO FARO PARA AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	17,78
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS 805003/4 AROS DE FARO VARIOS PLASTICOS DE FAROS	UNID UNID UNID	40 40 100	BRASIL	5,08 3,82 0,92

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.09.90.92	PLASTICO DE FAROS	UNID	120	BRASIL	4,20
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	50	BRASIL	2,30
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO TRASERO P/AUTO	UNID	28	BRASIL	14,18
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	24,87
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	22	R.F.ALEMANIA	21,85
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS P/VEHIC.AUTOM	UNID	42	R.F.ALEMANIA	8,67
85.09.90.95	SCOBILLA LIMPIAPARABRISAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	18	R.F.ALEMANIA	13,79
85.10.00.00	LUZ DE EMERGENCIA	UNID	200	ITALIA	14,55
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,18
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	162	HONG KONG	5,43
85.11.02.99	MAQUINA DE CORTAR TELA	UNID	1	REINO UNIDO	1.415,60
85.11.90.09	ELECTRODOS 58-VB-8032 BOQUILLA PARA MAQUINA DE SOLDAR ELECTRODOS VARIOS	UNID UNID UNID	60 100 2850	BRASIL	33,03 31,48 5,52
85.12.02.99	BAÑO TERMOSTATIZADO P/VISCOSIMETRO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	300,33
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	504	BRASIL	6,53
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	504	BRASIL	8,41
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	1008	BRASIL	5,97
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	504	BRASIL	6,66
85.12.05.13	SECADORES DE ROPA	UNID	70	REINO UNIDO	154,56
85.12.06.04	CALENTADOR P/APARATO ELECTRODOMESTICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,67
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	125,00
85.12.06.99	RESISTENCIAS DE CERAMICA	UNID	15000	ITALIA	0,28
85.12.06.99	RESISTENCIA LAVAVAJILLA	UNID	2	ITALIA	18,76
85.12.90.02	CAJA CALEFACTOR	UNID	1	ARGENTINA	1,62
85.12.90.99	DISPOSITIVO DE APOYO P/CAFETERA DOMESTIC JARRA P/CAFETERA DOMESTICA REPUESTOS VARIOS P/CAFETERAS DOMESTICAS	UNID UNID UNID	15 12 7	R.F.ALEMANIA	6,02 5,20 4,06
85.13.01.21	TELEFONO DE MESA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,87
85.13.01.21	TELEFONOS DIGITALES TELEFONOS AUTOMATICOS	UNID UNID	120 400	TAIWAN	20,59 19,34
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	80	COREA DEL SUR	7,91
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	300	ESTADOS UNIDO	3,17
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	3000	HONG KONG	2,59
85.13.01.29	TELEFONOS AUTOMATICOS TELEFONOS DE PARED VARIOS TELEFONOS	UNID UNID UNID	20 20 120	TAIWAN	77,36 24,95 19,96
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	30	ESTADOS UNIDO	16,01
85.13.89.00	CONTESTADOR TELEFONICO AUTOMATICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	50,73
85.13.89.00	EQUIPOS TELEFONICOS DUPLEX EQUIPOS TELEFONICOS CON PLL VARIOS EQUIPOS TELEFONICOS	UNID UNID UNID	100 80 120	COREA DEL SUR	16,82 13,85 12,53
85.13.89.00	FASCIMILES	UNID	10	JAPON	1.583,75
85.13.89.00	MAQUINAS FASCIMIL	UNID	2	JAPON	1.740,00
85.13.89.00	IMPRESORA	UNID	3	REINO UNIDO	720,03
85.13.89.00	MAQUINAS TELEX	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.603,25
85.13.89.00	ORDENADORES DE TELEX	UNID	4	ESTADOS UNIDO	746,75
85.13.89.00	MODEMS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	423,34
85.13.89.00	MAQUINAS DE TELEX	UNID	15	ESTADOS UNIDO	558,80
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	82	R.F.ALEMANIA	21,34
85.14.01.99 85.14.02.02	MICROFONOS ALTAVOCES	UNID UNID	4 200	JAPON JAPON	7,28 4,50
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	31,46
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	36,75
85.14.02.04	ALTAVOCES	UNID	2532	BRASIL	4,04
85.14.02.05	ALTAVOCES PARES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	7,44

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	594	BRASIL	5,24
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	9,82
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	86	ESTADOS UNIDO	10,63
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	488,51
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	171,96
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	94,35
85.15.01.19	MONITOR PARA EQUIPOS DE TELEVISION	UNID	1	PANAMA	836,00
85.15.01.19	TELEVISORES 12" BLANCO Y NEGRO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	49,43
85.15.01.19	TV 12" B/N	UNID	150	PANAMA	57,12
85.15.01.19	CONJUNTO DE REPRESENTACION VISUAL P/ COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	164,03
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20" CON CONTROL REMOTO	UNID	300	TAIWAN	202,34
85.15.01.95	PARTES DE KITS PARA TV COLOR 21"	UNID	500	JAPON	3,44
85.15.01.95	KITS PARA TV COLOR 21"	UNID	500	JAPON	251,15
85.15.01.95	PARTES PARA KITS DE TV COLOR 21"	UNID	500	ARGENTINA	38,18
85.15.01.95	KITS T.V. 14"	UNID	500	BRASIL	179,79
85.15.01.99	TV 20"	UNID	48	PANAMA	223,55
85.15.01.99	TELEVISOR 20" COLOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	192,12
85.15.01.99	T.V. COLOR DE 20" C/CONTROL	UNID	8	ESTADOS UNIDO	350,88
85.15.01.99	T.V. COLOR 19"	UNID	2	ESTADOS UNIDO	229,69
85.15.01.99	T.V. COLOR 20"	UNID	40	ESTADOS UNIDO	242,18
85.15.09.99	RADIO CASSETERO AUTO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	18,26
85.15.09.99	RADIO-PASACASSETTES	UNID	100	JAPON	90,00
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	10,57
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE PARA AUTOS	UNID	2	COREA DEL SUR	61,84
85.15.09.99	RADIO CASETERO PARA AUTO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	14,76
85.15.13.01	CENTRO MUSICAL STEREO	UNID	120	JAPON	136,14
85.15.13.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCOS	UNID	67	ESTADOS UNIDO	62,03
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	78,59
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1370	PANAMA	32,96
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	150	PANAMA	52,95
85.15.13.09	RADOGRABADORES	UNID	43	ESTADOS UNIDO	22,69
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	46	ESTADOS UNIDO	131,46
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	81	ESTADOS UNIDO	25,96
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	300,21
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	126	JAPON	57,66
85.15.13.09	MINI COMP.RADIO GRAB.	UNID	30	ESTADOS UNIDO	32,50
	RADIO GRAB.STEREO	UNID	24		30,25
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	102	ESTADOS UNIDO	25,23
85.15.13.09	RADIO GRABADOR P B 35661	UNID	150	CHILE	38,40
	RADIO GRABADOR PB 35244	UNID	200		16,85
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	495	NICARAGUA	50,39
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	495	COREA DEL SUR	27,39
85.15.13.11	SINTONIZADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	110,05
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	268	ESTADOS UNIDO	5,12
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	300	PANAMA	8,24
85.15.13.99	WALKMAN (RADIO CON PASACASSETTE)	UNID	50	ESTADOS UNIDO	14,59
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	4000	HONG KONG	4,02
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	400	ESTADOS UNIDO	6,92
85.15.13.99	RADIO 2934	UNID	60	ESTADOS UNIDO	11,10
	RADIO 1625	UNID	2		11,70
	RADIO 2582	UNID	2		5,50
85.15.13.99	RADIOS	UNID	204	SINGAPUR	7,70
85.15.13.99	RADIOCASETEROS	UNID	54	COREA DEL SUR	17,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.13.99	RADIO AM-FM PB 35432	UNID	100	CHILE	14,00
	RADIO AM FM PB 72660	UNID	40		8,08
85.15.17.01	RADIO-GRABADOR-TOCADISCO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	218,56
85.15.17.01	RADIOGRABADOR C/TOCADISCOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	252,81
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	100	ESTADOS UNIDO	7,20
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	500	HONG KONG	8,05
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	600	HONG KONG	10,86
85.15.17.99	RADIO RELOJ C/PARL.DESMONT.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	53,50
	RADIO RELOJ C/TELEFONO	UNID	6		44,50
	VARIAS RADIOS	UNID	104		16,20
85.15.17.99	RADIO-RELOJ	UNID	54	ESTADOS UNIDO	7,73
85.15.17.99	RADIOS	UNID	102	NICARAGUA	17,42
85.15.25.00	CAMARA PROFESIONAL DE VIDEO	UNID	1	PANAMA	6.278,12
	VIDEO GRABADOR U-MATIC PORTATIL	UNID	1		3.756,41
	ACCESORIOS P/EQUIPOS DE GRABACION	UNID	11		113,86
85.15.25.00	FILMADORAS DE VIDEO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	718,21
85.15.90.10	REPUESTOS VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	22	ESTADOS UNIDO	70,81
85.15.90.10	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	29	JAPON	8,64
85.15.90.49	ESPACIADOR Y PIÑO TV CJAS.DE 100	CAJA	35	BRASIL	2,49
85.17.01.09	EQUIPOS PARA DETECCION DE INCENDIOS	UNID	1	ITALIA	18.740,00
85.17.01.99	TIMBRE	UNID	200	ITALIA	2,70
85.18.89.19	CAPACITORES SECOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,30
85.18.89.19	CONDENSADOR TV COLOR	UNID	200	JAPON	0,55
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	25	JAPON	1,73
85.18.89.90	CONDENSADORES ELECTRICOS	UNID	9000	TAIWAN	0,37
85.18.89.90	CONDENSADOR P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	13	R.F.ALEMANIA	4,78
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,15
85.19.01.19	INTERRUPTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	60,11
85.19.01.19	INTERRUPTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	112,75
85.19.01.20	SWITCHES	UNID	4	JAPON	5,90
85.19.01.32	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	400	TAIWAN	0,56
85.19.01.32	RELAY PRECALENTAMIENTO	UNID	20	BRASIL	22,26
85.19.01.32	RELAY DE ENCENDIDO	UNID	50	ARGENTINA	1,82
85.19.01.33	RELAY DE LUCES Y BOCINA	UNID	130	ESTADOS UNIDO	1,41
85.19.01.33	LLAVE DE LUCES PARA MAQUINA DE OB.VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	10,66
85.19.01.39	LLAVES SELECTORAS	UNID	15	ARGENTINA	4,93
85.19.01.39	LLAVE	UNID	300	TAIWAN	0,42
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	1830	BRASIL	2,97
85.19.01.39	RELAYS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	11,48
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	41,98
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	15,42
85.19.01.39	LLAVES LUCES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	31,54
	RELAY P/VEHIC.AUTOM.	UNID	29		26,22
	VARIOS APARATOS DE CORTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	241		8,90
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	82,62
85.19.01.39	RELAY P/VEHIC.AUTOM.	UNID	7	R.F.ALEMANIA	23,62
	INTERRUPTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	66		9,48
	FUSIBLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4		14,74
85.19.01.39	FUSIBLES,CAJA X 100 UNID.	CAJA	180	TAIWAN	1,43
85.19.01.39	RELAY	UNID	2	ARGENTINA	3,42
	TEMPORIZADOR	UNID	2		22,83
85.19.01.39	RPTOS.P/HILANDERIA	GRMS.	300	ITALIA	1,49
85.19.01.43	RELES	UNID	4	ESPAÑA	27,34
85.19.01.44	RPTOS.P/HILANDERIA	KG.	15	ITALIA	392,06
85.19.01.99	RELES DE ARRANQUE	UNID	950	ARGENTINA	3,85
85.19.01.99	RELES DE PROTECCION TERMICOS	UNID	240	BRASIL	2,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	INTERRUPTORES PORTATIL CJAS.DE 1000 UNID	CAJA	20	ITALIA	73,62
85.19.01.99	FUSIBLES P/APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,87
85.19.01.99	INTERRUPTORES TJKA 43/AD1 INTERRUPTORES TJKA 43/ADIZ OTROS INTERRUPTORES	UNID UNID UNID	1 6 52	ITALIA	261,04 217,53 72,63
85.19.01.99	ELEMENTOS DE CONTACTO	UNID	128	ITALIA	11,26
85.19.01.99	SWITCH PUERTA LAVARROPA	UNID	4	ITALIA	2,55
85.19.01.99	TERMICOS DE SEGURIDAD	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,58
85.19.01.99	RELAY	UNID	49	ESTADOS UNIDO	8,78
85.19.01.99	CONMUTADORES P/3 VELOCIDADES	UNID	6000	TAIWAN	0,73
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/EQUIP.DE LAB.FOTOGRAFICO	UNID	8	JAPON	34,32
85.19.01.99	DESCARGADORES	UNID	45	REINO UNIDO	165,11
85.19.01.99	INTERRUPTORES 26 A BIPOLAR EXTERIOR INTERRUPTORES 26 A BIPOLAR A EMBUTIR INTERRUPTORES 26 A TRIPOLARES EXTERIOR	UNID UNID UNID	640 640 7000	TAIWAN	0,85 0,80 0,77
85.19.02.10	CONECTOR PARA USO TEL.	UNID	1900	COREA DEL SUR	7,96
85.19.02.20	BOTONERA PARA COMANDO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	945,49
85.19.02.20	CONECTORES EN CAJAS DE 100	CAJA	15	BRASIL	2,74
85.19.02.20	CONECTORES PARA T.V.	UNID	286	ESTADOS UNIDO	12,28
85.19.02.20	TERMINALES ELECTRICAS	UNID	10000	BRASIL	0,04
85.19.02.39	TERMINALES C/CAJA 1000 UNIDADES	CAJA	320	BRASIL	38,29
85.19.02.39	RELE PARA LAVARROPAS	UNID	250	ARGENTINA	3,60
85.19.02.49	ENCHUFE P/TUBOS LUZ	UNID	1000	JAPON	0,32
85.19.02.49	CONEXION ELECTRICA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,58
85.19.02.90	CONECTORES P/COMPUTADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	29,86
85.19.02.90	CONEXION (SWITH)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,88
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	14	FRANCIA	56,19
85.19.02.90	CONECTORES 9D 1767 CONECTORES 9D 1766	UNID UNID	3 3	ESTADOS UNIDO	244,92 242,37
85.19.02.90	CONEXION PARA LAMPARA	UNID	8	ITALIA	3,75
85.19.02.90	LLAVES DE CORTE	UNID	16	ITALIA	71,06
85.19.02.90	ZOCALOS	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,09
85.19.03.19	RESISTENCIAS AMORTIGUADORAS	UNID	12	SUECIA	174,00
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	7	ESPAÑA	48,23
85.19.03.19	RESISTENCIA RADIOGRABADOR RESISTENCIA TV COLOR	UNID UNID	55 200	JAPON	1,09 0,07
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	65,42
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	2	ITALIA	0,22
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	25,17
85.19.03.90	RPTOS.P/HILANDERIA	KG.	1	ITALIA	1.062,85
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	ITALIA	36,66
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	157,36
85.19.04.00	TARJETAS DE CIRCUITOS IMPRESOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	935,19
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	32	BRASIL	1,91
85.19.05.99	FUSIBLE	UNID	36	ESPAÑA	13,22
85.20.01.10	LAMPARAS TIPO MIGNON	UNID	7000	BRASIL	0,24
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	244	ARGENTINA	1,05
85.20.01.40	LAMPARITAS P/VEHIC.AUTOM	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,66
85.20.01.40	LAMPARAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	100000	TAIWAN	0,08
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOTORES	UNID	12800	HUNGRIA	0,82
85.20.01.50	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA CON CASQUILLO TIPO BAYONETA	UNID	2500	BRASIL	0,22
85.20.01.60	LAMPARAS P/FOTOGRAFIA DE 500 VATIOS LAMPARAS P/FOTOGRAFIA DE 1000 VATIOS	UNID UNID	20 200	R.F.ALEMANIA	6,79 4,47
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	600	BRASIL	0,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.92	LAMPARAS PARA TURBIDIMETRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	41,67
85.20.01.93	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	900	BRASIL	0,21
85.20.01.93	LAMPARAS	UNID	1	ITALIA	3,78
85.20.01.95	LAMPARAS REFLECTORES	UNID	2300	BRASIL	0,63
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	1900	JAPON	2,05
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	12,40
85.20.02.20	LAMPARAS	UNID	50000	HONG KONG	0,03
85.20.02.20	LAMPARAS DE DESCARGA GASEOSA	UNID	10	TAIWAN	1,23
85.20.02.20	LAMPARAS DE NEON	UNID	37	BRASIL	0,64
85.20.02.39	LAMPARAS DE USO FOTOGRAFICO	UNID	20	JAPON	31,53
85.20.02.39	LAMPARAS PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	24	JAPON	26,18
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ (EN CAJAS DE 2 UNID.)	CAJA	500	JAPON	5,04
85.20.02.49	LAMPARAS LUZ NEGRA	UNID	144	ESTADOS UNIDO	5,78
85.20.02.49	LAMPARAS	UNID	10000	BRASIL	1,02
85.20.02.49	LAMPARAS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	7,76
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	3000	BRASIL	2,87
85.20.03.00	LAMPARAS DE DEUTERIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	405,03
85.20.03.00	LAMPARAS DE CUARZO	UNID	90	ESTADOS UNIDO	12,37
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	245	BRASIL	21,63
85.21.01.41	TUBO DE IMAGEN DE TV	UNID	1	ESTADOS UNIDO	76,25
85.21.01.50	DIODOS	UNID	4	ITALIA	1,54
85.21.01.50	TRANSISTOR TV COLOR TRANSISTOR RADIOGRABADOR	UNID UNID	30 200	JAPON	0,48 0,28
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	213,25
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	61	JAPON	12,32
85.21.01.50	DIODOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,97
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	6425	R.F.ALEMANIA	0,25
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	45000	ESTADOS UNIDO	0,06
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,64
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	33,72
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46,92
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	JAPON	10,00
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO TV COLOR CIRCUITO INTEGRADO GRABADOR AUDIO OTROS CIRCUITOS INTEGRADOS P/GRABADOR VIDEO	UNID UNID UNID	5 200 15	JAPON	12,11 4,72 1,52
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	1,25
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	30	JAPON	4,02
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	25,00
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	29	JAPON	6,70
85.21.01.90	CRISTALES DE FRECUENCIA 2,98300 MHX CRISTALES DE FRECUENCIA 3,58954 MHZ CRISTALES DE FRECUENCIA 7,16411 MHZ	UNID UNID UNID	5000 5000 1000	TAIWAN	0,47 0,39 0,42
85.21.01.90	VALVULAS ELECTRONICAS	UNID	4	SUIZA	306,90
85.22.89.99	FUENTE DE PODER P/CAMARA DE TELEVISION	UNID	2	PANAMA	364,84
85.22.89.99	REGULADOR PARA LUZ	UNID	200	ITALIA	10,19
85.22.89.99	GENERADOR DE FUNCIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	762,50
85.22.89.99	CONTROL REMOTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,15
85.22.89.99 85.22.89.99	FUENTE PODER AMPLIFICADOR	UNID UNID	1 2	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	698,57 318,61
85.23.02.01	JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS	UNID	970	ITALIA	4,66
85.23.02.02	RAMAL ELECTRICO	UNID	6	ARGENTINA	10,27
85.23.02.99	CABLES ENCENDEDOR	UNID	1	BRASIL	2,26
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES PARA COMP.	UNID	1	CANADA	12,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.03.10	CABLES PARA CONECTORES	KG.	2	FRANCIA	18,61
85.23.03.10	CABLE AISLADO LARGO DE 75 MM	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,71
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES PARA COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	81,75
85.23.03.10	CABLES CON TERMINAL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	130,83
85.23.03.90	ALAMBRE CONDUCTOR COBRE ESTAÑADO DIAMET. 0,2 MM.EN ROLLOS 30 MTS.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,95
85.23.03.90	CABLE PARA COMPUTADORAS	MTL	500	FRANCIA	0,34
85.23.04.90	CABLES PARA T.V.	MTL	2348	ESTADOS UNIDO	1,20
85.23.05.99	CABLES	UNID	12	ESPAÑA	99,92
85.23.89.29	CABLES P/TERMOCUPLAS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	225,50
85.23.89.90	AT CABLES C/FICHA P/TURBOCIRCULADOR	UNID	190	ARGENTINA	1,13
85.23.89.90	CABLES	KG.	8	DINAMARCA	6,63
85.23.89.90	CABLES PARA ELECTRODOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,16
85.23.89.90	CABLES P/MAQ.DE LABRORATORIO FOGOGRAFICO	UNID	6	JAPON	4,81
85.24.01.00	CARBONES P/CINEMATOGRAFIA	UNID	30000	JAPON	0,30
85.24.89.99	GRAFITOS ELECTRODOS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,64
85.24.89.99	CARBONES DE ARRANQUE P/OMNIBUS	UNID	400	REINO UNIDO	1,44
85.24.89.99	JUEGOS CARBONES ARRANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	28,62
85.24.89.99	ESCOBILLAS DE CARBON P/ARRANQUES	UNID	400	U.R.S.S.	0,60
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	2	JAPON	9,78
85.26.02.07	BASE PARA INTERRUPTORES BIPOLARES	UNID	12364	ITALIA	0,27
85.26.89.99	FICHAS	UNID	111282	BRASIL	0,13
85.26.89.99	PORTALAMPARAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,49
85.26.89.99	PORTALAMPARAS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,48
87.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MOTORES.CAP.87	KG.	26	FRANCIA	16,71
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	20	R.F.ALEMANIA	8,26
87.00.00.00	OTROS RPTOS.P/AUTOMOT.USADOS	KG.	1460	REINO UNIDO	1,12
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	40	R.F.ALEMANIA	5,88
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	36	REINO UNIDO	39,27
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	69	BRASIL	8,66
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	68	R.F.ALEMANIA	13,55
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	131	BRASIL	11,28
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.848,13
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.583,17
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	2	BRASIL	19.900,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA USADO	UNID	1	BRASIL	10.000,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.848,13
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA USADO	UNID	1	BRASIL	12.500,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL SEDAN 2 PUERTAS	UNID	1	BRASIL	4.306,00
87.02.01.02	UN AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	3.597,44
87.02.01.02	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.670,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1400 C.C.	UNID	1	BRASIL	4.996,00
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	11.084,60
87.02.01.05	CAMIONETA DIESEL DC 2300 C.C.	UNID	3	MEXICO	6.029,64
87.02.01.05	CAMIONETA PICK-UP DIESEL 2300 C.C.	UNID	3	MEXICO	5.393,04
87.02.01.05	CAMIONETAS DIESEL DC 2300 C.C.	UNID	3	MEXICO	6.029,64
87.02.01.05	CAMIONETAS PICK-UP DIESEL 2300 C.C.	UNID	3	MEXICO	5.393,04
87.02.01.05	CAMIONETAS DIESEL DC 2300 C.C.	UNID	2	MEXICO	6.029,64
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.200,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS	UNID	10	ARGENTINA	5.200,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.200,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	16.243,03
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	16.243,03
87.02.01.15	KITS DE VEHICULOS	UNID	8	FRANCIA	5.446,04
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	8	FRANCIA	5.446,04
87.02.01.15	MOTORES	-COMPLEMENTO-		FRANCIA	----
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	8	FRANCIA	5.446,04
87.02.01.15	RADIOS	-COMPLEMENTO-		BRASIL	----
87.02.02.01	AUTOBUS CARRETERO	UNID	1	BRASIL	101.935,00
87.02.02.01	OMNIBUS CARRETERO	UNID	1	BRASIL	87.732,00
87.02.89.02	CAMIONES	UNID	1	BRASIL	10.453,00
87.02.89.02	CAMIONES	UNID	1	BRASIL	13.204,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	33.900,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	33.900,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	34.700,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	32.900,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	9.657,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	14.883,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	14.883,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	15.518,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	15.518,00
87.05.01.00	CARROCERIA PATRON	UNID	1	FRANCIA	2.504,04
87.05.89.00	CARROCERIA	UNID	1	BRASIL	1.206,33
87.06.01.02	PUNTA PARAGOLPE	UNID	148	R.F.ALEMANIA	8,94
87.06.01.02	TAPA CUBO CROMADO	UNID	4	BRASIL	7,01
87.06.01.02	UÑAS PARA AUTOMOVILES TAZAS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID	40 40	BRASIL	3,06 9,26
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	140	BRASIL	8,51
87.06.01.02	AROS PUNTEROS DE PARAGOLPES	UNID UNID	12 60	BRASIL	2,72 0,84
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS P/AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,99
87.06.01.02	TAZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,88
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,63
87.06.01.05	OBURADOR SALIDA DE AIRE	UNID	2	BRASIL	0,20
87.06.01.05	COMANDO CALEFACCION P/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,56
87.06.01.06	EQUIPO CALEFACCION	UNID	5	JAPON	175,31
87.06.01.06	RADIADOR REFRIGERACION USADO P/AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	10,89
87.06.01.09	COLIZAS PARA AUTOMOVILES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,81
87.06.01.09	COLIZAS P/AUTO USADAS	UNID	52	R.F.ALEMANIA	0,06
87.06.01.15	CARETA P/AUTO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	5,37
87.06.01.15	PARRILLA DE RADIADOR P/AUTO	UNID	25	BRASIL	4,25
87.06.01.15	CARETAS P/AUTO USADAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	3,84
87.06.01.16	LUNETA CALEFACCIONABLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	82,29
87.06.01.16	LUNETA DE RESISTENCIAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	190,18
87.06.01.99	PARTES CARROCERIA P/AUTO	UNID	311	R.F.ALEMANIA	34,86
87.06.01.99	PLACA REVESTIMIENTO ALOJAMIENTO PANEL REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	2 1 8	BRASIL	11,45 6,28 0,59
87.06.01.99	JGO.DE MECANISMO DE ASIENTOS P/AUTOS	UNID	400	FRANCIA	16,50
87.06.01.99	PARASOL AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	9,41
87.06.01.99	PARASOL PARA AUTOMOVIL	UNID	18	BRASIL	14,39
87.06.01.99	PANEL LATERAL AUTOMOVIL TOBERA SXALIDA AIRE PLASTICO SALIDA CINTO	UNID UNID UNID	6 1 6	BRASIL	8,22 6,10 0,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	JUEGOS DE PIEZAS PARA EL ARMADO DE PICK-UP	UNID	110	BRASIL	356,47
87.06.01.99	BASE FAROL DELANTERO PARA AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	6,52
87.06.01.99	BRAZO SOPORTE ESPEJO	UNID	30	BRASIL	3,09
87.06.01.99	PANELES DELANTEROS P/AUTOMOTORES CONSOLAS DE TABLERO PARA AUTOMOTORES	UNID UNID	8 2	R.F.ALEMANIA	64,85 8,23
87.06.01.99	PROTECTOR VENTILADOR P/VEHIC.AUTOM. FRENO PUERTA P/VEHIC.AUTOM. VARIAS PARTES CARROCERIA P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID UNID	8 34 34	R.F.ALEMANIA	6,07 4,96 2,71
87.06.01.99	MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	391	BRASIL	1,13
87.06.01.99	PUERTA P/VEHIC.AUTOM. TABLERO P/VEHIC.AUTOM. VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID UNID	2 1 70	R.F.ALEMANIA	205,09 169,93 11,60
87.06.01.99	PARTES CARROCERIA P/AUTO (USADAS)	UNID	242	R.F.ALEMANIA	3,47
87.06.89.01	SILEMBLOCK	UNID	400	ARGENTINA	0,77
87.06.89.01	BUJES (SILENTBLOCK) P/VEHIC.AUTOM.	UNID	24	R.F.ALEMANIA	9,52
87.06.89.01	SILENBLOCK DIRECCION P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	800	FRANCIA	2,40
87.06.89.01	JUEGOS SILENBLOCK P/VEHIC. AUTOM.	UNID	18	R.F.ALEMANIA	8,45
87.06.89.05	CALEFACCION USADA P/AUTO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	19,22
87.06.89.06	JUEGO DE MANCHONES PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	36,94
87.06.89.09	LEVAS FRENO TRASERO "R" P/OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	96,38
87.06.89.15	RADIADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	9	R.F.ALEMANIA	117,44
87.06.89.15	RADIADORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	125,76
87.06.89.24	BUJE SUSPENSION DE AUTOMOTOR	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	6,33
87.06.89.24	SOPORTES MOTOR PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	100	FRANCIA	3,02
87.06.89.24	PATA MOTOR USADO P/AUTO	UNID	41	R.F.ALEMANIA	0,64
87.06.89.29	LLANTA	UNID	15	ARGENTINA	14,74
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTO	UNID	320	R.F.ALEMANIA	4,00
87.06.89.29	RUEDAS USADAS	UNID	20	REINO UNIDO	12,74
87.06.89.41	CAJA DIRECCION P/AUTO (USADA)	UNID	21	R.F.ALEMANIA	16,02
87.06.89.45	CAJA CAMBIOS AUTOM.	UNID	1	FRANCIA	833,14
87.06.89.45	CAJA DE CAMBIOS AUTOMATICA	UNID	1	FRANCIA	1.249,26
87.06.89.71	TAPON PARA RADIADOR	UNID	100	TAIWAN	0,45
87.06.89.97	AT JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	14450	BRASIL	20,72
87.06.89.97	AT EJES	UNID	5200	BRASIL	8,04
87.06.89.97	AT TRABAS P/SEMIEJES HOMOCINETICOS EN ENVASES DE 100 UN.	UNID	80	FRANCIA	3,50
87.06.89.97	AT BRIDAS DE FIJACION	UNID	4000	FRANCIA	1,65
87.06.89.97	AT TULIPAS	UNID	4000	FRANCIA	13,58
87.06.89.97	AT CAPOTS PARA SEMIEJES	UNID	4000	FRANCIA	1,22
87.06.89.97	AT CONJUNTO TRIPODE PARA SEMIEJES	UNID	8000	FRANCIA	7,60
87.06.89.97	TOBERA PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,51
87.06.89.97	CINTURON DE SEGURIDAD	UNID	1	BRASIL	96,07
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1	BRASIL	4,00
87.06.89.97	COLUMNA DIRECCION PARA AUTOMOVILES CAJA DIRECCION PARA AUTOMOVILES	UNID UNID	1 1	JAPON	474,33 364,36
87.06.89.97	BARRAS DE DIRECCION PARA AUTOMOTORES ENGRANAJE SINCRONIZADO PARA AUTOMOTORES PUNTEROS DE DIRECCION,ROTULAS,FRENO SIN-CRONIZADO, EJES DE SATELITES	UNID UNID UNID	9 10 550	R.F.ALEMANIA	13,63 8,10 0,09
87.06.89.97	JUEGO DE PERNOS PUNTA DE EJE CRUCETAS CARDAN REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	3 20 1194	ESTADOS UNIDO	38,57 38,07 8,58
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENSION BARRA DE DIRECCION REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	8 24 760	BRASIL	15,14 12,36 2,56
87.06.89.97	PLATO FRENO AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	95,19
87.06.89.97	MORDAZAS	UNID	32	R.F.ALEMANIA	53,02
87.06.89.97	SERVO FRENO P/AUTOS JGO.PASTILLA DE FRENO P/AUTOS REPARACION SERVO FRENO	UNID UNID UNID	20 80 30	ARGENTINA	104,74 5,23 3,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	AMORTIGUADORES DE AUTOMOTOR	UNID	800	BRASIL	8,11
	ROTULA DE AUTOMOTOR	UNID	50		7,74
	PARTES VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID	500		4,50
87.06.89.97	EJE SELECTOR DIRECCION PARA OMNIBUS	UNID	3	REINO UNIDO	307,97
	JUEGOS DE CORONA Y PIÑON PARA OMNIBUS	UNID	6		518,60
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	149		136,08
87.06.89.97	SEMIEJE	UNID	8	R.F.ALEMANIA	182,39
	DISCOS EMBRAGUE	UNID	22		69,09
	VARIOS	UNID	218		24,54
87.06.89.97	DISCO EMBRAGUE P/AUTOS	UNID	25	BRASIL	13,11
	DISCO DE FRENO P/AUTOS	UNID	30		10,46
87.06.89.97	PUNTEROS DIRECCION	UNID	2	BRASIL	6,22
	ROTULAS DE SUSPENSION	UNID	90		4,57
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	289		3,44
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	1150	ITALIA	4,45
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	195	ARGENTINA	13,82
87.06.89.97	DEPOSITO DE LIQ.DE FRENO P/AUTO	UNID	6	BRASIL	2,08
	JUEGO DE PASTILLA DE FRENO P/AUTO	UNID	225		1,37
	OTROS RPTOS.PARA AUTOS	UNID	30		1,02
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	629	BRASIL	9,00
87.06.89.97	VOLANTES DIRECCION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	164,08
	PERNOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6		0,39
	SEGURO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	5		0,07
87.06.89.97	SEMIEJE P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	204,81
	SOPORTE P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	10		104,21
	VARIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	67		12,16
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS CAMION	UNID	3	REINO UNIDO	400,00
	BRAZOS USADOS DE DIRECCION HIDRAULICA	UNID	20		23,83
87.06.89.97	MORDAZA FRENO USADA	UNID	18	R.F.ALEMANIA	4,50
	VOLANTES USADOS	UNID	15		4,30
	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA AUTOS	UNID	647		2,80
87.06.89.97	CINTURON DE SEGURIDAD	UNID	4	ARGENTINA	62,76
	HEBILLA CINTURON	UNID	4		27,52
	PLATINA ENGANCHE CINTURON	UNID	4		6,08
87.06.89.97	JUNTA HOMOCINETICA PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	52,01
	JUEGO PASTILLA DE FRENO PARA AUTO	UNID	2		36,39
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	26		5,25
87.06.89.98	DISCOS DE EMBRAGUE P/TRACTORES	UNID	300	U.R.S.S.	18,05
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO USADAS PARA AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	58,25
87.07.01.00	MONTACARGAS	UNID	1	BRASIL	15.655,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	14.160,00
87.07.90.99	GARRA MECANICA	UNID	1	BRASIL	619,53
87.07.90.99	TUBO CONECTOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	40,34
87.12.02.01	RAYOS P/BICICLETAS EN CAJAS X 144 UNID.	CAJA	2600	TAIWAN	2,10
87.12.02.89	MANIJAS P/BICICLETAS	UNID	12700	TAIWAN	0,53
87.12.02.89	PUÑOS PARA BICICLETAS	UNID	5300	TAIWAN	1,34
87.14.90.31	EJES USADOS P/ZORRA	UNID	18	REINO UNIDO	159,68
87.14.90.99	ENGANCHE REMOLQUE	UNID	93	ESTADOS UNIDO	6,61
89.01.02.99	EMBARCACIONES DEPORTIVAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26.500,00
90.01.01.20	CRISTALES PARA ANTEOJERIA MEDICA TERMINADOS	PAR	5165	BRASIL	1,80
90.02.00.00	FILTROS COLOR	UNID	3	JAPON	8,69
90.07.01.91	CAMARA C.110	UNID	500	TAIWAN	5,47
	CAMARAT.650	UNID	200		2,63
	CAMARAS F.8000	UNID	50		11,34
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS FOCO FIJO	UNID	1120	TAIWAN	5,95
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	220	TAIWAN	5,18
90.07.02.01	FLASH	UNID	100	R.F.ALEMANIA	34,11
90.07.02.01	FLASHES	UNID	100	HONG KONG	7,51
90.07.90.00	ADAPTADORES DE FLASH	UNID	21	R.F.ALEMANIA	9,58
90.10.90.01	PIEZA DE PLASTICO P/FOTOCOPIADORA	UNID	30	ITALIA	5,39
90.10.90.99	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	JAPON	724,50
	RODILLO ESCURRIDORES	UNID	50		35,75
90.10.90.99	REP.VARIOS DE MAQ.DE REVELADO AUTOMATICO	KG.	50	ESTADOS UNIDO	120,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.10.90.99	MASCARAS PARA NEGATIVOS	UNID	12	JAPON	81,00
	PLAQUETAS CIRCUITO IMPRESO	UNID	17		31,25
	OTROS REP.P/EQUIP.DE LAB.FOTOGRAFICO	UNID	58		27,13
90.10.90.99	TANQUE PLASTICO DE LAB.FOTOGRAFICO	UNID	6	JAPON	15,30
	BRAZOS METAL	UNID	2		10,77
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.328,00
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	64	ESTADOS UNIDO	15,71
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	246	ESTADOS UNIDO	18,57
90.14.02.00	BRUJULAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,89
90.14.89.99	ESTEREOSCOPIOS P/AGRIMENSURA	UNID	13	CANADA	163,48
90.15.01.00	BALANZA DE GRAVEDAD ESPECIFICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	841,13
90.16.01.13	COMPASES	UNID	26040	TAIWAN	0,34
90.16.02.90	SEMICIRCULOS EN CAJAS	UNID	40	TAIWAN	6,25
90.16.02.90	NIVELES	UNID	1320	BRASIL	1,22
90.16.02.90	VISORES DE LIQUIDOS	UNID	125	BRASIL	6,67
90.16.02.90	MEDIDOR DE PRESION P/CUBERTAS NRO.99401	UNID	25	REINO UNIDO	9,90
	MEDIDOR DE PRESION P/CUBERTAS NRO.99003	UNID	50		2,48
	OTROS MEDIDORES DE PRESION P/CUBIERTAS	UNID	250		1,40
90.16.02.90	NIVELES	UNID	1900	CHECOSLOVAQUI	1,62
90.16.02.90	SENSOR P/MEDIR PASAJE DE PAPEL FOTOGRAF.	UNID	1	JAPON	0,22
90.17.01.99	APTO. ELECTROMEDICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11.353,60
90.17.03.90	FRESAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	4503	REINO UNIDO	0,18
90.17.03.90	CONOS DE FIELTRO P/ODONTOLOGIA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,14
	RUEDAS DE MUSELINA P/ODONTOLOGIA	UNID	50		1,04
	OTROS APARATOS P/ODONTOLOGIA	UNID	1980		0,66
90.17.04.00	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	UNID	1	CANADA	700,00
90.17.04.00	APARATOS OFTALMOLOGICOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	94,29
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	5	BRASIL	16,92
90.17.89.09	SONDAS	UNID	35000	BRASIL	0,13
90.17.89.99	CATETERES	UNID	85	ESTADOS UNIDO	9,49
90.17.89.99	CATETERES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	167,41
90.17.89.99	DIALIZADORES	UNID	720	JAPON	12,42
90.17.89.99	MAQUINA LIGACLIPS, PINZA P/GRAPAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,32
90.17.90.00	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	60	BRASIL	63,25
90.17.90.00	FRESAS	UNID	13716	SUIZA	0,76
90.17.90.00	MANGUITOS P/BRAZOS	UNID	2	SUECIA	98,96
90.18.90.99	CILINDRO DE 2000 CC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	136,27
	TRAMPA DE HUMEDAD	UNID	3		45,57
90.19.02.20	PROTESIS OCULAR	UNID	13	ESTADOS UNIDO	135,81
90.19.03.99	PIERNA ORTOPEDICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	380,32
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	15	ITALIA	715,86
90.19.89.00	CLAVOS INTRAMEDULARES	UNID	159	ESPAÑA	9,04
90.22.01.00	PRENSA DE ENSAYOS	UNID	1	ARGENTINA	1.072,00
90.22.01.00	INSTRUMENTO MEDIDOR DE RIGIDEZ D LA TELA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.772,14
90.23.89.90	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	400	TAIWAN	2,18
90.23.89.90	CONJUNTO DEL TERMOMETRO	UNID	2	BRASIL	100,29
90.23.89.90	SISTEMA TERMICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.400,00
90.24.00.00	TERMOSTATO REGULABLE LAVARROPAS	UNID	20	ITALIA	8,22
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	500	ESPAÑA	6,20
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	25	BRASIL	19,40
90.24.00.00	REGULADOR DE TEMPERATURA	UNID	26	R.F.ALEMANIA	3,42
90.24.00.00	MANOMETROS PARA AUTOMOTORES	UNID	814	BRASIL	1,61
90.24.00.00	MEDIDORES DE TEMPERATURA P/AUTOMOTORES	UNID	830	TAIWAN	1,93
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	125,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/MAQUINAS INCUBADORAS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	19,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	281	ARGENTINA	1,98
90.24.00.00	MEDIDORES DE PRESION	UNID	450	TAIWAN	0,90
90.24.00.00	BALANZAS DE AIRE NO.99341	UNID	2	REINO UNIDO	329,10
	BALANZAS DE AIRE NO.99615	UNID	3		280,51
	BALANZAS DE AIRE NO.99617	UNID	5		117,80
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA COCINAS	UNID	2000	ITALIA	3,88
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/CALENTADORES DE AGUA	UNID	1000	ARGENTINA	2,91
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	81,06
	MANOMETRO DE TEMPERATURA	UNID	10		30,13
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA REFRIGERACION	UNID	1300	BRASIL	4,90
90.24.00.00	CONTROLES DE TEMPERATURA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	615,63
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/AUTOS	UNID	40	BRASIL	2,31
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE P/AUTO USADO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,92
90.24.00.00	SONDA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,40
90.24.00.00	MEDIDOR DE PRESION DE AIRE DE PELOTAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,45
90.24.00.00	MEDIDOR DE TEMPERATURA P/COSECHAD.	UNID	2	BRASIL	16,50
90.24.00.00	FLOTADOR P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	47,47
90.24.00.00	FLOTADOR TANQUE P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	8	R.F.ALEMANIA	24,60
	TRANSMISOR BULBO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	16		8,41
90.24.00.00	MEDIDOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE P/AUTO	UNID	56	BRASIL	5,17
90.25.89.20	ELEMENTOS PARA ANALISIS FISICOS	UNID	148	REINO UNIDO	7,43
90.25.89.20	REFRACTOMETRO	UNID	1	REINO UNIDO	5.936,06
90.25.89.20	REFREACTOMETROS	UNID	8	JAPON	119,46
90.25.89.90	DETECTOR	UNID	30	BRASIL	14,00
90.26.01.90	MEDIDORES DE FUEL-OIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4.111,13
90.27.02.00	TACOMETROS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	11,81
90.27.02.00	HORIMETRO P/COSEC.	UNID	1	BRASIL	28,46
	TACOMETRO P/COSEC.	UNID	2		18,27
90.27.89.00	CUENTA REVOLUCIONES PARA OMNIBUS	UNID	3	REINO UNIDO	111,70
90.28.01.00	REGULADORES ELECTRONICOS	UNID	1337	ESTADOS UNIDO	2,66
90.28.02.99	CONTROLADOR	UNID	10	ESPAÑA	397,22
90.28.03.01	APARATO P/LABORATORIO	UNID	5	REINO UNIDO	959,14
90.28.03.01	VISCOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.287,63
90.28.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	3	BRASIL	100,06
	CABEZALES	UNID	3		158,95
90.28.89.99	INDICADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,75
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	430	TAIWAN	1,09
90.28.89.99	MEDIDORES DE TEMPERATURA	UNID	950	TAIWAN	1,01
90.28.89.99	REGULADORES TRANSISTORIZADOS P/OMNIBUS	UNID	15	REINO UNIDO	48,57
90.28.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE SIN DISYUNTOR PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 21	UNID	2	ESTADOS UNIDO	54,24
	REGULADOR DE VOLTAJE SIN DISYUNTOR PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 60	UNID	2		47,95
	AMPERIMETRO PARA MAQUINAS D/OB.VIAL T 92	UNID	3		8,50
90.29.02.00	ELECTRODOS	UNID	8	DINAMARCA	200,00
90.29.02.00	COLUMNA P/CROMATOGRAFIA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	576,67
90.29.02.00	MEMBRANAS P/ELECTRODOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	47,59
	ELECTRODOS DE AMONIACO	UNID	2		624,53
90.29.89.00	SENSOR TEKTOR	UNID	61	ESPAÑA	73,17
90.29.89.00	PARTES DE VISCOMETRO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	65,29
90.29.89.00	ELECTRODOS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	74,72
90.29.89.00	CONJUNTO DE CELULA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	265,00
90.29.89.00	INDICADOR DE PROXIMIDAD	UNID	6	R.F.ALEMANIA	99,65
90.29.89.00	FLOTADORES DE TANQUE DE NAFTA P/AUTOMOT.	UNID	16	R.F.ALEMANIA	9,36
90.29.89.00	BULBOS DE TEMPERATURA	UNID	390	BRASIL	1,60
91.01.89.10	RELOJES CHAPADOS	UNID	80	JAPON	51,64
91.01.89.10	RELOJES CHAPADOS	UNID	42	HONG KONG	31,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
91.01.89.10	RELOJES DE PULSERA ENCHAPADOS	UNID	23	SUIZA	260,35
91.01.89.90	RELOJES	UNID	260	HONG KONG	26,46
91.01.89.90	RELOJES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	20,30
91.01.89.90	RELOJES	UNID	19	HONG KONG	24,82
91.01.89.90	RELOJES	UNID	20	JAPON	35,95
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	35	SUIZA	194,75
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	2050	HONG KONG	8,73
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	21500	HONG KONG	0,68
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	4000	HONG KONG	2,26
91.01.89.90	CRONOMETROS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	8,28
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	18	SUIZA	20,73
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	6100	HONG KONG	10,47
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	1560	CHINA	3,64
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	500	HONG KONG	4,14
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	464	ESTADOS UNIDO	4,29
91.04.89.39	RELOJES CON SONERIA	UNID	84	ARGENTINA	38,75
91.04.89.92	RELOJ DE MESA	UNID	1500	HONG KONG	0,94
91.09.00.00	CAJAS PARA RELOJ	UNID	145	PANAMA	3,51
91.09.00.00	CAJAS P/RELOJ	UNID	1	PANAMA	13,35
91.11.00.00	BASE MOVIMIENTO PARA RELOJ	UNID	2	PANAMA	0,16
91.11.00.00	MODULOS P/RELOJES	UNID	32	CHINA	3,47
91.11.00.00	PLATINAS PARA RELOJ	UNID	8	PANAMA	6,35
	PANTALLAS P/RELOJ	UNID	12		3,20
	VARIAS PIEZAS P/RELOJ	UNID	610		1,08
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS CZ1000	UNID	1	JAPON	280,82
	ORGANOS ELECTRONICOS HT700	UNID	1		238,29
	OTROS ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	111		93,45
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	384	HONG KONG	2,99
92.08.01.11	CAJA DE MUSICA	UNID	72	TAIWAN	2,30
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	600	Z.C.PANAMA	1,91
92.10.89.01	CUERDAS ARMONICAS NO.524R	UNID	600	FRANCIA	0,98
	CUERDAS ARMONICAS NO.524J	UNID	300		0,98
	VARIAS CUERDAS ARMONICAS NO.534-521R-522 R-523R-525R-521J-522J-523J-525J	UNID	2410		0,61
92.10.89.99	CLAVIJEROS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	11,66
92.11.01.00	GRABADOR	UNID	1	SUIZA	1.684,75
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS S/AP.TEL.	UNID	15	ESTADOS UNIDO	37,24
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	210	COREA DEL SUR	16,64
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	27,14
92.11.01.00	GRABADOR 35300 S	UNID	24	ESTADOS UNIDO	13,80
	GRABADOR 35350 S	UNID	78		13,40
	VARIOS GRABADORES	UNID	138		11,90
92.11.05.01	GIRADISCOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	52,82
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	103,25
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	208,98
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	1000	PANAMA	4,71
92.11.05.99	GIRADISCOS LASER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	140,14
92.11.05.99	PASACASETEROS	UNID	102	COREA DEL SUR	11,98
92.11.07.00	CAMARA DE FILMACION PARA TELEVISION	UNID	2	PANAMA	3.318,97
92.11.07.00	APARATOS DE VIDEO-CASSETTE	UNID	200	ESTADOS UNIDO	193,40
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES PV 4700	UNID	25	ESTADOS UNIDO	312,34
	VIDEOGRABADORES PV 2700	UNID	10		264,03
	VIDEOGRABADORES PV 3720	UNID	5		307,84
92.11.07.00	CAMARA VIDEO FOTOGRAFICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	800,80
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	50	JAPON	301,46
92.11.07.00	VIDEOGRABADORA	UNID	166	PANAMA	258,89
92.11.07.00	VIDEO CASSETTE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	274,88

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	259,34
92.11.07.00	REPRODUCTOR DE TV.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.895,35
92.11.07.00	REPRODUCTORES	UNID	3	PANAMA	1.969,17
92.11.07.00	GRABADOR VIDEO 4 CABEZAS	UNID	6	COREA DEL SUR	374,71
92.11.07.00	REPRODUCTOR DE VIDEO (PLAYER)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	187,98
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	442,25
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	206,67
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	336,31
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	291,82
92.12.01.20	CINTAS PARA GRABACION	UNID	40	ESTADOS UNIDO	10,89
92.12.01.20	CINTAS EN CARRETES DE 2.500 MTS.	UNID	660	ESTADOS UNIDO	9,53
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS VIRGENES	UNID	10700	ESTADOS UNIDO	0,67
92.12.01.20	MICRO CASETE DE AUDIO DE 60'	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,95
92.12.01.20	CINTAS VIRGENES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	1,15
92.12.01.20	CASETES DE AUDIO DE 60'	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,65
92.12.01.90	DISK PACKS	UNID	7	FRANCIA	286,96
	BANDAS MAGNETICAS	UNID	400		11,40
	OTROS SOPORTES DE GRABACION MAGNETICA	UNID	750		3,79
92.12.01.90	CASSETTES DE CINTA MAGNETICA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,79
92.12.01.90	CASETTES SIN GRABAR	UNID	10000	HONG KONG	0,23
92.12.01.90	VIDEOCASETTES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,23
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	200	PANAMA	2,55
92.12.01.90	CASETTE VIRGENES	UNID	1400	PANAMA	0,35
92.12.01.90	DISKETE DE COMPUTACION	UNID	900	ESTADOS UNIDO	1,86
92.12.01.90	CINTA P/GRABACION DE VIDEO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	89,00
92.12.01.90	CINTAS P/VIDEOS	KG.	196	ESTADOS UNIDO	9,24
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO DE 120'	UNID	720	ESTADOS UNIDO	4,00
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO DE 120'	UNID	400	ESTADOS UNIDO	3,84
92.12.01.90	CARTUCHOS DE CINTA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	126,17
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO DE 120'	UNID	160	ESTADOS UNIDO	5,41
92.12.01.90	VIDEOCASETTES	UNID	800	ESTADOS UNIDO	3,01
92.12.02.10	DISCO COMPACTO LASER	KG.	3	ESTADOS UNIDO	63,59
92.12.02.50	DISKETTES P/COMPUTADORES	UNID	11000	BRASIL	0,64
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	8125	ESTADOS UNIDO	0,63
92.12.02.50	JUEGO DISKETTES	UNID	3	DINAMARCA	1.560,55
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	3	BELGICA	9,96
92.12.02.50	DISKETES PARA COMPUTACION	UNID	8000	ESTADOS UNIDO	0,93
92.12.02.50	DISKETE GRABADO	UNID	7	BRASIL	4,50
92.12.02.50	DISCO FIJO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	857,44
92.12.02.50	DISKETTES PARA MAQUINAS DE INFORMACION	UNID	20	ESTADOS UNIDO	27,25
92.12.02.90	CASSETTES DE CINTA	UNID	2	BELGICA	141,07
92.12.02.90	VIDEOTAPE	UNID	34	ARGENTINA	12,00
92.13.01.00	CABEZA GRABADORA NO.16	UNID	2	JAPON	417,76
	CABEZA E-3	UNID	1		22,05
	OTROS REPUESTOS PARA GRABADORES	UNID	56		6,78
92.13.01.00	TAMBOR SUPERIOR COMPLETO	UNID	5	JAPON	60,56
92.13.01.00	CASETES DE LIMPIEZA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,39
92.13.90.10	GABINETE DELANTERO T.V. COLOR	UNID	2	JAPON	25,44
93.02.01.00	REVOLVER CAL.22	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50,08
93.02.01.00	REVOLVER CAL.22	UNID	55	R.F.ALEMANIA	52,54
93.02.01.00	REVOLVERES CAL.22	UNID	10	BRASIL	94,80
93.02.89.00	REVOLVERES CAL.357	UNID	2	ESTADOS UNIDO	275,67
93.02.89.00	REVOLVERES CAL.38	UNID	40	BRASIL	71,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
93.02.89.00	REVOLVER CAL.38	UNID	20	R.F.ALEMANIA	87,57
93.02.89.00	REVOLVER CAL. 38 MOD.853	UNID	10	BRASIL	126,97
	REVOLVER CAL. 38 MOD. 85	UNID	10		109,60
	OTROS REVOLVERS 38 MOD. 27	UNID	20		65,33
93.02.89.00	REVOLVER 32 DE CALIBRE	UNID	10	BRASIL	66,53
93.04.0 00	RIFLES CAL.22	UNID	15	ESTADOS UNIDO	98,03
93.04.01.00	RIFLES REPETICION, CERROJO CAL.22	UNID	100	CANADA	59,70
	RIFLE SEMIAUTOMATICO CAL.22	UNID	100		54,25
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	20	BRASIL	86,10
93.04.89.05	ESCOPETAS CAL.12	UNID	11	ESTADOS UNIDO	185,89
93.04.89.05	ESCOPETAS DE CAZA	UNID	40	BRASIL	37,89
93.07.01.01	BALAS CAL.22	UNID	100000	CHECOSLOVAQUI	0,02
93.07.01.01	BALAS CALIBRE 22	UNID	180000	ESTADOS UNIDO	0,02
93.07.01.01	BALAS CAL. 22	UNID	20000	ESTADOS UNIDO	0,03
93.07.01.05	BALAS CAL.7,65	UNID	1000	CHECOSLOVAQUI	0,12
94.01.89.99	ARMAZON RESPALDO	UNID	1	BRASIL	75,13
94.01.89.99	ASIENTOS P/AUTO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	30,33
94.03.01.99	MUEBLE DE METAL	UNID	128	ITALIA	33,28
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA P/MEDICAM.EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	UNID	500	CANADA	5,50
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CAJAS DE 1000 UN	CAJA	100	CANADA	4,96
95.08.05.01	CAPSULAS EN CAJAS DE MIL UNIDADES	CAJA	165	CANADA	6,06
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTES	DOC	1250	BRASIL	0,65
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1400	BRASIL	2,36
96.01.02.15	CEPILLOS PARA APARATOS DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	3	JAPON	16,30
96.01.02.15	CEPILLO 2533 CTX 3/4	UNID	80	ESPAÑA	8,35
	CEPILLO 2523 CTX 3/4	UNID	100		6,63
	CEPILLOS VARIOS	UNID	910		3,14
96.01.02.19	JUEGO CEPILLO ESPEJO Y PEINE	UNID	480	HONG KONG	0,30
97.01.00.00	RODADOS PARA NIÑOS	UNID	82	TAIWAN	21,48
97.02.01.00	MUÑECO DE TELA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,66
97.02.01.00	MUÑECAS NO.1005	UNID	24	HONG KONG	3,29
	MUÑECAS (NO:3035-2)	UNID	48		1,73
	OTRAS MUÑECAS	UNID	216		1,02
97.02.01.00	MUÑECAS (NO:.SAG 542)	UNID	240	CHINA	3,62
	MUÑECAS (NO:.SAN 200)	UNID	360		2,94
	OTRAS MUÑECAS	UNID	9120		1,25
97.03.01.01	MOTO A PILA	UNID	252	HONG KONG	20,36
	YATE CON MOTOR	UNID	12		17,20
	OTROS JUGUETES	UNID	16740		1,97
97.03.01.01	JUGUETES A PILA 3531	UNID	6	HONG KONG	24,50
	JUGUETES A PILA 3487	UNID	18		11,49
	OTROS JUGUETES A PILA	UNID	610		4,00
97.03.01.01	BOTE CON MOTOR ELECTRICO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,64
	CAMIONETA MOTOR ELECTRICO	UNID	120		1,20
	OTROS JUGUETES ELECTRICOS Y A CUERDA	UNID	1104		0,59
97.03.01.01	JUGUETES A PILA NO.7001	UNID	12	HONG KONG	8,24
	JUGUETES A PILA NO.5022	UNID	18		5,75
	OTROS JUGUETES A PILA	UNID	42		4,50
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	576	TAIWAN	1,07
97.03.01.01	WALKIE TALKIE DE JUGUETES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,30
97.03.01.01	JUEGO ELECTRONICO PARA NIÑOS	UNID	912	HONG KONG	2,57
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES 6458	UNID	12	HONG KONG	5,99
	JUGUETES MISICALES 5109	UNID	36		3,56
	OTROS JUGUETES MUSICALES	UNID	72		3,12
97.03.01.99	JUEGUETES MUSICALES NO.5019	UNID	24	HONG KONG	5,33
	JUGUETES MUSICALES NO.6448	UNID	36		4,08
97.03.01.99	REVOLVER FULMINANTE	UNID	864	TAIWAN	0,37
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION (3536)	UNID	144	HONG KONG	0,52
97.03.02.99	YO YO DE PAPEL	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,11
97.03.89.99	JUGUETES NRO.7700	UNID	12	HONG KONG	9,23
	JUGUETES NO.3457	UNID	24		7,33
	OTROS JUGUETES	UNID	492		3,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
97.03.89.99	REVOLVER TIRA AGUA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	0,77
	ESCOPETA DE PLASTICO	UNID	36		0,66
	OTROS JUGUETES DE PLASTICO	UNID	1143		0,34
97.03.89.99	JUGUETES COMUNES NO.7701	UNID	12	HONG KONG	8,58
	JUGUETES COMUNES NO.7305	UNID	12		8,24
	OTROS JUGUETES	UNID	988		2,84
97.03.89.99	TABLEROS PARA TIRO AL BLANCO	UNID	1000	ARGENTINA	0,81
97.03.89.99	JUGUETES EN MINIATURA "CHIQUITOS" MAS CHIQUITOS EN CAJA CON 299376 C/U	CAJA	1	HONG KONG	15.359,49
97.03.89.99	JUGUETES NO. 31-1658	UNID	60	COREA DEL SUR	8,47
	JUGUETES NO. 31-1427	UNID	60		8,42
	OTROS JUGUETES	UNID	1280		4,05
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	1272	HONG KONG	2,25
97.03.89.99	CUERDAS PARA SALTAR	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,47
97.04.01.00	MAQUINA TRAGAMONEDA MODELO AR 200	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.640,50
97.06.02.00	RAQUETAS DE TENIS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,35
97.06.89.99	PALOS DE HOCKEY MOD.1001	UNID	200	PAKISTAN	9,50
	PALOS DE HOCKEY MOD.1003	UNID	500		5,00
	PALOS DE HOCKEY MOD. 1003	UNID	500		2,50
97.06.89.99	BOTES INFLABLES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	22,04
97.06.89.99	PELOTAS DE FUTBOL	UNID	684	ESTADOS UNIDO	6,71
97.07.00.00	SEÑUELOS PARA PESCA	KG.	3	ESTADOS UNIDO	90,43
97.07.00.00	ARTICULOS PARA PESCAR (NO.980)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	76,30
	ARTICULOS PARA PESCAR (NO.113 HL)	UNID	1		64,64
	OTRO ARTICULOS PARA PESCAR	UNID	791		3,66
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION	UNID	30000	BRASIL	0,42
98.02.01.00	AT CIERRES DE METAL	UNID	49225	BRASIL	0,28
98.02.90.01	AT CURSORES P/CIERRES	UNID	35200	ARGENTINA	0,02
98.02.90.02	AT TOPES P/CIERRES EN CAJAS DE 100	CAJA	352	ARGENTINA	0,61
98.02.90.99	AT CIERRE CADENA	MTL	7900	ARGENTINA	0,21
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	30000	BRASIL	0,16
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	13000	HONG KONG	0,21
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1500	Z.C.PANAMA	0,44
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	17175	R.F.ALEMANIA	0,19
98.05.01.00	LAPICES DE COLORES DE 12 C/U	UNID	36192	BRASIL	0,42
98.05.01.00	LAPICES	UNID	1380	R.F.ALEMANIA	0,92
98.07.02.00	MAQUINAS PARA ETIQUETAR	UNID	300	COREA DEL SUR	13,03
98.08.01.24	CINTA ENTINTADAS	UNID	200	ARGENTINA	4,50
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,85
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS DE IMPRESOR	UNID	600	FRANCIA	1,56
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS D NYLON	UNID	500	BRASIL	1,98
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	1282	ESTADOS UNIDO	3,82
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS	UNID	350	TAIWAN	10,40
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS P/COMPUTADORA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	9,51
98.08.01.25	CINTAS P/MAQ.IMPRESORAS EPS 8764	UNID	5	ESTADOS UNIDO	23,98
	CINTAS P/MAQ.IMPRESORAS ASP 282	UNID	7		5,65
	CINTAS P/MAQ.IMPRESORAS ASP 110	UNID	10		4,36
98.10.01.00	ENCENDEDOR DE CIGARROS	UNID	1	BRASIL	8,86
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	60180	ARGENTINA	0,24
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	3,09
98.10.01.00	ENCENDEDORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,55
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	5270	REINO UNIDO	1,92
98.10.01.00	ENCENDEDOR PARA VEHICULO AUTOMOT.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,67
98.12.01.99	JUEGO DE PEINE Y ESPEJO	UNID	576	HONG KONG	0,21
98.12.01.99	PEINETAS	DOC	75	Z.C.PANAMA	1,54
98.12.02.00	PASADOR	UNID	720	HONG KONG	0,32
98.12.02.00	BROCHES PARA PELO IM7830	UNID	12000	COREA DEL SUR	0,05
	BROCHES PARA PELO M8460/61	UNID	24000		0,04
	BROCHES PARA PELO, OTROS	UNID	132000		0,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
98.12.02.00	BARRETES	DOC	1400	Z.C.PANAMA	2,80
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	2400	TAIWAN	0,23
98.14.00.00	PERFUMADORES DE VIDRIO	UNID	494	TAIWAN	1,39
98.16.01.00	MANIQUIES	UNID	4	BELGICA	609,86
98.16.[illegible].00	MANIQUIES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	629,76

27) (C.O.) 1|pub. 44323 v.Feb.8.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 187[illegible]
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 187[illegible]
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 18[illegible]
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.738 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 192[illegible]
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.0[illegible] al 11.21[illegible]

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.26[illegible] al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 196[illegible]
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.93[illegible] al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.[illegible]
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.[illegible] al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698
Año 1985
Del número 15.699 al 15.799
Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.